Plan de Acción del Estado de California para la Recuperación de Desastres

del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Marzo del 2019

Enviado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos para cumplir con los requisitos relacionados con los Fondos de Recuperación por Desastre de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) en respuesta a Desastres del 2017 (FEMA DR-4344 y DR-4353).

ReCover CA

Plan de Acción por necesidades insatisfechas del Estado de California

Contenidos

I. Resumen ejecutivo 1
1. Incendios forestales de octubre (DR-4344) 1
2. Incendios forestales, avalanchas de lodo, y flujos de restos de diciembre (DR-4353) 2
3. Amenaza continua 2
4. Necesidades de recuperación insatisfechas previstas 3
5. Usos propuestos de los fondos de CDGB-DR 4
6. Conclusión 7
II. Evaluación de necesidades 7
1. Antecedentes 8
2. Resumen de impactos del desastre 11
a. Incendios forestales de octubre (DR-4344) 11
b. Incendios forestales, inundaciones, avalanchas de lodo, y flujo de restos de California (DR-4353) 13
c. Áreas más afectadas y necesitadas del HUD 14
3. Soluciones de resiliencia y necesidades de mitigación 17
a. Resiliencia de vivienda 17
b. Resiliencia de infraestructura 18
4. Perfil demográfico de los condados que sufrieron un impacto 19
5. Impactos sobre las poblaciones con ingresos bajos y moderados 23
a. Índice de vulnerabilidad social 26
6. Impacto en la vivienda 30
a. Viviendas con costos totalmente agravados 32
b. Personas sin hogar 33
c. Unidades de vivienda móvil 35
d. Programas de servicio social de California 36
e. 2-1-1 California 37
f. Programa HOPE de California 38
g. Disaster CalFresh 38

h. Seguro 39
7. Impacto sobre las poblaciones vulnerables 50
a. Población con discapacidades 51
b. Población de edad avanzada 52
c. Población con un dominio limitado del inglés 53
8. Análisis de necesidad insatisfecha de vivienda 55
a. Resumen de fuentes de datos 55
b. Limitaciones de datos 55
c. Asistencia Individual de la FEMA 56
d. Préstamos por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas 65
e. Datos de evaluación de daños del Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California 69
f. Seguro de propietarios de vivienda 70
g. Resumen de impactos 72
h. Metodología alternativa 72
i. Impacto en la infraestructura 75
j. Impacto económico 78
k. Préstamos por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) 88
l. Impacto sobre los servicios públicos 92
m. Mitigación y resiliencia 94
n. Resumen de necesidades no satisfechas 95
III. Requisitos generales 96
1. Rehabilitación/reconstrucción de vivienda pública, vivienda asequible y otros tipos de vivienda con asistencia 96
a. Identificación de áreas afectadas 96
b. Necesidades de Vivienda Pública 97
c. Fuentes de fondos para necesidades insatisfechas de vivienda asequible 97
d. Necesidades de vivienda para alquiler asequible 97
e. Alquiler accesible, límites de ingresos de los inquilinos y Período Mínimo de Accesibilidad 98
f. Vivienda justa 99
g. Dificultades demostrables 99
h. No apta para rehabilitación 100

2. Vivienda para poblaciones vulnerables 100
a. Refugios de emergencia y vivienda transitoria 100
b. Vivienda de apoyo permanente 100
c. Vivienda para personas en situación de calle y personas en riesgo de quedar en situación de calle 101
d. Promoción de la vivienda para poblaciones vulnerables 101
3. Desplazamiento de personas o entidades 104
4. Protección de personas y propiedad 105
5. Estándares de construcción 108
a. Estándares de edificación ecológica 109
b. Estándares de construcción residencial 109
c. Estándares de construcción y rehabilitación de pequeños negocios 110
d. Estándares de elevación 110
e. Proceso de apelaciones 111
6. Planificación y coordinación 111
a. Proyectos de recuperación a largo plazo 111
b. Esfuerzos de planificación a nivel estatal 112
c. Coordinación con los esfuerzos de planificación locales y regionales. 115
7. Resiliencia a los peligros naturales 117
8. Aprovechar los fondos 118
IV. Programas propuestos de recuperación ante desastres 124
1. Asignación de fondos 124
a. Método de distribución 126
b. Administrados por HCD 127
c. Administrados por subdestinatarios 127
d. Criterios para determinar el método de distribución 127
e. Asignaciones del programa 128
f. Necesidades insatisfechas 128
2. Programas de recuperación de vivienda 128
a. Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario 129
b. Programa de Vivienda Multifamiliar 136
3. Programas de recuperación de infraestructura 144

a. Programa de infraestructura de igualación de asistencia pública de la FEMA 144
4. Programas de revitalización económica 149
a. Programa de recuperación de la fuerza laboral 149
b. Programa de Recuperación de Pequeños Negocios 151
5. Necesidades insatisfechas restantes.....153
6. Compromisos a largo plazo 153
V. Participación ciudadana.....153
1. Publicación.....154
2. Consideración de los comentarios públicos.....155
3. Quejas de los ciudadanos 155
4. Enmienda sustancial 155
5. Enmienda no sustancial 156
6. Consulta con la comunidad 156
a. Consulta con tribus.....156
b. Consulta con partes interesadas 157
c. Consulta con gobiernos locales.....157
d. Reuniones públicas 157
Comentarios de las partes interesadas y reuniones públicas 159
7. Sitio web público 161
8. Renuncias 161
VI. Administración y planificación.....162
1. Estado de la solicitud.....162
2. Presupuesto del programa 163
3. Ingresos del programa.....163
4. Proyección de gastos y resultados 164
VII. Certificación y análisis de riesgo.....165
1. Certificaciones de CDBG-DR 165
2. SF-424 167
VIII. Apéndices.....167

Lista de figuras

Figura 1: Áreas de desastre declaradas a nivel federal 8
Figura 2: Declaración de desastre DR-4344 10
Figura 3: Declaración de desastre DR-4353 de la FEMA 11
Figura 4: Incendios COMPLEJO LNU, octubre de 2017 – DR-4344 13
Figura 5: Incendios del Complejo Wind, octubre de 2017 – DR-4344 14
Figura 6: Incendios forestales, flujos de restos y avalanchas de lodo DR-4353 15
Figura 7: Condados y códigos postales que sufrieron mayor impacto 17
Figura 8: Ingreso/Demografía económica 20
Figura 9: Demografía de vivienda 21
Figura 10: Demografía 22
Figura 11: Demografía de educación 23
Figura 12: Análisis de ingresos bajos y moderados 24
Figura 13: Áreas con ingresos bajos y moderados del Norte de California 26
Figura 14: Áreas con ingresos bajos y moderados del Sur de California 27
Figura 15: Índice de vulnerabilidad social (SoVI) de condados que sufrieron el impacto 28
Figura 16: Factores clave del índice general de las puntuaciones de vulnerabilidad social (SoVI) 29
Figura 17: Mapa del SoVI por Distrito censal - Norte de California 30
Figura 18: Mapa del SoVI por Distrito censal - Sur de California 31
Figura 19: Carga del costo 33
Figura 20: Entidades Organismos de Atención Continua afectadas 34
Figura 21: Recuento Instantáneo del año 2017 344
Figura 22: Unidades de vivienda móvil 366
Figura 23: Volumen de llamadas de DR-4353 2-1-1 377
Figura 24: Volumen de llamadas de DR-4344 2-1-1 388
Figura 25: Nuevos solicitantes de D-SNAP para DR-4344 y DR-4354 399
Figura 26: Reclamos informados totales y pérdidas incurridas directas por tipo de seguro 42
Figura 27: Reclamos del seguro y pérdidas en las áreas de desastre 44
Figura 28: Préstamos de viviendas totales de DR-4344 aprobados por la SBA 466
Figura 29: Préstamos de viviendas totales de DR-4353 aprobados por la SBA 477
Figura 30: Préstamos para la vivienda totales aprobados por la SBA en las áreas más afectadas 477
Figura 31: Vivienda con asistencia del HUD en las áreas afectadas 488
Figura 32: Autoridades de vivienda pública en el área DR-4344 50
Figura 33: Autoridades de vivienda pública en el área DR-4353 50
Figura 34: Personas no institucionalizadas con una discapacidad en DR-4344 52
Figura 35: Personas no institucionalizadas con una discapacidad en DR-4353 52
Figura 36: Población de 65 años y más 53
Figura 37: Población de 65 años y más 53
Figura 38: DR-4344, Idioma español hablado en casa por habilidad de hablar inglés (5 años o más) 54
Figura 39: DR-4353, Idioma español hablado en casa por habilidad de hablar inglés (5 años o más) 54
Figura 40: Total de solicitudes de Asistencia Individual de la FEMA 577

Figura 41: Multiplicadores de necesidades de vivienda insatisfechas graves (brindados por el HUD) 588
Figura 42: Categoría de daño de IA de la FEMA por viviendas ocupadas por el propietario y por inquilinos 588
Figura 43: Daño Importante/Grave según el IA de la FEMA por Condado (4344) – Norte de California 599
Figura 44: Daño Importante/Grave según el IA de la FEMA por distrito censal (4344) – Solo el Condado de Orange 60
Figura 45: Daño Importante/Grave según el IA de la FEMA por Condado (4353) 61
Figura 46: Viviendas ocupadas por el propietario en IA de la FEMA con necesidades insatisfechas 62
Figura 47: Viviendas ocupadas por el propietario en IA de la FEMA por categoría de daño – Sin seguro 62
Figura 48: Necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por inquilinos en IA de la FEMA por categoría de ingresos 63
Figura 49: IA de la FEMA por categoría de daño 63
Figura 50: IA de la FEMA por categoría de daño 65
Figura 51: Necesidad insatisfecha en la IA de la FEMA por categoría para 4344 y 4353 66
Figura 52: Préstamos para la vivienda por desastre de la SBA 66
Figura 53: Pérdida de bien inmueble promedio según la SBA por condado afectado 66
Figura 54: Solicitantes de SBA y pérdida de bien inmueble por condado a causa de 4344 y 4353 67
Figura 55: Estado del préstamo de la SBA por tipo de pérdida verificada 67
Figura 56: Cálculo de la Proporción de SBA 68
Figura 57: Préstamo para negocios de la SBA – Bienes Raíces por Código NAICS 69
Figura 58: Daño según CAL FIRE por categoría de propiedad 69
Figura 59: Inspección de daños estructurales a residencias de CAL FIRE por condado 70
Figura 60: Reclamos de seguros residenciales como resultado de los desastres 4344 y 4353 70
Figura 61: Reclamos de seguro residencial por condado 71
Figura 62: Resumen de impacto por fuente de datos 72
Figura 63: Valor Medio de una vivienda, 2012-2016 74
Figura 64: Cálculo alternativo para viviendas ocupadas por el propietario 75
Figura 65: Participación en los costos de la FEMA por desastre 77
Figura 66: Necesidades no satisfechas de participación local para la asistencia pública de la FEMA 4344 solamente, agosto de 2018 78
Figura 67: Necesidades no satisfechas de participación local para la asistencia pública de la FEMA 4353 solamente, agosto de 2018 78
Figura 68: Necesidades no satisfechas de participación local para la asistencia pública de la FEMA 4344 y 4353 solamente, agosto de 2018 78
Figura 69: Empleo en 2016-2017 en DR-4344 80
Figura 70: Empleo en 2016-2017 en DR-4353 81
Figura 71: Empleo en 2016-2017 en áreas más afectadas y necesitadas 81
Figura 72: Reclamos por desempleo en caso de desastres en áreas afectadas 83
Figura 73: Reclamos del seguro de propiedad comercial 85
Figura 74: DR-4344 Pérdidas agrícolas 86
Figura 75: Pérdidas agrícolas en DR-4353 86
Figura 76: Efectos estimados sobre el turismo, DR-4344 88
Figura 77: Efectos estimados sobre el turismo, DR-4344 88

Figura 78: Efectos estimados sobre el turismo 88
Figura 79: Préstamos para negocios totales aprobados por la SBA 90
Figura 80: Mapa de aprobaciones de préstamos para negocios /EIDL de la SBA 91
Figura 81: Préstamos para negocios de DR-4344 aprobados por la SBA 92
Figura 82: Préstamos para negocios de DR-4354 aprobados por la SBA 92
Figura 83: Préstamos para negocios aprobados por la SBA en las áreas más afectadas y necesitadas 93
Figura 84: Proyectos de HMGP de DR-4344 y DR-4353 95
Figura 85: Resumen de necesidades no satisfechas – Metodología del HUD 96
Figura 86: Resumen de necesidades no satisfechas – Metodología alternativa 97
Figura 87: Zonas de Gravedad de Peligro de Incendio en las Áreas de Responsabilidad del Estado 107
Figura 88: Elementos de seguridad por condado afectado 115
Figura 89: Resumen de programas estatales relacionados con la vivienda complementarios a CDBG-DR 120
Figura 90: Resumen de los programas financiados con fondos federales, administrados por el HCD 124
Figura 91: Resumen de la financiación de CDBG-DR 125
Figura 92: Resumen de los Programas de CDBG-DR 126
Figura 93: Total de necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda 129
Figura 94: Priorización de solicitantes de recuperación de vivienda con ocupación del propietario 134
Figura 95: Necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda con ocupación del propietario 136
Figura 96: Límite de financiación de CDBG-DR por unidad 137
Figura 97: Asignación por subdestinatario de recuperación de vivienda multifamiliar 138
Figura 98: Necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda en alquiler 144
Figura 99: Asignación del programa de Igualación de PA por asignación de subdestinatario 146
Figura 100: Necesidad insatisfecha de recuperación de infraestructura 148
Figura 101: Priorización del programa de recuperación de la fuerza laboral 163
Figura 102: Resumen de la financiación de CDBG-DR 163
Figura 103: Siglas del cronograma presupuestario 164

I. Resumen ejecutivo

En abril de 2018, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos anunció que el Estado de California recibirá $212 millones en financiación para dar apoyo a la recuperación a largo plazo después por la devastación de incendios forestales, inundaciones, avalanchas de lodo y flujo de restos en octubre y diciembre de 2017. El Plan de Acción cubre los $124 millones en fondos de CDBG-DR asignados conforme a la Ley Pública 115-123 para apoyar las necesidades de recuperación insatisfechas del Estado de California relacionadas con la Declaración Presidencial de Desastre Importante DR-4344 en octubre de 2017 y DR-4353 en diciembre de 2017 de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de California es la agencia líder y responsable de administrar los fondos de CDBG-DR asignados al Estado de California.

El DR-4344 y DR-4353 fueron provocados por condiciones medioambientales persistentemente secas debido a temperaturas elevadas récord y se vieron agravados por fuertes vientos que soplaban desde los condados del desierto hacia el este. Los doce condados que sufrieron el impacto, ocho condados en el Norte de California y cuatro condados en el Sur California, cooperaron exhaustivamente para completar esta evaluación, incluso cuando algunos estaban manejando nuevos eventos de incendios en el año 2018.

Aunque el Estado de California tiene un extenso historial de ocurrencias climáticas extremas, nunca se había visto experimentar varios eventos climáticos diversos y sin precedentes como sequías, flujos de lodo y restos e inundaciones dentro de un lapso de tiempo de dos años. El Incendio Thomas (DR-4353) fue el mayor incendio ocurrido en la historia de California en ese momento. Ahora, es el segundo más grande, superado por el Complejo de incendio Mendocino que comenzó el 27 de julio de 2018 y finalmente se contuvo el 20 de septiembre de 2018. En noviembre de 2018, el Incendio Camp se convirtió en el incendio más mortífero en la historia de California, con 86 muertes confirmadas[1][2].

1. Incendios forestales de octubre (DR-4344)

Los incendios de octubre abarcaron desde la costa norte del área de la Bahía de San Francisco, hasta el norte del Valle Central y del Condado de Orange. Los incendios incluyeron el Complejo de la Unidad Lake-Napa (LNU, por sus siglas en inglés) Central (que abarca los incendios Pocket, Tubbs, Nuns, y Atlas) en los Condados de Sonoma y Napa, el Complejo Mendocino Lake (que abarca los incendios de Redwood Valley y Sulphur), y el Complejo Wind (incendios de Cascade y Laporte, Lobo, y McCourtney) en la región Tri-County que abarca los Condados de Butte, Nevada y Yuba, así como también el incendio de Canyon en el Condado de Orange.

Los incendios forestales de octubre quemaron más de 200,000 acres combinados y destruyeron 8,922 estructuras, siendo el incendio del Complejo LNU Central el responsable de la mayoría del daño. Las

[1] California Department of Forestry and Fire Protection, 12/12/2018 – Largest Fires - http://www.fire.ca.gov/communications/downloads/fact_sheets/Top20_Acres.pdf
[2] California Department of Forestry and Fire Protection 12/12/18 – Most Destructive Fires http://www.fire.ca.gov/communications/downloads/fact_sheets/Top20_Destruction.pdf

áreas afectadas sufrieron aproximadamente $8.6 mil millones en daños y pérdidas de propiedad, tal como se informó mediante los reclamos del seguro. Durante el desastre y después de éste, las ciudades y condados respondieron con servicios y refugios para aquellas personas desplazadas para ayudarlos a comenzar con el proceso de recuperación. Sin embargo, un año después, una encuesta de viviendas con reclamos del seguro mostró que el 53 por ciento no había completado la parte de vivienda de su reclamo y 62 por ciento aún planificaba reconstruir.

2. Incendios forestales, avalanchas de lodo, y flujos de restos de diciembre (DR-4353)

Los incendios, avalanchas de lodo y flujos de restos de diciembre impactaron en los condados en todo el Sur de California. Los incendios incluyen el Incendio Thomas, que impactó en los Condados de Ventura y Santa Bárbara, el Incendio Rye y el Incendio Creek en el Condado de Los Ángeles, y el incendio Lilac en San Diego. Después de los incendios, los restos y avalanchas de lodo impactaron gravemente en el espacio del Incendio Thomas, devastando el área de Montecito en el Condado de Santa Bárbara.

Entre todos los incendios ocurridos en el Sur de California, se quemaron un total de 308,383 acres solamente con el Incendio Thomas convirtiéndose en el incendio único más grande en la historia de California donde se quemaron 281,893 acres hasta el Complejo Mendocino Fire en 2018. La devastación creada por los incendios se agravó mediante las posteriores lluvias fuertes, que resultaron en flujos masivos de lodo y restos. Los servicios de electricidad, gas, teléfono celular, internet, drenaje y servicio de cloacas y agua estuvieron comprometidos, se destruyeron viviendas, se perdieron vidas y se desplazaron comunidades.

3. Amenaza continua

El Estado de California está experimentando un riesgo alto de peligro de incendio debido a sequías, mortalidad del arbolado y un aumento de eventos de clima severo. Comenzando en el año 2013, el Gobernador Edmund G. Brown Jr. declaró un Estado de emergencia para tomar precauciones contra las graves condiciones de sequía en todo el estado.[3] La sequía impactó gravemente en la salud de los bosques de California. En diciembre de 2017, el Servicio forestal de Estados Unidos y el Departamento de Sivicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE, por sus siglas en inglés) anunciaron que un total de 129,000,0000 árboles murieron debido a sequía y escarabajos de la corteza a lo largo de 8,900,000 acres del estado. Las condiciones de sequía continuas inhibieron la recuperación del árbol, haciendo que los bosques sean vulnerables a los escarabajos de la corteza y aumentando el riesgo de incendios forestales para las comunidades de California. Aunque el Gobernador Brown levantó el Estado de emergencia por sequías en abril de 2017 después de considerables lluvias de invierno en 2017, la cantidad de árboles muertos sigue siendo una amenaza continua.

En abril de 2018, la UCLA lanzó un estudio sobre el futuro climático en California, que incluyó una predicción de aumento de “latigazo climático”, que se definió como una transición no incremental entre el clima muy seco y muy húmedo. Esta condición fue un factor contribuyente en la avalancha de lodo del Incendio Thomas, donde hubo lluvia intensa seguida de un período de sequía prolongado. El Sur de California es particularmente vulnerable a esta condición, debido a los vientos calurosos y secos de Santa Ana, que ocurren en el otoño y que se mitigan históricamente mediante gran cantidad de lluvias. La sequía prolongada hizo que la región sea susceptible al incendio y al efecto ventilador de los vientos de Santa Ana, creando condiciones para las inundaciones y aludes que ocurrieron después del incendio, matando a 20 personas. Las tierras no pudieron absorber efectivamente los

[3] “El Gobernador Brown declara el Estado de emergencia por sequías”, https://www.gov.ca.gov/2014/01/17/news18368/,1/17/14.

vertidos de agua debido a condiciones de sequía y los incendios forestales eliminaron la vegetación que normalmente podría disminuir y ayudar a absorber la gran cantidad de lluvias.[4]

La Cuarta Evaluación de Cambio Climático proyectó que el cambio climático hará que los bosques sean más susceptibles a incendios forestales extremos, especialmente si continúan aumentando las emisiones de gas de efecto invernadero.[5] Los factores antropogénicos o humanos, como igniciones, infraestructura y desarrollo en la interfaz forestal y urbana también contribuyen a la presencia y características de incendios forestales, aproximadamente el 85 por ciento de las igniciones de incendios en California son resultado de actividad humana, el resto se debe a relámpagos.

El estado debe prepararse para un cambio climático y un aumento en la amenaza de eventos climáticos frecuentes y extremos, ya que se originó otro complejo de incendios sin precedentes en menos de un año después de DR-4344 y DR-4353. Verisk Analytics midió el riesgo para las propiedades residenciales en California y descubrió que "más de 2,000,000 de viviendas, alrededor del 15 por ciento de todas las unidades de viviendas en el estado, tienen un alto riesgo extremo de daño por incendios forestales. En siete condados, la mayoría en el Norte de California, más de dos tercios de todas las viviendas estuvieron en peligro".[6]

4. Necesidades de recuperación insatisfechas previstas

La sección Evaluación de necesidades más adelante detalla las pérdidas cuantificables que resultan de los desastres, los recursos disponibles para tratar las pérdidas identificadas (a partir de la publicación de este documento), y las necesidades de recuperación insatisfechas pendientes. Tal como se muestra en la tabla que figura más abajo, las necesidades de recuperación exceden los recursos disponibles.

Reconociendo el requisito incluido en el Notificación del Registro Federal para tratar primero las necesidades de vivienda, el HCD ha determinado que reparar y reconstruir viviendas ocupadas por su propietario o de alquiler es la prioridad de la financiación de CDBG-DR actualmente disponible para California.[7] Además, el alcance geográfico de los desastres y la diversidad de las comunidades impactadas crea circunstancias únicas relativas a la capacidad de tratar necesidades localizadas y desafíos prácticos relacionados con la entrega de ayuda a los residentes.

El HCD se compromete a buscar recursos adicionales, incluso financiación adicional de CDBG-DR y a aprovechar otros recursos para apoyar el esfuerzo de recuperación estatal. Además, el HCD continúa coordinando en forma estrecha con colaboradores locales, estatales y federales con respecto a esfuerzos continuos de recopilación de datos, identificando recursos, y comprendiendo cómo evolucionan las necesidades insatisfechas en el tiempo.

La siguiente figura proporciona un resumen de los impactos del desastre de DR-4344 y DR-4353 utilizando la metodología de necesidades de recuperación insatisfechas del HUD tal como se detalla

[4] UCLA, "El estudio pronostica un futuro climático grave para California", http://newsroom.ucla.edu/releases/california-extreme-climate-future-ucla-study.
[5] La Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, la Comisión de Energía del Estado de California y la Agencia de Recursos Naturales de California, "Cuarta evaluación de cambio climático de California", http://www.climateassessment.ca.gov/.
[6] Finch II, Michael, Sacramento Bee, "Estos condados de California tienen la mayor concentración de viviendas vulnerables a los incendios forestales". 6 de agosto de 2018, https://www.sacbee.com/news/state/california/fires/article216076320.html.
[7] Notificación del Registro Federal 83 FR 5846 Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 9 de febrero: https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf (pág. 1), Notificación del Registro Federal 83 FR 40314 Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 14 de agosto: https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf (pág. 1).

en la Notificación de Registro Federal del 14 de agosto de 2018.[8] Utilizando esta estimación conservadora, las necesidades de recuperación insatisfechas totales están sobre los $922 millones.

Categoría	Impacto total	Financiación de CDBG-DR propuesta	Otros recursos disponibles	Necesidad insatisfecha *(Impacto total menos los recursos aplicados o previstos)*
Vivienda	$209,630,395	$114,415,447	$23,723,406	$71,491,542
Infraestructura	$592,197,307	$3,531,803	$557,523,980	$31,141,524
	$1,118,748,393	$0	$648,572,968	$470,175,425
Económica	$123,619,322	$0	$33,084,100	$90,535,222
Agricultura	$259,438,082	$0	N/A	$259,438,082
Total	$2,303,633,499	$117,947,250	$1,262,904,454	$922,781,795

Dados los desafíos de datos presentados en la sección necesidades insatisfechas de viviendas, incluso los registros de préstamo de viviendas limitados FEMA IA y SBA, el HCD ha propuesto una metodología alternativa para un retrato más completo de las necesidades de recuperación insatisfechas. La categoría Vivienda incluye la Metodología alternativa de utilizar la evaluación de daños “soldados sobre el terreno” realizada por CAL FIRE en todas las comunidades impactadas por el desastre, que el HCD cree que muestran un panorama más preciso de los impactos totales de vivienda a partir de los desastres. Utilizando la metodología alternativa, el Estado de California enfrenta más de $2.5 mil millones en necesidades de recuperación insatisfechas relacionadas con el DR-4344 y DR-4353.

5. Usos propuestos de los fondos de CDGB-DR

Los fondos de CDBG-DR se pueden gastar en diversos proyectos y programas de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Sin embargo, según la guía del HUD y dada la extensión de las necesidades de vivienda insatisfechas que resultaron de los eventos del desastre de 2017, el estado dará prioridad a las necesidades de vivienda y relacionadas con la vivienda primero. Además, el estado utilizará parte de sus fondos para brindar infraestructura esencial que se asegure de que se dé prioridad a los proyectos de infraestructura de vivienda y de recuperación relacionada con la vivienda.

El HCD propone dedicar la mayoría de los fondos a tareas de recuperación de viviendas (92 por ciento), con un tres por ciento dedicado a proyectos de infraestructura esencial aprobados por FEMA. El cinco por ciento restante se utilizará para pagar las funciones de administración de subvenciones que se requieren.

Debido a la normativa federal, todos los fondos deben gastarse en áreas afectadas por los incendios de octubre de 2017 o los incendios y aludes de lodo de diciembre de 2017. De esto, el 80 por ciento debe gastarse en ubicaciones que el HUD ha identificado como las Áreas Más Afectadas y Necesitadas (MID, por sus siglas en inglés).

[8] Ibid (pág. 9).

Por último, al menos el 70 por ciento de los fondos debe gastarse en beneficio de personas con ingresos entre bajos y moderados.

Para su recuperación de viviendas, el estado lanzará dos programas: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario y un Programa de Viviendas Multifamiliares. El programa de viviendas ocupadas por el propietario les permitirá a los residentes afectados presentar la solicitud directamente al estado para recibir subvenciones de financiamiento puente de hasta $150,000 para reparar o reconstruir sus hogares. El programa de viviendas multifamiliares les permitirá a los gobiernos locales identificar, seleccionar y presentar posibles proyectos al estado para que se revise su elegibilidad y cumplimiento, se aprueben y se les otorguen fondos. Luego, los gobiernos locales que reciban fondos trabajarán con desarrolladores y contratistas calificados para construir los desarrollos. El programa multifamiliar está destinado a inquilinos afectados por los desastres. La asignación para el programa multifamiliar fue calculado sobre la base del impacto a los inquilinos en las áreas afectadas por desastres. A continuación se detallan asignaciones específicas:

Resumen de asignaciones	$ total	$ a MID	% a MID	$ Fuera de MID	% Fuera de MID
Condado de Sonoma	$4,698,809	$4,698,809	100%	$0	0%
Ciudad de Santa Rosa	$38,469,772	$38,469,772	100%	$0	0%
Condado de Ventura	$2,756,047	$2,756,047	100%	$0	0%
Ciudad de Ventura	$4,601,064	$4,601,064	100%	$0	0%
Condado de Mendocino	$6,591,778	$6,235,730	95%	$356,048	5%
Condado de Yuba	$1,666,091	$1,622,677	97%	$43,413	3%
Condado de Napa	$420,094	$0	0%	$420,094	100%
Ciudad de Napa	$2,889,774	$2,851,517	99%	$38,257	1%
Condado de Lake	$1,157,983	$1,114,570	96%	$43,413	4%
Condado de Santa Barbara	$588,504	$57,028	10%	$531,476	90%
Ciudad de Santa Barbara	$848,011	$848,011	100%	$0	0%
Condado de Butte	$679,013	$0	0%	$679,013	100%
Condado de Los Ángeles	$590,987	$0	0%	$590,987	100%
Condado de Nevada	$424,028	$0	0%	$424,028	100%
Condado de San Diego	$405,845	$0	0%	$405,845	100%
Total	$66,787,799	$63,255,225	94.71%	$3,532,575	5.29%

El programa de viviendas ocupadas por el inquilino está destinado a propietarios afectados. Juntos, los dos programas respaldarán la recuperación de viviendas individuales y la revitalización de comunidades. El HCD coordinará con organizaciones de asesoramiento de vivienda certificadas por el HUD para asegurarse de que se pongan servicios e información a disposición tanto de inquilinos como de propietarios.

La propuesta de financiación de CDBG-DR aborda principalmente la necesidad de recuperación de viviendas insatisfecha, pero el HCD reconoce que queda una necesidad insatisfecha restante para otras prioridades de recuperación. Las asignaciones por programa de recuperación más amplio se expresan a continuación.

Programa	Necesidad insatisfecha	Porcentaje de necesidad insatisfecha	Asignación al programa	Porcentaje del total
Fondos de CDBG-DR totales	$1,040,729,043		$124,155,000	
Administración	*N/A*	*N/A*	$6,207,750	5.0%
Asignaciones a programas	*N/A*	*N/A*	$117,947,250	95.0%
Programas de viviendas	$185,906,989	*18%*	$114,415,447	92.2%
Infraestructura	$34,673,327	*3%*	$3,531,803**	2.8%
Mitigación	$470,175,423	*45%*	N/A*	
Revitalización económica	$90,535,222	*9%*	$ -	0%
Agricultura	$259,438,082	*25%*	$ -	0%
Fondos de CDBG-DR totales	$1,040,729,043	*100%*	$124,155,000	100.0%

**La mitigación se abordará en la mitigación subsiguiente*
*** Los fondos para el programa de Igualación de PA se limitarán a la igualación requerida para las categorías D y F*

Estas prioridades de recuperación se desarrollan en mayor medida en programas individuales. El resumen del programa incluye consideraciones de fondos para el requisito de 80 por ciento de financiación para áreas MID, así como también el requisito de gastar el 70 por ciento de los fondos de la subvención en personas o familias de ingresos bajos a moderados.

Resumen			Más afectados y necesitados		Requisitos de LMI	
Desglose	$ Total	% Fondos e CDBG-DR totales	$ Mínimo a MID	$ Máximo fuera de MID	$ LMI (mínimo)	% LMI (mínimo)
Fondos de CDBG-DR totales	$124,155,000	100 %	$99,324,000	$24,831,000	$86,908,500	70.00%
Costos administrativos	$6,207,750	5.00%	$4,966,200	$1,241,550	$4,345,425	70.00%

Programas de vivienda	$114,415,447	92.16%	$91,532,358	$22,883,089	$82,563,075	72.16%
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario	$47,627,648	38.36%	$38,102,118	$9,525,530	$34,368,480	72.16%
Viviendas multifamiliares	$66,787,799	53.79%	$53,430,239	$13,357,560	$48,194,595	72.16%
Programa de infraestructura	$3,531,803	2.84%	$2,825,442	$706,361	$0	0.00%
Programa de Igualación de PA de FEMA	$3,531,803	2.84%	$2,825,442	$706,361	$0	0.00%

6. Conclusión

Para cumplir con los requisitos de la asignación de la financiación de CDBG-DR apropiada conforme a la Ley Pública 115-123, se requiere que el Estado de California presente un Plan de Acción para la Recuperación ante el desastre al HUD. El Plan de acción debe identificar impactos del desastre y necesidades de recuperación insatisfechas, proporcionar un resumen de las reglas y regulaciones relacionadas con la financiación de CDBG-DR, resumir los usos propuestos de los fondos y cómo se distribuirán los fondos a los residentes y comunidades que sufrieron el impacto y brindar a los ciudadanos una oportunidad de comentar sobre el plan de recuperación del estado. El siguiente Plan de acción resume las actividades propuestas del HCD para apoyar los esfuerzos de recuperación en todo el Estado de California para DR-4344 y DR-4353. Las actividades propuestas incluyen un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario operado por el estado, un programa de Viviendas Multifamiliares, y programas de Igualación de Asistencia Pública de FEMA, que se implementarán a través de los gobiernos locales.

II. Evaluación de necesidades

El Estado de California completó la siguiente evaluación de necesidades para identificar los efectos, las necesidades a largo plazo y las prioridades para la financiación de CDBG-DR asignada como resultado de los incendios, avalanchas de lodo y flujo de restos de octubre y diciembre de 2017. Los dos desastres declarados a nivel presidencial cubiertos por esta evaluación de necesidades incluyen las declaraciones de la FEMA DR-4344 y DR-4353.

Esta evaluación incorpora un conjunto completo de fuentes de datos que cubren varias geografías y sectores que se completaron de acuerdo con las pautas establecidas por el HUD en el aviso del 9 de febrero de 2018 y el posterior del día 14 de agosto de 2018. La evaluación se basa en los datos proporcionados por agencias estatales y federales, jurisdicciones que sufrieron el impacto, organizaciones sin fines de lucro locales, el Census Bureau, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés), la FEMA y otras fuentes.

La evaluación de necesidades incluye detalles específicos sobre necesidades insatisfechas dentro de las comunidades elegibles y que sufrieron mayor impacto y están en mayores dificultades. Esto incluye detalles para vivienda, infraestructura y revitalización económica. Esta evaluación tiene en cuenta necesidades previas al desastre además de necesidades de recuperación insatisfechas que resultan de los incendios forestales. Trata tipos de asistencia adicionales que pueden estar disponibles para las comunidades y personas afectadas, como seguro, otra asistencia federal u otras fuentes posibles de financiación. La evaluación de necesidades también examina medidas que aumentarán la resiliencia y mitigarán o protegerán contra futuros desastres.

El HCD entiende que se podrá poner a disposición información adicional y prevé que, si se asignan fondos adicionales, podrá existir una metodología diferente para la distribución de fondos. Podrá ser necesario realizar ajustes al Plan de acción como resultado de datos adicionales o métodos de distribución modificados; el HCD enmendará esta evaluación y el Plan de acción cuando sea necesario en el futuro.

1. Antecedentes

El Estado de California completó la siguiente evaluación de necesidades insatisfechas para identificar necesidades y prioridades a largo plazo para la financiación de CDBG-DR asignada como resultado de los eventos de incendios forestales en el año 2017. La evaluación de necesidades evalúa los efectos de dos eventos de incendios forestales importantes en el año 2017, DR-4344 en octubre y DR-4353 en diciembre, así como también para el futuro daño producto de aludes y flujo de restos que resultan de los incendios forestales de diciembre. Doce jurisdicciones, que incluyen siete áreas designadas como las que sufrieron mayor impacto y están en mayores dificultades, se incluyen en las Declaraciones de desastre de la FEMA tal como se detalla en la siguiente tabla.

FIGURA 1: ÁREAS DE DESASTRE DECLARADAS A NIVEL FEDERAL

Áreas de desastre declaradas a nivel federal		Áreas más afectadas y necesitadas	
DR-4344	DR-4353	Condado	Código postal
Condado de Butte	Condado de Los Ángeles	Condado de Sonoma	95470
Condado de Lake	Condado de San Diego	Condado de Ventura	95901
Condado de Mendocino	Condado de Santa Bárbara		94558
Condado de Napa	Condado de Ventura		95422
Condado de Nevada			93108
Condado de Orange			
Condado de Sonoma			
Condado de Yuba			

Fuente: FEMA

Los siguientes mapas de la FEMA ilustran cada área de desastre declarado a nivel federal y el tipo de financiación de la FEMA aprobado para cada condado que sufrió el impacto.

FIGURA 2: DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4344 DE LA FEMA

Fuente: FEMA, **HTTPS://WWW.FEMA.GOV/DISASTER/4344**

FIGURA 3: DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4353 DE LA FEMA

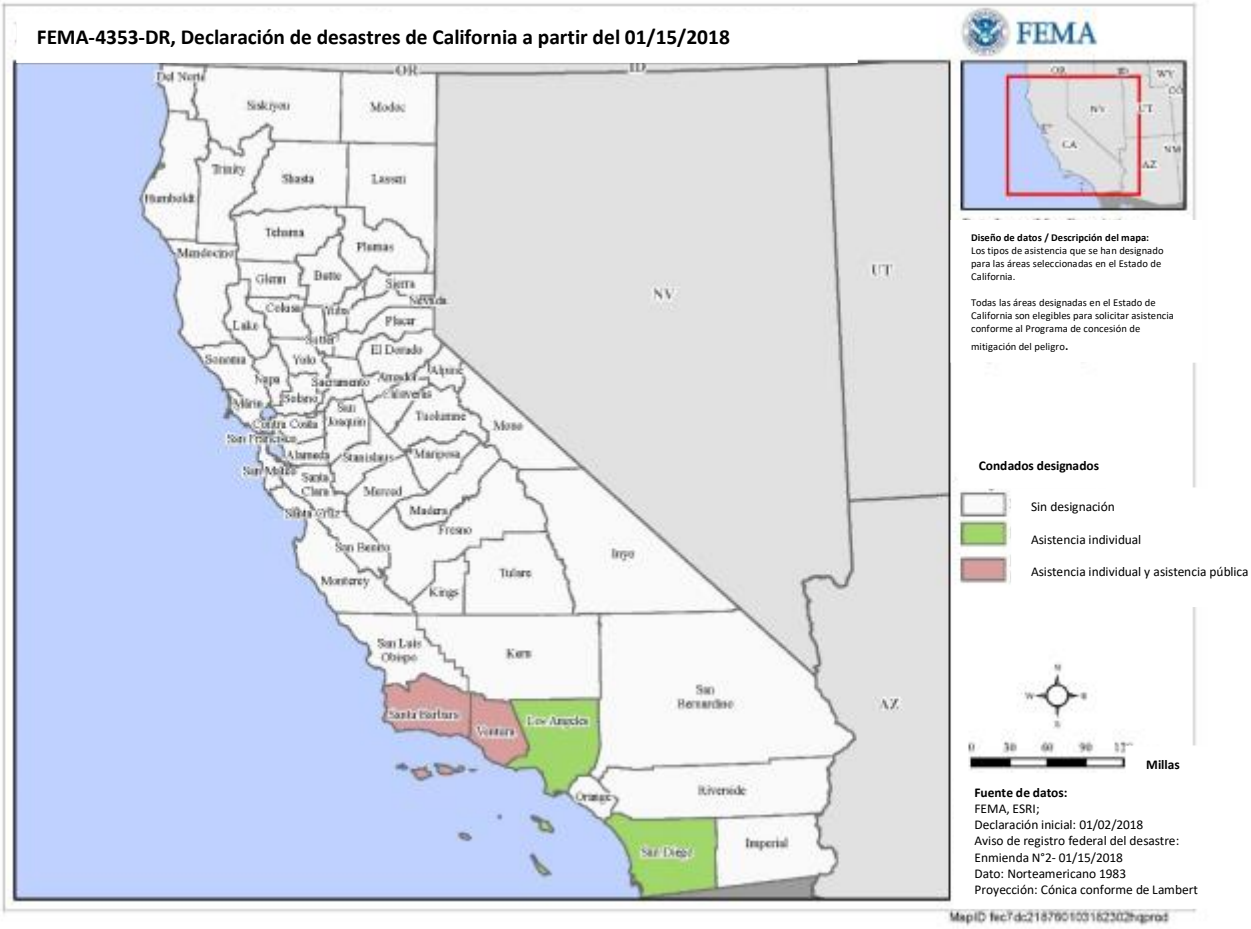

Fuente: FEMA, https://www.fema.gov/disaster/4353

2. Resumen de impactos del desastre

Los eventos de incendios forestales del 2017 tuvieron un impacto drástico sobre el estado de California. Los incendios forestales y los posteriores desastres tuvieron lugar en todo el norte y el sur de California durante un lapso de aproximadamente tres meses. Lo siguiente proporciona un resumen de los desastres e impactos en las personas, propiedad e infraestructura mediante la declaración de desastre de la FEMA.

a. Incendios forestales de octubre (DR-4344)

Los incendios forestales DR-4344 ocurrieron entre el 8 y 31 de octubre de 2017[9]. Los principales incendios durante este evento de desastre fueron el Atlas, Canyon II, Cascade, Cherokee, La Porte, Lobo, Patrick, Redwood Complex, Sulphur, y el Tubbs. Los condados que sufrieron el impacto fueron Butte, Lake, Mendocino, Napa, Nevada, Orange, Sonoma, y Yuba. Los incendios quemaron vehículos, destruyeron viviendas, empresas y barrios completos; y dejaron cenizas y materiales peligrosos que representaron una amenaza inmediata a la salud y seguridad pública. Los incendios quemaron más de 200,000 acres y destruyeron un estimado de 7,050 parcelas y 8,922 estructuras. El incendio del Complejo Central LNU fue el responsable del mayor número de estructuras destruidas (7,010) dentro de los Condados de Napa y Sonoma; se perdieron 41 vidas y se sufrieron 44 lesiones como resultado del desastre.

Los siguientes mapas ilustran las ubicaciones de los incendios incluidos en la declaración DR-4344.

[9] Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador y FEMA Region IX, *Plan estratégico de incidentes por incendios forestales, inundaciones y avalancha de lodo de California*, marzo de 2018.

FIGURA 4: INCENDIOS COMPLEJOS LNU, OCTUBRE DE 2017 – DR-4344

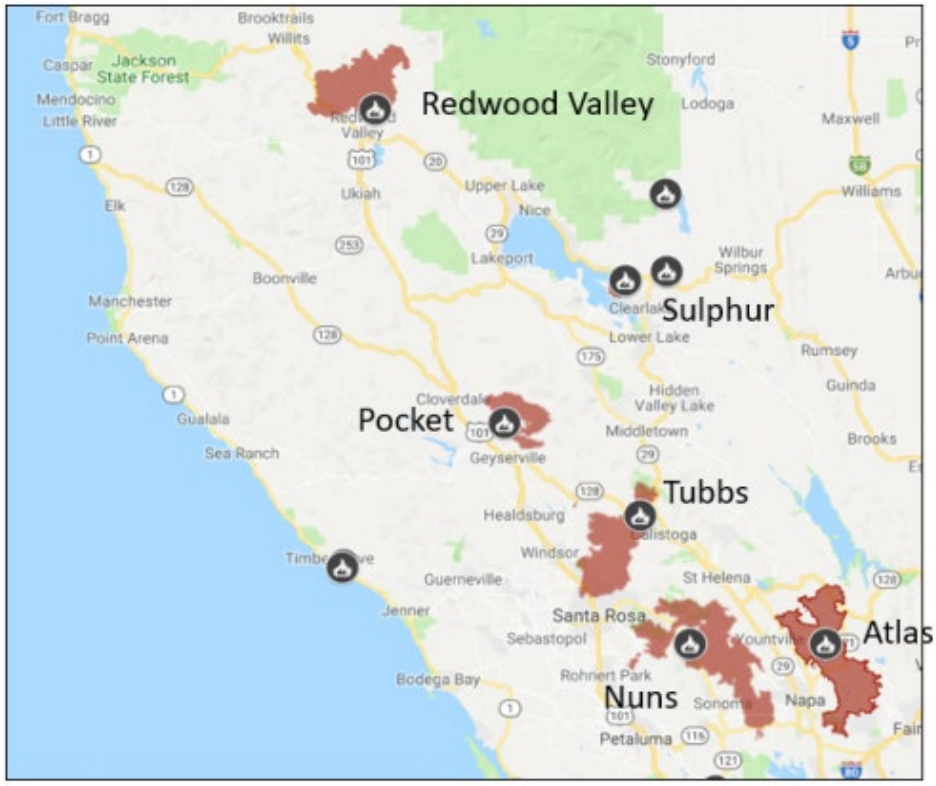

Fuente: CAL FIRE, http://www.fire.ca.gov/general/firemaps

FIGURA 5: INCENDIOS DEL COMPLEJO WIND, OCTUBRE DE 2017 – DR-4344

Fuente: CAL FIRE, http://www.fire.ca.gov/general/firemaps

b. Incendios forestales, inundaciones, avalanchas de lodo, y flujo de restos de California (DR-4353)

El DR-4353 ocurrió en diciembre de 2017. Los principales incendios durante este evento de desastre fueron Thomas, Creek, Rye, Little Mountain, Skirball, Lilac, y Liberty. Los condados que sufrieron el impacto fueron los condados de Los Ángeles, San Diego, Ventura, y Santa Bárbara. Se quemaron un total de 308,383 acres. El Incendio Thomas impactó en los Condados de Ventura y Santa Bárbara y se convirtió en el único incendio más grande en la historia de California con 281,893 acres quemadas. El desastre destruyó más de 1,000 residencias y se concedió inicialmente una Declaración de emergencia FEMA-3396-EM-CA. Ésta se actualizó a una Declaración importante FEMA-4353-DR-CA con enmiendas que incluyen Asistencia Individual para los Condados de Santa Bárbara, Ventura, San Diego y Los Ángeles junto con Asistencia pública el día 2 de enero de 2018. Los incendios impactaron en los servicios de electricidad, gas, teléfono celular, internet, drenaje, cloacas y agua. En muchos casos, se desactivaron las líneas eléctricas y se cortó el servicio de gas en los barrios a pedido de los funcionarios de incendios, mientras que, en otros, se interrumpió el servicio por el incendio.

Los incendios forestales tienen efectos significativos sobre la respuesta hidrológica de las cuencas cambiando las características de infiltración y erosionabilidad del suelo. Al consumir la cubierta vegetal y reducir la infiltración del suelo, los incendios forestales aumentan significativamente el riesgo de daño en los vertidos, erosión, sedimentación, aludes, flujo de restos y desprendimientos generados por laderas quemadas. A principios de enero de 2018, las lluvias fuertes sobre las áreas quemadas del Sur de California llevaron a flujos de restos masivos en el Condado de Santa Bárbara, dando como resultado 75 residencias destruidas, varias personas perdidas, 20 fatalidades y numerosos cierres de caminos que incluyen un cierre de dos semanas de Highway 101 en el Condado de Santa Bárbara.

El siguiente mapa ilustra la ubicación de los incendios y restos y avalanchas de lodo que se incluyen en el DR-4353 de FEMA.

FIGURA 6: INCENDIOS FORESTALES, FLUJOS DE RESTOS Y AVALANCHAS DE LODO DR-4353

Fuente: CAL FIRE, http://www.fire.ca.gov/general/firemaps

c. Áreas más afectadas y necesitadas del HUD

El HUD requiere que el 80 por ciento de la financiación de CDBG-DR se gaste dentro de las áreas designadas como las más afectadas y necesitadas. El HUD determina las áreas más afectadas y necesitadas utilizando los siguientes factores:[10]

- Áreas donde la FEMA ha asignado el Programa de asistencia individual/vivienda individual
- Áreas con daño concentrado que se define como:
  - Condados que exceden los $10 millones en necesidades de vivienda insatisfechas graves, y los códigos postales que sufrieron mayor impacto
  - Códigos postales con $2 millones o más de necesidades de vivienda insatisfechas
  - Desastre que cumple con el umbral de Mayor impacto
  - Uno o más condados que cumplen con la definición de mayor impacto y en mayores dificultades
  - Un agregado de códigos postales de Mayor impacto de $10 millones o más

[10] Notificación del Registro Federal 83 FR 40314 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 14 de agosto, 2018 https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf

El HUD designó los condados de Sonoma y Ventura, así como también cinco códigos postales (93108, 94558, 95422, 95470 y 95901) como las áreas más afectadas y necesitadas a partir de los desastres de DR-4344 y DR-4353. Lo siguiente proporciona más detalles sobre la ubicación de los códigos postales de más afectados y necesitados

- 95470 – Condado de Mendocino
- 95901 – Principalmente Condado de Yuba
- 94558 – Principalmente Condado de Napa
- 95422 – Principalmente la Ciudad de Clearlake en el Condado de Lake
- 93108 - Ciudad de Montecito, ubicada en el Condado de Santa Bárbara

Lo siguiente es un mapa de los condados y códigos postales más afectados.

FIGURA 7: CONDADOS Y CÓDIGOS POSTALES MÁS AFECTADOS

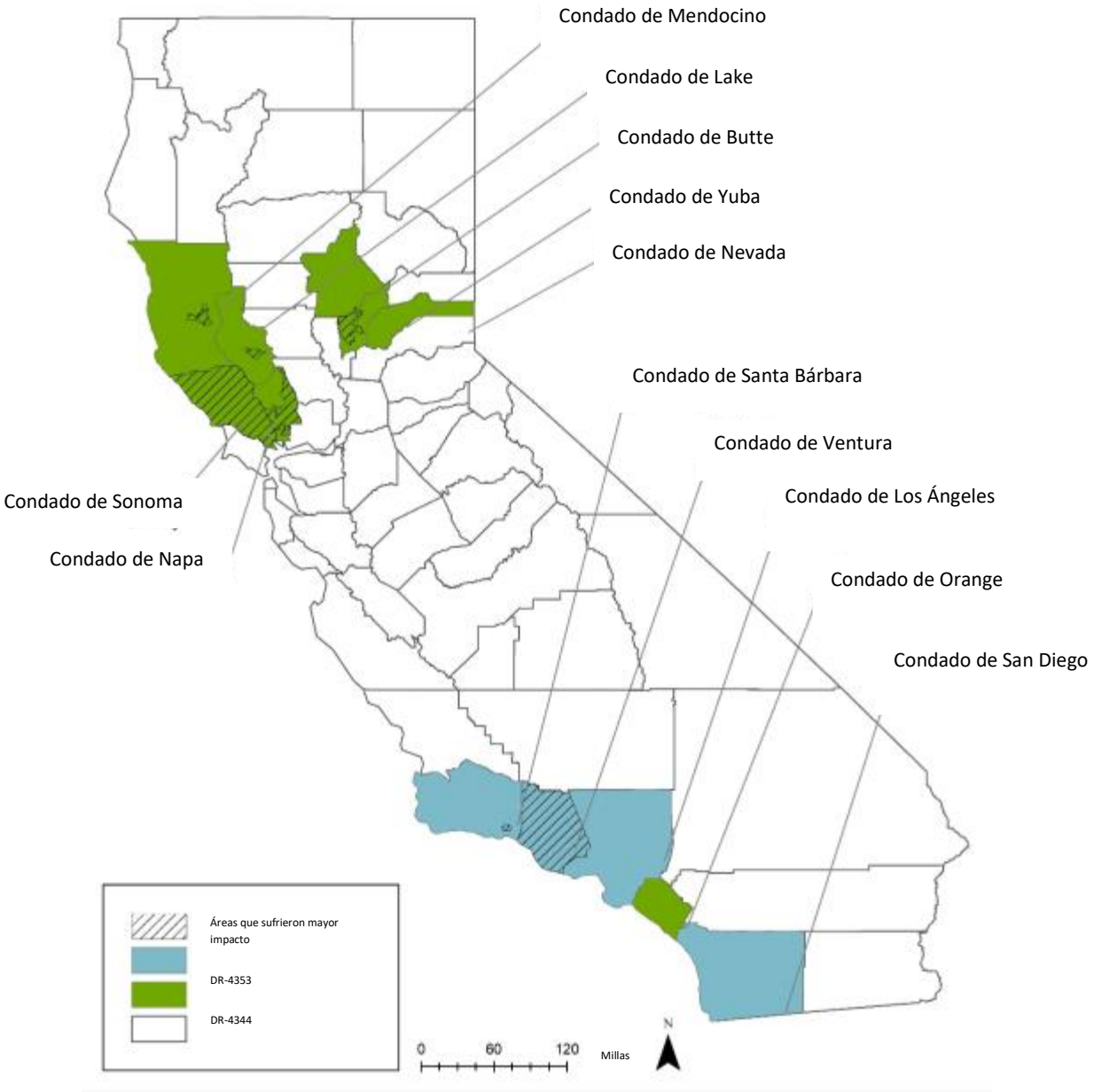

Fuente: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, U.S. Census TIGER Files 2018

3. Soluciones de resiliencia y necesidades de mitigación

California tiene un largo historial de tratar los peligros de terremotos, inundaciones, incendios forestales y sequías en su planificación, zonificación, estándares de construcción e inversiones de infraestructura. Estas medidas se actualizan continuamente a medida que mejora la comprensión del riesgo del peligro.

Es fundamental mitigar los efectos del cambio climático a nivel local, regional y estatal. El compromiso de tratar estos efectos conlleva un costo necesario y mayor para las inversiones de infraestructura de vivienda y comunidad. Las consideraciones de resiliencia en la recuperación de vivienda e infraestructura se detallan más adelante.

a. Resiliencia de vivienda

Las medidas de resiliencia de vivienda se fundamentan en la legislación estatal, que incluye requisitos para los códigos de construcción local, como los códigos de construcción de Interfaz forestal y urbana (códigos WUI), que han tratado el riesgo de incendios forestales desde el año 2005. California continúa siendo un líder nacional en la implementación de la política estatal tanto para prepararse para el cambio climático como para reducir las emisiones del gas de efecto invernadero y tiene recursos sustanciales dedicados para mitigar los impactos del cambio climático.

Toda reconstrucción de vivienda conforme a los programas proporcionados en este Plan de acción debe cumplir con los códigos WUI aplicables, que ofrecen material específico, estándares de diseño y construcción para maximizar la resistencia a la ignición[11]. Los Estándares de eficiencia energética en la edificación 2019 para propiedades residenciales, que exigen sistemas de energía solar en todas las viviendas residenciales recientemente construidas[12] es todavía otro estándar impuesto por California para tratar el desarrollo humano y el cambio climático.

La mayoría de las viviendas destruidas en los incendios se construyeron hace más de diez años y solo se aseguraron por un valor de reemplazo, lo que significa el reemplazo de las viviendas tal como se construyeron en el momento de compra. Sin embargo, en la última década, California ha adoptado nuevos códigos de construcción para aumentar la resiliencia de las viviendas. Se adoptaron nuevas medidas de resiliencia específicas en el año 2015 y 2016 en SB 379 y SB 246, lo que requiere estrategias de integración de la adaptación del clima y de resiliencia en la planificación de la ciudad y del condado relacionadas con la seguridad pública; así como también una mejor coordinación entre los esfuerzos estatales, locales y regionales de adaptación al clima. El aumento en la resiliencia de viviendas lleva a una reducción en la pérdida debido a incendios forestales, inundaciones, terremotos, aludes u otro desastre natural y protege la inversión federal de los fondos de CDBG-DR en el proceso de recuperación.

[11] CAL FIRE, “Códigos de peligro rural y construcción”, http://www.fire.ca.gov/fire_prevention/fire_prevention_wildland_codes.
[12] Comisión de energía de California, “Estándares de eficiencia energética en la edificación 2019”, https://www.energy.ca.gov/title24/2019standards/.
[12] Asociación de la Industria de Construcción de California, “Construcción de nuevas viviendas de California: Impacto en el costo de los estándares de construcción recientemente adoptados y propuestos”. Entrevista con la Asociación de la industria de la construcción de California, agosto de 2018.

El promedio del costo de reemplazo de una vivienda unifamiliar es de $300,000, antes de dar cuenta de las medidas de resiliencia. Se espera que las soluciones de resiliencia de viviendas unifamiliares agreguen aproximadamente $30,000 al costo total por vivienda, de acuerdo con la Asociación de la Industria de la Construcción de California[13]. Estos costos pueden ser incluso mayores en áreas con considerables vulnerabilidades a los incendios forestales como aquellas que sufrieron un impacto de los eventos de incendios forestales del año 2017. Las soluciones de resiliencia agregan el diez por ciento al costo de reconstrucción, y es poco probable que el seguro cubra estos costos.

El método principal de resiliencia a los incendios forestales es la creación de un espacio defendible alrededor del perímetro de una estructura. Espacio defendible se refiere a la reducción de materiales que alimentan incendios, como césped, matorrales, árboles y otra flora que podría encenderse durante un incendio y dañar o destruir propiedad. Un análisis del costo de eliminación de un pie cuadrado de combustibles varios[14], ajustado según los precios del Estado de California[15] y con un margen por el posible aumento en el costo de mano de obra para cumplir con los requisitos federales de salario, así como también para el costo de planificación e implementación de espacios defendibles a largo plazo, respalda $0.70 por pie cuadrado aplicable al tamaño del lote, en lugar de al tamaño de la estructura. El HCD se asegurará de que los costos de creación de espacio defendible se tengan en cuenta para cada proyecto financiado con fondos de CDBG-DR, lo que incluye proyectos de construcción de unidades unifamiliares y unidades multifamiliares para alquiler. Se tendrán en cuenta candidatos o contratistas que presenten un cálculo alternativo para el desarrollo de espacio defendible.

b. Resiliencia de infraestructura

Todos los programas de recuperación considerados conforme a este Plan de acción se alinearán con el Decreto Ejecutivo B-30-15 y con el Programa integrado de adaptación al clima y resiliencia del estado, que ordena a las agencias del estado a dar cuenta de las condiciones climáticas actuales y futuras, que incluyen un aumento de la probabilidad de desastres naturales, en toda la inversión de infraestructura. Los estándares y requisitos de resiliencia de infraestructura incluyen:

- Las pautas para las inversiones de infraestructura resumidas en la *Planificación e investigación para una guía resiliente de California*, desarrolladas conforme al Decreto Ejecutivo B-30-15, que proporciona pautas para realizar inversiones de infraestructura informadas sobre el clima.[16]
- El Grupo de trabajo de infraestructura para un clima seguro (establecida en el año 2016 conforme al Proyecto de Ley 2800) entregó su informe en septiembre de 2018, proporcionando una guía sobre cómo los ingenieros deberán tratar los impactos del cambio climático y los futuros escenarios del clima en el diseño de la infraestructura.[17]

[14] National Institute of Standards and Technology, "The Costs and Losses of Wildfires: A Literature Review," https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/SpecialPublications/NIST.SP.1215.pdf
[15] Building Component Cost Community, "Location Factors," https://bc3.pnnl.gov/location-factors
[16] Oficina de planificación e Investigación del Gobernador, "Guía del Decreto Ejecutivo B-30-15", http://opr.ca.gov/planning/icarp/resilient-ca.html.
[17] Agencia de Recursos Naturales de California, "Devolver el favor: El camino hacia la infraestructura para el clima seguro en California", http://resources.ca.gov/climate/climate-safe-infrastructure-working-group/.

El HCD garantiza que la infraestructura resiliente es un componente de la recuperación mediante la revisión del componente de resiliencia y viabilidad a largo plazo de los proyectos de recuperación de infraestructura propuestos. El daño causado por DR-4353 y DR-4344 se debió principalmente a incendios. Actualmente, el HCD está priorizando la coincidencia PA de FEMA solamente para proyectos de Categoría D y F, que se detalla en la Sección II, parte 8(i). Las instalaciones de drenaje de mantenimiento del estado se limitan a las instalaciones ubicadas en servidumbres de paso públicas, o servidumbres de drenaje escrituradas a la ciudad, el estado o la localidad. Los residentes deben encargarse de mantener o restaurar el curso de drenaje natural de su propiedad.

El HCD requerirá que los costos de mitigación sean parte del alcance del proyecto y apoya el cálculo de $0.70 por pie cuadrado para espacio defendible en proyectos de infraestructura. El HCD considerará cálculos alternativos brindados por solicitantes de financiación o contratistas.

4. Perfil demográfico de los condados que sufrieron un impacto

El perfil demográfico para el Estado de California, así como también las áreas de desastre declaradas a nivel federal y los condados y códigos postales más afectados y necesitados, se confeccionó utilizando las Estimaciones de cinco años, 2012-2016, de la Encuesta sobre comunidad estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés). Estos datos proporcionan los datos más recientes de cinco años, que están disponibles hasta el nivel de grupo de bloque. El Apéndice E brinda más detalles sobre las cifras que se encuentran en esta sección.

El Estado de California es el hogar de aproximadamente 38.7 millones de personas. De esos, aproximadamente 18.9 millones viven en los condados que sufrieron el impacto y 1.5 millones viven en las áreas más afectadas y necesitadas. Casi la mitad (48.9 por ciento) de la población de California está ubicada dentro de las áreas de desastre declaradas a nivel federal DR-4344 y DR-4353. Además, aproximadamente el 3.9 por ciento de la población de California está ubicada dentro de las áreas más afectadas y necesitadas identificadas por el HUD.

Las áreas más afectadas y necesitadas tienden a ser más prósperas y menos diversas que los condados que sufrieron el impacto y que el estado como un todo.

En el año 2016, el promedio del ingreso de vivienda de las áreas más afectadas y necesitadas fue de $68,970, aproximadamente $4,000 menos que el promedio del ingreso de vivienda a nivel estatal de $72,952. En comparación, el promedio del ingreso del 2016 de toda el área de desastre declarada a nivel federal fue de $59,470. Además, el ingreso per cápita dentro de las áreas más afectadas y necesitadas fue de $36,659, $5,200 más que el ingreso per cápita estatal y $6,000 más que el ingreso per cápita del área de desastre. Los niveles de pobreza fueron los más bajos dentro de las áreas más afectadas y necesitadas; 10.9 por ciento tuvieron un ingreso en los últimos 12 meses por debajo del nivel de pobreza, comparado con el 15.8 por ciento estatal y 45 por ciento en las áreas de desastre declaradas a nivel federal (tal como se muestra en la Figura 8).

FIGURA 8: INGRESO/DEMOGRAFÍA ECONÓMICA

	California		DR-4344 & DR-4353		MEDIO	
Ingreso/Demografía económica	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje
Promedio del ingreso de vivienda (dólares de 2016)	$72,952	(X)	$59,465	(X)	$68,970	(X)

Ingreso per cápita (dólares de 2016)	$31,458	(X)	$30,567	(X)	$36,659	(X)
Ingreso en los últimos 12 meses debajo del nivel de pobreza	6,004,257	15.8%	8,367,728	45.0%	148,469	10.88%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de cinco años, 2012-2016

El promedio del valor de las unidades ocupadas por propietarios dentro de las áreas más afectadas y necesitadas es de $428,025, que es aproximadamente $20,000 más que el promedio del valor de vivienda de las áreas de desastre declaradas a nivel estatal y federal. El promedio de renta bruta además es el más alto dentro de las áreas más afectadas y necesitadas con un valor de $1,345 por mes, que es $48 mayor que el de dicho estado y $95 mayor que el de las áreas de desastre declaradas a nivel federal.

Las áreas más afectadas y necesitadas tienen la proporción más grande de viviendas ocupadas por sus propietarios (67.7 por ciento) comparado con el estado (49.8 por ciento) y las áreas de desastre declaradas a nivel federal (47.4 por ciento), mientras que la proporción de viviendas de inquilinos es comparable a un 43.2 por ciento, levemente mayor que el estado (42.3 por ciento) pero menor que las áreas de desastre declaradas a nivel federal, donde las viviendas ocupadas por inquilinos comprenden el 46 por ciento (consulte Figura 9).

FIGURA 9: DEMOGRAFÍA DE VIVIENDA

	California		DR-4344 & DR-4353		MEDIO	
Demografía de vivienda	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje
Unidades de vivienda totales	13,911,737	100%	6,706,644	100%	562,489	100%
Tamaño de vivienda promedio ocupada por el propietario:	2.99	(X)	2.78	(X)	2.68	(X)
Tamaño de vivienda promedio ocupada por el inquilino:	2.91	(X)	2.85	(X)	2.90	(X)
Ocupada por el propietario	6,929,007	49.8%	3,181,828	47.4%	380,710	67.7%
Ocupada por el inquilino	5,878,380	42.3%	3,083,499	46.0%	242,807	43.2%
El promedio del valor de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario (dólares de 2016)	$ 409,300	(X)	$ 405,000	(X)	$ 428,025	(X)
Promedio de	$ 1,297	(X)	$ 1,250	(X)	$ 1,345	(X)

renta bruta (dólares de 2016)						

FIGURA 9: DEMOGRAFÍA DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN)

	California		DR-4344 & DR-4353		MEDIO	
Viviendas totales	12,807,387	100%	6,265,327	100%	623,517	100%
Población civil no institucionalizada sin seguro de salud	4,804,193	12.4%	2,643,796	13.98%	170,705	11.3%
Estimación de la población no institucionalizada con una discapacidad	4,028,190	10.4%	1,858,092	9.8%	146,342	9.7%
Idioma que no sea inglés hablado en el hogar, más de 5 años de edad	15,910,680	44.0%	8,546,658	48.2%	471,830	33.3%
Permisos de construcción de 2016	50,216	(X)	15,622	(X)	1,357	(X)

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de cinco años, 2012-2016

Las áreas más afectadas y necesitadas tienen una población blanca considerablemente mayor y una población asiática y afroamericana considerablemente menor que el Estado de California y que las áreas de desastre declaradas a nivel federal, mientras que la proporción de población hispana o latina es relativamente consistente.

Tal como se observa en la Figura 10, la población blanca comprende el 78 por ciento de las áreas más afectadas y necesitadas, que son 16 y 17 puntos de porcentaje mayor que los de las áreas de desastre declaradas a nivel estatal y federal, respectivamente. En comparación, la población afroamericana comprende solo el 1.7 por ciento de las áreas más afectadas y necesitadas, lo que es aproximadamente un 4 por ciento menor que el de las áreas de desastre declarado estatal y federal. Además, la población asiática dentro de las áreas más afectadas y necesitadas es solo el 5.7 por ciento, mientras que éste comprende el 13.9 por ciento y 13.4 por ciento de las áreas de desastre declaradas a nivel estatal y federal, respectivamente. A un 35.2 por ciento, la población hispana o latina comprende una proporción significante de las áreas más afectadas y necesitadas, coherente con la proporción del estado (38.6 por ciento) y de las áreas de desastre declaradas (41.4 por ciento).

Un tercio (33.3 por ciento) de la población de cinco años y más dentro de las áreas más afectadas y necesitadas hablaban un idioma que no fuera inglés en el año 2016. Este porcentaje es menor que el 44 por ciento de la población estatal de cinco años y más, así como también el 48.2 por ciento de la población de cinco años y más de las áreas de desastre declaradas a nivel federal que hablaban un idioma que no fuera inglés en el hogar.

FIGURA 10: DEMOGRAFÍA

	California		DR-4344 & DR-4353		MEDIO	
Demografía	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje
Población total	38,654,206	100%	18,911,724	100%	1,510,517	100%
Menos de 5 años	2,499,561	6.5%	1,184,758	6.26%	90,323	6.0%
65 años y más	4,976,982	12.9%	2,436,133	12.88%	225,700	14.9%
Solo blanco	23,680,584	61.3%	11,498,534	60.80%	1,178,543	78.0%
Solo negro a afroamericano	2,261,835	5.9%	1,089,356	5.76%	26,023	1.7%
Solo amerindio o nativo de Alaska	285,512	0.7%	124,595	0.66%	14395	1.0%
Solo asiático	5.354.608	13.9%	2,541,678	13.44%	85,560	5.7%
Solo nativos de Hawaii o de otra isla del Pacífico	150,908	0.4%	56,555	0.30%	3,519	0.2%
Dos o más razas	1,787,159	4.6%	783,475	4.14%	69,165	4.6%
Hispanos o latinos	14,903,982	38.6%	7,830,037	41.40%	531,217	35.2%
Población de 16 años y más en mano de obra civil	19,391,320	63.4%	9,676,110	51.16%	779,422	51.6%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de cinco años, 2012-2016

El logro educativo para la población de 25 años y más es el más elevado dentro de las áreas más afectadas y necesitadas comparado con las áreas de desastre declaradas a nivel federal y el estado. El porcentaje de personas que no se graduaron de la escuela secundaria también es el menor dentro de las áreas más afectadas y necesitadas (Figura 11). La mayoría de la población en las áreas más afectadas y necesitadas tienen algo de nivel de educación terciaria, mientras que el 33.5 por ciento tiene algo de universidad o terciario y el 32.1 por ciento tiene un grado de bachiller o alguno mayor. Relativamente, el porcentaje de población de 25 años y más algo de universidad o terciario está debajo del 30 por ciento, en ambas áreas de desastre declaradas a nivel estatal y federal. El porcentaje de población con un grado de bachiller o mayor es del 32 por ciento en el estado y es el más alto en las áreas de desastre declaradas a nivel federal con un 33 por ciento.

FIGURA 11: DEMOGRAFÍA DE EDUCACIÓN

	California		DR-4344 & DR-4353		MEDIO	
Demografía de educación	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje	Estimaciones	Porcentaje
Población de 25 años y más:	25,554,412	100%	12,620,177	100%	1,019,666	100%
Menos que graduado d escuela secundaria	4,572,963	17.9%	2,367,246	18.8%	154,931	15.2%
Graduado de escuela secundaria (incluye equivalencias)	5,260,904	20.6%	2,486,971	19.7%	195,926	19.2%
Algo de universidad o	7,544,058	29.5%	3,597,779	28.5%	341,908	33.5%

terciario						
Grado de bachiller o mayor	8,176,487	32.0%	4,168,181	33.0%	326,901	32.1%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de cinco años, 2012-2016

5. Impactos sobre las poblaciones con ingresos bajos y moderados

Todos los proyectos respaldados por los fondos de CDBG-DR deben cumplir uno de los tres Objetivos nacionales del programa:[18]

1. Beneficiar a personas con ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés)
2. Ayudar en la prevención o eliminación de barrios marginales o con condiciones precarias
3. Alcanzar una necesidad que tiene una necesidad particular (necesidad urgente)

El HUD define las viviendas con LMI como viviendas cuyo ingreso en bruto no excede el 80 por ciento del ingreso medio para el área (AMI, por sus siglas en inglés), ajustado por tamaño de familia. El setenta por ciento de los fondos de CDBG-DR se deben gastar para beneficio de las viviendas con LMI. La siguiente sección proporciona un resumen de la cantidad y ubicación de viviendas con LMI dentro de las áreas afectadas por el desastre.

La amplia mayoría de condados designados dentro de DR-4344 y DR-4353 no cumple con el umbral del 50 por ciento de personas con LMI. Sin embargo, aproximadamente el 64 por ciento de las personas en el código postal 95422, ubicadas en Clearlake se consideran con LMI. Además, la mayoría de los fondos asociados con el Programa de Viviendas Multifamiliares beneficiará directamente a los inquilinos, particularmente las poblaciones con LMI. El Programa de Viviendas Ocupadas por el Dueño empleará un sistema de elegibilidad por niveles para priorizar a los propietarios con LMI. Habrá más detalles disponibles sobre las necesidades de LMI en las áreas afectadas por un desastre luego de recopilados los datos del levantamiento, y el sistema de priorización se refinará para garantizar que los fondos de CBDG-DR ayuden a quienes más lo necesitan. La siguiente tabla proporciona información adicional sobre las personas designadas como LMI en cada uno de los condados damnificados y en las áreas más afectadas y necesitadas.

FIGURA 12: ANÁLISIS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS

	Total de personas con ingresos bajos y moderados[19]	Población total	Porcentaje de ingresos bajos a moderados
Estado de California	16,425,750	35.810.780	45.9%
Áreas de desastre declaradas a nivel federal			
DR-4344	1,853,113	4,047,470	45.8%
Condado de Butte	91,744	213.515	43.0%
Condado de Lake	29,325	63,590	46.1%
Condado de Mendocino	39,085	85,745	45.6%
Condado de Napa	53,140	128,560	41.3%
Condado de Nevada	34,920	97,385	35,9%
Condado de Orange	1,378,719	2,924,945	47.1%
Condado de Sonoma	194,985	464,245	42.0%
Condado de Yuba	31,195	69,485	44.9%

[18] Guía para los objetivos nacionales de CDBG y actividades elegibles, "Capítulo 3: Alcanzar un objetivo nacional" https://www.hudexchange.info/onecpd/assets/File/CDBG-National-Objectives-Eligible-Activities-Chapter-3.pdf

[19] El total de posibles personas con ingresos bajos a moderados son personas con el potencial para ser considerados con ingresos bajos, moderados y medios. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Encuesta sobre comunidad estadounidense de 5 años, 2006-2010 Datos del resumen de ingresos bajos y moderados, https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/.

	Total de personas con ingresos bajos y moderados[19]	Población total	Porcentaje de ingresos bajos a moderados
DR-4353	7,101,260	13,686,460	51.9%
Condado de Los Ángeles	5,277,550	9,571,375	55.1%
Condado de San Diego	1,296,585	2.918.225	44.4%
Condado de Santa Bárbara	191,410	398,045	48.1%
Condado de Ventura	335,715	798,815	42.0%
Total de DR-4344 y DR-4353	8,954,373	17,733,930	50.5%
Áreas más afectadas y necesitadas			
Condado			
Condado de Sonoma	194,985	464,245	42.0%
Condado de Ventura	335,715	798,815	42.0%
Código postal			
95470	3,195	8,765	36.5%
95901	21,790	49,395	44.1%
94558	30,225	71,450	42.3%
95422	9,765	15,280	63.9%
93108	4,385	15,650	28.0%
Total de áreas más afectadas y necesitadas	600,060	1,423,600	42.2%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense de 5 años, 2006-2010 Datos del resumen de ingresos bajos y moderados

Mientras que la tabla antes mencionada proporciona un análisis de la población con LMI a nivel estatal y de condado, los mapas más adelante proporcionan un análisis más detallado de las poblaciones con LMI en el nivel de grupo de bloque censal. Las áreas en verde en los mapas resaltan las áreas que tienen más del 50 por ciento de personas con LMI. El Apéndice E brinda el número de personas con LMI a nivel de grupo de bloque censal.

FIGURA 13: ÁREAS CON INGRESOS BAJOS Y MODERADOS DEL NORTE DE CALIFORNIA

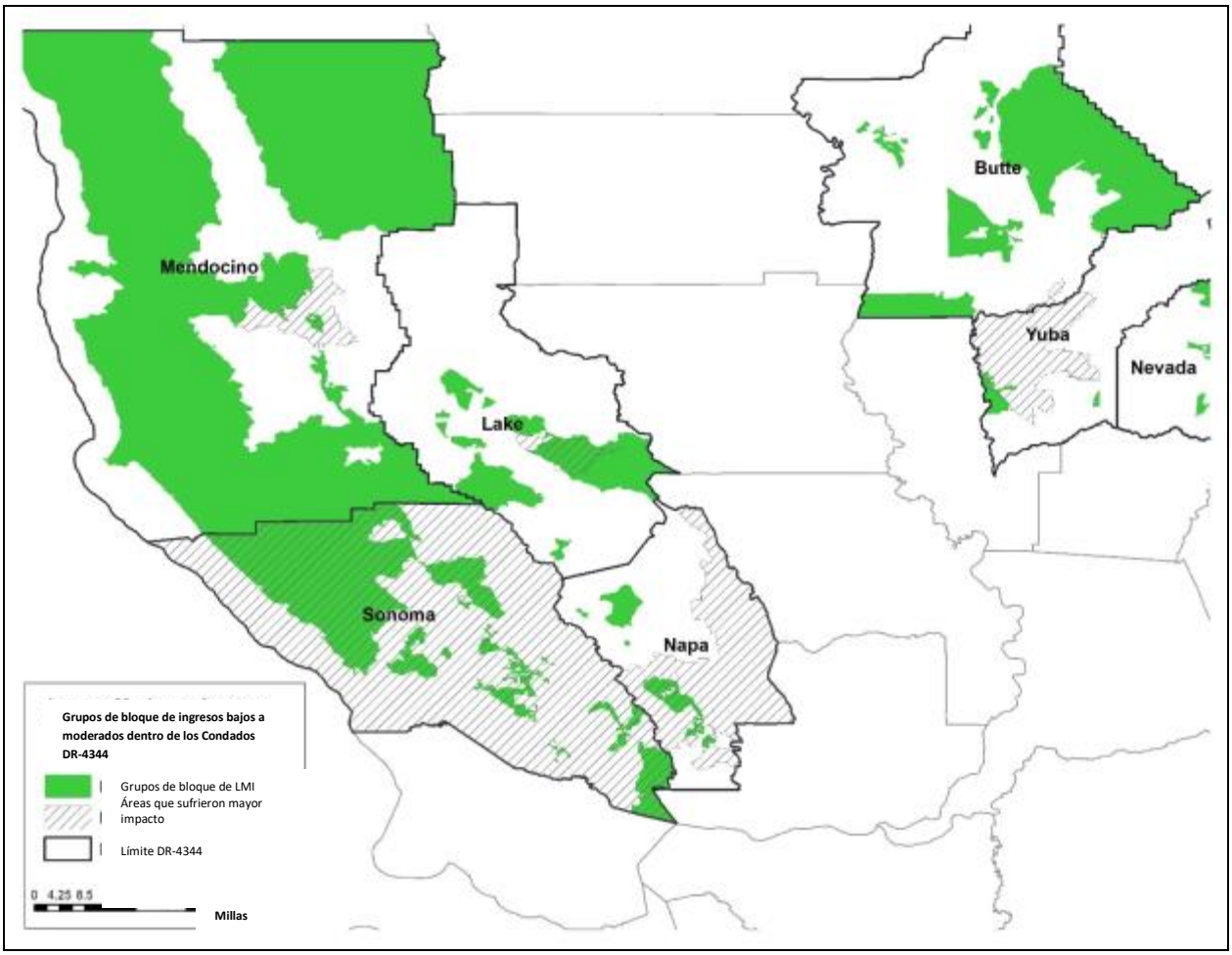

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense de 5 años, 2006-2010 Datos del resumen de ingresos bajos y moderados, U.S. Census Bureau

FIGURA 14: ÁREAS CON INGRESOS BAJOS Y MODERADOS DEL SUR DE CALIFORNIA

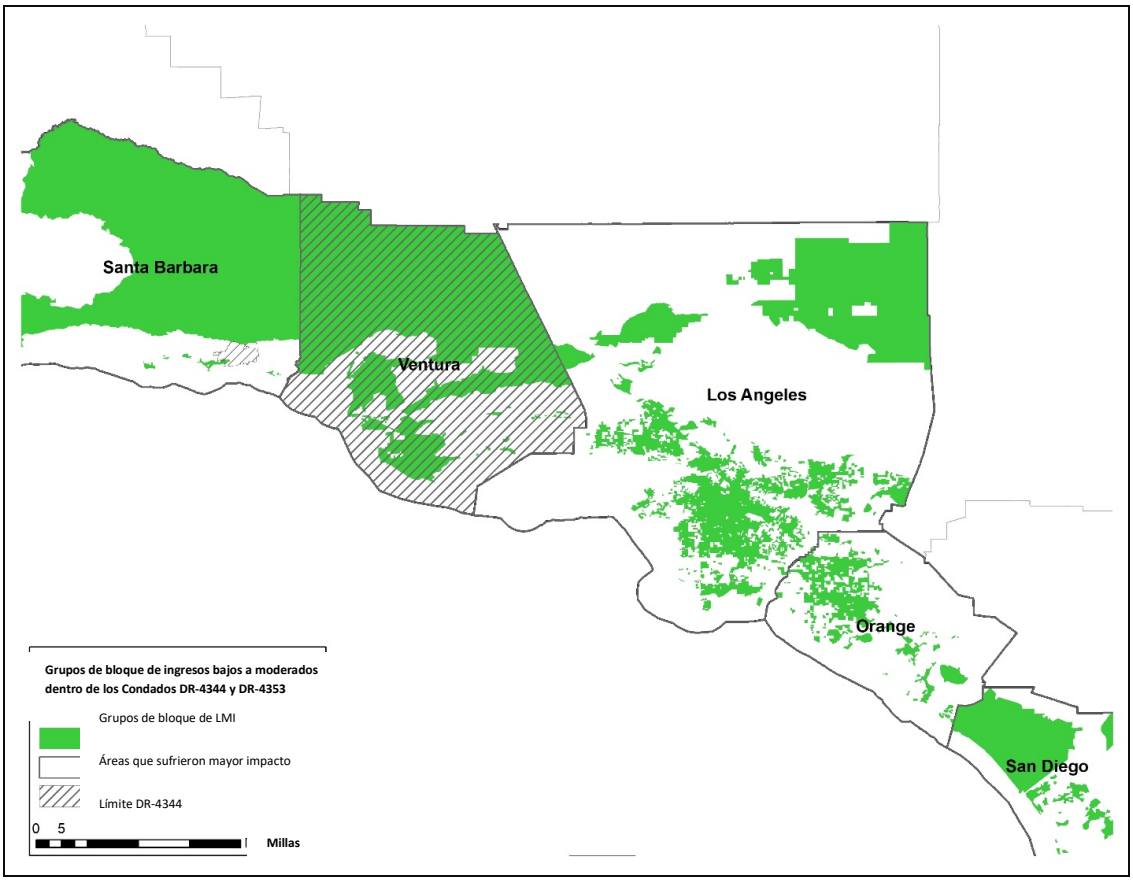

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense de 5 años, 2006-2010 Datos del resumen de ingresos bajos y moderados, U.S. Census Bureau

a. Índice de vulnerabilidad social

El índice de vulnerabilidad social (SoVI, por sus siglas en inglés) define las vulnerabilidades sociales en comunidades y compara factores sociales, por geografía, que pueden determinar una capacidad desigual de la comunidad para prevenir el sufrimiento y la pérdida después de un desastre. Los índices del SoVI se pueden utilizar para determinar la ubicación y cantidad de necesidad adicional requerida. El SoVI compara la condición socioeconómica; la composición de vivienda y discapacidad; la condición de minorías y el idioma; la vivienda y la métrica de transporte, todo eso extraído de la ACS del Censo con datos de cinco años. En combinación con otras fuentes de datos, la vulnerabilidad social es una métrica importante en la asignación de recursos para la recuperación ante el desastre porque ésta proporciona un entendimiento de dónde los recursos limitados pueden tener el mayor impacto.

Un análisis del SoVI en los doce condados que sufrieron el impacto indicaron que en los cuatro condados de DR-4344, Yuba, Lake, Mendocino, y Butte, tienen “altos” niveles de vulnerabilidad social preexistente debido, en gran parte, a una proporción relativamente mayor de personas por debajo de la pobreza comparado con el resto de los condados que sufrieron el impacto (20-25 por ciento comparado con 9-12 por ciento). Estos cuatro condados también tienen mayores proporciones de personas institucionalizadas con discapacidades y uno de los cuatro, el Condado de Lake, tiene una proporción extremadamente alta (24 por ciento) de unidades de vivienda móvil para el promedio de 9.56 por ciento de unidades de vivienda móvil de DR-4344. Uno de los ocho condados de DR-

4344, Napa, tiene un SoVI "medio" y los tres restantes, Orange, Sonoma, y Nevada, tienen niveles "bajos".

De los cuatro condados de DR-4353, Los Ángeles y Santa Bárbara muestran niveles “altos” de SoVI que están muy influenciados por grandes proporciones de poblaciones de minorías y números elevados de viviendas hacinadas con más personas que habitaciones (Figura 16). Los Ángeles y, en vulnerabilidad social "media", San Diego, han aumentado las clasificaciones del SoVI debido a porcentajes relativamente altos de viviendas en estructuras con diez o más unidades (Figura 16). Ventura tiene la puntuación del índice más bajo en el área DR-4353 pero aún marca más que cuatro de los ocho condados DR-4344 (Figura 15). La SoVI es una herramienta importante en la caja de herramientas del planificador de recuperación ante el desastre y ayudará a equipar al equipo del estado para hacer participar a poblaciones vulnerables en el proceso de planificación y asignar fondos donde ayudarán a mitigar áreas vulnerables preexistentes a nivel social.

FIGURA 15: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SOVI) DE CONDADOS QUE SUFRIERON EL IMPACTO

Índice de vulnerabilidad social (SoVI)			
Condado	Población total	Suma de todas las temáticas de la serie	Puntuación general del percentil del SoVI®
DR-4344			
Yuba	73,897	9.5614	0.8421
Lake	64,076	9.2281	0.7895
Mendocino	87,409	8.7018	0.6842
Butte	223,877	7.9298	0.614
Napa	140,823	6.5088	0.3333
Orange	3,132,211	6.2807	0.2807
Sonoma	497,776	5.7719	0.193
Nevada	98,639	4.0175	0.0351
DR-4353			
Los Ángeles	10,057,155	9.0526	0.7368
Santa Bárbara	439,395	8.3684	0.6316
San Diego	3,253,356	6.7895	0.4211
Ventura	843,110	6.5614	0.3509

Fuente: University of South Carolina, SOVI 2010-2014

La siguiente figura proporciona detalle adicional de los factores seleccionados del SoVI. Aunque el SoVI considera muchos factores, pobreza, condición de discapacidad y viviendas de minoría, son todos factores demográficos considerados en el índice. Para vivienda, el SoVI considera mayores concentraciones de viviendas multifamiliares, viviendas móviles y viviendas hacinadas como las que tienen mayor vulnerabilidad social durante los desastres.

FIGURA 16: FACTORES CLAVE DEL ÍNDICE GENERAL DE LAS PUNTUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SOVI)

	Temática socioeconómica	Temática de composición de la vivienda	Condición de minoría/ Temática de idioma	Temática de vivienda/ Transporte		
Condado	% de personas por debajo de la estimación de pobreza	% de población civil no institucionalizada con una estimación de discapacidad	% de estimación de minoría	% de viviendas en estructuras con estimación de 10 o más unidades	% de estimación de viviendas móviles	% de unidades de vivienda ocupadas con más personas que la estimación de habitaciones
DR-4344						
Yuba	20.8	16.9	43	5.6	9.5	7.5
Lake	24.6	21.5	27.7	2	23.4	3
Mendocino	20.2	16.9	33.6	4.1	11	5.1
Butte	21.3	17.2	26.6	7.9	12.7	2.9
Napa	8.8	11.1	46.3	8.3	6.8	5.6
Orange	12.5	8.5	58	18.7	2.7	8.9
Sonoma	11.2	11.9	35.6	8.9	4.9	5.1
Nevada	12.1	14.8	14.4	3.8	5.5	1.9
Promedio	16.4375	14.85	35.65	7.4125	9.5625	5
DR-4353						
Los Ángeles	17.8	9.9	73.3	26.5	1.5	11.8
Santa Bárbara	15.9	9.7	54.1	12.8	5.1	10.2
San Diego	14	9.9	53.3	20.7	3.6	6.4
Ventura	10.6	10.5	53.4	10.6	3.8	7
Promedio	14.575	10	58.525	17.65	3.5	8.85

Fuente: University of South Carolina, SOVI 2010-2014

Las siguientes figuras cubren los solicitantes de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de la FEMA con Pérdidas verificadas importantes y severas tanto para viviendas ocupadas por el propietario como por el inquilino con los datos del SoVI en el nivel de Distrito censal. Los solicitantes de IA de la FEMA se resumen en el nivel de distrito censal y están representados por puntos negros, mientras que las áreas de SoVI más bajas están en azul y las áreas de SoVI más altas están indicadas por sombras más oscuras en rojo.

FIGURA 17: MAPA DEL SOVI POR DISTRITO CENSAL - NORTE DE CALIFORNIA

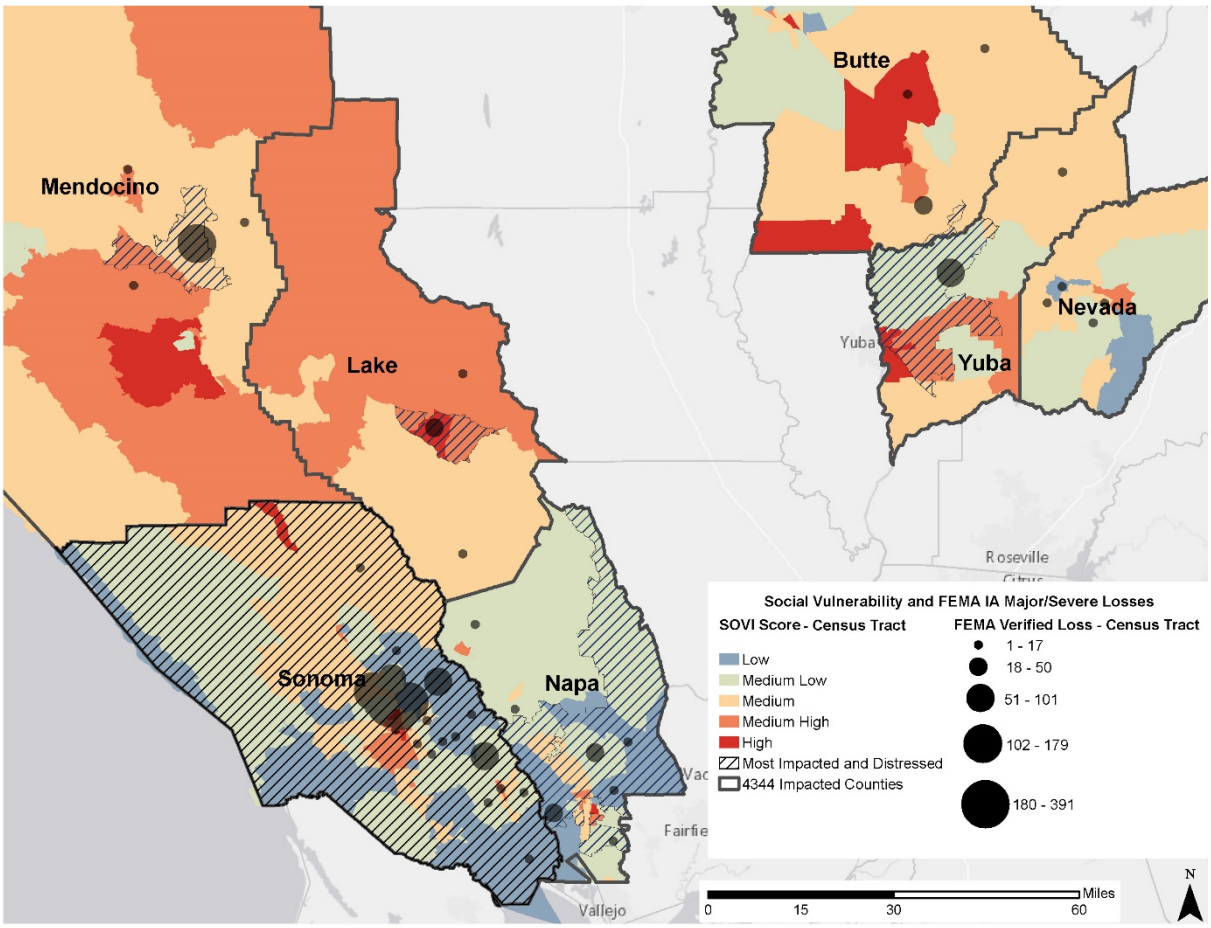

Fuente: University of South Carolina, SOVI 2010-2014

FIGURA 18: MAPA DEL SOVI POR DISTRITO CENSAL - SUR DE CALIFORNIA

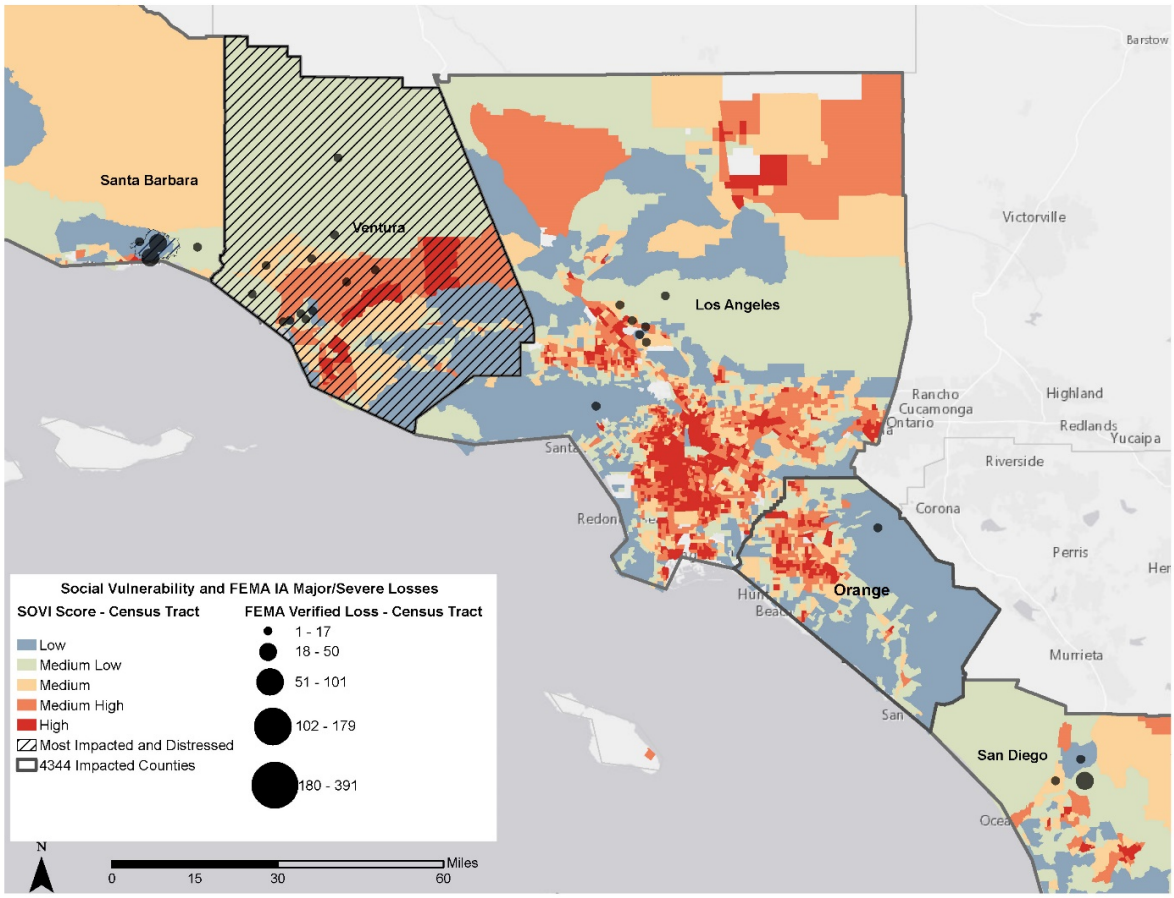

Fuente: University of South Carolina, SOVI 2010-2014

6. Impacto en la vivienda

California ya estaba experimentando una crisis de vivienda asequible cuando el D-4344 y D-4353 golpearon en otoño e invierno de 2017, con índices de vacantes extremadamente bajos, y precios de renta y vivienda desproporcionados para el ingreso promedio. Los desastres de octubre y diciembre de 2017 agravaron esta crisis. En su informe anual sobre índices de vacantes, el Departamento de Planificación del Condado de Napa observó una caída en los índices de vacantes de un ya muy bajo dos por ciento en agosto de 2017 a un uno por ciento en agosto de 2018[20]. Después del desastre, las unidades de alquiler disponibles limitadas generalmente fueron para viviendas con mayor ingreso desplazadas por el incendio, dejando a las viviendas con bajos ingresos incluso con menos probabilidad de encontrar vivienda que antes del desastre. La ubicación de los desastres presenta desafíos únicos para tratar impactos en la vivienda.

[20] Registro del Valle de Napa, "Las vacantes para alquiler de Napa tocaron fondo en 1 por ciento" agosto de 2018 https://napavalleyregister.com/news/local/napa-s-rental-vacancies-bottom-out-at-percent/article_bbf6a75a-8473-5748-8464-7526926927ac.html.

Los desastres impactaron en viviendas de todos los ingresos y paisajismos que incluyen barrios urbanos densos y comunidades rurales. Aunque existen diferencias regionales en los mercados de viviendas, todas las áreas que sufrieron un impacto luchan para proporcionar un suministro adecuado de viviendas asequibles a los residentes del área. Por ejemplo, el Condado de Lake, observó que el efecto acumulativo de los muchos incendios forestales desde el año 2015 ha sido una disminución gradual en la cantidad de viviendas disponibles.

Los índices de vacantes para las propiedades para alquiler son bajos en todo el Estado de California. Aunque las vacantes y disponibilidad de las propiedades para alquiler se ven diferentes en áreas urbanas y rurales, cada inventario de renta de la comunidad que sufrió el impacto del desastre ha estado impactado por los propietarios e inquilinos desplazados. Como ejemplo, antes de los incendios en el año 2017, ambos condados, Sonoma y Ventura tenían índices de vacantes de renta muy bajos: 1.8 por ciento en Sonoma [21], y 3.3 por ciento en Ventura[22]. Muchas comunidades han visto el impacto del incendio en la vivienda de alquiler reflejado en sus programas de Housing Choice Voucher, donde aumentaron las listas de espera para el vale y bajaron los índices de utilización del vale, señalando una necesidad de vivienda y la falta de inventario de vivienda disponible. Por ejemplo, el Condado de Sonoma, tenía un índice de éxito de vale de solo el 42 por ciento después de DR-4344.[23] El Condado de Mendocino informó un índice de éxito de vale ya bajo del 60 por ciento, bajando a un rango de 30-40 después del desastre[24].

Cuando baja el inventario de viviendas, generalmente aumentan los precios de viviendas. Desde septiembre hasta octubre de 2017, el promedio de rentas aumentó a un 32 por ciento en todo el Condado de Sonoma y en un 23 por ciento en el Condado de Napa[25]. Los condados de barrios no afectados mostraron poco cambio en el promedio de renta. Después de los incendios, aumentó el costo de comprar una vivienda en los condados de Sonoma o Ventura, haciendo que la vivienda propia esté mucho más lejos del alcance para muchos posibles compradores. El primer trimestre de 2018, el precio promedio de viviendas en el Condado de Sonoma fue de $685,000, un aumento de $670,000 el trimestre anterior. La experiencia posterior al incendio del Condado de Ventura es similar: el costo de la vivienda propia aumentó de un precio promedio de $645,000 en diciembre de 2017 a $665,000 en abril de 2018[26] haciendo que la vivienda propia esté fuera del alcance para todos menos para un cuarto de los residentes del Condado de Ventura[27].

La demanda de viviendas unifamiliares y multifamiliares asequibles supera el suministro en cada condado en California. El HCD estima que, en los últimos 10 años, California ha construido un promedio de 80,000 viviendas al año, muy por debajo de las 180,000 viviendas necesarias cada año para mantener el crecimiento.[28] La crisis de vivienda asequible se demuestra en un desfase entre el ingreso y los costos de vivienda, mediante viviendas hacinadas y mediante un gran número de personas y familias sin hogar.

[21] Consejo de Desarrollo Económico del Condado de Sonoma, Sonoma County Profile 2017.
[22] NAICapital, "Ventura County Multifamily Market Outlook 3Q 2017"
[23] Entrevista con la Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Sonoma, junio de 2018.
[24] Entrevista con la Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Mendocino, junio de 2018.
[25] Los Angeles Times, "Después de las llamas, las acusaciones de renta sacan moscas en comunidades devastadas del país del vino," enero de 2018, http://www.latimes.com/local/lanow/la-me-ln-wine-country-rent-gouging-20180101-story.html.
[26] Datos de Sonoma y Ventura de la Asociación de agentes inmobiliarios de California, "Median Prices of Existing Detached Homes Historical Data" agosto de 2018
[27] Ibid. NAICapital
[28] Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, "Futuro de vivienda de California: Desafíos y oportunidades", febrero de 2018 www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/SHA_Final_Combined.pdf

a. Viviendas con costos totalmente agravados

El HCD está específicamente preocupado por la asequibilidad de viviendas y la alta proporción de viviendas en el estado y en las áreas afectadas, que se consideran con costos totalmente agravados. La vivienda se considera "asequible" si la renta de vivienda (incluso servicios públicos) no es más del 30 por ciento de su ingreso antes de la deducción. El gasto de vivienda de más del 30 por ciento es "costo totalmente agravado" o "acentuado por la renta". El gasto de más del 50 por ciento del ingreso sobre la vivienda es "costo muy agravado" o "muy acentuado por la renta". La Coalición Nacional de Viviendas de Bajo Costo (NLIHC, por sus siglas en inglés) publicó un informe en marzo de 2017 que descubre que empleados con salario mínimo no pueden pagar una unidad de alquiler de dos habitaciones en la renta justa de mercado promedio, trabajando una semana de trabajo estándar de 40 horas, sin pagar más del 30 por ciento de su ingreso para vivienda en ningún estado en el país[29]. El salario mínimo en California es de $11 por hora; sin embargo, una vivienda debe ganar $33 por hora para evitar pagar más del 30 por ciento del ingreso en vivienda (y servicios públicos) para pagar una unidad de dos habitaciones en el alquiler justo de mercado estatal promedio de $1,540 por mes.[30] La siguiente figura compara la carga del costo a nivel estatal con los condados DR-4344 y DR-4353, así como también las áreas más afectadas y necesitadas para inquilinos y propietarios.

Dentro de DR-4344 y DR-4353, las áreas de desastre declaradas a nivel federal, un porcentaje levemente mayor de inquilinos experimentan carga del costo (56 por ciento) o carga del costo severa (30 por ciento) cuando se lo compara con el general del estado. De manera similar, un porcentaje levemente mayor de propietarios tiene costos totalmente agravados (36 por ciento) o muy agravados (16 por ciento) comparados con el general del estado. En total, 2.9 millones de viviendas en las áreas de desastre declaradas a nivel federal DR-4344 y DR-4353 tienen costos totalmente agravados, y 1.4 millones tienen costos muy elevados.

En comparación, hay menos inquilinos con costos totalmente agravados (28 por ciento) e inquilinos con costos muy agravados (27 por ciento) en las siete áreas que más sufrieron el impacto, comparado con las áreas del estado o de desastre. Los índices de propietarios que experimentan carga del costo (34 por ciento) y carga del costo severa (14 por ciento) generalmente son coherentes con todas las geografías. En total, 107,466 viviendas en las áreas que sufrieron mayor impacto tienen costos totalmente agravados y 88,891 tienen costos muy elevados.

FIGURA 19: CARGA DEL COSTO

Carga del costo	Estado de California	Condados DR-4344	Condados DR-4353	Total de DR-4344 y DR-4353	Áreas más afectadas y necesitadas
Inquilinos					
Inquilinos con costos totalmente agravados	3,148,253	338,701	1,382,001	1,720,702	53,188
Porcentaje de inquilinos con carga del costo	54%	55%	56%	56%	28%
Inquilinos con costos muy agravados	1,639,423	172,182	732,416	904,598	52,047
Porcentaje de inquilinos con carga del costo severa	28%	28%	30%	30%	27%

[29] La Coalición Nacional de Viviendas de Bajo Costo, La brecha: Una falta de viviendas asequibles, marzo de 2017, https://nlihc.org/sites/default/files/Gap-Report_2017.pdf.
[30] Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Año fiscal 2018 Resumen de alquiler justo de mercado de California, https://www.huduser.gov/portal/datasets/fmr/fmrs/FY2018_code/2018state_summary.odn.

FIGURA 19: CARGA DEL COSTO (CONTINUACIÓN)

Carga del costo	Estado de California	Condados DR-4344	Condados DR-4353	Total de DR-4344 y DR-4353	Áreas más afectadas y necesitadas
Propietarios					
Propietarios con costos totalmente agravados	2,333,308	286,590	854,539	1,141,129	54,278
Porcentaje de propietarios de viviendas con carga del costo	34%	34%	37%	36%	34%
Propietarios con costos muy agravados	985,364	121,641	377,997	499,638	36,844
Porcentaje de propietarios de viviendas con carga del costo severa	14%	14%	16%	16%	14%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de cinco años, 2012-2016

b. Personas sin hogar

Cuando golpea un desastre, los ciudadanos que viven en la calle están entre las poblaciones más vulnerables. La población sin hogar tiene poca capacidad o capacidad nula de evacuar, de refugio en el lugar o de recursos de almacenamiento como alimentos y medicamentos. También sigue siendo difícil comunicar las notificaciones de emergencia a personas sin hogar, lo que les da poco tiempo o nada de tiempo para prepararse para un desastre inminente.

California tiene una gran necesidad de vivienda estable y asequible para asistir a la población sin hogar del estado. El estado tuvo el tercer índice mayor de falta de hogar en la nación con 34 en cada 10,000 personas que experimentaban falta de hogar en 2017. De acuerdo con el HUD, en 2017, la población sin hogar total de California fue de 134,278, que fue alrededor de un cuarto de la población nacional sin hogar (553,742).[31]

En enero de cada año, se realiza un recuento Instantáneo (PIT, por sus siglas en inglés) para contar la cantidad de personas refugiadas y sin refugio que experimentan falta de hogar a nivel nacional. Este recuento es realizado por Organismos de Atención Continua (CoC) que son entidades de planificación regional que coordinan vivienda y servicios para familias y personas sin hogar. La siguiente tabla proporciona una lista de cada CoC para los condados que sufrieron un impacto por el desastre.

[31] Politifact California, ¿"La población sin hogar de California ha aumentado vertiginosamente? ¿Y cómo se considera esto a nivel nacional?", https://www.politifact.com/california/statements/2018/mar/27/travis-allen/has-californias-homeless-population-skyrocketed-an/.

FIGURA 20: ENTIDADES ORGANISMOS DE ATENCIÓN CONTINUA AFECTADAS

Número de CoC	Nombre de Organismo de Atención Continua	Condado que sufrió el impacto	Conteo de personas sin hogar en 2017
CA-504	Condado de Santa Rosa/Petaluma/Sonoma	Sonoma	2,835
CA-509	Condado de Mendocino	Mendocino	1,238
CA-517	Ciudad y Condado de Napa	Napa	315
CA-524	Ciudad y Condado de Yuba/Condado de Sutter	Yuba	760
CA-529	CoC del Condado de Lake	Lake	401
CA-603	Condado de Santa Maria/Santa Bárbara	Santa Bárbara	1,860
CA-611	Condado de Oxnard/San Buenaventura/Ventura	Ventura	1,152
CA-515	Condados de Roseville/Rocklin/Placer, Nevada	Nevada	979
CA-518	Condado de Vallejo/Solano	Solano	1,232
CA-519	Condado de Chico/Paradise/Butte	Butte	1,195
CA-600	Condado y Ciudad de Los Ángeles	Los Ángeles	55,188
CA-601	Ciudad y Condado de San Diego	San Diego	9,160
CA-602	Condado de Santa Ana/Anaheim/Orange	Orange	4,792

Fuente: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 2017

Las áreas de desastre declaradas a nivel federal están cubiertas por 13 CoC. En el recuento del año 2017, se contó un total de 81,107 personas como sin hogar (14,732 en refugios de emergencia, 9,390 en viviendas transitorias y 56,985 sin refugio). Las áreas que sufrieron mayor impacto están cubiertas por siete CoC, con un total de 8,561 personas contadas como sin hogar (2,263 contadas en refugio de emergencia, 854 en vivienda transitoria y 5,444 sin refugio). El sesenta por ciento de las personas contadas como personas que experimentan falta de hogar estaba en áreas que se convirtieron en áreas de declaración de la FEMA, pero solo el seis por ciento de las personas totales del estado que experimentan falta de hogar estaban dentro de las áreas más afectadas y necesitadas. Este cambio considerable se explica por la concentración de personas sin hogar en la CoC de Los Ángeles, que se incluyó en la declaración de la FEMA, pero no se determinó que esté entre las áreas más afectadas y necesitadas.

FIGURA 21: RECUENTO INSTANTÁNEO DEL AÑO 2017

Recuento Instantáneo del año 2017				
	Tipo de refugio			
Escala de datos	Refugio de emergencia	Vivienda transitoria	Personas sin hogar sin refugio	Total de personas sin hogar
A nivel estatal	26,854	15,782	91,642	134,278
Condados con Declaración de la FEMA	14,732	9,390	56,985	81,107
Condados que sufrieron mayor impacto	2,263	854	5,444	8,561

Fuente: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Informes de recuento de inventario de vivienda de la CoC, 2017
https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-housing-inventory-count-reports/

Los recuentos PIT actualizados para el año 2018 no estaban disponibles cuando se estaba redactando este Plan de acción; sin embargo, la investigación local proporcionó datos sobre las tendencias para el Condado de Sonoma. La población sin hogar en el Condado de Sonoma experimentó un aumento después de los incendios. De acuerdo con los resultados del censo y encuesta de personas sin hogar de 2018, la población de personas sin hogar aumentó en 161 personas de 2,835 personas en 2017 a 2,996 personas en 2018. En general, Sonoma vio un aumento del seis por ciento en la falta de hogar en los cuatro meses posteriores a los incendios y un aumento del 11 por ciento en las personas sin hogar por primera vez. Las personas sin hogar de manera crónica, (personas con discapacidades que han estado sin hogar durante un año o más) también aumentaron a 149 personas de 2017 a 2018. Los resultados de la encuesta muestran que 21,482 personas fueron alojadas de manera precaria, 10,741 de las cuales se asociaron directamente con el incendio en el momento de la encuesta. De esas personas, el 39 por ciento perdió la vivienda en los incendios y el 11 por ciento perdió la vivienda debido a impacto económico de los incendios. Una proporción considerable de la población que sufrió el impacto (43 por ciento) tiene 55 años de edad o más. En julio de 2018, el Condado de Sonoma declaró un estado de emergencia en torno a la falta de hogar.[32] Otras comunidades que sufrieron el impacto de DR-4344 y DR-4353 informaron problemas similares, con incendios que impactaron en vivienda informal en áreas rurales, aumento de informes de residentes que sufrieron el impacto que se duplicaron con miembros de la familia, o incluso que se mudaron del área que sufrió el impacto.

Defensores sociales para jóvenes (SAY, por sus siglas en inglés), un proveedor de programas de viviendas para jóvenes en el Condado de Sonoma, proporcionó datos adicionales para dar apoyo a un aumento en la falta de hogar dentro del Condado de Sonoma. SAY descubrió que 315 jóvenes de 12 a 24 años sufrieron el impacto y 100 de ellos fueron desplazados, muchos de los cuales estaban viviendo en campamentos para personas sin hogar o se quedaban en un sofá y no son elegibles para el apoyo de la FEMA. SAY informó que 81 jóvenes que sufrieron el impacto del incendio accedieron a sus viviendas a corto o largo plazo después de los incendios. SAY además observó que la disminución en el inventario de vivienda para alquiler disponible que resulta de los incendios ha hecho que sea mucho más difícil para ellos encontrar viviendas para jóvenes; antes de los incendios, les llevaba a sus defensores un promedio de una a dos semanas encontrar viviendas para los jóvenes, y después de los incendios, ahora les lleva cuatro a ocho semanas (incluso con aumento en los depósitos).[33]

c. Unidades de vivienda móvil

La Evaluación de daños de CAL FIRE de las estructuras posteriores a un desastre identificó un total de 774 unidades de vivienda móvil (MHU, por sus siglas en inglés) dañadas por los desastres DR-4344 y DR-4353. Como agencia del estado, el HCD es responsable de desarrollar y hacer cumplir las regulaciones y leyes de las MHU. A partir de diciembre de 2017, el HCD había identificado 338 MHU registradas como completamente destruidas, mientras que la cantidad total de unidades dañadas sigue siendo desconocida. 261 de las unidades destruidas estaban en el Condado de Sonoma. Un parque de viviendas móvil en Santa Rosa, Journey's End, fue condenado después de que tres cuartos de sus unidades, cuya mayoría era propiedad de personas mayores o estaba alquilada por ellos, fuera destruida por incendios. No se ha reconstruido. Otra destrucción en Santa Rosa fue la comunidad de viviendas para personas mayores de la MHU, The Orchard, y las demoras en la reconstrucción se han resuelto en una demanda colectiva presentada por residentes contra el propietario del parque. Muchas comunidades que enfrentan crisis de asequibilidad de viviendas han citado los parques de viviendas móviles como una última fuente de vivienda asequible, de esta manera, la pérdida de estas unidades es de particular importancia. En Santa Rosa, por ejemplo, los

[32] The Press Democrat, "El Condado de Sonoma declara la emergencia para las personas sin hogar", julio de 2018, https://www.pressdemocrat.com/news/8515224-181/sonoma-county-declares-homeless-emergency.
[33] Defensores sociales para jóvenes, "Nuestra función en la recuperación por incendios forestales a corto y largo plazo". Julio de 2018.

parques de viviendas móviles que sufrieron el impacto estuvieron sujetos a una Ordenanza de control de alquiler de viviendas móviles que ayuda a regir las rentas y gastos. La siguiente tabla enumera la cantidad de MHU en los condados que sufrieron el impacto utilizando los datos de la ACS del Censo. Los condados de Butte, Lake y Mendocino tienen el porcentaje más alto de los Condados que sufrieron el impacto, pero el daño a este inventario crítico de viviendas asequibles en todos los Condados impacta en forma desproporcionada en las viviendas con ingresos bajos.

FIGURA 22: UNIDADES DE VIVIENDA MÓVIL EN CONDADOS AFECTADOS

Unidades de vivienda móvil		
Condado	Cantidad de unidades	% de las unidades totales en el condado
DR-4344		
Butte	12,336	12.7%
Lake	8,338	23.4%
Mendocino	4,468	11.0%
Napa	3,749	6.8%
Nevada	2,948	5.5%
Orange	29,306	2.7%
Sonoma	10,175	4.9%
Yuba	2,654	9.5%
DR-4353		
Los Ángeles	53,701	1.5%
San Diego	43,153	3.6%
Santa Bárbara	7,859	5.1%
Ventura	10,908	3.8%

Fuente: Encuesta sobre comunidad estadounidense, Estimaciones de 5 años, 2012-2016

d. Programas de servicio social de California

Los desastres agravaron las condiciones preexistentes en las comunidades, en particular en comunidades con ingresos bajos y las más vulnerables. La pérdida de propiedad o posesiones debido a un desastre puede agravar los problemas de salud y salud mental, creando desafíos adicionales en un proceso de recuperación de viviendas y de la comunidad. Los programas de servicio social trabajan para tratar estos desafíos brindando estabilidad y oportunidad, así como también para promover el bienestar físico y mental en comunidades en todo California.

Antes, durante y después de un desastre, los programas de servicio social permiten a California garantizar que estén disponibles diferentes formas de asistencia para apoyar a las comunidades y personas afectadas para identificar y tratar la necesidad de manera efectiva. Los profesionales del servicio social actúan como defensores y proveedores de servicios para las poblaciones desatendidas, permitiendo que las personas accedan a productos y servicios críticos a fin de volverse más saludables y más autosuficientes. Asegurando el acceso a los recursos necesarios, servicios sociales puede ayudar a mitigar los impactos de los desastres en las poblaciones vulnerables. Los siguientes programas dan a todos los californianos la oportunidad de acceder a la ayuda del nivel local al estatal.

e. 2-1-1 California

El Estado de California cuenta con una extensa red 2-1-1 que proporciona a los residentes acceso a información general y derivaciones a los recursos de servicios de salud y servicios humanos, así como también, apoyo durante los eventos de desastre; información sobre evacuación, refugio, alimentos e información médica y de recuperación. Aproximadamente, el 96 por ciento de los residentes de California tienen acceso al 2-1-1, que incluye todo excepto dos de los condados que sufrieron el impacto, DR-4344 y DR-4353. El servicio es gratuito y está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

En el período de desastre y en el período posterior al desastre, las localidades utilizaron servicios 2-1-1 en diferentes grados y muchos implementaron otros servicios de llamadas, como las líneas directas de emergencia específica ante el desastre que se utilizaron en lugar de 2-1-1. El Condado de Ventura, por ejemplo, implementó una línea gratuita en la cual se respondieron 14,000 llamadas. El Condado de Santa Bárbara informó que la Oficina de servicios de emergencia del Condado abrió una línea pública adicional relacionada con el desastre en el momento del Incendio Thomas. El Condado de Los Ángeles informó que se utilizaron muchos otros servicios de llamadas, incluso la línea de ayuda del Servicio forestal. Además, algunos servicios 2-1-1 informaron la utilización de un servicio de devolución de texto y no se diferenció entre las llamadas y los textos recibidos en la información de datos.

La variedad de proveedores de servicios de emergencia en todas las comunidades se refleja en los datos. Los informes de los servicios 2-1-1 en los condados que sufrieron el impacto DR-4353 indicaron un aumento del 6 por ciento en el volumen de llamadas durante el período de desastre. Por otra parte, los condados que sufrieron el impacto DR-4344 experimentaron una disminución del 47 por ciento en el volumen de llamadas durante el período de desastre.

En un Informe de respuesta ante el desastre después de la acción de 2017, 2-1-1 California documentó la cantidad de contactos realizados en todo el estado de 2-1-1 en relación con los desastres específicos. El informe cuenta con 4,051 contactos para DR-4344 (solamente informando Sonoma y Butte) y 24,192 contactos para DR-4353 (informando Santa Bárbara, Ventura, Los Ángeles y San Diego).

FIGURA 23: VOLUMEN DE LLAMADAS DE DR-4353 2-1-1[34]

Condado que sufrió el impacto DR-4353	Cantidad de llamadas previas al desastre (2017 Q3)	Cantidad de llamadas durante el período de desastre (2017 Q4)	Cantidad de llamadas posteriores al desastre (2018 Q1)
Santa Bárbara	1,592	6,193	8,921
San Diego[35]	51,750	66,018	55,028
Ventura	No informado		
Los Ángeles	112,516	103,846	96,771
Total	165,858	176,057	160,720

Fuente: Entrevistas del condado del HCD, junio-julio de 2018.

[34] Los servicios 2-1-1 que proporcionaron datos para este Plan de acción incluyen: United Way del Condado Wine, Centro de voluntarios del Condado de Sonoma, Comisión de acción comunitaria del Condado de Santa Barbara, 2-1-1 de San Diego y 2-1-1 de Los Ángeles.

[35] 2-1-1 de San Diego también informó un aumento mensual del 104 por ciento desde noviembre hasta diciembre de 2017 y se observó que el alto volumen de llamadas se debe en gran medida a un aviso de evacuación de emergencia que se envió erróneamente a los teléfonos celulares en todo el condado.

FIGURA 24: VOLUMEN DE LLAMADAS DE DR-4344 2-1-1

Condado que sufrió el impacto DR-4344	Cantidad de llamadas previas al desastre (2017 Q3)	Cantidad de llamadas durante el período de desastre (2017 Q4)	Cantidad de llamadas posteriores al desastre (2018 Q1)
Nevada	No informado		
Butte			
Mendocino	No informado	120	No informado
Sonoma	11,458	5,968	6,985
Lake	N/A*	N/A*	N/A*
Yuba	N/A*	N/A*	N/A*
Napa	No informado		
Total	11,458	6,066	6,985

**Los condados de Lake y Yuba no tienen servicios 2-1-1*

La mayoría de los proveedores de servicios 2-1-1 en los condados que sufrieron el impacto no pueden proporcionar una contabilización cuantificada de las principales necesidades de la persona que llama en un formato paralelo. Sin embargo, las cuentas cuantificadas y anecdóticas de Sonoma, Los Ángeles, Mendocino y Santa Bárbara descubrieron que la vivienda/refugio es una necesidad principal durante el período de desastre. Durante los desastres, los centros de llamadas incluyendo el 911 y el 2-1-1 estuvieron llenos de llamadas de emergencia. Los gobiernos locales están trabajando para fortalecer sus servicios de comunicación en caso de emergencias para prepararse para futuros desastres.

f. Programa HOPE de California

Después de los desastres, se lanzó el programa HOPE de California para proporcionar promoción y asesoramiento a aquellos DR-4344 y DR-4353 afectados emocionalmente. El HOPE de California es un programa financiado a nivel general que puede enviar consejeros sobre crisis a reunirse con personas donde sea que estén (en las viviendas, escuelas, empresas, etc.) para brindar asesoramiento sobre la crisis, exploración de recursos y educación de recuperación ante el desastre. El Hope de California está financiado por la FEMA y está administrado por la Autoridad de salud mental del Estado de California (CMHA, por sus siglas en inglés). Los consejeros de HOPE de California se especializan en ayudar a los sobrevivientes a comprender sus reacciones actuales, reducir el estrés, recibir apoyo emocional, priorizar las necesidades y resolver problemas, elegir estrategias de superación y conectarse con personas y agencias que puedan ayudarlos.

g. Disaster CalFresh

En el período de 30 días posteriores al desastre, hubo cupones de alimentos disponibles a través de Disaster CalFresh (D-CalFresh, en inglés), conocido a nivel federal como Programa de Asistencia Nutricional Complementaria ante Desastres (D-SNAP, en inglés) para cumplir con las necesidades nutricionales de las víctimas de un desastre. La elegibilidad de ingresos para beneficios de D-SNAP se basa en el ingreso recibido específicamente durante el período de desastre. Para DR-4344, se emitieron beneficios de D-SNAP a 4,658 personas y para DR-4353, se emitieron beneficios de D-SNAP a 5,366 personas. Estos beneficios se proporcionaron incluso a aquellas personas que no cumplen con los requisitos para los beneficios tradicionales de CalFresh.

FIGURA 25: NUEVOS SOLICITANTES DE D-SNAP PARA DR-4344 Y DR-4354

Condado	Cantidad de viviendas a las que se les emitieron los beneficios D-SNAP	Cantidad de personas a las que se les emitieron los beneficios D-SNAP
Los Ángeles	0	0
San Diego	9	29
Santa Bárbara	160	430
Ventura	1,764	4,907
Butte	9	20
Lake	255	532
Mendocino	60	164
Napa	209	591
Nevada	16	31
Sonoma	1,205	3,261
Yuba	27	59

Fuente: Departamento de servicios sociales de California, agosto de 2018

h. Seguro

Aunque una póliza de seguro de propietarios de viviendas estándar no cubre pérdidas provenientes de un incendio forestal, muchas pólizas no proporcionan suficiente financiación para reemplazar la vivienda completa. Hay muchos índices de propietarios de propiedad sin seguro (que se tratan en más detalle más adelante) y determinadas necesidades de recuperación y reconstrucción (por ej. eliminación de vegetación quemada de propiedad privada) que no están cubiertas por pólizas de propietarios de viviendas estándar.

Además, los costos asociados con el cumplimiento de códigos y estándares de construcción actualizados agravan más la brecha entre los pagos por reclamos residenciales y el costo real de reconstrucción. La cobertura de seguro a veces es confusa y depende en gran medida de las coberturas específicas de la compañía de seguro. En resumen, la realidad que enfrentan muchos propietarios de propiedad es un déficit de los fondos del seguro disponibles para reconstruir sus viviendas.

Para paliar el problema de propiedad sin seguro, el estado ha sancionado dos nuevas leyes para ayudar a las víctimas de incendios forestales sin seguro. La primera, AB 1799 (Capítulo 69, Legislaciones 2018), requiere que las compañías de seguro proporcionen información estandarizada a las víctimas de incendios forestales después de que han sufrido una pérdida, incluso información sobre la cobertura por la que han pagado, su póliza de seguro completa, aprobaciones y su página de declaración para informar mejor a las víctimas de incendios forestales.

La segunda, AB 1797 (Capítulo 205, Legislaciones 2018), requiere que los aseguradores que redacten el seguro de propiedad residencial realicen una estimación del costo de reemplazo cada dos años. Esto garantizará que los titulares de la póliza estén cubiertos con estimaciones actuales y oportunas que reflejen en forma precisa el valor de su propiedad.

Estas medidas tienen proyecciones futuras y ayudan a aliviar futuros problemas relacionados con las pérdidas sin seguro. Sin embargo, los propietarios de viviendas que actualmente buscan asistencia a través de su proveedor de seguro no están cubiertos adecuadamente para recuperarse totalmente de sus pérdidas.

i. Departamento de Seguro de California

El Departamento de Seguro de California (CDI, por sus siglas en inglés) es la rama de un sistema nacional de reguladores y monitores del Estado de California. La función principal del CDI es proteger a los consumidores supervisando a las compañías de seguro, realizando revisiones financieras y examinando a los aseguradores que hacen negocios en California. El CDI hace cumplir las leyes de seguro y tiene autoridad sobre cómo los aseguradores y licenciatarios realizan negocios en California.

El HCD solicitó los siguientes datos del CDI para informar posteriormente el análisis de las necesidades de comunidades que sufrieron el impacto y tienen un mejor entendimiento de los recursos financieros que se han proporcionado hasta el momento. Se solicitaron los datos en dos niveles de acuerdo con la importancia de los datos para completar el análisis de necesidades insatisfechas. Los datos del nivel 1 fueron la mayor prioridad y la más importante para el análisis.

Solicitud de datos de nivel 1:

- Pagos y reclamos
  - Cantidad de pagos que resultan de los reclamos.
- Condiciones de propiedad
  - Cantidad de propiedades unifamiliares y multifamiliares que sufrieron el impacto.
  - Cantidad de propiedades ocupadas por el propietario y si son residencias primarias o secundarias.
  - Cantidad de unidades de alquiler que sufrieron el impacto.

Solicitud de datos de nivel 2:

- Pagos y reclamos
  - Comparación de los pagos para los límites de cobertura.
  - Causa de daño identificada.
  - Cantidad de reclamos apelados o reclamos que no son aceptados por propietarios de viviendas.
  - Cantidad de acuerdos por conciliación.
  - Cantidad de reclamos pagados directamente a los prestamistas en un pago de la hipoteca forzado.
- Condiciones de propiedad
  - Tipo de construcción para cada propiedad.
  - Material utilizado para construir cada propiedad.

El CDI respondió a los datos solicitados de parte del HCD el 20 de junio de 2018. Desafortunadamente, los datos que recopila el CDI no son tan detallados como los que se solicitaron, por lo tanto, las respuestas a muchas de las preguntas de reclamo del seguro fueron limitadas.

Conclusiones del informe del Departamento de Seguro de California

El CDI lanzó *Trial by Fire* (Ensayo por incendio) en 2018 que trata las muchas formas en las que el cambio climático aumenta el riesgo para los aseguradores en California.[36] El informe observa que, aunque las propuestas legislativas actuales buscan tratar específicamente los problemas de seguro

[36] Departamento de Seguro de California, *Trial by Fire; Managing Climate Risks Facing Insurers in the Golden State*, 2019.

relacionados con el incendio forestal, los riesgos de cambio climático continúan multiplicándose y combinándose, haciendo que sea difícil para los aseguradores ofrecer seguro asequible. El informe además descubre que a los aseguradores actualmente les faltan incentivos para participar en el análisis o implementación de medidas de resiliencia a gran escala, que ayudarían en la reducción del riesgo.

El informe trata la posibilidad de que las reducciones de gas de efecto invernadero reduzcan el riesgo de incendios y, de esta manera, también reduzcan el riesgo del seguro. El informe descubre que, en partes de California con alto riesgo de incendio, la superficie quemada por incendios forestales se proyecte al cuádruple para el final del siglo conforme a los estándares de emisiones actuales. El resultado es un aumento de un 51 por ciento proyectado en establecimientos residenciales. El informe además establece que los esfuerzos de reducción de emisión agresiva podrían estabilizar el índice de superficie quemada por incendios forestales para la mitad del siglo.

El informe además trata la posibilidad de que los aseguradores aumenten los costos de cobertura o eliminen la cobertura del mercado por completo cuando los riesgos físicos del cambio climático se vuelvan más severos. Éste descubre que, en respuesta a los incendios forestales recientes, los aseguradores principales han comenzado a abstenerse de cubrir propiedades y tienen establecimientos que aumentaron considerablemente en el área de interfaz forestal y urbana donde los incendios forestales destructivos están más presentes. Para preservar la asequibilidad, serán necesarias reformas; el informe indica que la planificación y las mejoras en el código de construcción y prácticas de desarrollo resilientes podrían reducir la vulnerabilidad de los titulares de pólizas.

El CDI ha propuesto las siguientes reformas legislativas para el seguro en las áreas con alto riesgo de incendios:

- Requerir que los aseguradores emitan o renueven pólizas de seguros de propiedad para residentes en zonas de alto riesgo de incendios identificadas por el estado “si la propiedad cumple con los criterios de mitigación específica y de espacio defendible y con cualquier otra pauta de aseguramiento” que podría ser emitida por el CDI.
- Ofrecer los créditos de la prima del seguro a los titulares de póliza que enfrentan aumentos significativos en la prima debido al riesgo de incendios forestales y que cumplen con los criterios de mitigación y espacio defendible.
- Aprobar los modelos del riesgo de incendios forestales de los aseguradores (utilizados para determinar la disponibilidad y los niveles de prima) solo si dan cuenta apropiadamente a los factores del área de propiedad como densidad de combustible, inclinación del suelo, accesibilidad al personal de respuesta a emergencias y esfuerzos de mitigación.

ii. Reclamos del seguro de DR-4344 y DR-4353

Se presentó un total de 53,169 reclamos en compañías de seguro participantes para todas las líneas de seguro personal y comercial, como resultado de los incendios forestales de octubre y diciembre de 2017. Hubo aproximadamente 39,034 reclamos residenciales, 4,991 reclamos comerciales, 7,480 reclamos comerciales y reclamos por auto personal y 1,664 reclamos para todas las otras líneas de seguro.

Las compañías de seguro participantes han registrado $10.4 mil millones en pérdidas incurridas directas a la propiedad residencial en los incendios forestales de octubre y diciembre. Estos montos están sujetos a cambio a medida que se informen, se concilien y se cierren más reclamos.

Una proporción significativamente mayor de reclamos, incluso reclamos que resultan en pérdida total, son por seguro de propiedad residencial. La mayoría de estas pérdidas provienen de incendios forestales e impactos de humo.

FIGURA 26: CANTIDAD TOTAL DE RECLAMOS INFORMADOS Y PÉRDIDAS INCURRIDAS DIRECTAS POR TIPO DE SEGURO

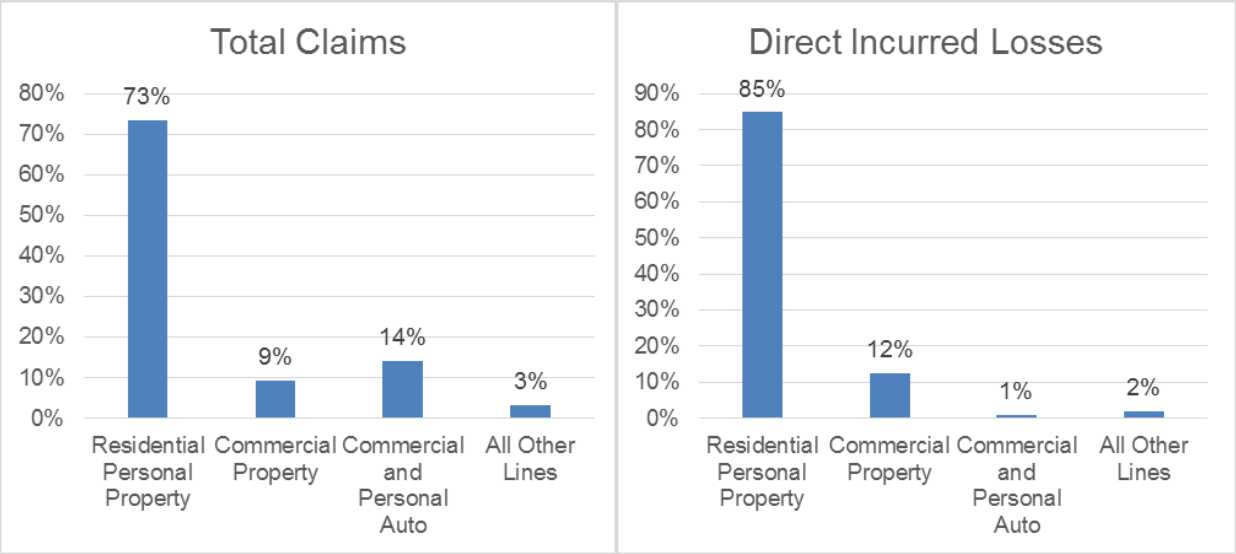

Fuente: Departamento de Seguro de California, mayo de 2018

Los aludes de Montecito resultaron en 2,520 reclamos presentados para todas las líneas personales y comerciales de seguro. Esto incluyó 1,674 reclamos por propiedad personal residencial, 329 reclamos por propiedad comercial, 754 reclamos comerciales y reclamos por auto personal y 80 reclamos para todas las otras líneas de seguro.

Las pérdidas incurridas directas a la propiedad residencial para los aludes de Montecito son de más de $540 millones. Este monto está sujeto a cambio a medida que se informen, se concilien y se cierren más reclamos. El HCD continuará trabajando con el CDI para evaluar la disponibilidad de la información de reclamo del seguro DR-4344 y DR-4353 a medida que esté disponible.

iii. Seguro residencial

Estado de California

Los propietarios de propiedades residenciales de California presentaron 39,034 reclamos de propiedad personal residencial que resultan de los incendios forestales de octubre y diciembre. De estos reclamos, 6,885 resultaron en pérdida total y se incurrió en aproximadamente $10.6 mil millones por pérdidas directas.

DR-4344

Tal como se observa en la figura más adelante, el DR-4344 dio cuenta del 49 por ciento de reclamos totales, 86 por ciento de reclamos que resultan en pérdida total y 80 por ciento de pérdidas incurridas directas residenciales en el estado. El DR-4344 incurrió en aproximadamente $8.6 mil millones por pérdida directa. La mayoría de los reclamos dentro del DR-4344 provinieron del Condado de Sonoma, que además tuvo el número más elevado de reclamos que resultaron en pérdida total (84 por ciento). En total, el DR-4344 incurrió en aproximadamente $8.5 mil millones en pérdidas directas. Más de la mitad de este monto fue para el Condado de Sonoma ($6.9 mil

millones), seguido del Condado de Napa ($1.2 mil millones). El Condado de Butte incurrió en la menor pérdida con solo 59 reclamos, 16 de los cuales resultaron en pérdida total y $5.4 millones en pérdidas residenciales directas.

United Policyholders, un recurso de información de seguro sin fines de lucro, realizó una encuesta desde agosto a octubre de 2018 sobre viviendas que habían presentado reclamos del seguro como resultado del DR-4344 para evaluar el progreso de un año después del desastre. Los resultados de la encuesta representaron 555 viviendas o 1,335 personas:

- 53 por ciento de los encuestados informó que no habían conciliado la parte de vivienda de su reclamo.
- El 62 por ciento de los encuestados aún planificaba reconstruir.
- Del 17 por ciento que no planificaba reconstruir, el 67 por ciento informó que su compañía de seguro había restringido sus beneficios para comprar en otro lugar.
- El 66 por ciento de los encuestados informó estar sin seguro para cubrir el costo completo de reconstrucción.[37]

Esta encuesta además ilustra el problema con la falta del seguro en áreas que sufrieron el impacto y agrega contenido adicional al análisis de necesidades insatisfechas realizado para informar el Plan de Acción.

DR-4353

DR-4353 dio cuenta del 30 por ciento del total de reclamos del seguro, con un 12 por ciento de reclamos categorizados como pérdida total y un 18 por ciento de pérdidas incurridas directas por un total de $1.9 mil millones. Dentro del DR-4353, los residentes del Condado de Ventura presentaron el número mayor de reclamos, una proporción significante de lo que fueron reclamos que resultaron en una pérdida total (79 por ciento). El Condado de Ventura incurrió en $1.4 mil millones por pérdidas directas, el monto más elevado dentro del DR-4353. El Condado de San Diego tuvo el número más bajo de pérdida directa de propiedad personal residencial en DR-4353, con 70 reclamos que demandaban un total de $90.7 millones en pérdidas directas.

Áreas más afectadas y necesitadas

Los reclamos totales presentados dentro de las áreas más afectadas y necesitadas representaron el 66 por ciento de los reclamos presentados en el estado de California. El 95 por ciento de estos reclamos resultaron en pérdida total y se incurrió en pérdidas totales de aproximadamente $10.4 mil millones por propiedad personal residencial. Se incurrió en aproximadamente $1,000 millones como pérdida directa en el código postal 94558, ubicado en el Condado de Napa. Esta figura fue la más elevada entre los códigos postales. El código postal 95422 en el Condado de Lake, incurrió en la cantidad más baja de pérdida directa de los países que sufrieron el impacto por DR-4344 en $48.3 millones. La pérdida directa total a la propiedad personal residencial dentro de las áreas más afectadas y necesitadas representó un 98 por ciento de todas las pérdidas incurridas directas en todo el estado.

[37] United Policyholders, "North Bay Fires – 12 Month Survey Results", octubre de 2018

FIGURA 27: RECLAMOS DEL SEGURO Y PÉRDIDAS EN LAS ÁREAS DE DESASTRE

	Propiedad personal residencial		
	Cantidad total de reclamos	**Cantidad de reclamos que resultan en pérdida total**	**Pérdidas incurridas directas**
Total del estado	**39,034**	**6,885**	**$10,644,793,283**
Áreas de desastre declaradas a nivel federal			
DR-4344	**19,118**	**5,916**	**$8,553,899,283**
Condado de Butte	59	16	$5,399,325
Condado de Lake	256	97	$48,363,120
Condado de Mendocino	546	200	$142,895,509
Condado de Napa	2,545	472	$1,206,434,647
Condado de Nevada	82	32	$18,851,507
Condado de Orange	461	29	$75,813,493
Condado de Sonoma	14,779	4,963	$6,987,811,497
Condado de Yuba	390	107	$68,330,185
DR-4353	**11,821**	**796**	**$1,867,230,202**
Condado de Los Ángeles	3,053	63	$115,774,721
Condado de San Diego	1,152	70	$90,756,438
Condado de Santa Bárbara	2,768	36	$243,723,765
Condado de Ventura	4,848	627	$1,416,975,278
Total de DR-4344 y DR-4353	**30,939**	**6,712**	**$10,421,129,485**
Áreas más afectadas y necesitadas			
Condado			
Condado de Sonoma	14,779	4,963	$6,987,811,497
Condado de Ventura	4,848	627	$1,416,975,278
Código postal			
95470 (Condado de Mendocino)	454	190	$136,433,298
95901 (Condado de Yuba)	341	102	$65,773,458
94558 (Condado de Napa)	1,927	384	$1,025,101,359
95422 (Condado de Lake)	244	97	$48,302,660
93108 (Santa Bárbara)	3,392	196	$758,500,141
Total para las áreas más afectadas y necesitadas	**25,985**	**6,559**	**$10,438,897,691**

Fuente: Departamento de Seguro de California, mayo de 2018

iv. Seguro de propiedad y por pérdida

Los datos del CDI muestran que entre el 2016 y el 2017 la pérdida incurrida como resultado de incendios aumentó un 134 por ciento, de $386 millones a $902 millones. Además, la pérdida incurrida por seguro de Múltiples peligros para propietarios de viviendas además aumentó considerablemente de aproximadamente $4 mil millones en 2016 a $15 mil millones en 2017 o 281 por ciento. La cobertura de seguro de múltiples peligros vincula múltiples coberturas que generalmente serían necesarias entre sí, como incendios, relámpagos, explosión/implosión.

En todo el estado, el aumento en la pérdida ha sobrepasado el aumento en las primas pagadas por los titulares de pólizas. La prima percibida del 2016 al 2017 aumentó solo un 0.17 por ciento, subiendo de $931,691,877 a $933,262,145. La prima percibida promedio desde el año 1991 es de $762,902,274 y no ha variado mucho desde un momento culminante en 2007 de $1,167,122,132.

El CDI aproxima la salud de la industria del seguro utilizando una combinación de factores. Estos factores incluyen 1) proporciones de gasto o el costo de salarios y beneficios para el personal de la compañía de seguro, 2) defensa y contención de costos o el costo de investigación del caso, incluso honorarios legales y costos específicos de decidir sobre casos individuales, y 3) proporción de la pérdida o el costo de las primas percibidas por las compañías de seguro divididas por el costo de pérdidas incurridas y pagadas.

De acuerdo con el cálculo de la proporción combinada, la industria del seguro del Estado de California se ha prolongado demasiado mediante una proporción combinada del 132.14 por ciento en 2017, lo que significa las pérdidas totales pagadas por compañías de seguro, combinadas con sus costos operativos, han excedido el monto percibido a través del cobro de la prima. Esta proporción se aplica en toda la industria y no a una compañía de seguro específica. Las compañías de seguro pueden absorber pérdidas como esas debido a los años en que la proporción combinada es menor al 100 por ciento, permitiendo que las compañías de seguro ahorren e inviertan sus ganancias. Sin embargo, varios años con altas proporciones combinadas podrían finalmente llevar a problemas al pagar los reclamos del seguro. La proporción combinada del 2017 es históricamente elevada para el conjunto de datos proporcionados por el CDI, que se extiende a 1991.

v. Préstamos por desastre para viviendas de la Asistencia a pequeñas empresas (SBA, por sus siglas en inglés)

Otro recurso para los propietarios de viviendas que sufren el daño por los incendios forestales son los préstamos por desastre de la SBA. Estos préstamos son la forma básica de asistencia por desastre federal para propietarios de viviendas con buen historial de crédito e ingresos, cuya propiedad privada sufrió un daño que no está cubierto totalmente por el seguro. Los propietarios de viviendas y los inquilinos cuya propiedad sufrió daños por un desastre declarado a nivel presidencial pueden solicitar un préstamo de interés bajo de la SBA. Los índices de interés sobre estos préstamos se determinan por ley y se asignan según el caso.

Las tasas de interés son del 1.75 por ciento si el solicitante no tiene crédito disponible en otro lugar y 3.5 por ciento si el crédito está disponible en otro lugar para préstamos relacionados con los desastres. Los préstamos para la vivienda se limitan a la suma menor de $200,000 o la pérdida por desastre sin seguro para la reparación o reemplazo de bienes inmuebles y $40,000 como máximo para reparar o reemplazar propiedad personal, incluidos vehículos.[38] Los préstamos de mitigación son otra fuente de financiación de la SBA y están disponibles para que solicitantes calificados cubran el costo de mejores que protegen la propiedad contra daño futuro.

Los ejemplos de trabajo que financian los préstamos de mitigación incluyen muros de retención, malecones, bombas de sumideros y otros artículos que ayudan a reducir futuras pérdidas. Los fondos

[38] Notificación del Registro Federal 82 FR 48874, Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos, 12 de octubre de 2017. "California Declaration # 15352 and #15353".

de préstamos para la vivienda por desastre de la SBA y no pueden exceder el 20 por ciento del monto de préstamo para viviendas.

Estado de California

El Estado de California recibió un total de 4,148 solicitudes de préstamos para viviendas de la SBA para asistencia después de los incendios forestales de octubre. Se aprobaron 1,406 préstamos a partir del 17 de junio de 2018, dando un total de $163.2 millones. Se rechazaron 1,265 solicitudes, 23 estuvieron en proceso y se retiraron 966 aplicaciones. Además, se emitieron 488 aplicaciones como un resumen del rechazo. Se emite un resumen del rechazo si la capacidad de volver a pagar el préstamo no es evidente después de un análisis preliminar de la solicitud del préstamo de viviendas. Luego, el solicitante se deriva al Programa de personas y viviendas (IHP, por sus siglas en inglés).

DR-4344

La SBA recibió 3,314 solicitudes de préstamo para viviendas dentro de los condados de DR-4344 en respuesta a los desastres en octubre de 2017. A partir del 17 de junio de 2018, 1,055 de estas solicitudes se han aprobado, 1,027 se han rechazado, 14 solicitudes estuvieron en proceso y se han retirado 834 solicitudes. Se emitieron 384 aplicaciones como un resumen del rechazo.

La SBA aprobó los préstamos para la vivienda dentro de DR-4344 ascendiendo a $126.3 millones. Un desglose de los préstamos aprobados se categoriza por condado en la siguiente tabla.

FIGURA 28: PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA TOTALES DE DR-4344 APROBADOS POR LA SBA

Préstamos para la vivienda totales aprobados por la SBA	
Condado	Préstamos para la vivienda totales
Condado de Butte	$ 532,100
Condado de Lake	$ 453,900
Condado de Mendocino	$6,182,800
Condado de Napa	$6,776,400
Nevada	$137400
Condado de Orange	$353100
Condado de Sonoma	$107,943,700
Condado de Yuba	$3,968,000
Total	$126,347,400

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas (SBA) de EE.UU., 2018

DR-4353

Dentro del DR-4353, la SBA recibió 834 solicitudes de préstamos para viviendas en respuesta a los incendios forestales y correspondientes desastres de diciembre de 2017. A partir del 17 de junio de 2018, 351 de estas solicitudes se han aprobado, 238 se han rechazado, 9 solicitudes estuvieron en proceso y se han retirado 132 solicitudes; se emitieron 104 aplicaciones como un resumen del rechazo.

La SBA aprobó los préstamos para la vivienda dentro de DR-4353 ascendiendo a $ 36.9 millones. Un desglose de los préstamos aprobados se categoriza por condado en la siguiente página.

FIGURA 29: PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA TOTALES DE DR-4353 APROBADOS POR LA SBA

Préstamos para la vivienda totales aprobados por la SBA	
Condado	Préstamos para la vivienda totales
Condado de Los Ángeles	$1,688,200
Condado de San Diego	$4,234,100
Condado de Santa Bárbara	$6,844,000
Condado de Ventura	$24,122,100
Total	$36,888,400

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas (SBA) de EE.UU., 2018

Áreas más afectadas y necesitadas

Entre noviembre de 2017 y junio de 2018, se recibieron 3,818 solicitudes de vivienda dentro de las áreas Más Afectadas y Necesitadas. De estas solicitudes, se aprobaron 1,319 solicitudes de préstamo para la vivienda, se rechazaron 1,152, 19 estaban en proceso y 895 se retiraron; se emitió un rechazo resumido a 433 solicitudes.

Los préstamos para la vivienda aprobados por la SBA para las áreas Más Afectadas y Necesitadas alcanzan los $155.4 millones. La siguiente tabla muestra un desglose de los préstamos aprobados clasificados por condado y código postal.

FIGURA 30: PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA TOTALES APROBADOS POR LA SBA EN LAS ÁREAS MÁS AFECTADAS

Préstamos para la vivienda totales aprobados por la SBA	
Condado	Préstamos para la vivienda totales
Condado de Sonoma	$107,943,700
Condado de Ventura	$24,122,100
Código Postal	
95470 (Condado de Mendocino)	$5,954,000
95901 (Condado de Yuba)	$3,739,300
94558 (Condado de Napa)	$6,696,800
95422 (Condado de Lake)	$405,900
93108 (Santa Bárbara)	$6,490,500
Total	$155,352,300

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de EE.UU., 2018

vi. Datos de Asistencia de Vivienda Pública (PHA)

Ninguna unidad de vivienda pública se vio afectada por DR-4344 o DR-4353. Sin embargo, las unidades del programa Housing Choice Voucher [Vale de Selección de Vivienda] se vieron afectadas mínimamente por ambos desastres.

A pesar del daño físico mínimo que sufrieron las unidades, un tema dominante informado por muchas autoridades de vivienda locales fue la pérdida de unidades habitacionales para alquiler disponibles para destinatarios de Housing Choice Voucher. El Condado de Sonoma informó que la tasa de éxito para destinatarios del vale a la hora de encontrar una unidad disminuyó al 42 por ciento después del desastre. De manera similar, el Condado de Mendocino informó que su tasa de éxito para destinatarios del vale había caído de alrededor del 60 por ciento al rango de entre 30 y 40 por ciento. La Autoridad de Viviendas de Santa Rosa vio un aumento del 112 por ciento en la cantidad de solicitudes para su programa Housing Choice Voucher entre mayo de 2016 y mayo de 2018. El

Condado de Napa indicó que los daños sufridos por las unidades habitacionales para alquiler parecieran haber causado que la tasa de vacantes general cayera del dos por ciento al uno por ciento luego del desastre, y un posterior aumento en el alquiler. El Condado de Yuba no informó daños a las viviendas públicas pero sí indicó un impacto grave sobre un parque de remolques ocupado por inquilinos, en donde muchos inquilinos no contaban con seguro de alquiler y se quedaron sin recursos para encontrar una vivienda alternativa. Las siguientes cifras brindan un pantallazo del número de propiedades con asistencia del HUD en los condados afectados por el desastre.

DR-4344

El 10.5 por ciento (30,832) de los participantes del programa Housing Voucher de California viven en DR-4344. DR-4344 también contiene el 10.5 por ciento (28,825) de las unidades de LIHTC y 1.1 por ciento (335) de su vivienda pública.

DR-4353

DR-4353 contiene una cantidad importante de la población de asistencia para la vivienda de California: 41.8 por ciento (122,353) de los participantes en el programa Housing Choice Voucher del estado, 35.6 por ciento (97,406) de sus unidades LIHTC y 6.3 por ciento (1,920) de las unidades habitacionales de vivienda pública.

En conjunto, el 52.3 por ciento (153,185) de los participantes en Housing Choice Voucher viven dentro de las áreas de desastre declaradas por el gobierno federal. También contienen el 46.2 por ciento (126,233) de las unidades de LIHTC y el 7,4 por ciento (2,255) de las unidades habitacionales de vivienda pública a nivel estatal.

Áreas más afectadas y necesitadas

Las áreas más afectadas y necesitadas contienen el 4.5 por ciento (13,236) de participantes en Housing Choice Voucher, el 5.0 por ciento (13,524) de las unidades de LIHTC del estado y el 1.2 por ciento (358) de unidades habitacionales de vivienda pública.

FIGURA 31: VIVIENDA CON ASISTENCIA DEL HUD EN LAS ÁREAS AFECTADAS

	Total de Housing Choice Vouchers	Unidades del programa Housing Choice Voucher totales afectadas	Unidades de LIHTC totales	Unidades de LIHTC totales afectadas	Unidades habitacionales de vivienda pública totales	Unidades habitacionales de vivienda pública totales afectadas
Estado de California	292,639	39	273,297	22	30,561	0
Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal						
DR-4344	30,832	38	28,827	0	335	0
Condado de Butte	2,041	0	1,894	0	27	0
Condado de Lake	237	2	742	0	15	0
Condado de Mendocino	1,046	0	642	0	13	0
Condado de Napa	1,373	3	1,504	22	18	0
Condado de Nevada	289	0	1,214	0	20	0

	Total de Housing Choice Vouchers	Unidades del programa Housing Choice Voucher totales afectadas	Unidades de LIHTC totales	Unidades de LIHTC totales afectadas	Unidades habitacionales de vivienda pública totales	Unidades habitacionales de vivienda pública totales afectadas
Condado de Orange	20,911	0	16,108	0	151	0
Condado de Sonoma	4,228	33	5,921	0	80	0
Condado de Yuba	707	0	802	0	11	0
DR-4353	122,353	1	97,406	0	1,920	0
Condados de Los Ángeles	82,477	0	66,608	0	1,499	0
Condado de San Diego	27,184	0	22,231	0	47	0
Condado de Santa Bárbara	5,723	1	2,829	0	96	0
Condado de Ventura	6,969	0	5,738	0	278	0
Total de DR-4344 y DR-4353	153,185	39	126,233	22	2,255	0
Áreas más afectadas y necesitadas						
Condado						
Condado de Sonoma	4,228	33	5,921	0	80	
Condado de Ventura	6,969	0	5,738	0	278	
Código Postal						
95470	44	0	-		-	
95901	578	0	505	0	-	
94558	1,048	0	764	0	-	
95422	157	0	596	0	-	
93108	212	0	-		-	
Total para áreas más afectadas y necesitadas	13,236	33	13,524		358	

Fuente: Fuente: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, egis-hud.opendata.arcgis.com

Consulta a la Autoridad de Vivienda Pública

Para respaldar la evaluación de necesidades insatisfechas, el HCD se puso en contacto con 12 Autoridades de Vivienda dentro de las áreas afectadas para comprender las necesidades insatisfechas a las que se enfrentan la PHA como resultado de los desastres. Las autoridades con las que se puso en contacto el HCD se identifican en las Figuras 32 y 33 a continuación.

FIGURA 32: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL ÁREA DR-4344

DR-4344	Autoridad de Vivienda Pública
Condado de Butte	Housing Authority of the County of Butte
Condado de Lake	Lake County Department of Social Services, Area Agency on Aging
Condado de Mendocino	Community Development Commission of Mendocino County (CDC)
Condado de Napa	City of Napa, Housing Division
Condado de Nevada	-
Condado de Orange	Housing Authority of City of Anaheim,
Condado de Sonoma	Sonoma County Housing Authority, City of Santa Rosa Department of Housing and Community Services
Condado de Yuba	Yuba County Health and Human Services

FIGURA 33: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL ÁREA DR-4353

DR-4353	Autoridad de Vivienda Pública
Condados de Los Ángeles	Housing Authority of the County of Los Angeles
Condado de San Diego	Housing Authority of the County of San Diego
Condado de Santa Bárbara	Housing Authority of County of Santa Barbara
Condado de Ventura	Housing Authority of City of San Buenaventura Housing Authority of City of Santa Paula

7. Impacto sobre las poblaciones vulnerables

La Asociación Estadounidense de Salud Pública halló que es mucho menos probable que los inmigrantes de bajos recursos reciban beneficios para el público general, como beneficios en efectivo, cupones de alimentos y cobertura de salud. Los inmigrantes de bajos recursos se enfrentan a obstáculos adicionales después de un desastre; su estado de inmigración y dominio limitado del inglés obstaculizan el acceso a fondos de asistencia ante desastres, así como también el miedo de comprometer su estado legal permanente en el futuro si se inscriben en programas de asistencia ante desastres.[39] El Instituto de Políticas Públicas de California informó que en 2014, había un total estimado de entre 2.35 y 2.6 millones de trabajadores indocumentados viviendo en California, cifra que comprende un cuarto de todos los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos y uno de cada diez trabajadores de California.[40] Inelegibles para asistencia de la FEMA, y poco probable que soliciten otros tipos de asistencia pública, se desconoce cuántos inmigrantes indocumentados se vieron afectados por los incendios forestales de 2017.

Se formaron organizaciones comunitarias en el norte y sur de California para brindar asistencia privada a la población indocumentada afectada; 805 UndocuFund en Santa Bárbara/Ventura, y el UndocuFund for Fire Relief en el Condado de Sonoma. En julio de 2018, 805 UndocuFund había brindado asistencia directa a más de 200 familias y aún tenía una lista de espera de 1,100 familias. UndocuFund en el Condado de Sonoma había brindado asistencia a casi 1,900 familias. UndocuFund en el Condado de

[39] American Public Health Association, "Addressing the Needs of Immigrants in Response to Natural and Human-Made Disasters in the United States," https://www.apha.org/policies-and-advocacy/public-health-policy-statements/policy-database/2014/07/23/17/36/addressing-the-needs-of-immigrants-in-response-to-natural-and-humanmade-disasters-in-the-us, noviembre de 2006.
[40] Public Policy Institute of California, "Undocumented Immigrants in California," http://www.ppic.org/publication/undocumented-immigrants-in-california/, marzo de 2017.

Sonoma informó que, luego de recibir asistencia, las familias siguieron enfrentándose a problemas para conseguir una vivienda adecuada, transporte y apoyo de salud mental.[41]

Los salarios perdidos y el hecho de no poder solicitar beneficios de desempleo han afectado a los trabajadores indocumentados en la industria agrícola. Napa informó que el mayor impacto por los incendios en su comunidad lo sufrieron los trabajadores de bajos recursos empleados en las industrias del vino y la hospitalidad, que se vieron afectados desproporcionadamente por la pérdida de salarios a causa de una carga financiera existente y falta de reservas. En Ventura, 140 granjas experimentaron pérdidas físicas y de producción, lo que tuvo como resultado una pérdida estimada de $200 millones. En 2016, la Oficina Agropecuaria del Condado de Ventura estimó que sus granjas empleaban 36,000 trabajadores de campo, de los cuales el 91 por ciento había nacido en México.[42] Si bien son invisibles en los datos informados de pérdidas, los inmigrantes indocumentados están empleados desproporcionadamente en la industria agrícola, y sufrieron pérdidas económicas y otras pérdidas en Ventura y otras jurisdicciones afectadas.

a. Población con discapacidades

Las personas con discapacidades se encuentran entre los grupos que se considera que están en riesgo de sufrir efectos negativos a causa de desastres naturales, como terremotos, aludes, inundaciones, sequías, etc. En efecto, las personas a menudo los sistemas de advertencia temprana que alertan al público no alcanzan a las personas discapacitadas a tiempo, lo que contribuye a su vulnerabilidad.[43] Algunas de las razones por las cuales las personas discapacitadas experimentan dificultades y son vulnerables incluyen las siguientes: incapacidad de evacuar inmediatamente y sin dificultades en caso de un desastre súbito; ausencia de un plan de preparación individual para desastres naturales; disponibilidad de otra persona que lo ayude a evacuar; conciencia sobre el plan de preparación para desastres de su comunidad; y falta de consultas durante la elaboración de planes de preparación ante desastres.

El ACS del Censo evalúa seis tipos de discapacidad:[44]

- Dificultades auditivas, sordo o con dificultades de audición graves
- Dificultades de la visión, ciego o con grandes dificultades para ver, incluso al usar lentes.
- Dificultades cognitivas a causa de un problema físico, mental o emocional, problemas para recordar cosas, concentrarse o tomar decisiones.
- Dificultades ambulatorias, dificultades graves para caminar o subir escaleras.
- Dificultades con el cuidado de uno mismo, para bañarse o vestirse.
- Dificultades para la vida independiente a causa de un problema físico, mental o emocional, dificultades para hacer mandados por cuenta propia, como visitar el consultorio médico o ir de compras.

Como se observa en la figura 34 a continuación, que muestra la cantidad y el porcentaje de personas no institucionalizadas con una discapacidad dentro de los condados afectados, la proporción de personas discapacitadas dentro de los condados afectados por DR-4344 y DR-4353 es de aproximadamente el diez por ciento.

[41] UnfocuFund for Fire Relief en el Condado de Sonoma, "Our Impact," http://undocufund.org/impact/.
[42] Farm Bureau of Ventura County, "Frequently Asked Questions about Ventura County Agriculture," marzo de 2016.
[43] Ideas for Development, "Persons with Disabilities: Among the First Victims Of Natural Disasters," https://ideas4development.org/en/persons-disabilities-among-first-victims-natural-disasters/ diciembre de 2014.
[44] U.S. Census Bureau, "How Disability Data are Collected from the American Community Survey," https://www.census.gov/topics/health/disability/guidance/data-collection-acs.html

En DR-4344, los condados con los porcentajes más altos de personas discapacitadas incluyen Lake, Butte, Mendocino y Yuba. Los programas de CDBG-DR propuestos detallados en el Plan de Acción articulan la priorización para personas con discapacidades afectadas por los desastres. Los programas tienen la obligación de cumplir con todas las leyes federales relevantes que prohíben la discriminación sobre la base de discapacidad y requieren de accesibilidad física y la provisión/admisión de adaptaciones razonables y modificaciones razonables, incluida la Ley Federal de Vivienda Justa, el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

FIGURA 34: PERSONAS NO INSTITUCIONALIZADAS CON UNA DISCAPACIDAD EN DR-4344

DR-4344	Población civil no institucionalizada total	Población civil total no institucionalizada con una discapacidad	Porcentaje de la población total no institucionalizada con una discapacidad
Condado de Butte	221,452	38,196	17.2%
Condado de Lake	63,400	13,627	21.5%
Condado de Mendocino	86,630	14,598	16.9%
Condado de Napa	138,899	15,370	11.1%
Condado de Nevada	97,667	14,411	14.8%
Condado de Orange	3114,968	265,805	8.5%
Condado de Sonoma	493,344	58,655	11.9%
Condado de Yuba	71,472	12,114	16.9%
Total	4,287,832	432,776	10.1%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

La población discapacitada en cada condado de DR-4353 es aproximadamente la misma, alrededor del diez por ciento. Si bien esta es una proporción relativamente pequeña de la población, requerirían de monitoreo especial, dado que son particularmente vulnerables.

FIGURA 35: PERSONAS NO INSTITUCIONALIZADAS CON UNA DISCAPACIDAD EN DR-4353

DR-4353	Población civil no institucionalizada total	Población civil total no institucionalizada con una discapacidad	Porcentaje de la población total no institucionalizada con una discapacidad
Condados de Los Ángeles	9,988,629	984,716	9.9%
Condado de San Diego	3,154,251	310,902	9.9%
Condado de Santa Bárbara	432,111	42,011	9.7%
Condado de Ventura	836,448	87,687	10.5%
Total	14,411,439	1,425,316	9.9%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

b. Población de edad avanzada

Las viviendas con personas de edad avanzada también se enfrentan a desafíos especiales y se ven afectados desproporcionadamente al enfrentarse a un desastre. Los desafíos van desde viviendas ocupadas por el propietario que no tienen seguro porque la hipoteca posiblemente se haya cancelado, hasta personas que no pueden tomar medicamentos a causa de la falta de electricidad, que es necesaria para guardar los medicamentos adecuadamente. La siguiente tabla muestra que, en

DR-4344, las personas de 65 años y más comprenden el 14.3 por ciento de la población, de los cuales el 42.3 por ciento vive por su cuenta.

FIGURA 36: POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS

DR-4344	Población de 65 años y más	Porcentaje de la población total de 65 años y más	Porcentaje de la población de 65 años y más que vive por cuenta propia
Condado de Butte	38,145	17.0	49.2%
Condado de Lake	13,122	20.5	49.5%
Condado de Mendocino	16,542	18.9	53.5%
Condado de Napa	23,949	17.0	46.8%
Condado de Nevada	23,093	23.4	44.8%
Condado de Orange	412,701	13.2	38.5%
Condado de Sonoma	83,344	16.7	52.7%
Condado de Yuba	8,463	11.5	42.3%
Total	619,359	14.3	42.3%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

La población de edad avanzada en DR-4353 comprende el 12.5 por ciento, el 40.2 por ciento de los cuales vive por cuenta propia, como se observa en la Figura 37.

FIGURA 37: POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS

DR-4353	Población de 65 años y más	Porcentaje de la población de 65 años y más	Porcentaje de la población de 65 años y más que vive por cuenta propia
Condados de Los Ángeles	1,227,202	12.2	39.6%
Condado de San Diego	413,435	12.7	41.4%
Condado de Santa Bárbara	61,517	14.0	47.1%
Condado de Ventura	114,620	13.6	38.9%
Total	1,816,774	12.5	40.2%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

c. Población con un dominio limitado del inglés

Las personas con un dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) son personas que, como resultado de su nacionalidad, no hablan inglés como su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o comprender el inglés. Las personas LEP son especialmente vulnerables al enfrentarse a desastres, dado que existe la posibilidad de que no puedan participar efectivamente en programas con asistencia federal ni beneficiarse de ellos. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que los destinatarios de asistencia financiera federal tomen medidas razonables para garantizar el acceso significativo de personas que son LEP.

El HCD realizó un análisis de cuatro factores utilizando datos de ACS de entre 2011 y 2015 para determinar la proporción de la población dentro de los condados afectados que era LEP. El análisis utiliza umbrales de mínimo 1,000 personas o al menos el cinco por ciento de la población que habla un idioma que no sea el inglés en casa y que también habla inglés a un nivel inferior a “muy bien”, para determinar la proporción de personas que son LEP.

Los resultados del análisis mostraron que dentro de DR-4344, los condados de Lake, Mendocino, Napa, Orange, Sonoma y Yuba, y en DR-4353, los condados de Los Ángeles, San Diego, Santa Bárbara y Ventura alcanzaron el umbral de 1,000 personas o cinco por ciento de personas LEP solamente para el idioma español. Ningún otro idioma hablado en casa alcanzó el umbral dentro de los condados afectados. Las siguientes tablas muestran las proporciones de personas que hablan español en casa y hablan inglés a un nivel inferior a "muy bien" dentro de los condados afectados.

Dentro de DR-4344, los condados de Napa y Orange tienen las poblaciones más altas de personas LEP, ambas superiores al 10 por ciento, mientras que todos los condados dentro de DR-4353 tienen más del diez por ciento de personas LEP. Estas personas podrían requerir atención especial y extensión para la participación en programas de asistencia federal. El HCD se asegurará de que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, lo que incluye personas con discapacidades (con limitaciones auditivas y de visión) y LEP. También habrá disponible una versión en español del Plan de Acción. Se brindará a los solicitantes servicios de acceso por idioma y la disponibilidad de funciones accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades mediante el manejo del caso del programa. Se incluirá la Guía para LEP del HUD en las políticas del programa (https://www.hud.gov/sites/documents/FINALLEP2007.PDF).

FIGURA 38: DR-4344, IDIOMA ESPAÑOL HABLADO EN CASA POR HABILIDAD DE HABLAR INGLÉS (5 AÑOS O MÁS)

DR-4344	Estimación de cantidad que habla inglés menos que "muy bien"	Porcentaje que habla inglés menos que "muy bien"
Condado de Butte	6,134	2.9%
Condado de Lake	3,444	5.7%
Condado de Mendocino	7,070	8.6%
Condado de Napa	18,708	14.1%
Condado de Nevada	1,709	1.8%
Condado de Orange	342,794	11.7%
Condado de Sonoma	42,419	9.1%
Condado de Yuba	4,700	7.0%
Total	426,978	10.6%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

FIGURA 39: DR-4353, IDIOMA ESPAÑOL HABLADO EN CASA POR HABILIDAD DE HABLAR INGLÉS (5 AÑOS O MÁS)

DR-4353	Estimación de cantidad que habla inglés menos que "muy bien"	Porcentaje que habla inglés menos que "muy bien"
Condados de Los Ángeles	1627,354	17.3%
Condado de San Diego	305,260	10.1%
Condado de Santa Bárbara	62,844	15.4%
Condado de Ventura	105,811	13.5%
Total	2,101,269	15.4%

Fuente: American Community Survey, 2012-2016 5 Year Estimates

Dado que las personas que hablan español en casa y que hablan inglés menos que "muy bien" fueron el único grupo que alcanzó el umbral dentro de los condados afectados, el HCD realizará tareas de extensión dirigidas a estas personas, que incluyen traducir materiales relevantes al

español y tener un traductor de idioma español disponible en reuniones públicas. El HCD también brindará servicios de traducción para idiomas adicionales si se solicitan por adelantado.

8. Análisis de necesidad insatisfecha de vivienda

a. Resumen de fuentes de datos

Tanto DR-4344 como DR-4353 tuvieron como resultado efectos significativos sobre la vivienda. La propagación geográfica de los desastres en todo el Estado de California también presenta desafíos en cuanto a tener datos consistentes para comprender las necesidades insatisfechas de vivienda. Esta sección analiza los datos disponibles para comprender los efectos sobre la vivienda en toda el área de desastre. Las fuentes incluyen: Asistencia Individual de la FEMA, SBA, Inspección de Daños del Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), e información de reclamos de seguros brindada por el Departamento de Seguro de California.

b. Limitaciones de datos

Como sucede con todos los desastres, la disponibilidad y calidad de los datos son esenciales para comprender los daños y brindar un panorama de las necesidades de recuperación insatisfechas. Para comprender totalmente el desastre, el HCD utilizará una combinación de fuentes de datos. A continuación encontrará una descripción general de las ventajas y desventajas de utilizar fuentes de datos en particular:

- Asistencia Individual (IA) de la FEMA: las viviendas se registran voluntariamente para recibir Asistencia Individual de la FEMA. Los registros totales en IA de la FEMA para DR-4353 y DR-4344 fueron de 29,363 solicitantes. Sin embargo, de esos 29,363 solicitantes, solo 3,048 viviendas tienen una Pérdida Verificada por la FEMA superior a $0. Si bien la brecha entre el número de solicitantes y viviendas con una pérdida verificada no representa la escala completa de los efectos del desastre, los datos disponibles a nivel vivienda, incluidos ingresos y daños, permite realizar un análisis que siga el cálculo de necesidades insatisfechas descrito en la Notificación del Registro Federal. IA de la FEMA incluye tanto a inquilinos como a propietarios. Las adjudicaciones por Pérdidas Verificadas por la FEMA solo brindan asistencia para las reparaciones y los reemplazos necesarios para que la vivienda sea habitable.
- Administración de Pequeñas Empresas: de manera similar que con la IA de la FEMA, el programa de préstamos por desastres de la SBA es un programa voluntario disponible para las viviendas afectadas. Como un programa de préstamos, los registros de préstamos residenciales de la SBA tienden hacia los propietarios de viviendas. Sin embargo, en comparación con las inspecciones de Pérdida Verificada de la FEMA (FVL, por sus siglas en inglés), que solo cubre el costo de reparación y reemplazo, las sumas del préstamo de SBA están basadas en una introspección que cubra el costo total de restaurar una vivienda. Hasta la fecha, 3,971 viviendas se han registrado para recibir préstamos para la vivienda de la SBA.
- Inspección de Daños de CAL FIRE: como agencia de bomberos estatal, CAL FIRE despliega inspectores después de todos los desastres dentro del Estado de California. Utilizando ArcGIS, los inspectores utilizan mapas de parcelas por documentar los daños por propiedad. La inspección de daños incluye información de parcela, dirección, tipo de estructura, tipo de construcción, categoría de daños y despeje de vegetación para todas las propiedades afectadas. Este levantamiento parcela por parcela incluye estructuras

comerciales, casas rodantes, construcciones anexas y estructuras adosadas, y estructuras residenciales. Para los fines de este análisis, el HCD limitó los datos de CAL FIRE a estructuras residenciales, incluidas unidades unifamiliares y multifamiliares, y estructuras de casa rodante. Esta evaluación a nivel parcela brinda una imagen más sólida de los daños estructurales pero no incluye montos e estimación de daños o la información sobre el residente de la vivienda. La Hoja de Trabajo de Inspección de Daños se puede encontrar en el Apéndice D.

- Reclamos de Seguro del Departamento de Seguro de California: si bien las inundaciones y huracanes pueden depender de los datos del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, el daño por incendios debe obtenerse de compañías de seguro individuales. El HCD solicitó información de reclamos de seguro a nivel dirección para las viviendas afectadas por el desastre a través del Departamento de Seguro de California, pero la información a nivel viviendas sobre los reclamos no estaba disponible. Sin embargo, el Departamento de Seguro de CA recopiló información sobre reclamos de compañías de seguros individuales por código postal. A medida van apareciendo datos mejores, el HCD brindará una estimación de reclamos por vivienda actualizada. Estos datos cubren un período de tiempo extenso y no garantizan que los reclamos estén relacionados con el desastre.

Esta sección presenta un análisis de los datos de IA de la FEMA, SBA, CAL FIRE y el Departamento de Seguro de California para reflejar los daños causados por DR-4344 y DR-4353, y también demuestra las necesidades de recuperación continuas insatisfechas de los residentes afectados por los desastres. En última instancia, no hay una única fuente de datos que capture con precisión la población afectada por DR-4344 y DR-4353. Este Plan de Acción y análisis de necesidades insatisfechas captura un punto en el tiempo y refleja los mejores datos disponibles al momento de su publicación. Además de utilizar el proceso descrito para comprender las necesidades insatisfechas de vivienda brindadas por el HUD, el HCD presenta una metodología alternativa que utiliza los datos de recopilación de daños de CAL-FIRE. Sin embargo, en un esfuerzo por comprender la población de solicitud a programas de vivienda, el HCD propone un período de levantamiento del programa antes de lanzar a su Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Vivienda para capturar un panorama preciso de las necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas restantes.

c. Asistencia Individual de la FEMA

Los datos de IA brindados por la FEMA el 24 de mayo de 2018 fueron utilizados para cuantificar los solicitantes de vivienda afectados por DR-4344 y DR-4353. Este análisis actualiza la Metodología para la Asignación de Fondos en virtud de la Ley Pública 115-123 brindada por el HUD al HCD en abril de 2018, que utilizó datos de IA de la FEMA de febrero de 2018. Esta sección presenta el cálculo de necesidades insatisfechas para viviendas en las que viven inquilinos y en las que viven propietarios. La FEMA recibió un total de 29,363 solicitantes para DR-4344 y DR-4353, incluidas 18,035 viviendas ocupadas por sus propietarios (61 por ciento) y 11,251 viviendas ocupadas por inquilinos (38 por ciento). De los 29,363 solicitantes totales de IA de la FEMA, solamente 3,971 (14 por ciento) de los solicitantes tenían un FVL superior a $0. El FVL está basado en los cálculos tomados de un inspector. La Ley Stafford limita la asistencia para reparaciones de la vivienda que brinda la FEMA a gastos que regresan la vivienda previa al desastre de un solicitante elegible a una condición segura y sanitaria, pero no necesariamente a las condiciones en que se encontraba antes el desastre. De las viviendas

con un FVL superior a $0, 1,037 estaban ocupadas por el propietario (34 por ciento) y 2,009 (66 por ciento) estaban ocupadas por inquilinos.

FIGURA 40: TOTAL DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA

Asistencia Individual de la FEMA	4344	4353	Total
Registros totales	25,292	3,904	29,196
Total con FVL superior a $0	2,217	831	3,048
Total con necesidades insatisfechas	4,673	727	5,400
FVL promedio	$34,605	$25,385	$29,995

Fuente: FEMA, mayo de 2018

i. Categorías de daño

La Notificación del Registro Federal brinda categorías de daño tanto para viviendas ocupadas por el propietario como para viviendas ocupadas por inquilinos para calcular necesidades de recuperación insatisfechas. A continuación encontrará una descripción de las categorías de daño por viviendas ocupadas por el propietario y viviendas ocupadas por inquilinos.

Viviendas ocupadas por el propietario

- Menor bajo:
  - Menos de $3,000 en daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- Menor alto:
  - $3,000 a $7,999 en daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- Importante bajo:
  - $8,000 a $14,999 en daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- Importante alto:
  - $15,000 a $28,800 en daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- Grave:
  - Más de $28,800 en daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA, o determinación de que el inmueble está destruido

Viviendas ocupadas por inquilinos

- Menor bajo:
  - Menos de $1,000 en daños a los bienes muebles inspeccionados por la FEMA
- Menor alto:
  - $1,000 a $1,999 en daños a los bienes muebles inspeccionados por la FEMA
- Importante bajo:
  - $3,500 a $4,999 en daños a los bienes muebles inspeccionados por la FEMA
- Importante alto:
  - $5,000 a $8,999 en daños a los bienes muebles inspeccionados por la FEMA
- Grave:
  - Más de $9,000 en daños a los bienes muebles inspeccionados por la FEMA

Para el cálculo de la necesidad de vivienda insatisfecha, el HUD solamente tiene en cuenta las categorías de daño Importante bajo, Importante alto y Grave tanto para viviendas ocupadas por el propietario como para viviendas ocupadas por inquilinos. Estos multiplicadores están basados en las necesidades de vivienda insatisfechas promedio menos la asistencia de la FEMA y SBA brindada para reparaciones y reconstrucción en viviendas con necesidades insatisfechas graves. La siguiente figura brinda multiplicadores de necesidades de vivienda insatisfechas graves del HUD por categoría de daño para el Estado de California.

FIGURA 41: MULTIPLICADORES DE NECESIDADES DE VIVIENDA INSATISFECHAS GRAVES (BRINDADOS POR EL HUD)

Estado	Importante bajo	Importante alto	Grave
California	$40,323	$55,812	$124,481

La siguiente figura brinda un desglose de las necesidades insatisfechas totales para viviendas ocupadas por el propietario y viviendas ocupadas por inquilinos utilizando datos de IA de la FEMA y los multiplicadores de necesidades insatisfechas brindados anteriormente. Estos totales son para viviendas con un FVL superior a $0. Solo una fracción de las personas registradas en la FEMA tiene un FVL superior a $0, con 1,037 viviendas ocupadas por el propietario y 2,009 viviendas ocupadas por inquilinos, para un total de 3,046 viviendas en las áreas de desastre DR-4344 y DR-4353.

FIGURA 42: CATEGORÍA DE DAÑO DE IA DE LA FEMA POR VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO Y POR INQUILINOS

Categorías de daño de IA de la FEMA	Ocupadas por el propietario	Ocupadas por inquilinos	Total
Menor alto	102	235	337
Menor bajo	249	182	431
Importante alto	59	590	649
Importante bajo	38	311	349
Grave	589	691	1,280
Total general	1,037	2,009	3,046

Fuente: FEMA, mayo de 2018

Las siguientes figuras muestran mapas de los efectos de los desastres DR-4344 y DR-4353. Los mapas incluyen propiedades ocupadas por el propietario o por inquilinos con niveles de daño Importante Bajo, Importante Alto, y Grave por Distrito Censal. El color celeste muestra los distritos con menos de 25 propiedades con nivel Importante/Grave en IA de la FEMA, el verde indica entre 26 y 50 propiedades, el gris oscuro entre 51 y 100 propiedades, y el violeta oscuro muestra la concentración más alta de daños con entre 100 y 391 propiedades por distrito censal.

La Figura 43 muestra la concentración de daño por los condados afectados por DR-4344 en el Norte de California. Además de las categorías de daño, el mapa muestra las áreas más afectadas y necesitadas utilizando un sombreado transversal. Estas áreas son por código postal y condado (Sonoma).

FIGURA 43: DAÑO IMPORTANTE/GRAVE SEGÚN EL IA DE LA FEMA POR CONDADO (4344) – NORTE DE CALIFORNIA

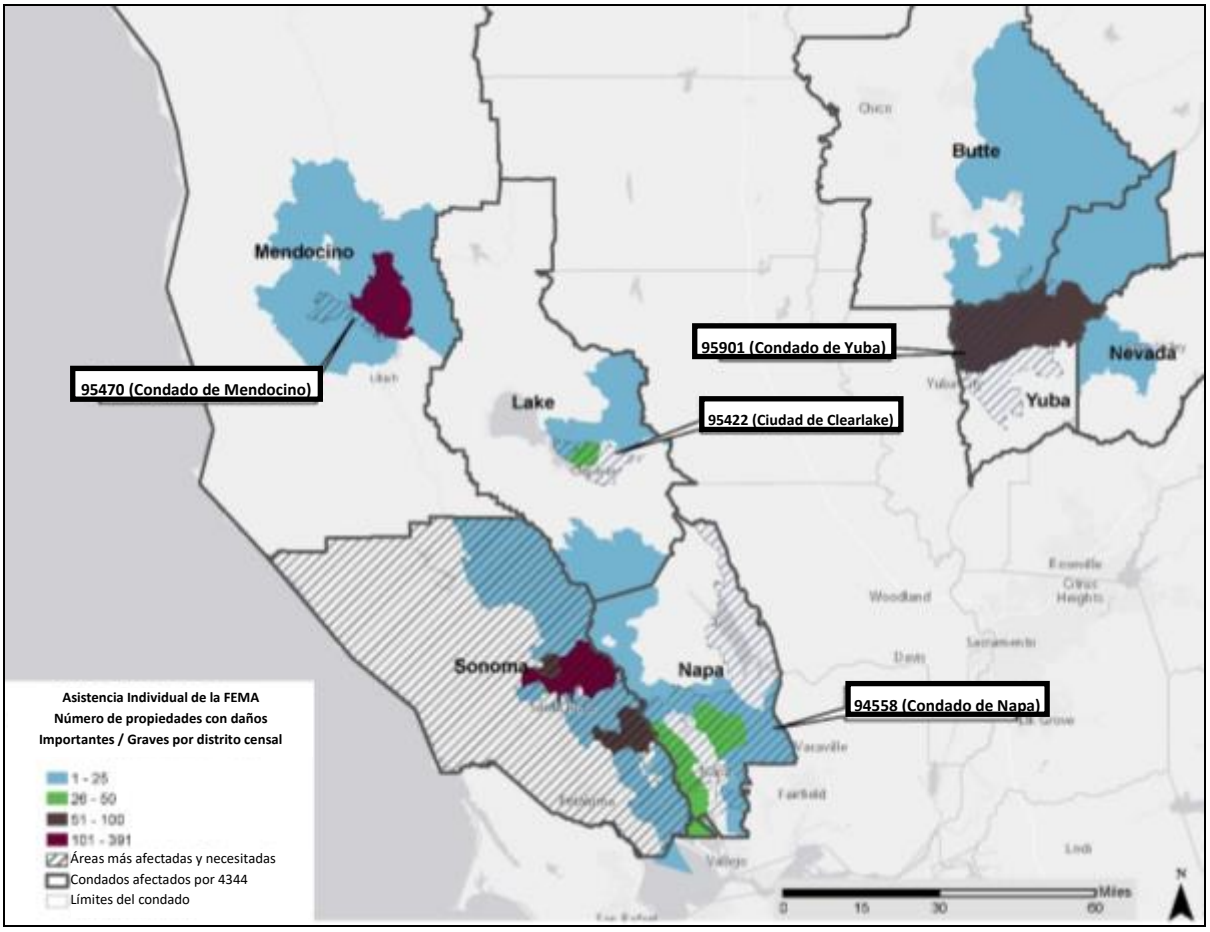

Fuente: FEMA, U.S. Census Bureau, ESRI

El alcance de DR-4344 que se propagó por los condados del norte de California también incluyó el condado de Orange en el sur de California. La siguiente figura muestra los registros de IA de la FEMA que presentan daños Importantes/Graves en el Condado de Orange. Solamente un distrito censal, indicado en azul, muestra los registros de IA de la FEMA en el Condado de Orange.

FIGURA 44: DAÑO IMPORTANTE/GRAVE SEGÚN EL IA DE LA FEMA POR DISTRITO CENSAL (4344) – SOLO EL CONDADO DE ORANGE

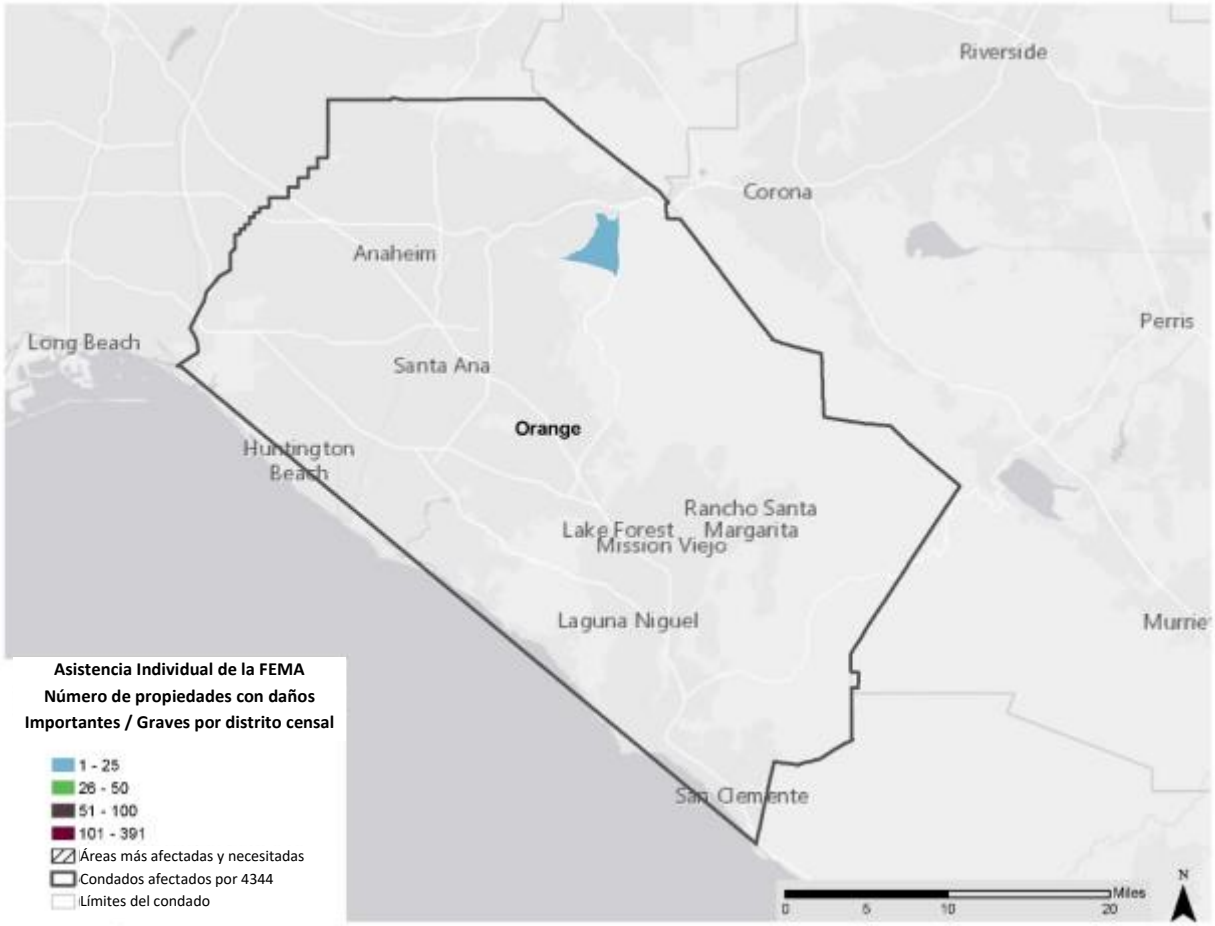

Fuente: Fuente: FEMA, U.S. Census Bureau, ESRI

La Figura 45 muestra los registros de IA de la FEMA con daños Importantes/Graves para DR-4353 en el Sur de California. Las áreas verdes muestran áreas con la mayor cantidad de registros de IA de la FEMA con daños Importantes/Graves. Las áreas con sombreado transversal muestran las áreas más afectadas y necesitadas en el Sur de California, incluidos el Condado de Ventura y Montecito en el Condado de Santa Bárbara.

FIGURA 45: DAÑO IMPORTANTE/GRAVE SEGÚN EL IA DE LA FEMA POR CONDADO (4353)

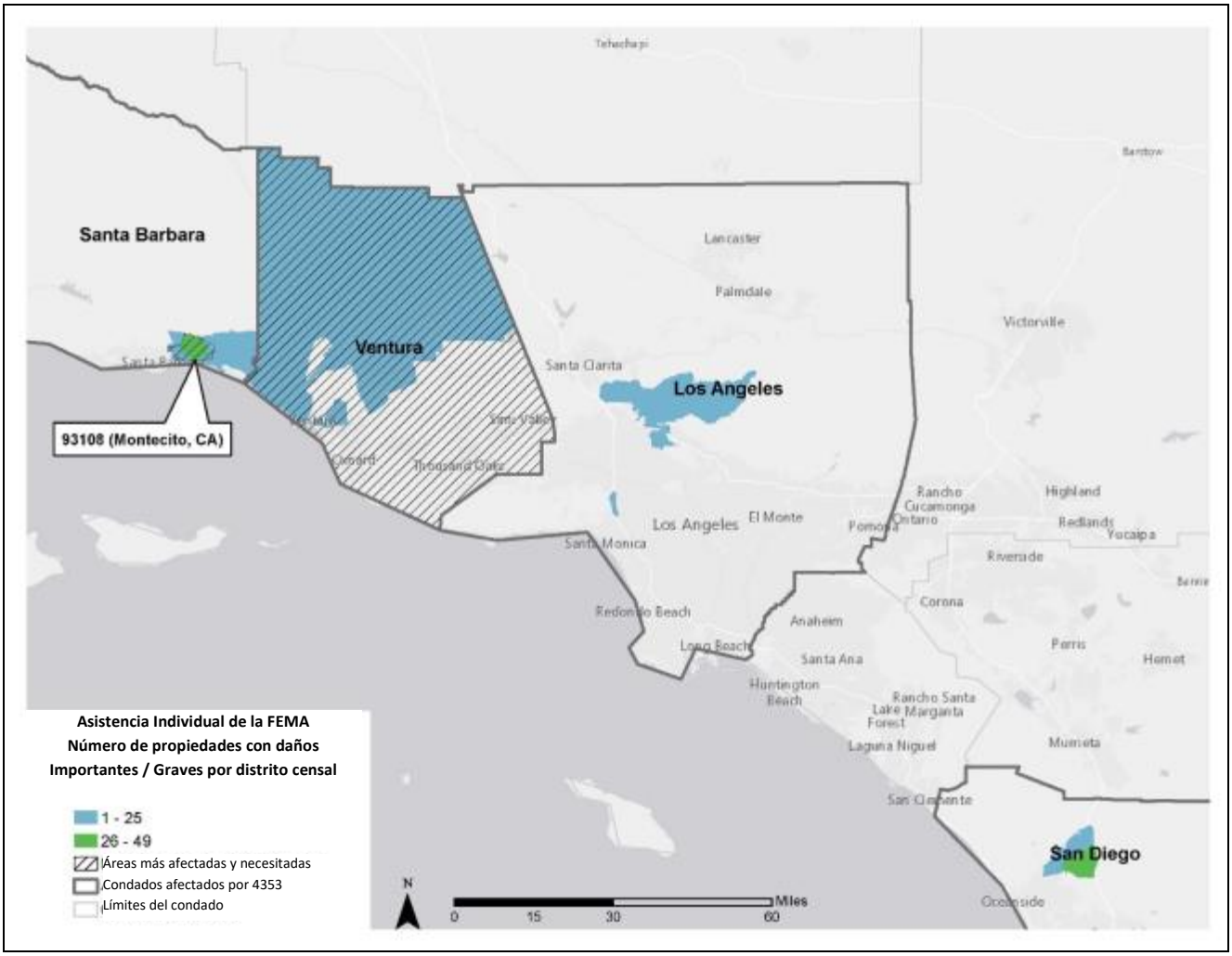

Fuente: Fuente: FEMA, U.S. Census Bureau, ESRI

La siguiente figura brinda un pantallazo de la necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario para las categorías de daño Importante Bajo, Importante Alto y Grave. El HUD requiere que el HCD gaste, como mínimo, el 70 por ciento del subsidio CDBG-DR total en beneficio de las poblaciones LMI. Sobre la base de los datos de IA de la FEMA autoinformados para viviendas ocupadas por el propietario, el 53 por ciento de las viviendas ocupadas por el propietario se encuentran por debajo del umbral de 80 por ciento del ingreso medio para el área. El treinta y seis por ciento de los registrados en IA de la FEMA con ocupantes propietarios tienen un ingreso de la vivienda superior al 80 por ciento del ingreso medio para el área. Sobre la base de la población limitada de registrados voluntarios en IA de la FEMA, la necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario en ambos desastres es de $78,144,491.

ii. Viviendas ocupadas por el propietario

FIGURA 46: VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO EN IA DE LA FEMA CON NECESIDADES INSATISFECHAS

Ocupadas por el propietario	Total Importante/Grave	% Conteo total	Necesidad insatisfecha	% Necesidad insatisfecha total
Menos del 30% del AMI	140	20%	$16,198,011	21%
30 a 50% del AMI	102	15%	$11,704,718	15%
50 a 80% del AMI	123	18%	$14,409,690	18%
Más del 80% del AMI	247	36%	$27,781,138	36%
No se informaron ingresos	74	11%	$8,050,934	10%
Total	686		$78,144,491	

Fuente: FEMA, mayo de 2018

De las 18,035 viviendas ocupadas por el propietario que se registraron para IA de la FEMA, 1,037 viviendas ocupadas por el propietario tienen un FVL registrado. De esas 1,037 viviendas ocupadas por el propietario, el 23 por ciento (239) de las viviendas no contaba con un seguro. Esta figura no refleja la realidad en el suelo para viviendas ocupadas por el propietario afectadas por DR-4344 y DR-4353.

FIGURA 47: VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO EN IA DE LA FEMA POR CATEGORÍA DE DAÑO – SIN SEGURO

Ocupadas por el propietario, sin seguro	Importante/Grave	% Sin seguro
Menos del 30% del AMI	70	29%
30 a 50% del AMI	51	21%
50 a 80% del AMI	36	15%
Más del 80% del AMI	49	21%
No se informaron ingresos	33	14%
Total	239	

Fuente: FEMA, mayo de 2018

iii. Viviendas ocupadas por inquilinos

De las 3,046 viviendas registradas en IA de la FEMA que tienen un FVL, 2,009 (66 por ciento) son viviendas ocupadas por inquilinos. Si bien las viviendas ocupadas por el propietario se enfrentan a grandes obstáculos para la reconstrucción, las viviendas ocupadas por inquilinos son menos propensas a tener un seguro que cubra las pérdidas durante un desastre. De los registrados en IA de la FEMA ocupadas por inquilinos, el 62 por ciento tiene un ingreso de la vivienda por debajo del 80 por ciento del ingreso medio para el área. Dentro de las viviendas ocupadas por inquilinos LMI, los inquilinos que ganan menos del 30 por ciento del ingreso medio para el área representan el 28 por ciento de las viviendas totales Importante-bajo, Importante-alto y Grave que se registraron en IA de la FEMA. Utilizando la muestra de tamaño limitado de viviendas ocupadas por inquilinos que se registraron en IA de la FEMA y tienen un FVL superior a $0 y daños Importantes o Graves, las viviendas ocupadas por inquilinos muestran $131,485,904 en daños totales.

FIGURA 48: NECESIDADES INSATISFECHAS DE VIVIENDAS OCUPADAS POR INQUILINOS EN IA DE LA FEMA POR CATEGORÍA DE INGRESOS

Ingresos	Solicitantes totales con daño Importante/Grave	% Total	Daño total	% Total
Menos del 30% del AMI	452	28%	$33,620,164	26%
30 a 50% del AMI	247	16%	$20,161,466	15%
50 a 80% del AMI	291	18%	$25,279,796	19%
Más del 80% del AMI	379	24%	$33,846,198	26%
No se informaron ingresos	223	14%	$18,578,280	14%
Total	1,592		$131,485,904	

Fuente: FEMA, mayo de 2018

La Notificación del Registro Federal asigna $124 millones en fondos de CDBG-DR para el Estado de California. Estos $124 millones están destinados a tratar las necesidades insatisfechas restantes de las comunidades más afectadas por un desastre. El HUD calcula las necesidades de vivienda insatisfechas como “el número de unidades de vivienda con necesidades insatisfechas por el costo estimado de reparación de esas unidades menos los fondos de reparación que ya brindaron la FEMA y la SBA”. Utilizando el cálculo indicado por la Notificación del Registro Federal y el HUD, la siguiente sección brinda una descripción de las necesidades de vivienda insatisfechas utilizando la metodología de necesidades insatisfechas del HUD.

La siguiente figura utiliza la metodología del HUD para Asignar Fondos utilizando los datos de IA de la FEMA. Este análisis limita las necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por el propietario a aquellas viviendas que no tienen seguro y se encuentran en las categorías de daños Importantes o Graves, y las de viviendas ocupadas por inquilinos a aquellas viviendas que se encuentran en las categorías de daños Importantes o Graves y un ingreso de la vivienda inferior al 50 por ciento del AMI. El HCD no cree que esto presente un reflejo preciso de los daños para viviendas ocupadas por el propietario o por inquilinos.

En el caso de viviendas ocupadas por el propietario, limitar el análisis a propietarios sin seguro subestima el impacto verdadero sufrido por propietarios en todo el Estado de California que han identificado una falta de seguro como un problema importante para la reconstrucción posterior a los desastres 4344 y 4353 de FEMA. En el caso de viviendas ocupadas por inquilinos, limitar el análisis al 50 por ciento del AMI y menos no refleja el alto costo de las áreas involucradas en estos desastres. Además, como se describe en la Sección IV – Programas propuestos de recuperación ante desastres, HCD apuntará a inquilinos al 80 por ciento del AMI y menos mediante sus pautas del Programa de Viviendas Multifamiliares.

FIGURA 1: IA DE LA FEMA POR CATEGORÍA DE DAÑO (SIN SEGURO, MENOS DEL 50 POR CIENTO DEL AMI)

Categoría de daño	Propietarios sin seguro		Alquiler – Solo menos de 50% del AMI		Total	
Pérdida verificada por la FEMA	Recuento	Daño total	Recuento	Daño total	Recuento	Daño total

Importante-bajo	10	$403,230	177	$7,137,171	187	$7,540,401
Importante-alto	38	$2,120,856	267	$14,901,804	305	$17,022,660
Grave	191	$23,775,871	255	$31,742,655	446	$55,518,526
Total	239	$26,299,957	699	$53,781,630	938	$80,081,587

La siguiente figura presenta registrados en IA de la FEMA tanto ocupadas por el propietario como ocupadas por inquilinos, incluido el recuento de propiedades con pérdidas verificadas de nivel Importante Bajo, Importante Bajo y Grave utilizando los multiplicadores de daño brindados por el HUD. La primera figura muestra un desglose de viviendas ocupadas por el propietario, ocupadas por inquilinos y totales con un FVL superior a $0. En total, 2,278 viviendas tienen un FVL superior a $0 y caen dentro de las categorías de daño Importante o Grave. La Figura 42 muestra los Multiplicadores de Necesidades de Vivienda Insatisfechas Graves del HUD. Sobre la base de los solicitantes de IA de la FEMA, la estimación actual de daños utilizando los Multiplicadores del HUD es de $209,630,395 para viviendas ocupadas por el propietario y ocupadas por inquilinos en las áreas de desastre 4344 y 4353.

iv. Necesidades insatisfechas por viviendas ocupadas por el propietario e inquilinos

FIGURA 2: IA DE LA FEMA POR CATEGORÍA DE DAÑO

Categoría de daño	Propietario		Alquiler		Total	
Pérdida Verificada por la FEMA	Recuento	Daño total	Recuento	Daño total	Recuento	Daño total
Importante bajo	38	$1,532,274.00	311	$12,540,453.00	349	$14,072,727.00
Importante alto	59	$3,292,908.00	590	$32,929,080.00	649	$36,221,988.00
Grave	589	$73,319,309.00	691	$86,016,371.00	1,280	$159,335,680.00
Total	686	$78,144,491.00	1,592	$131,485,904.00	2,278	$209,630,395.00

Fuente: FEMA, mayo de 2018

La siguiente figura presenta viviendas ocupadas por el propietario, viviendas ocupadas por inquilinos y viviendas totales que se registraron para IA de la FEMA, tienen un FVL superior a $0 y tienen necesidades insatisfechas restantes. En total, 1,941 viviendas, incluidas 674 viviendas ocupadas por el propietario (26 por ciento) y 1,269 viviendas ocupadas por inquilinos (74 por ciento), por un total de necesidades de vivienda insatisfechas, utilizando la metodología del HUD, de $185,906,989. Los $124 millones en fondos de CDBG-DR están destinados a tratar necesidades de recuperación insatisfechas y tratar necesidades de vivienda primero.

El HCD cree que el número de registros en IA de la FEMA representa un nivel mucho menor del daño real causado por los desastres 4344 y 4353, y no muestra un panorama completo de las necesidades de recuperación insatisfechas a causa de estos desastres. Sin embargo, incluso la

utilizar un enfoque estrecho de viviendas que se registraron para IA de la FEMA, tienen un FVL superior a $0, alcanzan el umbral de categoría de daño Importante/Grave, y muestran una necesidades de recuperación insatisfecha, los $124 millones asignados no cubrirán los $185,906,989 en necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas.

FIGURA 3: NECESIDAD INSATISFECHA EN IA DE LA FEMA POR CATEGORÍA PARA 4344 Y 4353

Categoría de daño	Propietario		Alquiler		Total	
Necesidad insatisfecha por la FEMA	Recuento	Necesidad insatisfecha	Recuento	Necesidad insatisfecha	Recuento	Necesidad insatisfecha
Importante bajo	32	$1,290,336	222	$8,951,706	254	$10,242,042
Importante alto	52	$2,902,224	448	$25,003,776	500	$27,906,000
Grave	588	$73,194,828	599	$74,564,119	1,187	$147,758,947
Total	672	$77,387,388	1,269	$108,519,601	1,941	$185,906,989

Fuente: FEMA, mayo de 2018

d. Préstamos por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas

La SBA ofrece préstamos para la vivienda a residentes dentro de las áreas afectadas por un desastre y recibió, en total, 3,971 solicitantes de asistencia para propietarios de vivienda. Del total de solicitantes, 2,263 viviendas estaban ocupadas por el propietario (68 por ciento) y 1,276 estaban ocupadas por inquilinos (32 por ciento). Sin embargo, de los 3,971 solicitantes, solamente 2,281 tienen una pérdida verificada superior a $0 (57 por ciento). Casi todas las propiedades con una pérdida verificada están ocupadas por el propietario (2,263), mientras que muy pocos inquilinos tienen pérdidas verificadas (16 por ciento).

Si bien IA de la FEMA solamente tiene en cuenta el costo para que una vivienda sea habitable, las inspecciones de la SBA tienen en cuenta el costo total de reparación de la vivienda. El HUD indica que si bien las inspecciones de la SBA reflejan “los costos totales de reparación, se presume que refleja el costo total de reparación de la vivienda, que por lo general es superior que las estimaciones de la FEMA sobre el costo para que la vivienda sea habitable”.[45] Dentro de los préstamos para la vivienda por desastre de la SBA, el HCD considera que lo siguiente son pérdidas verificadas de bienes inmuebles:

- Reparaciones a bienes inmuebles – pérdida verificada para rehabilitar el bien inmueble
- Vivienda prefabricada – pérdida verificada para rehabilitar/reemplazar la vivienda prefabricada
- Reconstrucción – pérdida verificada ara reconstruir el bien inmueble en el sitio actual

[45] Federal Registrar Notice 83 FR 40314, Apéndice A, HUD https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf agosto de 2018

La siguiente figura proporciona un desglose de las distintas categorías de costo disponibles dentro de los datos de préstamos para la vivienda por desastre de la SBA, y muestra el costo medio de reconstrucción sobre la base de la pérdida verificada por tipo de pérdida.

FIGURA 4: PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA POR DESASTRE DE LA SBA – COSTO MEDIO DE RECONSTRUCCIÓN POR TIPO

Tipo de pérdida	Pérdida media verificada
Pérdida de bien inmueble[46]	$314,968
Vivienda prefabricada	$112,925
Reparaciones al bien inmueble	$15,500
Reconstrucción	$329,789

Fuente: SBA, agosto de 2018

La siguiente figura muestra la pérdida de bien inmueble promedio[47] por condado afectado por DR-4344 y DR-4353.

FIGURA 5: PÉRDIDA DE BIEN INMUEBLE PROMEDIO SEGÚN LA SBA POR CONDADO AFECTADO

Condado	Pérdida de bien inmueble promedio	Recuento de pérdida de bien inmueble
Butte	$134,187	25
Lake	$154,014	85
Los Ángeles	$157,753	87
Mendocino	$242,176	221
Napa	$319,230	208
Nevada	$181,050	17
Orange	$257,701	25
San Diego	$221,828	91
Santa Bárbara	$281,938	174
Sonoma	$359,745	2,634
Ventura	$377,694	488
Yuba	$182,945	90
Todo el estado	$338,142	4,145

Fuente: SBA, agosto de 2018

La siguiente figura muestra el número total de solicitantes del programa de préstamos para la vivienda por desastre de la SBA por Condado y brinda una comparación del número total de solicitantes con pérdidas de bien inmueble para todos los préstamos.

[46] La pérdida de bien inmueble se define como una mediana de los siguientes tipos de reconstrucción: Vivienda prefabricada, reparaciones al bien inmueble, y reconstrucción.
[47] Incluye viviendas prefabricadas, reparaciones al bien inmueble, y reconstrucción.

FIGURA 6: SOLICITANTES DE SBA Y PÉRDIDA DE BIEN INMUEBLE POR CONDADO A CAUSA DE 4344 Y 4353

Condado	SBA	
	SBA - Solicitantes totales	Total con pérdida de bien inmueble
Butte	25	10
Lake	85	27
Los Ángeles	87	43
Mendocino	221	100
Napa	208	111
Nevada	17	8
Orange	25	5
San Diego	91	62
Santa Bárbara	174	78
Sonoma	2,634	1,567
Ventura	488	317
Yuba	90	43
Total	4,145	2,371

Fuente: SBA, agosto de 2018

Sin embargo, la siguiente figura brinda un desglose adicional de estas figuras y muestra el número total de préstamos aprobados y denegados por tipo de pérdida. De 3,292 de solicitudes de préstamo para la vivienda por desastre de la SBA, se denegaron 1,730 préstamos. Algunas razones comunes para la denegación de préstamos de la SBA incluyen falta de capacidad de cancelar el préstamo, falta de crédito y propiedades inelegibles (lo que incluye segundas viviendas).

FIGURA 7: ESTADO DEL PRÉSTAMO DE LA SBA POR TIPO DE PÉRDIDA VERIFICADA

Tipo de pérdida	Estado del préstamo	Descripción	Recuento
Pérdida de bien inmueble	Aprobado	Solicitantes de SBA con una pérdida verificada de bien inmueble	639
	Denegado	Solicitantes de SBA sin una pérdida verificada de bien inmueble (estimación)	624
Pérdida de reconstrucción	Aprobado	Solicitantes de SBA con pérdidas de reconstrucción verificadas	823
	Denegado		1,030
Pérdida de vivienda prefabricada	Aprobado	Solicitantes de SBA con pérdida verificada de vivienda prefabricada	100
	Denegado		76
Total	Total aprobado	Pérdida verificada total de solicitantes de FEMA derivados a la SBA	1,562
	Total denegado		1,730
	Total		3,292

Fuente: SBA, agosto de 2018

i. Proporción de SBA

El HUD ha aceptado una Proporción de SBA como un subconjunto de solicitantes de IA de la FEMA que tienen una Pérdida Verificada establecida por la SBA y una Pérdida Verificada por la FEMA de Bienes Inmuebles de la FEMA para establecer una proporción, incluidas las categorías de daño Importante y Grave definidas por el HUD. Esta proporción le permite al HCD utilizar la inspección de SBA, que cubre el costo de regresar la vivienda a la condición en que se encontraba antes del desastre, mientras que las inspecciones de la FEMA están basadas en el monto necesario para que un propietario de vivienda vuelva a mudarse a la vivienda. La siguiente figura muestra el número de viviendas que se registraron tanto en IA de la FEMA como en SBA y calcula el Índice de SBA. La SBA ayuda a brindar una estimación de daños más consistente para las propiedades inspeccionadas tanto por la SBA como por IA de la FEMA.

FIGURA 8: CÁLCULO DE LA PROPORCIÓN DE SBA

Categoría de daño	Número de registrados (tanto FEMA como SBA)	Pérdida total verificada por la SBA	Pérdida de bien inmueble total verificada por la FEMA
Importante alto	16	$2,659,873	$341,247
Importante bajo	12	$2,228,662	$121,349
Grave	249	$72,838,580	$35,880,682
Proporción de SBA			
Promedio solamente de propiedades de categoría Grave	249	$292,524	$144,099
Proporción de SBA (FVL por SBA/FVL de Bienes Inmueble por FEMA)			2.03

Fuente: SBA, agosto de 2018; FEMA, mayo de 2018

ii. Viviendas ocupadas por inquilinos

Además de los préstamos para la vivienda de la SBA, la SBA ofrece préstamos para negocios por desastre a los negocios en las áreas afectadas. La sección de impacto económico brinda un análisis más detallado de necesidades insatisfechas y efectos sobre negocios. Sin embargo, los préstamos para negocios incluyen solicitantes de negocios relacionados con los bienes raíces, que brindan entendimiento sobre los efectos sobre propiedades en alquiler y dueños. Para comprender a los negocios que alquilan propiedades, el HCD analiza las siguientes categorías del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:[48]

- Arrendadores de edificios y viviendas residenciales (Código NAICS 531110).
- Arrendadores de otros bienes inmuebles: incluye prefabricados, alquiler como industria (Código NAICS 531190).

Utilizando estas categorías, la siguiente figura muestra que, en total, 194 negocios solicitaron préstamos para negocios de la SBA que los ayuden a recuperarse de los desastres 4344 y 4353. La mayoría de estas solicitudes (175) son para arrendadores de edificios y viviendas residenciales.

[48] US Census Bureau, North American Industry Classification System, https://www.census.gov/cgi-bin/sssd/naics/naicsrch?input=planning&search=2017+NAICS+Search&search=2017

FIGURA 9: PRÉSTAMO PARA NEGOCIOS DE LA SBA – BIENES RAÍCES POR CÓDIGO NAICS

Tipo de solicitud a la SBA	Desastre		
	4344	4353	Total
Arrendadores de edificios y viviendas residenciales (Código NAICS 531110)	143	32	175
Arrendadores de otros bienes inmuebles: incluye prefabricados, alquiler como industria (Código NAICS 531190)	14	5	19
Total	157	37	194

Fuente: SBA, agosto de 2018

e. Datos de evaluación de daños del Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California

CAL FIRE realiza un levantamiento por parcelas de las propiedades afectadas por incendios y desastres naturales utilizando ArcGIS y ArcCollector. La Planilla de Inspección de Daños incluye direcciones de propiedades, nombre del incidente (desastre) e información selecta sobre la propiedad dañada. Para DR-4344 y DR-4353, CAL FIRE inspeccionó, en total, 12,550 propiedades.[49] Este análisis por tierra tiene sus limitaciones: no lo realizan inspectores de edificios, la evaluación se realiza inmediatamente después del desastre, y los inspectores solo pueden inspeccionar las propiedades que son accesibles. A pesar de estos factores, los datos presentan un panorama más claro de los daños que la SBA o IA de la FEMA. Las evaluaciones de daños de CAL FIRE las realizan inspectores en tierra después del desastre, mientras que SBA e IA de la FEMA son procesos de solicitud voluntaria. La siguiente figura presenta un desglose de las estructuras inspeccionadas.

FIGURA 10: DAÑO SEGÚN CAL FIRE POR CATEGORÍA DE PROPIEDAD

Tipo de estructura	Propiedades inspeccionadas	% de propiedades inspeccionadas
Comercial	303	2%
Casa rodante	774	6%
Unidad multifamiliar	243	2%
Otro	41	0%
Construcción anexa[50]	3,243	26%
Unidad unifamiliar	7,946	63%
Total	12,550	

Fuente: Evaluación de daños de CAL FIRE, agosto de 2018

Para los fines de análisis de necesidades insatisfechas de vivienda, el HCD solamente se enfoca en estructuras clasificadas como casas rodantes, unidades multifamiliares o unidades unifamiliares. En

[49] Inspecciones de Daños realizadas por CAL FIRE de todos los incendios y aludes de lodo identificados en las declaraciones de desastre de DEMA 4344 y 4353. Estos datos fueron compilados para presentar un panorama completo del desastre en todo el estado.
[50] Se define "construcción anexa" como un edificio o una estructura de menos de 120 pies cuadrados en tamaño y que no se utiliza para habitación humana. https://govt.westlaw.com/calregs/Document/ID3038F208C5911E2BD79AA7206D382EB?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=(sc.Default)

conjunto, estas categorías residenciales alcanzan un total de 8,963 estructuras residenciales. La siguiente tabla brinda un desglose adicional de estas propiedades residenciales y muestra la cantidad de estructuras residenciales por categoría de daño. El número de propiedades destruidas refleja la gravedad de los incendios, con un total de 7,503 propiedades destruidas en todo el estado (84 por ciento de las propiedades residenciales inspeccionadas).

FIGURA 11: INSPECCIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES A RESIDENCIAS DE CAL FIRE POR CONDADO

Condado	1-9%	10-25%	26-50%	51-75%	Destruida	Sin acceso	Sin daños	Total
Butte	0	2	0	0	36	0	0	38
Lake	5	0	0	0	131	0	0	136
Los Ángeles	32	20	7	9	66	0	68	202
Mendocino	12	3	1	0	313	0	0	329
Napa	61	20	4	4	622	0	287	998
Nevada	0	3	0	0	29	0	0	32
San Diego	29	21	2	2	114	0	0	168
Santa Bárbara	127	108	1	97	158	2	2	495
Sonoma	218	56	19	11	5,143	0	68	5,515
Ventura	95	52	25	14	748	0	2	936
Yuba	0	0	1	0	143	0	0	144
Total	579	285	60	137	7,503	2	427	8,993

Fuente: Evaluación de daños de CAL FIRE, agosto de 2018

f. Seguro de propietarios de vivienda

El HCD solicitó información a nivel dirección sobre los reclamos y pagos del Departamento de Seguro de California, pero a la fecha de esta publicación los datos de pagos no están disponibles. Sin embargo, el Departamento de Seguro brindó datos a nivel código postal recibidos de compañías privadas de seguro inmediatamente después del desastre para DR-4344 y DR-4353. Estos datos se limitan a reclamos en los períodos de incidente del desastre o cerca de ellos, y no a un período de tiempo amplio. El Departamento de Seguro define Propiedad Personal Residencial como Propietarios de Vivienda; Propietarios de Unidades de Condominio; Casa Rodante; Inquilinos; Incendio de Vivienda y Líneas Aliadas; y seguro forzoso/contratado por el prestamista y de Propiedad Recobrada (REO).

La siguiente figura muestra la cantidad total de reclamos del seguro residencial por condado y el número total de reclamos residenciales que tuvieron como resultado una pérdida total. Si bien esto no muestra el panorama completo, ni brinda los datos de pago necesarios para el cálculo de necesidades insatisfechas, sí brinda información sobre el nivel de daño y la cantidad de viviendas residenciales con seguro en las áreas afectadas por el desastre.

FIGURA 12: RECLAMOS DE SEGUROS RESIDENCIALES COMO RESULTADO DE LOS DESASTRES 4344 Y 4353

Condado	Seguro - Número total de reclamos residenciales	Número total de reclamos residenciales que resultaron en una pérdida total
Butte	59	16
Lake	256	97

Los Ángeles	3,053	63
Mendocino	546	200
Napa	2,545	472
Nevada	82	32
Condado	Seguro - Número total de reclamos residenciales	Número total de reclamos residenciales que resultaron en una pérdida total
Orange	461	29
San Diego	1,152	70
Santa Bárbara	2,925	42
Sonoma	14,779	4,963
Ventura	4,848	627
Yuba	390	107
Total	31,096	6,718

Fuente: Departamento de Seguros de California, mayo de 2018

La siguiente figura brinda detalles adicionales sobre el número de reclamos, pérdidas totales y pérdidas directas incurridas para propiedades residenciales que presentaron reclamos de seguro relacionados con DR-4344 y DR-4353. El cálculo de pérdida promedio divide la columna de pérdidas directas incurridas por el número total de reclamos. En todos los condados afectados, la pérdida promedio total es de $335,427.

FIGURA 13: RECLAMOS DE SEGURO RESIDENCIAL POR CONDADO

Condado	Número de total de reclamos	Número de reclamos que resultaron en una pérdida total	Pérdidas directas incurridas	Pérdida promedio
Butte	59	16	$5,399,325	$91,514
Lake	256	97	$48,363,120	$188,918
Los Ángeles	3,053	63	$115,774,721	$37,922
Mendocino	546	200	$142,895,509	$261,713
Napa	2,545	472	$1,206,434,647	$474,041
Nevada	82	32	$18,851,507	$229,896
Orange	461	29	$75,813,493	$164,454
San Diego	1,152	70	$90,756,438	$78,782
Santa Bárbara	2,925	42	$253,033,508	$86,507
Sonoma	14,779	4,963	$6,987,811,497	$472,820
Ventura	4,848	627	$1,416,975,278	$292,280
Yuba	390	107	$68,330,185	$175,206
Total	31,096	6,718	$10,430,439,228	$335,427

Fuente: Departamento de Seguros de California, mayo de 2018

g. Resumen de impactos

La siguiente figura compila cada fuente de datos descrita anteriormente para comparar los daños en cada condado afectado. Esto demuestra que ninguna fuente de datos captura con exactitud la población afectada por estos desastres. Debido a estas inconsistencias, el HCD propone un período de encuestas del programa antes del lanzamiento de su Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario para capturar una imagen precisa de las viviendas ocupadas por el propietario y las viviendas ocupadas por inquilinos con necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas. La Sección IV – Programas Propuestos de Recuperación de Desastre, parte 2a, brinda más detalles acerca de la encuesta del programa.

FIGURA 14: RESUMEN DE IMPACTO POR FUENTE DE DATOS

	Departamento de Seguro de CA		Asistencia Individual de la FEMA		CAL FIRE		SBA	
Condado	Número de reclamos que resultaron en una pérdida total	% de reclamos totales	Pérdida Verificada por la FEMA	% de reclamos totales	Residencial - propiedades dañadas	% de propiedades dañadas totales	Total con pérdidas de bien inmueble	% de pérdidas de bien inmueble total
Butte	16	0%	35	1%	38	0%	10	0%
Lake	97	1%	76	2%	136	2%	27	1%
Los Ángeles	63	1%	71	2%	134	2%	43	2%
Mendocino	200	3%	225	7%	329	4%	100	4%
Napa	472	7%	145	5%	711	8%	111	5%
Nevada	32	0%	25	1%	32	0%	8	0%
Orange	29	0%	2	0%	0	0%	5	0%
San Diego	70	1%	97	3%	168	2%	62	3%
Santa Bárbara	42	1%	314	10%	491	6%	78	3%
Sonoma	4,963	74%	1,590	52%	5,447	64%	1,567	66%
Ventura	627	9%	349	11%	934	11%	317	13%
Yuba	107	2%	117	4%	144	2%	43	2%
Total	6,718		3,046		8,564		2,371	

Fuente: Evaluación de daños de CAL FIRE, agosto de 2018; FEMA, mayo de 2018; SBA, agosto de 2018; CDI, mayo de 2018

h. Metodología alternativa

La sección anterior brindó una descripción de efectos sobre viviendas causados por DR-4344 y DR-4353 utilizando la metodología aprobada del HUD. Sin embargo, como se indica, el número limitado de registros en IA de la FEMA con pérdidas verificadas y el énfasis marcado en propietarios de viviendas de los datos de la SBA requieren de una metodología alternativa para capturar un panorama exacto de las necesidades de recuperación insatisfechas para viviendas afectadas por los desastres.

i. Base para el número de viviendas destruidas

Los datos de IA de la FEMA muestran que 1,177 viviendas ocupadas por el propietario caen dentro de la categoría de daño Importante o Grave definida por la notificación del registro federal más reciente del HUD. En comparación, los datos limitados de seguro privado de propietarios de vivienda brindados por el Comisionado de Seguros del estado muestran 6,718 reclamos que resultaron de una pérdida total. Por último, los datos de CAL FIRE muestran 7,474 viviendas como "Destruidas". Hay una diferencia del 11 por ciento entre los reclamos por pérdida total del seguro de propietarios de vivienda y las cifras de viviendas "Destruidas" de CAL FIRE. Dada esta diferencia, el HCD asume que tanto los datos del Comisionado de Seguros de CA como los datos de CAL FIRE brindan un panorama más exacto de las viviendas destruidas que los datos de IA de la FEMA. La IA de la FEMA depende de que el propietario de la vivienda solicite asistencia. Debido a que muchos propietarios de vivienda no solicitaron asistencia de la FEMA, parece que los datos de la FEMA infrarrepresentan la extensión de los daños.

Las cifras de CAL FIRE están basadas en conteos físicos por personal desplegado en el área. Esta sección describe una metodología que utiliza los números de CAL FIRE como base para el número total de viviendas destruidas. Además de las viviendas clasificadas como destruidas, los datos de CAL FIRE muestran 137 estructuras residenciales dañadas en el rango de 51 a 75 por ciento. El HCD asume que este nivel de daño llevaría a una reconstrucción total de la vivienda. Utilizando el levantamiento de daños residenciales de CAL FIRE como la base del análisis, 7,611 viviendas fueron destruidas y necesitan reconstrucción.

ii. Base para el costo de reconstrucción

Si bien el costo real de reconstrucción no se puede determinar hasta que una vivienda sea evaluada bajo el Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda Ocupada por el Propietario del HCD y se establezca un alcance de trabajo, esta sección describe el enfoque del HCD para determinar un costo promedio alternativo de reconstrucción que refleje los efectos de DR-4344 y DR-4353.

- **Proporción de la Administración de Pequeñas Empresas** – La Pérdida Verificada de Bienes Inmuebles de la FEMA para viviendas con daño Grave es de $145,287. Multiplicar esta cifra por la Proporción de SBA para viviendas de categoría Grave, 2.03, muestra un costo promedio de reconstrucción de $294,933[51].
- **Administración de Pequeñas Empresas, Pérdida Verificada Promedio de Bienes Inmuebles para Viviendas de Categoría Grave** – Al observar solamente las solicitudes de SBA, la Pérdida Verificada de Bienes Inmuebles para viviendas de categoría Grave con inspecciones de la SBA es de $314,968[52].
- **Valor medio de una vivienda entre 2012-2016 según la American Community Survey (ACS) –** El HCD comparó el número de viviendas utilizando datos de la ACS con el número de viviendas de CAL FIRE clasificadas como Destruidas por Condado afectado. Asumiendo que dos tercios del valor de la vivienda representan la estructura residencial, el promedio ponderado de los valores de la vivienda en los condados afectados es de $298,352.

La Figura 63 a continuación brinda detalles sobre el precio por condado afectado. Para este análisis, el HCD asume que la estructura comprende, en promedio, 66% del valor promedio de una vivienda. Tomando el 66% del Valor Promedio de una Vivienda de la siguiente Figura ($459,650) brinda el valor ponderado de vivienda de $298,352.

[51] Metodología descrita en la Figura 56
[52] Más detalles disponibles en la figura 52

FIGURA 15: VALOR MEDIO DE UNA VIVIENDA, 2012-2016 ESTIMACIÓN A 5 AÑOS DE LA ACS

Condado	Mediana
Butte	$228,500
Lake	$167,300
Los Angeles	$465,000
Mendocino	$319,100
Napa	$503,100
Nevada	$355,900
Orange	$584,200
San Diego	$454,600
Santa Barbara	$480,000
Sonoma	$464,700
Ventura	$481,400
Yuba	$190,700
Valor medio de una vivienda	$459,650

- **Datos del Comisionado de Seguros de CA** – El HCD asume que el reclamo por estructura residencial promedio representa el costo de reconstrucción, lo que indicaría que el costo de reconstrucción es de $325,168[53].

Tomando el valor medio de los cuatro enfoques propuestos:

- Proporción de la Administración de Pequeñas Empresas - $294,933
- Administración de Pequeñas Empresas, Pérdida Verificada Promedio de Bienes Inmuebles para Viviendas de Categoría Grave - $310,133
- Valor medio de una vivienda entre 2012-2016 según la American Community Survey (ACS) - $298,325
- Datos del Comisionado de Seguros de CA - $325,168
    - **Valor medio: $304,242**

Sobre la base de este análisis, el HCD utilizará un valor medio de $300,000 para la base del costo de reconstrucción promedio.

iii. Cálculo del costo de reconstrucción total

Utilizando el número de propiedades residenciales destruidas inspeccionadas por CAL FIRE (7,474), multiplicado por el costo de reconstrucción promedio ($300,000), el costo total de reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario a causa de DR-4344 y DR-4353 es de **$2,283,300,000**.

[53] Más detalles disponibles en la figura 61.

Las asignaciones de la FEMA y los préstamos de la SBA brindan un poco de asistencia para este total y, por lo tanto, parte de estas asignaciones se restan como Duplicación de Beneficios. Las asignaciones estructurales de la FEMA ascienden a un total de $20,699,188. Las asignaciones de SBA para daños estructurales (monto para viviendas prefabricadas y reconstrucción) ascienden a $561,591,003. Cabe destacar que esto no descuenta a los solicitantes a quienes se les ofreció un préstamo pero lo rechazaron. Recientemente, el Congreso aprobó cambios sustanciales en virtud de HR 302 promulgados como PL 115-254 el 5 de octubre de 2018, con respecto a cómo se calculan los préstamos de la SBA como Duplicación de Beneficios. La metodología presentada es un enfoque conservador. Las necesidades insatisfechas se volverán a calcular después de que el HUD brinde una guía adecuada sobre la base de los cambios en PL 115-254.

Por ende, la necesidad insatisfecha para reconstrucción luego de restar las asignaciones y préstamos de la FEMA y SBA potencialmente alcanza **$1,701,009,809**. Nota: esto no resta el pago de reclamos por parte de seguros privados de propietarios de vivienda. El conjunto de datos no brinda detalles suficientes como para determinar cuál podría llegar a ser esa suma, dado que solamente el 22 por ciento de todos los reclamos figuraban como "resultó en pérdida total". La siguiente figura muestra el cálculo de metodología alternativa:

FIGURA 64: CÁLCULO ALTERNATIVO PARA VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO

Costo total de reconstrucción (excluye rehabilitación de viviendas) - CAL FIRE	
# de estructuras residenciales en datos de CAL FIRE que figuran como "Destruida	7,474
# de estructuras residenciales en datos de CAL FIRE que indican daños de "51-75%"[54]	137
# total de estructuras residenciales destruidas o con daños graves	7,611
Base promedio del costo de reconstrucción	$300,000
Propiedades destruidas/con daños graves totales multiplicado por el costo promedio de reconstrucción	$2,283,300,000
Resta por Duplicación de Beneficios	
Seguro privado destinado a reconstrucción	$0[55]
Asignación de la FEMA por daños estructurales (IHP)	$20,699,188
Asignaciones de la SBA por daños estructurales[56]**	$561,591,003
Resta total por Duplicación de Beneficios	$582,290,191
Necesidad insatisfecha de reconstrucción de unidades unifamiliares	**$1,701,009,809**

Fuente: Evaluación de daños de CAL FIRE, agosto de 2018; FEMA, mayo de 2018; SBA, agosto de 2018; CDI, mayo de 2018

i. Impacto en la infraestructura

El DR-4344 y el DR-4353 causaron un gran impacto en la infraestructura de California. Los desastres provocaron daños en carreteras, señalización, puentes, escuelas, vertederos e instalaciones de saneamiento, parques públicos y otros sistemas de infraestructura. El daño más generalizado fue en las carreteras, que se vieron afectadas tanto como consecuencia directa de incendios como por el uso

[54] El HCD asume que las pólizas de vivienda cumplirán la práctica estándar para la reconstrucción a un nivel de daño del 50% o más sobre el valor de la vivienda.
[55] El Departamento del Seguro de California no recopila información de reclamos o pagos a nivel dirección. El Departamento solo cuenta con información a nivel de código postal. El HCD está comprometido a actualizar estos datos colaborando con la industria de seguros y la verificación de Duplicación de Beneficios para solicitantes que son viviendas ocupadas por el propietario.
[56] Total de préstamos de la SBA para asignaciones de viviendas prefabricadas y de reconstrucción menos solicitantes que rechazaron el préstamo

intensivo de vehículos de emergencia y la remoción de escombros durante el período de recuperación inmediato. El condado de Los Ángeles, por ejemplo, sufrió daños importantes en las carreteras privadas. Señalaron que, para que el condado realice el mantenimiento de las carreteras, deberían hacer que las carreteras cumplan con las normas del código del condado, lo que aumenta el costo y la cantidad de trabajo requerido. El condado estimó este costo en más de $4 millones, lo que no se refleja en los datos de costos del programa "FEMA Public Assistance" [asistencia pública de la FEMA], ya que el condado de Los Ángeles no era elegible para la asistencia pública según la Declaración de Desastres DR-4353 de la FEMA. El flujo de escombros del 9 de enero en el condado de Santa Bárbara afectó gran parte del condado y devastó el área de Montecito, alterando la topografía y afectando 50 millas de carreteras del condado, 200 alcantarillas y 20 puentes[57]. Muchas jurisdicciones locales informaron que gastaron recursos de organismos que no suelen estar asociados con medidas de emergencia para abordar las necesidades locales, lo que drena los recursos de las operaciones regulares.

Si bien la reconstrucción y la rehabilitación de la infraestructura dañada son fundamentales para la recuperación, la vivienda es la prioridad de este Plan de Acción, y es probable que los fondos no aborden por completo los daños a la infraestructura. Los próximos $88 millones en fondos de mitigación podrían ayudar a la recuperación de la infraestructura.

i. Programa "FEMA Public Assistance" [Asistencia pública de la FEMA]

El programa "FEMA Public Assistance" [Asistencia pública de la FEMA] (PA) está diseñado para brindar asistencia inmediata a las jurisdicciones afectadas por el trabajo de emergencia (conforme a los Artículos 403 y 407 de la FEMA) y el trabajo permanente (Artículos 406 y 428) en infraestructura y en instalaciones comunitarias. Los datos de estos programas se utilizaron para establecer el impacto de los desastres en la infraestructura e identificar las necesidades no satisfechas. Si bien existe una clara necesidad de mejoras y reparaciones de la infraestructura, este Plan de Acción se centra en las necesidades de recuperación no satisfechas con la asignación de prioridades a la recuperación de viviendas y los proyectos de infraestructura relacionados con la vivienda. El programa de infraestructura propuesto del HCD se analiza en mayor detalle en la Sección IV - Programas Propuestos de Recuperación ante Desastres. Una de las razones de esta priorización es que, aunque se han calculado los costos totales del proyecto, no se ha determinado la elegibilidad del proyecto para todas las hojas de trabajo del proyecto presentadas. Por lo tanto, las cifras de participación local son preliminares, y es probable que aumenten sustancialmente en el futuro. Además, algunas comunidades afectadas no han presentado proyectos de infraestructura relacionados con los desastres para recibir financiación de PA de la FEMA.

La siguiente tabla proporciona un desglose de la participación en los costos aprobada por la FEMA por desastre.

FIGURA 65: PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS DE LA FEMA POR DESASTRE

Desastre	4344		4353	
	Federal	Estatal/Local	Federal	Estatal/Local
Categoría A	90%	10%	90%	10%
Categoría B	100%	0%	100%	0%
Categoría C	90%	10%	75%	25%

[57] Santa Barbara County, Memorando a la Junta de Supervisores del Condado "Update on Thomas Fire and 1/9 Debris Flow Community Disaster Recovery Efforts", 13 de marzo de 2018.

Categoría D	90%	10%	75%	25%
Categoría E	90%	10%	75%	25%
Categoría F	90%	10%	75%	25%
Categoría G	90%	10%	75%	25%

Fuente: FEMA, agosto de 2018

Los proyectos de PA de la FEMA se encuentran dentro de las siguientes categorías:

- Trabajo de protección de emergencia
  - Categoría A - Eliminación de escombros
  - Categoría B - Medidas de protección de emergencia
- Trabajo permanente
  - Categoría C - Carreteras y puentes
  - Categoría D - Instalaciones de control del agua
  - Categoría E - Edificios públicos y contenidos
  - Categoría F - Servicios Públicos
  - Categoría G - Parques, instalaciones recreativas y de otro tipo

A la fecha de agosto de 2018, se habían identificado y presentado $74.2 millones en costos de proyecto de trabajo permanente de PA de la FEMA para la DR-4344. Esto incluye una participación estatal de $5.6 millones y una participación local de $1.9 millones. Las comunidades de la DR-4353 identificaron $12.5 millones en costos de proyectos de trabajo permanente de PA de la FEMA, incluida una participación local de $781,956. La participación estatal y local total para la DR-4344 y la DR-4353 es de $10.5 millones.

Dado que los daños causados por DR-4353 y DR-4344 fueron principalmente a causa de incendios y no de inundaciones, actualmente el HCD está dando prioridad solamente a coincidencias de PA de la FEMA para proyectos de Categoría D y F, dado que ayudan a tratar la necesidad de vivienda insatisfecha. El drenaje de mantenimiento por parte del subvencionado está limitado a las instalaciones ubicadas en servidumbres de paso públicas o servidumbres de drenaje escrituradas a la ciudad, el estado, o la localidad. El estado propone utilizar fondos de CDBG-DR para ayudar a unir fondos a proyectos de infraestructura que están directamente relacionados con la recuperación de viviendas.

FIGURA 66: NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA 4344 SOLAMENTE, AGOSTO DE 2018

Categoría	Proyectos	Costo total	Participación estatal	Participación local
A	22	$182,950,620	$18,295,062	$0
B	101	$140,127,539	$0	$0
C	32	$14,253,485	$1,069,011	$356,337
D	4	$348,823	$26,162	$8,721
E	53	$33,953,185	$2,546,489	$848,830
F	30	$11,306,594	$847,995	$282,665
G	21	$14,352,143	$1,076,411	$358,804
Total	263	$397,292,389	$23,861,129	$1,855,356

Fuente: FEMA, agosto de 2018

FIGURA 67: NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA 4353 SOLAMENTE, AGOSTO DE 2018

Categoría	Proyectos	Costo total	Participación estatal	Participación local
A	29	$58,290,173	$4,371,763	$1,457,254
B	67	$124,103,447	$0	$0
C	10	$3,247,422	$608,892	$202,964
D	7	$1,509,200	$282,975	$94,325
E	25	$2,211,264	$414,612	$138,204
F	22	$4,611,521	$864,660	$288,220
G	13	$931,892	$174,730	$58,243
Total	173	$194,904,918	$6,717,631	$2,239,210

Fuente: FEMA, agosto de 2018

FIGURA 68: NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA 4344 Y 4353 SOLAMENTE, AGOSTO DE 2018

Categoría	Proyectos totales	Participación local y estatal - Necesidad no satisfecha
A	51	$24,124,079
B	168	$0
C	42	$2,237,204
D	11	$412,182
E	78	$3,948,135
F	52	$2,283,540
G	34	$1,668,187
Total	436	$34,673,327

Fuente: CalOES

Estos son cálculos preliminares basados en los mejores datos disponibles actualmente en el sistema de la FEMA, y el HCD espera que las necesidades no satisfechas aumenten a medida que la FEMA apruebe proyectos adicionales. El estado trabajará con organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades elegibles para la PA de la FEMA para recopilar información adicional relacionada con la igualación local. La estimación actual de las necesidades no satisfechas se actualizará a medida que los proyectos se revisen y aprueben a través del proceso de hojas de trabajo del proyecto de la FEMA.

j. Impacto económico

Si bien la economía de California continúa desempeñando y manteniendo su fortaleza, los desastres tuvieron un impacto importante en los negocios locales, los empleados y las industrias clave. Las industrias agrícolas y turísticas se vieron afectadas por los desastres. Estas industrias aún se están recuperando de los eventos de 2017 y de los incendios forestales del verano de 2018. La percepción de que las áreas no son seguras o la calidad del aire es deficiente continuará impactando el turismo; un motor económico clave en el estado. También hay efectos en curso en la

industria agrícola debido a la naturaleza destructiva del fuego y la interconexión entre la agricultura y el turismo en áreas muy afectadas. Por ejemplo, las bodegas y los condados de Sonoma y Napa siguen trabajando para demostrar que están listos para realizar negocios y para atender a la clientela.

La siguiente sección proporciona un análisis de alto nivel del impacto económico causado por los incendios forestales y los flujos de lodo en 2017. Este Plan de Acción aborda principalmente las necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas e infraestructura y no aborda la necesidad de recuperación económica. Si se dispusiese de fondos de recuperación adicionales, se pueden crear programas para ayudar en la recuperación económica de las áreas afectadas.

La economía de California continúa creciendo, lo que ejerce una mayor presión sobre los precios de las viviendas existentes. En el condado de Butte, las reparaciones a la presa de Oroville aumentan la dificultad de encontrar trabajadores calificados para las reparaciones o la construcción de viviendas. En otras áreas, como el condado de Sonoma, donde prestan servicios como proveedores de viviendas asequibles para Napa y Marin, las estadísticas no cuentan toda la historia.

i. Establecimientos comerciales y empleo

La economía de California que condujo a los desastres en 2017 estaba prosperando de acuerdo con los indicadores proporcionados por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California. El empleo aumentó un 1.9% de 2016 a 2017 y llegó a 18.4 millones de personas. Durante el mismo período, la tasa de desempleo disminuyó del 5.5% en 2016 al 4.8% en 2017.

DR-4344 y DR-4353

Todos los condados dentro de DR-4344 y DR-4353 experimentaron un crecimiento en el empleo, una reducción en la tasa de desempleo y aumentos en el número de establecimientos comerciales y en la nómina anual entre 2016 y 2017.

FIGURA 69: EMPLEO EN 2016-2017 EN DR-4344

Condado	Empleo		Tasa de desempleo		Cantidad de establecimientos comerciales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Condado de Butte	97,100	95,200	5.7	6.6	9,025	4,627
Condado de Lake	28,010	27,200	5.7	6.7	2,339	1,085
Condado de Mendocino	38,220	37,650	4.5	5.3	4,192	2,439
Condado de Napa	71,200	70,000	3.7	4.3	7,064	4,216
Condado de Nevada	46,670	46,000	4.1	4.8	5,262	3,013
Condado de Orange	1,562,600	1,537,700	3.5	4.0	135,374	94,703
Condado de Sonoma	254,000	249,800	3.4	4.0	22,032	13,887
Condado de Yuba	26,400	25,700	7.5	8.6	1,580	802

Fuentes: U.S. Census Bureau, 2016 County Business Patterns: 2016 Annual Payroll, Number of Business Establishments; California Employment Development Department:

FIGURA 70: EMPLEO EN 2016-2017 EN DR-4353

Condado	Empleo		Desempleo Tasa		Cantidad de establecimientos comerciales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Condados de Los Ángeles	4,883,600	4,789,500	4.7	5.3	358,738	269,489
Condado de San Diego	1,521,500	1,496,200	4.0	4.7	116,070	83,146
Condado de Santa Bárbara	207,300	205,200	4.5	5.1	17,269	11,640
Condado de Ventura	407,100	404,400	4.5	5.2	29,612	20,909

Fuentes:
U.S. Census Bureau, 2016 County Business Patterns: 2016 Annual Payroll, Number of Business Establishments; California Employment Development Department

Áreas más afectadas y necesitadas

Las áreas más afectadas y necesitadas experimentaron un crecimiento económico entre 2016 y 2017.

FIGURA 71: EMPLEO EN 2016-2017 EN ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS

	Empleo		Tasa de desempleo		Cantidad de establecimientos comerciales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Condado						
Condado de Sonoma	254,000	249,800	3.4	4.0	22,032	13,887
Condado de Ventura	407,100	404,400	4.5	5.2	29,612	20,909
Código Postal						
95470	966	785	9.3		135	89
95901	11,696	6,664	9.2		986	477
94558	30,653	24,785	3.8		2,671	1,712
95422	3,313	2,084	12.8		395	188
93108	6,346	6,339	3.7		665	587

Fuentes:
1. *State of California Employment Development Department: 2016 Employment, Unemployment Rate*
2. *U.S. Census Bureau, 2016 ZIP Code Business Patterns*
3. *ESRI Total Residential Population forecasts for 2017:* Unemployment Rate, Establishments
4. *U.S. Census Bureau, 2016 County Business Patterns: 2016 Establishments and Payroll*

Aunque la economía de California es fuerte en general, casi todas las jurisdicciones afectadas informaron pérdidas económicas para los trabajadores y los establecimientos comerciales como consecuencia de los incendios y los aludes de 2017. La División de Vivienda de la Ciudad de Napa informó que los trabajadores de bajos ingresos en las industrias del vino y la hospitalidad fueron los

más afectados por la pérdida de salarios durante los incendios. Es menos probable que estos residentes tengan reservas financieras y otros recursos para utilizar durante una emergencia. El centro de llamadas de emergencia del condado de Napa realizó una encuesta a 489 hogares afectados que informaron que el 63% de los encuestados perdió salarios como consecuencia de los incendios. El condado de Sonoma informó que solo en octubre de 2017 se presentaron 4,751 reclamos de desempleo relacionados con desastres[58]. El HCD y el condado de Los Ángeles distribuyeron una encuesta a los hogares en la región afectada; más de la mitad informó que perdió ingresos como consecuencia de los incendios.

La Universidad de California en Santa Bárbara realizó una encuesta de 293 establecimientos comerciales en el área de Santa Bárbara. Los encuestados informaron haber despedido colectivamente a 213 empleados, y el 60% de todos los encuestados informó tener que cerrar al menos durante algún período como consecuencia de los incendios y aludes[59]. El Centro de Desarrollo de la Pequeña Empresa para los condados de Santa Bárbara y Ventura estimó un impacto en 17,000 empleos en el condado de Ventura. Además, la Asociación de Aldeas Costeras de Montecito, en el condado de Santa Bárbara, estimó una pérdida de ingresos combinada de $15 millones por el cierre comercial de 28 días debido al incendio y al flujo de lodo[60].

Los Servicios Humanos de Sonoma identificaron 1,401 establecimientos comerciales que se vieron afectados por incendios en el condado de Sonoma y que, colectivamente, emplearon a 9,311 personas. La Junta de Desarrollo Económico del Condado de Sonoma realizó una encuesta a 194 establecimientos comerciales en enero de 2018, el 84% por ciento de los cuales informó haber sufrido un impacto directo de los incendios[61].

Muchas jurisdicciones afectadas informaron pérdidas significativas en los impuestos a las ventas, a la propiedad y a la ocupación como consecuencia del cierre de establecimientos comerciales y la disminución del turismo. La ciudad de Santa Rosa previó una pérdida de más de $5 millones en impuestos anuales[62]. El condado de Napa anticipó más de $3 millones en pérdidas fiscales anuales[63]. Montecito sufrió una disminución del 92% en el impuesto de ocupación desde enero de 2017 hasta enero de 2018[64]. Estos ejemplos sirven para ilustrar la pérdida económica a nivel local que fue y sigue siendo devastadora para los dueños de los establecimientos comerciales y los trabajadores en las comunidades afectadas.

ii. Programa "Disaster Unemployment Assistance" [Asistencia por desempleo en caso de desastres]

La asistencia por desempleo en caso de desastre es un indicador clave de los impactos en el empleo después de un desastre. A continuación, se brinda un análisis de los datos de desempleo en caso de

[58] Sonoma Human Services, "FireBiz Summary", junio de 2018.
[59] UCSB Economic Forecast Project. http://www.efp.ucsb.edu/home
[60] Small Business Development Center for Santa Barbara and Ventura, "Thomas Fire Disaster Response and Business Recovery Summary".
[61] Sonoma County Economic Development Board, "Business Survey Results", enero de 2018.
[62] The Press Democrat, "Sonoma County facing $21 million budget shortfall due to Northern California fires" https://www.pressdemocrat.com/news/7751921-181/sonoma-county-facing-21-million, diciembre de 2017.
[63] Napa Valley Register, "October wildfires destroyed $730 million in Napa County assessed property value", https://napavalleyregister.com/news/local/october-wildfires-destroyed-million-in-napa-county-assessed-property-value/article_d80f2af0-d463-5c09-8fd4-64be028f6a6b.html, diciembre de 2017.
[64] Visit Santa Barbara, 2017-2018 Q3 Report.

desastres para los condados afectados. El programa "Disaster Unemployment Assistance" [Asistencia por desempleo en caso de desastres] (DUA), administrado por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California (EDD) en nombre de la FEMA, ofrece beneficios por desempleo temporal a trabajadores desempleados y trabajadores por cuenta propia cuyos empleos o pérdidas de horas de trabajo sean el resultado directo de los incendios forestales.

En California, el proceso para presentar reclamos de DUA es el mismo que para los reclamos regulares. Cuando se reciben las solicitudes, el EDD primero las revisa para determinar si las personas califican para el seguro regular por desempleo del estado. Si las personas califican para los beneficios estatales regulares, atraviesan ese proceso. Si las personas no califican para el seguro regular por desempleo o el seguro por discapacidad, el EDD determinará la elegibilidad para los beneficios por desempleo en caso de desastres. Por lo tanto, los reclamos de DUA son un subconjunto de todos los solicitantes y no tienen en cuenta el alcance total de las personas que solicitaron asistencia por desempleo debido a los desastres.

La fecha límite para las solicitudes fue el 18 de diciembre de 2017. Al 31 de julio de 2018, se presentaron 9,904 reclamos regulares de asistencia por desempleo y se presentaron 1,067 reclamos de DUA. De los reclamos de DUA, 467 personas fueron aprobadas para recibir asistencia y recibieron un pago, como mínimo, por un total de $1.3 millones.

El condado de Sonoma presentó la mayoría de los reclamos de DUA y recibió el 80% de los fondos autorizados de DUA dentro de la DR-4344. El condado de Ventura recibió la mayoría de los reclamos regulares por desempleo, aunque el condado de Santa Bárbara presentó la mayoría de los reclamos de DUA y recibió casi la mitad (47%) de los fondos de DUA autorizados en la DR-4353. La siguiente figura proporciona un desglose de las solicitudes por desempleo por condado.

FIGURA 72: RECLAMOS POR DESEMPLEO EN CASO DE DESASTRES EN ÁREAS AFECTADAS

Condado	Solicitudes de reclamos de UI regulares	Reclamos de DUA presentados	Peticionarios de DUA con, al menos, una certificación	Peticionarios de DUA con, al menos, una certificación y que recibieron, al menos, un pago	Beneficios de DUA totales autorizados
DR-4344	7,251	661	343	251	$669,878
Butte	10	0	0	0	$0
Lake	122	13	12	8	$19,526
Mendocino	111	22	11	5	$8,089
Napa	2,011	119	59	42	$8,938
Nevada	5	1	1	1	$3,059
Orange	20	2	0	0	$0
Sonoma	4,943	501	257	193	$534,660
Yuba	29	3	3	2	$5,606
DR-4353	2,653	406	253	216	$629,694
Los Ángeles	41	7	5	4	$13,687
San Diego	20	5	4	4	$16,378
Santa Bárbara	724	181	113	97	$300,031
Ventura	1,102	133	78	70	$166,233
Los Ángeles, Santa Bárbara, Ventura*	766	80	53	41	$133,365
Total de DR-4344 y DR-4353	9,904	1,067	596	467	$1,299,572

*Fuente: California Employment Development Department, agosto de 2018 *Claims made after flooding and mudflows*

iii. Seguro de propiedad comercial

El seguro de propiedad comercial es otro indicador para establecer el impacto y la necesidad en las comunidades afectadas por un desastre. El Departamento de Seguros de California informó que las compañías de seguros pagaron, aproximadamente, $1,500 millones en pérdidas directas para propietarios de propiedades comerciales debido a los eventos asociados a la DR-4344 y la DR-4353 en mayo de 2018. Se presentaron un total de 4,991 reclamos, incluidos 343 reclamos por pérdidas totales.

DR-4344

Más de la mitad (54%) de los reclamos de propiedades comerciales en todo el estado se originaron dentro de la DR-4344. El condado de Sonoma representó el 66% de todos los reclamos. La mayoría de los reclamos que resultaron en una pérdida total fueron en los condados de Sonoma y Napa, que también representaron la mayoría de las pérdidas directas incurridas. En conjunto, los condados de Sonoma y Napa representaron $1,000 millones del total de $1,100 millones en pérdidas incurridas directas dentro de la DR-4344. El condado de Nevada tuvo el menor daño comercial; incurrió en solo $125,500 en pérdidas directas informadas.

DR-4353

Los impactos a las propiedades comerciales dentro de la DR-4353 fueron menos graves en comparación con la DR-4344. Aproximadamente, el 22% del total de reclamos presentados dentro del estado se originó en la DR-4353. El condado de Ventura abarcó la mayoría de estos reclamos; presentó 651 del total de 1,105 reclamos presentados dentro de la DR-4353. Los reclamos por pérdidas totales y los pagos también se concentraron en el condado de Ventura; 52 de los 78 reclamos por pérdidas totales se originaron en el condado de Ventura y $234 millones de los $283 millones se pagaron a propietarios de propiedades comerciales. El monto total de pérdidas incurridas directas en la DR-4344 representó el 18% de las pérdidas incurridas directas de California.

Áreas más afectadas y necesitadas

Los reclamos presentados dentro de las áreas más afectadas y en dificultades representaron el 65% del total de reclamos presentados en todo el estado. Los reclamos por pérdida total fueron el 78% de los reclamos por pérdida total en el estado, y las pérdidas incurridas directas fueron el 85% de las pérdidas directas en todo el estado. El código postal 94558 en el condado de Napa incurrió en una pérdida significativamente mayor que todos los demás códigos postales comprendidos en las áreas más afectadas y angustiadas, con $191 millones en pérdidas directas. Esta cantidad fue un 61% mayor que la segunda cantidad más alta de pérdidas directas, que fue en el código postal 93108, en el condado de Santa Bárbara (aproximadamente, $74 millones). El código postal 95422, en el condado de Lake, incurrió en la menor pérdida ($237,753) de todos los códigos postales de las áreas más afectadas y en dificultades.

FIGURA 73: RECLAMOS DEL SEGURO DE PROPIEDAD COMERCIAL

	Propiedad comercial		
	Número de total de reclamos	Número de reclamos que resultaron en una pérdida total	Pérdidas directas incurridas
Total	4,991	343	$1,553,602,443

Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal			
DR-4344	2,730	231	$1,102,785,460
Condado de Butte	16	4	$3,321,299
Condado de Lake	9	0	$243,453
Condado de Mendocino	68	5	$21,454,292
Condado de Napa	776	63	$277,424,959
Condado de Nevada	4	0	$125,500
Condado de Orange	18	3	$4,826,805
Condado de Sonoma	1,806	152	$792,618,229
Condado de Yuba	33	4	$2,883,923
DR-4353	1,105	78	$282,494,781
Condados de Los Ángeles	93	7	$15,969,330
Condado de San Diego	56	4	$5,560,041
Condado de Santa Bárbara	305	15	$26,650,957
Condado de Ventura	651	52	$234,314,453
Total de DR-4344 y DR-4353	3,835	309	$1,385,280,241
Áreas más afectadas y necesitadas			
Condado			
Condado de Sonoma	1,806	152	$792,618,229
Condado de Ventura	651	52	$234,314,453
Código Postal			
95470	51	5	$20,615,112
95901	30	4	$2,714,615
94558	352	39	$191,123,732
95422	6	0	$237,753
93108	348	14	$73,769,222
Total para las áreas más afectadas y necesitadas	3,244	266	$1,315,393,116

Fuente: Departamento de Seguro de California, mayo de 2018

iv. Impactos sobre la agricultura

La sólida economía agrícola de California es un importante impulsor económico a nivel estatal y nacional. La economía agrícola de California genera más ingresos que todos los demás estados en cuanto a ingresos del sector agropecuario. En 2017, las granjas y los ranchos de California recibieron más de $50 mil millones en recibos de caja por su producción, un aumento de casi el 6 por ciento en comparación con 2016.[65] California produce más de 400 materias productos básicos. Más de un tercio de las verduras y dos tercios de las frutas en Estados Unidos se cultivan en California. En las zonas afectadas, el cultivo de fresas del condado de Ventura es uno de los productos básicos que más ingresos genera del estado. Los granjeros de Mendocino, Napa, Sonoma, Lake y Santa Bárbara cultivan uvas, otro de los principales cultivos del estado. Los

[65] Sobre la base de las cifras del ERS de la USDA publicadas el 30 de agosto de 2018 del Departamento de Alimentos y Agricultura de California, Estadísticas de Producción Agrícola de California www.cdfa.ca.gov/Statistics.

rancheros de ganado y terneros producen $2.53 mil millones en recibos por año, y muchos llevan a pastar a sus animales a áreas propensas a incendiarse.

Sobre la base de los datos recibidos hasta la fecha, la pérdida estimada de cultivos y ganado fue en total de alrededor de $259 millones a causa de los incendios forestales de octubre y diciembre de 2017. HCD sigue trabajando con los condados locales y sus socios para entender con mayor claridad los efectos y las necesidades insatisfechas en todo el sector agrícola de California.

FIGURA 74: PÉRDIDAS AGRÍCOLAS EN DR-4344

Condado	Impacto	Costo total estimado del condado	Fuente de los datos
Condado de Butte	Pastizal Cultivos	N/A	N/A
Condado de Lake	Pastizal	$14,000	Verificador y comisionado agrícola del condado de Lake
Condado de Mendocino	Uvas para vino Pastizal Ganado	$646,941	Informe de Desastre del Comisionado Agrícola del Condado de California
Condado de Napa	Uvas para vino Viñedo Tierras de pastoreo Animales Otro	$20,917,634*	Seguidor de Registros de la Evaluación de Daños por Incendio de 2017
Condado de Nevada	Colmenas	$4,500	Departamento de Agricultura del Condado de Nevada, Pesos y Medidas
Condado de Orange	Sin pérdidas informadas	N/A	N/A
Condado de Sonoma	Cultivos Ganado y aves Otro	$20,917,633*	Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE)
Condado de Yuba	N/A	N/A	-
Total estimado	$42,500,708		

Fuente: Entrevistas del HCD al gobierno de la ciudad/del condado, junio-julio de 2018.

FIGURA 75: PÉRDIDAS AGRÍCOLAS EN DR-4353

Condado	Impacto	Costo total estimado del condado	Fuente de los datos
Condados de Los Ángeles	Sin impacto	NA	Condados de Los Ángeles
Condado de San Diego	Sin pérdidas informadas	N/A	N/A
Condado de Santa Bárbara	Cultivos	$16,875,218	Informe de Desastre del Comisionado Agrícola del Condado de California
	Ganado y aves		
	Instalaciones agrícolas		
Condado de Ventura	Cultivos	$200,062,156	Informe de Desastre del Comisionado Agrícola del Condado de California
	Ganado y aves		
	Instalaciones agrícolas		
Total estimado	$216,937,374		

Fuente: Fuente: Entrevistas del HCD al gobierno de la ciudad/del condado, junio-julio de 2018.

v. Turismo

Los incendios forestales y aludes subsiguientes tuvieron el impacto más grande en los condados que se conocen por ser importantes destinos turísticos, incluidos los Condados de Sonoma, Napa, Ventura y Santa Bárbara. En general, la industria de turismo de California significa importantes ingresos para los negocios, produce ingresos tributarios para el gobierno local y estatal, y respalda directamente más de 1 millón de puestos de empleo. La industria comprende el 4.8 por ciento de la economía de $2.7 billones del estado. En 2016, el 20.9 por ciento (7.8 millones) de visitantes extranjeros a los Estados Unidos indicó que California era uno de sus destinos en su viaje por Estados Unidos. Los gastos directos de viaje fueron de $132.4 mil millones en 2017, un aumento del tres por ciento en dólares reales (ajustados según la inflación).[66]

Empleo

La industria del turismo le da empleo a más de 27,000 personas, con una nómina de pago anual de $2,100 millones en toda California[67]. Dentro de DR-4344, 5,296 personas estuvieron empleadas en la industria del turismo en 2016, industria que generó $394,843,000. El Condado de Orange fue el contribuidor más importante, con 4,913 personas empleadas y una nómina de pago superior a los $340 millones.[68] En 2016, un total de 11,650 personas estuvieron empleadas en la industria del turismo en DR-4353, que generó $632.9 millones. El condado de Los Ángeles tuvo la industria más grande, con más de 9,000 personas empleadas, y generó más de $543 millones.[69] En 2016, el empleo generado por viajes directos fue de 1,096,000, y los ingresos tributarios estatales y locales generados por los viajes fueron de $10.3 mil millones, más del setenta por ciento de los cuales fueron pagados por visitantes.[70]

Efectos estimados sobre el turismo

El turismo es un impulsor económico en todos los condados afectados. Según el informe de Impactos de los Viajes en California patrocinado por Visit California, el gasto anual estimado de turistas en las

[66] Los Angeles Times, Associated Press, "California is now the world's fifth-largest economy, surpassing the United Kingdom," http://www.latimes.com/business/la-fi-california-economy-gdp-20180504-story.html.
[67] Oficina del Censo de EE. UU., Patrones de Negocios del Condado 2016.
[68] Oficina del Censo de EE. UU., Patrones de Negocios del Condado 2016.
[69] Oficina del Censo de EE. UU., Patrones de Negocios del Condado 2016.
[70] Los Angeles Times, "California tourism industry grows for the 7th straight ..."

áreas afectadas es de $62.7 mil millones.[71] Se creó un modelo para estimar el efecto sobre el turismo a causa de los incendios forestales y otros desastres en 2017. El modelo estuvo informado por encuestas y otros informes de jurisdicciones locales, incluido un estudio reciente realizado por Visit California que halló que el 11 por ciento de los viajeros dijo que los incendios forestales los motivaron a cancelar viajes a California.[72]

Se estima que los efectos de la pérdida del gasto de turistas son de $309.7 millones durante tres meses durante y después de los incendios forestales. Los gastos anuales estimados de turistas se desglosaron en estimaciones de gastos mensuales y se ajustaron para reflejar el impacto relativo del desastre en cada condado. Las siguientes tablas brindan una descripción general de las pérdidas estimadas por cada condado incluido en las declaraciones de desastre. Los impactos incluyen estimaciones del ingreso tributario y gasto anual de turistas brindadas por el informe de Impactos de los Viajes en California de mayo de 2018.

Los impactos en los condados que se encuentran en DR-4344 se estiman en $158.8 millones para los meses de octubre, noviembre y diciembre. Los impactos tienen en cuenta pérdidas tanto en gastos de turistas como en ingresos tributarios para cada condado. Se aplicó una tasa de pérdida más alta a los condados con un mayor impacto y áreas de turismo establecidas.

FIGURA 76: EFECTOS ESTIMADOS SOBRE EL TURISMO, DR-4344

	Estimación de gastos anuales de turistas	Estimación de gastos de turistas por trimestre	Pérdida estimada de gastos en oct-dic	Disminución estimada oct-dic	Pérdida estimada de impuestos en oct-dic	Impacto total estimado - Gastos de turismo e impuestos
DR-4344	$16,177,000,000	$4,044,250,000	$119,005,833	2.9%	$39,828,667	$158,834,500
Butte	$307,000,000	$76,750,000	$4,349,167	5.7%	$1,354,333	$5,703,500
Lake	$167,000,000	$41,750,000	$2,226,667	5.3%	$602,667	$2,829,333
Mendocino	$386,000,000	$96,500,000	$5,468,333	5.7%	$1,966,333	$7,434,667
Napa	$1,354,000,000	$338,500,000	$33,850,000	10.0%	$12,210,000	$46,060,000
Nevada	$318,000,000	$79,500,000	$4,240,000	5.3%	$1,360,000	$5,600,000
Orange	$11,625,000,000	$2,906,250,000	$19,375,000	0.7%	$6,132,667	$25,507,667
Sonoma	$1,934,000,000	$483,500,000	$48,350,000	10.0%	$15,840,000	$64,190,000
Yuba	$86,000,000	$21,500,000	$1,146,667	5.3%	$362,667	$1,509,333

Fuente: Dean Runyan Associates, Inc., GCR, Inc.

Los impactos en los condados que se encuentran en DR-4344 se estiman en $150.8 millones para los meses de diciembre, enero y febrero. Los impactos para estos condados siguieron la misma metodología.

[71] Dean Runyan Associates, Inc., "California Travel Impacts", https://industry.visitcalifornia.com/Research/Economic-Impact?sort=county&region=Mendocino, mayo de 2018.
[72] Visit California, "As Wildfires Affect Western United States, Tourism Leadership Establish West Coast Tourism Recovery Coalition to Share that the West is Open for Business", https://media.visitcalifornia.com/Story-Inspiration/Press-Releases/The-West-is-Open-for-Business, agosto de 2018.

FIGURA 77: EFECTOS ESTIMADOS SOBRE EL TURISMO, DR-4344

	Estimación de gastos anuales de turistas	Estimación de gastos de turistas por trimestre	Impacto estimado sobre los gastos dic-feb	Disminución estimada dic-feb	Pérdida estimada de impuestos en dic-feb	Pérdida total estimada - Gastos de turismo e impuestos
DR-4353	$46,473,000,000	$11,618,250,000	$113,173,750	1.0%	$37,616,333	$150,790,083
Los Ángeles	$26,855,000,000	$6,713,750,000	$11,189,583	0.2%	$3,801,000	$14,990,583
San Diego	$15,802,000,000	$3,950,500,000	$6,584,167	0.2%	$1,995,333	$8,579,500
Condado de Santa Bárbara	$2,121,000,000	$530,250,000	$53,025,000	10.0%	$18,360,000	$71,385,000
Ventura	$1,695,000,000	$423,750,000	$42,375,000	10.0%	$13,460,000	$55,835,000

Fuente: Dean Runyan Associates, Inc., GCR, Inc.

En general, el modelo estima una disminución del uno por ciento en los gastos de turismo a causa de los incendios y flujos de lodo de 2017, para un impacto total de $309.6 millones.

FIGURA 78: EFECTOS ESTIMADOS SOBRE EL TURISMO

	Estimación de gastos anuales de turistas	Estimación de gastos de turistas por trimestre	Pérdida de gasto estimada	Disminución estimada	Pérdida impositiva estimada	Impacto total estimado - Gastos de turismo e impuestos
DR-4344	$16,177,000,000	$4,044,250,000	$119,005,833	3%	$39,828,667	$158,834,500
DR-4353	$46,473,000,000	$11,618,250,000	$113,173,750	1%	$37,616,333	$150,790,083
Total	$62,650,000,000	$15,662,500,000	$232,179,583	1%	$77,445,000	$309,624,583

Fuente: Dean Runyan Associates, Inc., GCR, Inc.

k. Préstamos por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA)

La SBA ofrece Préstamos por Desastre Físico para Negocios y Préstamos por Lesiones Económicas por Desastre (EIDL) a las empresas para que reparen o reemplacen propiedad de la empresa dañada por el desastre, incluidos bienes raíces, inventarios, suministros, maquinaria, equipos y capital de trabajo hasta que se reanuden las operaciones normales. Son elegibles empresas de todos los tamaños. Las organizaciones privadas sin fines de lucro, como organizaciones de beneficencia, iglesias y universidades privadas, también son elegibles. La ley limita estos préstamos para negocios a $2 millones, y el importe no puede superar la pérdida por desastre sin seguro verificada.

La pérdida total verificada para bienes raíces tanto para áreas de desastre declaradas por el gobierno federal fue de $178.3 millones, y todos los demás contenidos de negocios fueron de $20.3 millones. La SBA ha aprobado más de $26.9 millones en préstamos para negocios a la fecha del 15 de julio de 2018. El desglose de préstamos totales por condado y áreas de desastre declaradas por el gobierno federal se puede observar en la siguiente tabla.

FIGURA 79: PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS TOTALES APROBADOS POR LA SBA

Préstamos para negocios totales aprobados por la SBA (a la fecha del 07/15/18)		
	Número de solicitudes de préstamo aprobadas	Importe total de préstamos para negocios aprobados (importe actual)
Estado de California	290	$26,874,600
DR-4344	176	$19,931,400
DR-4353	114	$6,943,200
Áreas más afectadas y necesitadas	223	$25,511,600

Fuente: U.S. Small Business Administration
Nota: Los valores del estado son la suma de las áreas de desastre declaradas.

FIGURA 80: MAPA DE APROBACIONES DE PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS/EIDL DE LA SBA

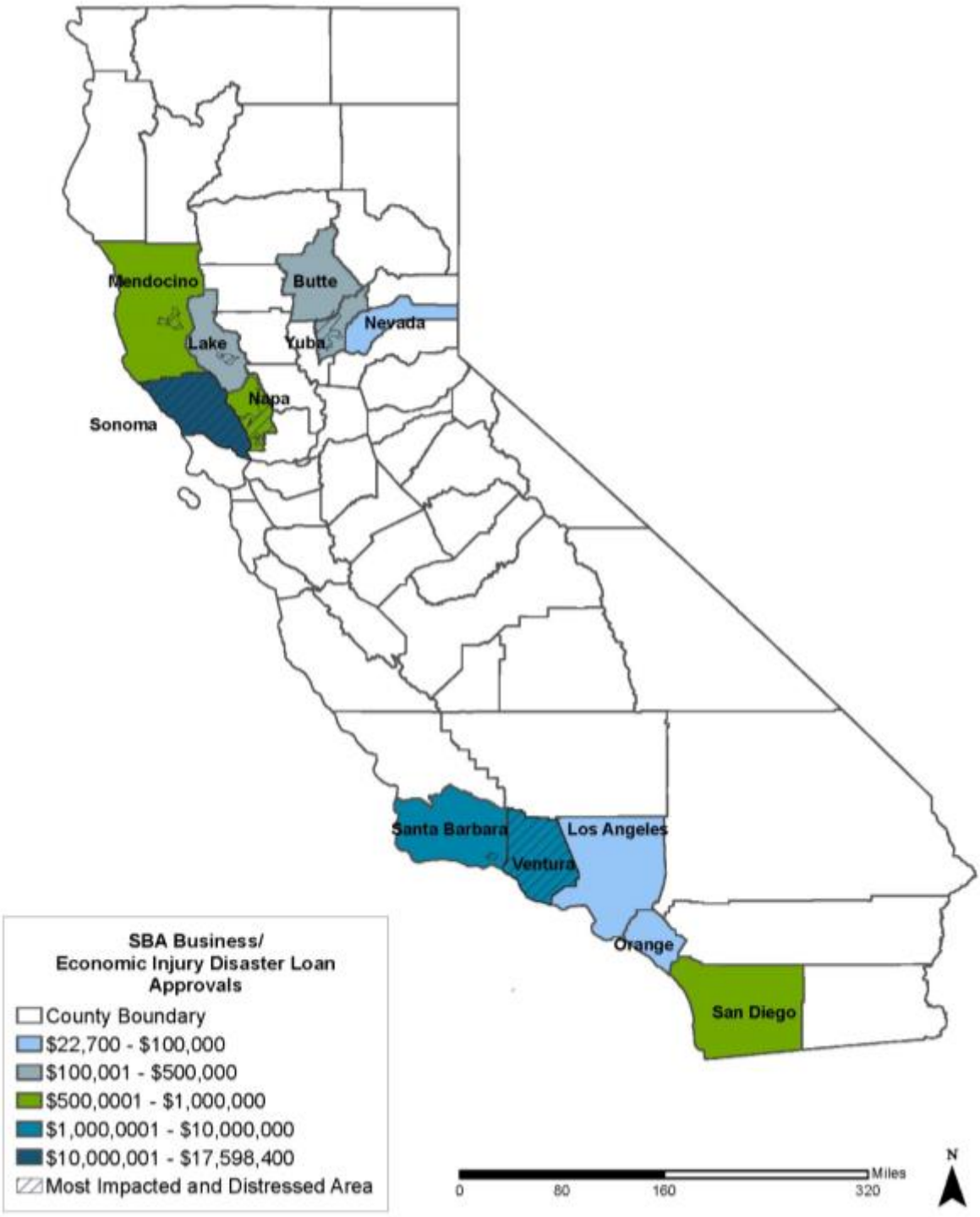

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU., 2018, ESRI

Estado de California

Desde octubre de 2017, el Estado de California ha recibido un total de 7,465 solicitudes de préstamo por Desastre de la SBA para los desastres DR-4344 y DR-4353. A la fecha del 15 de julio de 2018, se habían aprobado 290 préstamos por un total de $26.9 millones, se habían rechazado 376 solicitudes, 1,959 estaban en proceso, y 281 habían sido retiradas.

DR-4344

A la fecha del 15 de julio de 2018, SBA ha emitido 3,430 solicitudes de préstamo para negocios dentro de DR-4344. De estas, se han aprobado 176 solicitudes, por un total de $19.9 millones, se han rechazado 238 solicitudes, 1,743 estaban en proceso y se han retirado 192.

FIGURA 81: PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS DE DR-4344 APROBADOS POR LA SBA

Préstamos para negocios totales aprobados por la SBA (a la fecha del 07/15/18)		
Condado	Número de solicitudes de préstamo aprobadas	Importe total de préstamos para negocios aprobados (importe actual)
Condado de Butte	1	$114,400
Condado de Lake	1	$206,500
Condado de Mendocino	4	$544,000
Condado de Napa	23	$931,600
Condado de Nevada	1	$22,700
Condado de Orange	1	$40,100
Condado de Sonoma	143	$17,598,400
Condado de Yuba	2	$473,700
Total	176	$19,931,400

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de EE.UU., 2018

DR-4353

Dentro de DR-4353, la SBA ha emitido 1,129 solicitudes de préstamo para negocios. De estas, se han aprobado 114 solicitudes, por un total de $6.9 millones, se han rechazado 138 solicitudes, 216 estaban en proceso y se han retirado 89.

FIGURA 82: PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS DE DR-4354 APROBADOS POR LA SBA

Préstamos para negocios totales aprobados por la SBA (a la fecha del 07/15/18)		
	Número de solicitudes de préstamo aprobadas	Importe total de préstamos para negocios aprobados (importe actual)
Condado		
Condados de Los Ángeles	3	$65,300
Condado de San Diego	6	$721,700
Condado de Santa Bárbara	68	$2,313,100
Condado de Ventura	37	$3,843,100
Total	114	$6,943,200

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de EE.UU., 2018

Áreas más afectadas y necesitadas

Dentro de las áreas Más Afectadas y Necesitadas, la SBA ha emitido 3,676 solicitudes. Estas áreas han recibido $25.5 millones en préstamos por desastre para negocios. A la fecha del 15 de julio de 2018, 276 se han rechazado, 1,401 estaban en proceso y 230 solicitudes se han retirado.

FIGURA 83: PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS APROBADOS POR LA SBA EN LAS ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS

Préstamos para negocios totales aprobados por la SBA (a la fecha del 07/15/18)		
	Número de solicitudes de préstamo aprobadas	Importe total de préstamos para negocios aprobados (importe actual)
Condado		
Condado de Sonoma	143	$17,598,400
Condado de Ventura	37	$3,843,100
Código Postal		
93108	27	$2,224,100
94558	9	$621,800
95422	1	$206,500
95470	4	$544,000
95901	2	$473,700
Total	223	$25,511,600

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de EE.UU., 2018

I. Impacto sobre los servicios públicos

Se sumaron agencias federales y estatales para brindar servicios de emergencia inmediatamente después de los desastres DR-4344 y DR-4353. La FEMA brindó inmediatamente asistencia pública, retiro de escombros y medidas de protección ante emergencias, y poco después Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés), y se activó el Centro de Operaciones del Estado para respaldar la coordinación del manejo de emergencias y solicitudes de ayuda mutua para las comunidades afectadas.

La Oficina de Servicios de Emergencia de California (CalOES, por sus siglas en inglés) dirigió la respuesta ante desastres del estado. También se activaron los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales del Interior, Costero y del Sur, y la Guardia Nacional de California se movilizó para respaldar los esfuerzos de respuesta y asistencia ante desastres. La SBA, el HUD y el Departamento de Agricultura de EE. UU. (Servicio de Viviendas Rurales del USDA) estaban asignados a misiones en solo semanas luego de los desastres para brindar respaldo de vivienda. El HUD, el HCD, el Departamento de Servicios Sociales de California (CA-DSS) y la Agencia de Financiación de Viviendas de California (CalHFA) colaboraron para coordinar servicios para personas que se van de refugios temporales y encuentran asistencia para que los propietarios de vivienda comiencen a reconstruir. La declaración presidencial de desastre que autorizó la IA de la FEMA también sirvió como disparador del programa de Manejo de Casos de Desastres, según el cual las organizaciones gubernamentales y privadas estatales y locales podrían solicitar fondos para aumentar los servicios de manejo de casos de desastre disponibles para las personas afectadas.

El gobierno local y los miembros de la comunidad prestaron servicios esenciales de inmediato después de ambos desastres: evacuaron vecindarios, coordinaron refugios y suministros, y obtuvieron información para los residentes desplazados. El *Recovery & Resiliency Framework* [Marco de recuperación y resiliencia] del condado de Sonoma analiza sus actividades de respuesta inmediata en el condado de Sonoma. Habla sobre la adopción de ordenanzas de emergencia para facilitar viviendas de inmediato, distribuir 10,000 máscaras dentro de las primeras 72 horas siguientes al incendio, establecer refugios de emergencia y Centros de Asistencia Locales, reemplazar documentos quemados para víctimas de incendios y celebrar reuniones comunitarias, entre un sinfín de otras actividades.[73]

Los proveedores de servicios públicos locales en las áreas afectadas por DR-4344 y DR-4353 aumentaron su capacidad y se organizaron juntos para servir las necesidades de las miles de personas y familias afectadas por los incendios forestales y aludes. Se formó la coalición Rebuilding our Community (ROC, en español Reconstruir nuestra Comunidad) para servir al Condado de Sonoma, sumándose a organizaciones de fe, sin fines de lucro, gubernamentales, comerciales y otras para servir las necesidades de recuperación del manejo de casos de emergencia, reconstruir, y brindar servicios de atención de la salud mental. Catholic Charities of California es la principal organización de manejo de casos de desastres para muchos condados en el Norte de California que se están recuperando de DR-4344. Catholic Charities presta servicios a personas y viviendas (muchas de las cuales incluyen miembros discapacitados, personas de edad avanzada y/o personas con un dominio limitado del inglés) de bajos recursos o extremadamente bajos recursos en los condados de Sonoma, Lake, Mendocino y Napa. Catholic Charities administró casos para 1,160 viviendas en estos cuatro condados. La mayoría de las viviendas que recibieron servicios de Catholic Charities alquilaban y no tenían seguro, y no habían recibido fondos de la FEMA, SBA, o subsidios suplementarios. La Cruz Roja prestó servicios a las comunidades afectadas en el Sur de California.

Las agencias, los departamentos y las organizaciones del Condado de Ventura se sumaron para abrir centros de asistencia local que prestarían servicios a 1,950 familias, y también formó la coalición Ventura County Recovers [El Condado de Ventura se recupera], que lanzó un sitio web para centralizar los recursos de recuperación y distribuyó una encuesta de necesidades a 1,800 personas que se habían registrado en su sistema de notificación en línea.[74] Santa Bárbara también abrió un Centro Local de Recuperación y Asistencia, en donde los representantes locales, estatales y federales brindaron información sobre reconstrucción, permisos y servicios humanos y de salud, entre otras necesidades de recuperación. En los Condados de Ventura y Santa Bárbara, se formó el 805 UndocuFun para brindar asistencia a personas y familias indocumentadas que se vieron afectadas por el Incendio Thomas y los aludes subsiguientes. Prestó servicios a más de 200 familias y aún tiene una lista de espera de 1,100 para julio de 2018.[75] El UndocuFund para Asistencia por Incendios en el Condado de Sonoma les había brindado asistencia directa a 1,900 familias para octubre de 2018.[76] La Ventura County Community Foundation [Fundación

[73] Condado de Sonoma, *Recovery and Resiliency Framework* [Marco de Recuperación y Resistencia], Borrador, septiembre de 2018.
[74] Ventura County, *Ventura County Recovers: The Thomas Fire 6-month Review*, junio de 2018.
[75] 805 UndocuFund, "3 Months after the Mudslide Update." Abril de 2018
[76] UnfocuFund for Fire Relief en el Condado de Sonoma, "Our Impact," http://undocufund.org/impact/.

Comunitaria del Condado de Ventura] y la Santa Bárbara Foundation [Fundación de Santa Bárbara] recaudaron fondos para las organizaciones sin fines de lucro locales para ayudar a aumentar su capacidad de apoyo en desastres.

El Departamento de Desarrollo Humano de California (CHD) brindó asistencia a 1,500 familias en el Condado de Sonoma, principalmente de bajos recursos y latinas, 1,000 de las cuales tenían al menos un miembro inmigrante y 700 de las cuales tenían al menos un miembro indocumentado. El CHD halló una necesidad insatisfecha en servicios de salud mental multilingües y con consciencia culturas, especialmente para niños. Esta necesidad también se vio reflejada en los datos en informes del Programa de Capacitación y Asistencia en Asesoramiento por Crisis de Sonoma (CCP, por sus siglas en inglés), en donde el 13 por ciento de las personas que recibieron servicios de asesoramiento relacionado con incendios eran latinos y el 1 por ciento eran niños.[77] El CCP informó un total de 2,540 encuentros de servicios relacionados con incendios (asesoramiento individual/familiar por crisis, educación grupal/pública, e intervención breve) entre enero y mayo de 2018, y brindó servicios a 3,732 personas en total.

Los servicios públicos siguen siendo fundamentales para tratar los esfuerzos de recuperación a corto y largo plazo en las áreas afectadas. Hasta la fecha, el HCD ha entablado relaciones con agencias de servicios públicos en todo el proceso del Plan de Acción y seguirá consultando durante el desarrollo de pautas del programa e implementación del proyecto.

m. Mitigación y resiliencia

La FEMA brinda asistencia pública por medio de diversos programas. El Programa de Subsidios de Mitigación de Peligros (HMGP) sirve como recurso para financiar programas que reducen el riesgo de pérdida de la vida y de la propiedad, y se ofrece luego de una declaración presidencial de desastre importante. Los fondos del HMGP, brindados al monto de asistencia de recuperación ante desastres de la FEMA bajo declaración presidencial, se asignan sobre la base de una fórmula de escala variable según un porcentaje adecuado del total de asistencia federal estimado (menos costos administrativos) en donde cada actividad individual debe tener una participación en el costo no federal de al menos el 25 por ciento. La FEMA estima el techo de financiación de HMGP a los 90 días después del desastre, hasta que se establece un techo fijo seis meses después de la declaración de desastre. Doce meses después de la declaración de desastre, una revisión final del techo fijo determina un monto final oficial de fondos de HMGP disponibles. El monto final será no menor al monto fijado a los seis meses.

FIGURA 84: PROYECTOS DE HMGP DE DR-4344 Y DR-4353

Desastre	Geografía	Conteo total del proyecto	Costo total del proyecto	Participación federal	Igualación de solicitud de solicitante
4353	MID	156	$371,667,296	$219,149,823	$150,942,773
	Todo el estado	268	$684,373,547	$358,839,590	$323,759,256
4344	MID	250	$705,421,206	$426,630,514	$293,808,374
	Todo el estado	489	$1,486,192,403	$884,447,791	$617,633,844

[77] Informe de datos del CCP: Incendios en el complejo de Sonoma, enero de 2018-mayo de 2018. Brindado por el Condado de Sonoma en julio de 2018.

Total 4353 y 4344	MID	406	$1,077,088,502	$645,780,337	$444,751,147
	Todo el estado	757	$2,170,565,950	$1,243,287,381	$941,393,100

Fuente: Asistencia Pública de la FEMA, agosto de 2018

Se solicitaron los datos de solicitud de HMGP a la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador (CalOES, por sus siglas en inglés) para evaluar las necesidades insatisfechas sobre la base del igualamiento local de montos en dólares. Los datos fueron evaluados clasificando las solicitudes por peligro, ubicación dentro de las áreas de declaración, ubicación dentro del as áreas más afectadas, categoría del proyecto, costo total, y por monto en dólares de la necesidad insatisfecha. En agosto de 2018, se presentó un total de 757 solicitudes de proyecto HMGP a CalOES, 489 de las cuales son de DR-4344 y 268 de DR-4353. El monto total en dólares federales a nivel estatal fue de $1,243,287,381.38 y el monto de igualamiento local (no cubierto) fue de $941,393,100.12. Dentro de las áreas más afectadas, hubo 406 solicitudes a nivel estatal, 250 dentro de DR-4344 y 156 en DR-4353. Las solicitudes de área más afectada en DR-4344 ascienden a un total de $426,630,513.89 en fondos federales y $293,808,373.89 en fondos de igualamiento sin cubrir. En DR-4353, los fondos federales para las áreas más afectadas ascienden a un total de $219,149,823.25 y el igualamiento local asciende a $150,942,772.75. A continuación encontrará más información sobre cómo se clasificaron los proyectos al evaluar necesidades insatisfechas.

n. Resumen de necesidades no satisfechas

Las secciones anteriores de la evaluación de necesidades brindan un resumen del entendimiento actual de HCD de los efectos y las necesidades insatisfechas restantes relacionados con los desastres de octubre y diciembre de 2017. Las comunidades afectadas aún se enfrentan a un abrumador proceso de reconstrucción y recuperación, y aún quedan importantes necesidades de recuperación insatisfechas. Si bien los fondos de CDBG-DR no reconstruirán completamente ninguna de las comunidades afectadas, los recursos brindarán un apoyo esencial a las personas y comunidades. La siguiente figura brinda un resumen de los efectos del desastre en DR-4344 y DR-4353 utilizando la metodología de necesidades de recuperación insatisfechas del HUD como se indica en la Notificación del Registro Federal del 14 de agosto de 2018.[78] La notificación del Registro Federal asignó $212 millones en fondos de CDBG-DR, con $124 millones para tratar necesidades de recuperación insatisfechas (abordadas en este Plan de Acción) y $88 millones para abordar la mitigación (a abordarse en un Plan de Acción próximo). Utilizando esta estimación conservadora, el total de las necesidades de recuperación insatisfechas supera los mil millones.

FIGURA 85: RESUMEN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS – METODOLOGÍA DEL HUD

Categoría	Fuente de los datos	Total afectado	Recursos disponibles	Necesidad insatisfecha *(Total afectado, menos recursos aplicados)*	% del Total
Housing [Vivienda]	IA de la FEMA	$209,630,395	$23,723,406	$185,906,989	18%
Infraestructura	PA de la FEMA	$592,197,307	$557,523,980	$34,673,327	3%
	HMGP de la FEMA	$1,118,748,393	$648,572,968	$470,175,423	45%
Economía	SBA – Pérdida comercial	$123,619,322	$33,084,100	$90,535,222	9%
Agricultura	Local	$259,438,082	N/A	$259,438,082	25%

[78] Ibid 9, https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf

Total	$2,303,633,499	$1,262,904,454	$1,040,729,043	

Dados los desafíos relacionados con los datos presentados en la sección de necesidades de vivienda insatisfechas, incluidos registros limitados en los préstamos para la vivienda SBA e IA de la FEMA, el HCD propone la siguiente Metodología Alternativa para obtener un panorama más holístico de las necesidades de recuperación insatisfechas. La categoría de Vivienda incluye la Metodología Alternativa de utilizar la evaluación de daños del personal desplegado en el área realizado por CAL FIRE en todas las comunidades afectadas por el desastre. El HCD cree que esto muestra una imagen más precisa de los efectos totales sobre las viviendas causados por los desastres. Utilizando la Metodología Alternativa a continuación, el Estado de California se enfrenta a un total de $2,555,831,863 en necesidades de recuperación insatisfechas relacionadas con DR-4344 y DR-4353.

FIGURA 86: RESUMEN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS – METODOLOGÍA ALTERNATIVA

Categoría	Fuente de los datos	Total afectado	Recursos disponibles	Necesidad insatisfecha *(Total afectado, menos recursos aplicados)*	% del Total
Housing [Vivienda]	Metodología alternativa	$2,283,300,000	$582,290,191	$1,701,009,809	67%
Infraestructura	PA de la FEMA	$592,197,307	$557,523,980	$34,673,327	1%
	HMGP de la FEMA	$1,118,748,393	$648,572,968	$470,175,423	18%
Economía	SBA – Pérdida comercial	$123,619,322	$33,084,100	$90,535,222	4%
Agricultura	Local	$259,438,082	N/A	$259,438,082	10%
Total		$4,377,303,104	$1,821,471,239	$2,555,831,863	

III. Requisitos generales

1. Rehabilitación/reconstrucción de vivienda pública, vivienda asequible y otros tipos de vivienda con asistencia

a. Identificación de áreas afectadas

A los fines de evaluar los efectos sobre la vivienda pública, la vivienda asequible y otros tipos de vivienda con asistencia, el HCD consultó a los gobiernos y las Autoridades de Vivienda Pública locales en las siguientes áreas:

- Condado de Butte
- Condado de Lake
- Condado de Mendocino

- Condado de Napa
- Condado de Nevada
- Condado de Orange
- Condado de Sonoma
- Condado de Yuba
- Condados de Los Ángeles
- Condado de San Diego
- Condado de Santa Bárbara
- Condado de Ventura

b. Necesidades de Vivienda Pública

Para evaluar las necesidades de recuperación insatisfechas para unidades de vivienda pública, el HCD solicitó datos de las Autoridades de Vivienda Pública en áreas afectadas por el desastre así como también de las oficinas de campo del HUD en el norte y sur de California, incluidos daños a unidades de vivienda pública (si los hubo) y los recursos necesarios para reparar las unidades. Como se refleja en la evaluación de necesidades, no se informaron daños a las unidades de vivienda pública. Por lo tanto, no se identificaron necesidades insatisfechas de vivienda pública. Además, el Condado de Mendocino, el Condado de Sonoma y la Ciudad de Santa Rosa recibieron un total de $3,475,850 en fondos de vale para ayudar a familias nuevas y existentes en el programa Housing Choice Voucher.[79]

c. Fuentes de fondos para necesidades insatisfechas de vivienda asequible

El HCD ha adjudicado $66.7 millones de dólares en fondos de CDBG-DR para tratar las necesidades insatisfechas de viviendas de alquiler al brindar fondos puente para urbanizaciones multifamiliares en las áreas afectadas. Sin embargo, estos fondos no satisfarán la necesidad total de viviendas asequibles identificada en este Plan de Acción. Para satisfacer las necesidades insatisfechas identificadas, el HCD aprovechará su cartera de programas dedicados a crear viviendas asequibles como fuentes adicionales de fondos para tratar los efectos del desastre. La parte 8 de esta sección contiene una lista completa de los programas aprovechados.

d. Necesidades de vivienda para alquiler asequible

En total, 39 unidades de Housing Choice Voucher resultaron dañadas en DR-4344 y DR-4353. En combinación con las tasas de vacante extremadamente bajas antes del desastre, los destinatarios de Housing Choice Voucher ahora se enfrentan a una disminución marcada en la cantidad de unidades disponibles. La demanda de viviendas en alquiler superó en gran medida la disponibilidad en áreas MID después de los incendios, mientras los residentes desplazados buscaban un nuevo alojamiento. El costo de alquiler aumentó en un 23 y 35 por ciento en las semanas siguientes a que

[79] Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, "HUD Allocates Additional $50 million to victims of 2017 Natural Disasters," octubre de 2018. https://www.hud.gov/press/press_releases_media_advisories/HUD_No_18_122?hootPostID=71a5d371c73641ff2c043ac362ef3a1d

los incendios azotaran los Condados de Napa y Sonoma, según Zillow Research[80], y a las personas que no tenían seguro de alquiler o un ingreso que les permitiera pagar el aumento les costó mucho encontrar opciones de vivienda en su comunidad[81]. Si bien el HCD no ha asignado fondos para tratar directamente los efectos sobre las unidades del mercado privado ocupadas por los destinatarios de Housing Choice Voucher, el HCD ha identificado $66.7 millones de dólares para crear unidades para alquiler de viviendas multifamiliares, incluida la creación de unidades que estarán disponibles para destinatarios de Housing Choice Voucher y otras personas que reciben subsidios de vivienda. Esta asignación no será suficiente para resolver la necesidad de viviendas asequibles en las áreas MID, pero ayudará a las personas desplazadas por los desastres a regresar a casa, estabilizará los mercados de alquiler y brindará una oportunidad para que las comunidades aborden el asunto a medida que se planifican urbanizaciones.

e. Alquiler accesible, límites de ingresos de los inquilinos y Período Mínimo de Accesibilidad

Las urbanizaciones multifamiliares financiadas en virtud de este subsidio de CDBG-DR cumplirán con los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar el cumplimiento tanto con los requisitos de CDBG-DR como con los requisitos específicos establecidos por los límites federales de ingresos que rigen. Todos los requisitos del programa multifamiliar se describirán detalladamente en el manual del programa y las pautas de solicitud para los subdestinatarios de los subsidios. Como mínimo, se debe cumplir con los siguientes umbrales en todos los programas:

- El HCD determinará los alquileres accesibles en proyectos multifamiliares calculando el alquiler justo de mercado (FMR, por sus siglas en inglés) junto con el máximo de 30 por ciento de los ingresos de una vivienda LMI.
    - Los FMR son el estándar para el programa Housing Choice Voucher, así como también para determinar el alquiler inicial de renovación para algunos contratos del Artículo 8 basados en proyectos que están por vences, para determinar el alquiler inicial para contratos de pago de asistencia para la vivienda (HAP, por sus siglas en inglés) en el programa Moderate Rehabilitation Single Room Occupancy (Mod Rehab) , determinar los techos de alquiler para unidades para alquiler en los programas HOME Investment Partnership Program (HOME) y Emergency Solution Grants (ESG), para el cálculo de los montos máximos de asignación para destinatarios de CoC y el monto máximo de alquiler que puede pagar un destinatario por propiedades alquiladas con fondos de CoC, y el cálculo de alquileres fijos en unidades de Vivienda Pública.
    - La accesibilidad también la determinan las tasas que no superan el 30 por ciento de los ingresos de una vivienda. Según las definiciones del HUD, los costos de vivienda son una carga de costo cuando superan el 30 por ciento de los ingresos de una vivienda.

[80] Zillow Research, “Asking Rents in Wine Country Jump in Wildfires' Immediate Wake” 23 de octubre de 2017. https://www.zillow.com/research/california-wildfires-rents-17054/
[81] Christian Science Monitor, “With Rents Soaring After Fires, Can Santa Rosa Make Room for Middle Class?” 20 de noviembre de 2017. https://www.csmonitor.com/USA/Society/2017/1120/With-rents-soaring-after-fires-can-Santa-Rosa-make-room-for-middle-class

- El HCD determinará el porcentaje de unidades en cualquier urbanización multifamiliar aprobada que se alquilará a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 por ciento del ingreso medio para el área sobre la base de requisitos reglamentarios y del programa.
- Las urbanizaciones multifamiliares deben cumplir con el siguiente requisito de accesibilidad: un período de accesibilidad mínimo de 15 años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de unidades multifamiliares para alquiler con ocho o más unidades y un período mínimo de accesibilidad de 20 años para la nueva construcción de unidades multifamiliares para alquiler con cinco o más unidades. Si un proyecto de alquiler que requiere rehabilitación o reconstrucción está sujeto a requisitos de accesibilidad existentes asociados con otras fuentes de fondos, el HCD permitirá que el período de accesibilidad de 15 años requerido por la financiación de CDBG-DR corra en paralelo (o se superponga) con los requisitos de accesibilidad asociados con la otra fuente de fondos mencionada.
- Si bien el HCD no anticipa la financiación de construcciones unifamiliares nuevas, si se construyeran unidades unifamiliares bajo esta subvención, también estarán sujetas a un período mínimo de accesibilidad de cinco años. Si las unidades son para renta, se aplicarán los términos de ingreso y FMR anteriores. Sin embargo, el período de accesibilidad no se aplica a la rehabilitación o reconstrucción de viviendas unifamiliares.

f. Vivienda justa

El HCD seguirá las políticas y procedimientos para el cumplimiento de los requisitos de Affirmatively Furthering Fair Housing [Promover Afirmativamente la Vivienda Justa] (AFFH) durante la planificación e implementación de todas las actividades que figuran en este Plan de Acción. Dichas políticas y procedimientos suponen una revisión que incluye una evaluación de la demografía del área del proyecto de vivienda propuesto, sus características socioeconómicas, los peligros o las inquietudes ambientales, y otros factores materiales para la determinación de AFFH.

Los Programas deben cumplir con todas las leyes de vivienda justa relevantes, lo que incluye la Ley federal de Vivienda Justa, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Estas leyes prohíben la discriminación en programas de vivienda y con asistencia federal sobre la base de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad y estado civil. La obligación federal de avanzar afirmativamente la vivienda justa nace de la Ley de Vivienda Justa. Las leyes estatales sobre vivienda justa, incluida la Ley de Empleo y Vivienda Justos de California, también se requieren para el cumplimiento con los requisitos de Vivienda Justa.

Las solicitudes de programas multifamiliares deben demostrar que los proyectos propuestos posiblemente disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos recursos en el área, o promuevan la vivienda accesible en áreas de baja pobreza no minoritarias en respuesta a impactos relacionados con peligros naturales.

g. Dificultades demostrables

Se define “dificultad demostrable” como un cambio sustancial en la situación de una vivienda que prohíbe o afecta gravemente su capacidad de brindar y mantener un estándar de vida mínimo o productos básicos de primera necesidad, como alimentos, vivienda, vestimenta y transporte, que

causan una dificultad económica que va mucho más allá de una simple inconveniencia. Una dificultad demostrable debe ocurrir después de los incendios y estar documentada con pruebas objetivas.

La dificultad demostrable debe ser de naturaleza grave, involuntaria e inesperada, y por lo general no debe ser por las mismas razones compartidas con otras viviendas afectadas por el desastre. Algunos ejemplos de dificultad demostrable incluyen pérdida del trabajo, quiebra de un negocio, divorcio, enfermedad médica grave, lesión, muerte de un familiar o cónyuge, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, reducción sustancial en los ingresos, deuda inusual y excesiva a causa de un desastre natural, etc. Sin embargo, no hay un único evento que defina automáticamente una dificultad demostrable. El HCD tendrá en cuenta la situación general de cada solicitante si se afirma una situación de dificultad demostrable y se puede brindar documentación que muestre la causa y cualquier otro factor relevante para la emisión de una dificultad demostrable.

h. No apta para rehabilitación

El HCD define que una estructura no es apta para rehabilitación en dos situaciones:

- El costo de rehabilitación es más del 50 por ciento del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre.
- El costo de rehabilitación supera el costo de reconstrucción de la vivienda.

2. Vivienda para poblaciones vulnerables

a. Refugios de emergencia y vivienda transitoria

Se solicitó información sobre los daños sufridos por refugios de emergencia y viviendas de transición como parte de la solicitud de datos que el HCD envió a cada jurisdicción en las áreas afectadas por el desastre. No hubo informes de daños a los refugios o viviendas de transición. Por lo tanto, el HCD no ha asignado fondos para tratar la rehabilitación, la reconstrucción o el reemplazo de refugios de emergencia y viviendas de transición.

b. Vivienda de apoyo permanente

El HCD ha asignado casi $67 millones para el desarrollo de viviendas multifamiliares. Mediante requisitos descritos en las pautas del programa y la coordinación con subdestinatarios del subsidio en el desarrollo y la implementación del proyecto, se incluirán unidades que aborden las necesidades especiales de personas que no están sin techo pero necesitan una vivienda de apoyo (por ejemplo, personas de edad avanzada, personas con discapacidades, personas con adicciones al alcohol o las drogas, personas con VIH/SIDA y sus familias, y residentes en viviendas públicas) en las urbanizaciones de viviendas multifamiliares financiadas por CDBG-DR.

Las ubicaciones y cantidades específicas de unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés), junto con los servicios brindados a personas y familias que ocupan unidades PSH, se determinarán mediante una evaluación de las necesidades locales completadas en la fase de planificación de proyecto. Además, la inclusión de unidades PSH en proyectos multifamiliares se tendrá en cuenta en la evaluación de propuestas de proyecto. Consultar Sección IV para obtener detalles adicionales sobre el programa multifamiliar.

Además, el HCD cuenta con un paquete de programas destinados a brindar vivienda de apoyo a poblaciones vulnerables. Los programas incluyen:

- **No Place Like Home (NPLH):** $1.8 mil millones disponibles para los contados para adquirir, diseñar, construir, rehabilitar o preservar vivienda de apoyo permanente para personas que están en situación de calle, que sufren situación de calle crónica, o que están en riesgo de sufrir situación de calle crónica, y que necesitan servicios de salud mental.
- **Supportive Housing Multifamily Housing Program:** brinda préstamos con baja tasa de interés a desarrolladores de viviendas accesibles permanentes para alquiler que contienen unidades de vivienda de apoyo.

Puede encontrar detalles adicionales sobre estos programas en "Aprovechamiento de Fondos" en la parte 8 a continuación.

c. Vivienda para personas en situación de calle y personas en riesgo de quedar en situación de calle

El HCD reconoce la importancia fundamental de brindar oportunidades de vivienda para personas y familias que están en situación de calle o en riesgo de estar en situación de calle. Además del programa NPLH arriba mencionado, el Veterans Housing and Homelessness Prevention Program (VHHP) del HCD financia la construcción de viviendas multifamiliares con el 50 por ciento de los fondos reservados para veteranos de recursos extremadamente bajos. Puede encontrar detalles adicionales sobre VHHP en la parte 8, Aprovechamiento de Fondos.

El HCD se comunicó con CoC de las áreas afectadas por el desastre para comprender los efectos sobre personas que no tenían techo antes del desastre, y se asoció con organizaciones que brindan servicios de administración de casos para comprender a las poblaciones que, si no fuera por la asistencia temporaria por desastres, estarían en riesgo de quedar en situación de calle. Estas conversaciones también incluyeron las necesidades de personas y familias en viviendas precarias a causa de la escasez de viviendas localizadas y la falta de recursos disponibles, entre otros factores.

El HCD está comprometido a tratar las necesidades de personas en situación de calle y personas en riesgo de quedar en situación de calle. Además, el HCD seguirá coordinando con los CoC y las organizaciones que brindan servicios de administración de casos por desastre durante el proceso de diseño del programa para asegurarse de que las necesidades de estas poblaciones se traten de la manera más directa posible.

d. Promoción de la vivienda para poblaciones vulnerables

En agosto de 2018, el Estado de California publicó su Cuarta Evaluación sobre el Cambio Climático, que brinda información sobre los impactos climáticos, incluida la amenaza continua de incendios forestales en el Estado de California. El documento describe la amenaza continua del cambio climático para las poblaciones vulnerables de todo el estado, e indica que "[el] cambio climático hará que los bosques sean más susceptibles a incendios forestales extremos. Para 2100, si las emisiones de gases de efecto invernadero continúan subiendo, un estudio halló que la frecuencia de incendios forestales extremos que arden en aproximadamente 25,000 acres aumentaría casi en un 50 por ciento, y que el área promedio quemada a nivel estatal aumentaría en un 77 por ciento para fin de siglo".[82] Con el humo de los incendios y otros Eventos de

[82] Ibid 5, pg. 9 http://www.climateassessment.ca.gov/state/docs/20180827-StatewideSummary.pdf

Temperaturas Elevadas (HHE, por sus siglas en inglés), aumentan los riesgos de salud que corren las poblaciones vulnerables. Dado que California ya está experimentando estos efectos, el estado utilizará una batería de herramientas desarrolladas para el cambio climático al evaluar propuestas de vivienda multifamiliar.

Por ejemplo, el Índice de Lugares Saludables (HPI) de California es una herramienta interactiva de datos en línea y de mapeo GIS que les permite a los usuarios visualizar fácilmente las condiciones sociales y económicas que dan forma a la salud en cada barrio en California. El HPI se valida con la expectativa de vida y brinda rankings de distritos censales a nivel estatal. Desde 2017, la plataforma de HPI también incluye indicadores de cambio climático. Esta herramienta brinda transparencias gráficas de riesgos climáticos, vulnerabilidades e indicadores de capacidad adaptiva, junto con la calificación del índice de lugares saludables y otras capas de respaldo para decisiones clave. El HPI pone los datos en acción al brindar resúmenes de políticas que describen las buenas prácticas para abordar los riesgos asociados con indicadores de clima. HCD también podrá utilizar la Lista de Verificación de Equidad, que tiene la intención de ayudar a las agencias a asegurarse de que los planes y las inversiones identifiquen y protejan a las poblaciones más vulnerables del estado. Esta lista de verificación se puede utilizar junto con cualquier proceso de toma de decisiones para mejorar los resultados de equidad.

El Consejo de Asesoramiento Técnico del Integrated Climate Adaptation and Resiliency Program (ICARP) produjo una declaración de la visión que incluye el siguiente principio: “Priorizar acciones que promuevan la equidad, fomenten la resistencia comunitaria y protejan a los más vulnerables. Incluir explícitamente a comunidades desproporcionadamente vulnerables al impacto climático”. El ICARP define comunidades vulnerables como aquellas que experimentan un mayor riesgo y una mayor sensibilidad al cambio climático y tienen una menor capacidad y menos recursos para sobrellevar impactos climáticos, adaptarse a ellos o recuperarse de ellos. Los factores que se observó que se ven exacerbados por el impacto climático incluyen, entre otros, raza, clase, orientación e identificación sexual, nacionalidad y desigualdad de ingresos.

El ICARP brinda una batería de herramientas de evaluación de vulnerabilidad por el clima que ayuda a identificar a comunidades vulnerables a nivel estatal, local y regional al 1) analizar el riesgo climático, y 2) analizar la capacidad adaptiva. Las herramientas incluyen:

Cal-Adapt[83]

Cal-Adapt es el portal del estado sobre la ciencia y los datos del clima producidos para la *Cuarta Evaluación del Cambio Climático* (publicada en agosto de 2018), que incluye nuevas proyecciones de escenarios climáticos a nivel del barrio y proyecciones de incendios forestales para todo el estado. Hay visuales sobre las principales variables climáticas y muchos conjuntos de datos disponibles para el público. La plataforma también incluye una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) web que les permite a los usuarios desarrollar sus propias aplicaciones. Los datos accesibles incluyen promedios anuales, calor extremo, aumento del nivel del mar, manto de nieve, incendios forestales, grados día de refrigeración y grados día de calefacción, proyecciones climáticas reducidas, y más.

[83] Cal-Adapt, www.caladapt.org. Fecha de acceso: diciembre de 2018

Índice de Isla de Calor Urbana de California

El Índice de Isla de Calor Urbana, desarrollado por la Agencia de Protección Ambiental de California, cuantifica la extensión y gravedad de las islas de calor urbanas en ciudades individuales, incluidos mapas interactivos de isla de calor urbana que muestran el efecto isla de calor para cada distrito censal en la mayoría de las áreas urbanas de todo el estado y alrededor de ellas. Esto también puede ayudar a identificar y priorizar áreas de todo el estado para los esfuerzos de adaptación, como naturación urbana y techos y pavimentos fríos.

CalEnviroScreen

CalEnviroScreen 3.0 es una herramienta de evaluación que identifica las comunidades más afectadas a los efectos de las diversas fuentes de contaminación y más vulnerables a ellos y disparidades basadas en la población. Suma la información ambiental, socioeconómica y de salud a nivel estatal para producir calificaciones para cada distrito censal del estado. Se considera que un distrito censal con una calificación alta se encuentra en mayor desventaja que una comunidad con una calificación baja como resultado de la carga de contaminación y las características de la población. Al superponerse con los datos de exposición e impacto climático, CalEnviroScreen puede brindar información sobre factores de exposición ambientales y construidos que contribuyen a la vulnerabilidad.

California Building Resilience Against Climate Effects

El Proyecto California Building Resilience Against Climate Effects (CalBRACE) desarrolló narrativas y datos de cambio climático e indicadores de salud para brindarles a los departamentos de salud locales y sus asociados herramientas que los ayuden a comprender mejor a las personas y los lugares de sus jurisdicciones que son más susceptibles a efectos adversos sobre la salud asociados con el cambio climático, específicamente el calor extremo, incendios forestales, el aumento del nivel del mar, sequías y mala calidad del aire. Los datos de evaluación, conocidos como Indicadores de Cambio Climático y Vulnerabilidad de la Salud de California (CCHVI) se pueden utilizar para evaluar y priorizar en dónde enfocar un análisis más profundo y planificar acciones de salud pública que aumenten la resistencia.

Kit de herramientas de la Alianza Gubernamental sobre Raza y Equidad

La Alianza Gubernamental sobre Raza y Equidad (GARE, por sus siglas en inglés) es una red nacional de gobierno que trabaja para alcanzar la equidad racial y promover las oportunidades para todos. El Kit de herramientas de Equidad Racial está diseñado para integrar una consideración explícita de la equidad racial en las decisiones, lo que incluye políticas, prácticas, programas y presupuestos. El uso de la herramienta de equidad racial puede ayudar a desarrollar estrategias y acciones para reducir las desigualdades raciales y mejorar el éxito para todos los grupos.[84]

El HCD utilizará estas herramientas durante todo el ciclo de vida de sus proyectos y programas financiados por CDBG-DR. Más importante, las herramientas se utilizarán durante la etapa de

[84] ICARP, *Defining Vulnerable Communities in the Context of Climate Adaptation*.

planificación de proyecto como un medio de evaluar los efectos de las decisiones de planificación y cómo pueden afectar las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos. Además, las herramientas se utilizarán para evaluar detalles específicos del proyecto, lo que incluye ubicación, diseño y materiales de construcción, entre otros, para garantizar que haya unidades de vivienda accesible disponibles en donde más se necesitan y que se construyan de manera tal que resistan a los peligros naturales.

Planes generales

Todos los gobiernos municipales y de condado de California deben producir y actualizar periódicamente planes generales: documentos que actúan como planos a largo plazo para la visión de crecimiento futuro de cada comunidad (consultar la Sección III parte 6 para obtener detalles adicionales sobre el plan general). Cada plan general debe incluir un capítulo sobre el "elemento de vivienda", cuyas pautas están diseñadas y actualizadas por la Oficina de Planificación e Investigación para alcanzar la meta de viviendas estatal de priorizar el "lograr tener viviendas decentes y un ambiente de vida adecuado para todos los californianos". Las pautas de elemento de vivienda requieren que las comunidades "identifiquen áreas en desventajas dentro del área cubierta por el plan general" e "identifiquen objetivos y políticas para promover las viviendas seguras y sanitarias en las comunidades en desventaja".[85]

El HCD revisa los elementos de vivienda para determinar si son adecuados. Se fortaleció la ley de vivienda para darle al HCD diversos incentivos y facultades para garantizar que se identifiquen suficientes sitios de vivienda accesible y otros requisitos.

3. Desplazamiento de personas o entidades

El HCD desarrolla todos los programas con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades, siguiendo su Plan Residencial Antidesplazamiento y de Asistencia con la Mudanza (RARAP), de conformidad con la parte 42.325 del Título 24 del CFR. Todas las pautas del programa, solicitudes y asistencia técnica brindada incluirán políticas relativas al desplazamiento. El HCD minimizará el desplazamiento de personas o entidades como resultado de la implementación de proyectos de CDBG-DR al asegurarse de que todos los programas se administren de conformidad con la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés) de 1970 y sus modificaciones (49 CFR Parte 24) y el Artículo 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y las normas de implementación en 24 CFR Parte 570.496(a). Todos los programas de recuperación descritos en este Plan de Acción se implementarán con la meta de minimizar el desplazamiento de familias de sus hogares, sean propietarios o alquilen, y/o sus barrios. El HCD coordinará con organizaciones de asesoramiento relativo a la vivienda certificadas por el HUD para asegurarse de que se pongan información y servicios a disposición de inquilinos y propietarios, según sea adecuado y/o necesario.

Se renuncia a los requisitos de asistencia con la reubicación del Artículo 104(d)(2)(A) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y 24 CFR 42.350 en la medida en que difieren de los requisitos de la URA y las normas de implementación de 49 CFR parte 24, modificada mediante Notificación, para actividades relacionadas con la recuperación ante desastres. Sin esta renuncia, existen disparidades en la asistencia con la reubicación asociada con actividades típicamente financiadas por el HUD y la FEMA (por ejemplo, adquisiciones y reubicación).

[85] Office of Planning and Research, *Required Elements: Designing Healthy, Equitable, Resilient, and Economically Vibrant Places* http://www.opr.ca.gov/docs/OPR_C4_final.pdf.

Los efectos de los desastres son vastos y, en muchos casos, han destruido hogares. En caso de que los hogares se puedan rehabilitar, el HCD optará por la rehabilitación para minimizar el desplazamiento del propietario de la vivienda. Además, los períodos de accesibilidad requeridos de 15 y 20 años para unidades multifamiliares para alquiler también ayudarán a prevenir el desplazamiento.

4. Protección de personas y propiedad

El Estado de California tiene una larga historia de promover el diseño de edificios y zonificación para proteger a las personas y la propiedad de daño a causa de desastres naturales. Desde mediados de la década de 1980, el estado ha promovido el "espacio defendible" para los propietarios que viven en áreas propensas a incendios. En 1993, se estableció el Consejo de Seguridad ante Incendios sin fines de lucro de California para promover la seguridad contra incendios y apoyar los consejos de seguridad ante incendios de la comunidad local. En 2005, se aprobó un conjunto integral de leyes estatales para exigir a los propietarios de viviendas que mantengan un espacio defendible y que establezcan los consejos locales de seguridad ante incendios. Al mismo tiempo, se adoptaron los códigos de la WUI que requiere que las zonificaciones de las jurisdicciones locales cumplan con los estándares del Estado.

Requisitos de interfaz forestal y urbana

WUI es el área donde las estructuras se encuentran o se entremezclan con la vegetación forestal no desarrollada. Estas estructuras son vulnerables al daño por incendios, ya que se encuentran cerca de peligros de incendio. En 2003, el Jefe de Bomberos del Estado de California, en consulta con el Director de Silvicultura y Protección contra Incendios y HCD, se encargó de desarrollar requisitos de protección contra incendios a nivel estatal para techos, paredes interiores, proyecciones de estructuras y aperturas de estructura de edificios ubicados en las áreas de incendio WUI. Estos requisitos entraron en plena vigencia en 2007, y todas las nuevas viviendas que se construyen deben cumplir con estos requisitos de edificación.

A través de un esfuerzo en colaboración del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California, la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado, los distritos de bomberos locales, las asociaciones e edificación y otras organizaciones de seguridad pública, se han desarrollado los códigos de la WUI para promover la construcción a prueba de fuego en las áreas propensas a incendios de California. Los códigos incluyen material específico, estándares de diseño y construcción para maximizar la resistencia al fuego.

Los códigos de la WUI son un requisito para las nuevas edificaciones en las Zonas de Gravedad de Peligro de Incendio en Áreas de Responsabilidad del Estado (donde el estado es el principal responsable de la prevención y eliminación de incendios forestales), y que se adoptaron a discreción de los distritos locales responsables de su propia protección contra incendios. La mayoría de las áreas afectadas se encuentran en las Áreas de Responsabilidad del Estado.

Los estándares de edificación incluyen regulaciones específicas de materiales y diseño para techos, ventilación del ático, paredes exteriores, plataformas de madera y el bajo piso[86]. Las regulaciones de la WUI también requieren que los propietarios eliminen la vegetación inflamable dentro de los 30 pies de las edificaciones y modifiquen la vegetación dentro de los 100 pies alrededor de las edificaciones

[86] "Hoja informativa de los códigos de edificación de interfaz forestal y urbana" del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios y la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado http://www.fire.ca.gov/fire_prevention/downloads/BSR_fact_sheet.pdf Mayo de 2007

para crear un espacio defensible para que los bomberos puedan proteger de manera segura la propiedad vulnerable y reducir los combustibles con los cuales el fuego puede crecer o propagarse.

HCD debe cumplir con el requisito de Notificación del Registro Federal para apoyar la adopción y el cumplimiento de los códigos de edificación modernos o resilientes y la mitigación del riesgo de peligro. Todas las estructuras apoyadas a través de los programas que se detallan en este Plan de Acción que se encuentran en cualquier Zona de Gravedad de Peligro de Incendio dentro de las Áreas de Responsabilidad del Estado, la Zona de Gravedad de Peligro muy Alto de Incendio de la Agencia Local, o cualquier Área de Incendios de Interfaz Forestal y Urbana deberán cumplir con los requisitos del estado y HUD. Los siguientes mapas muestran las áreas de peligro de incendios para los condados afectados por los desastres DR-4344 y DR-4353.

FIGURA 16: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

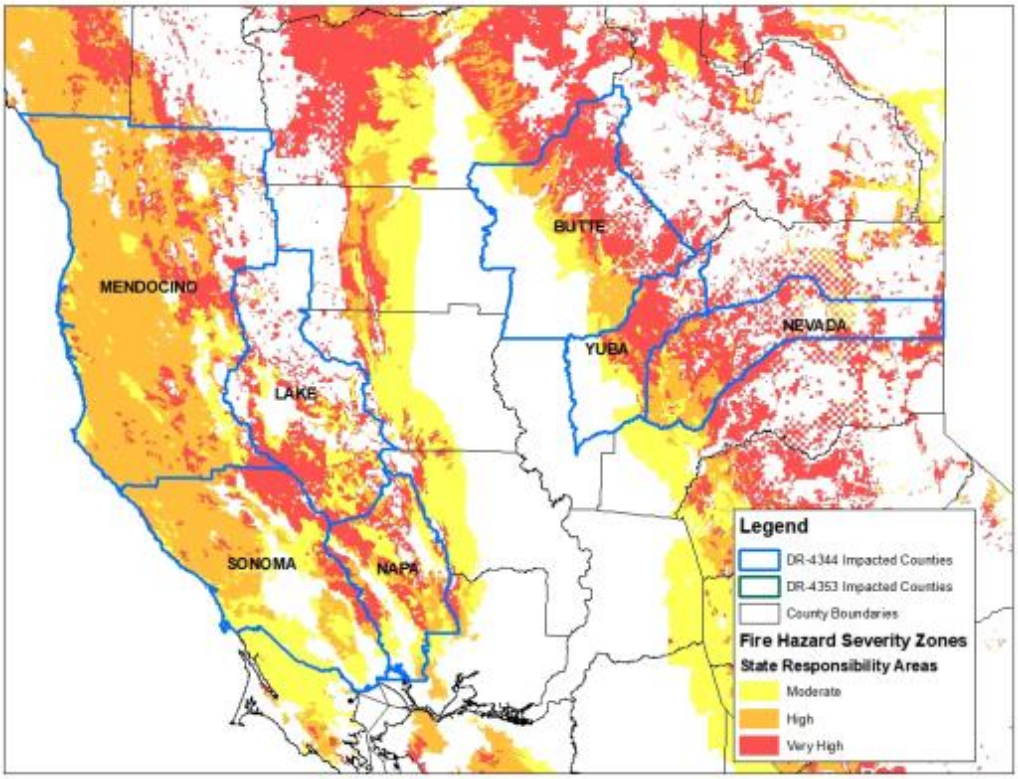

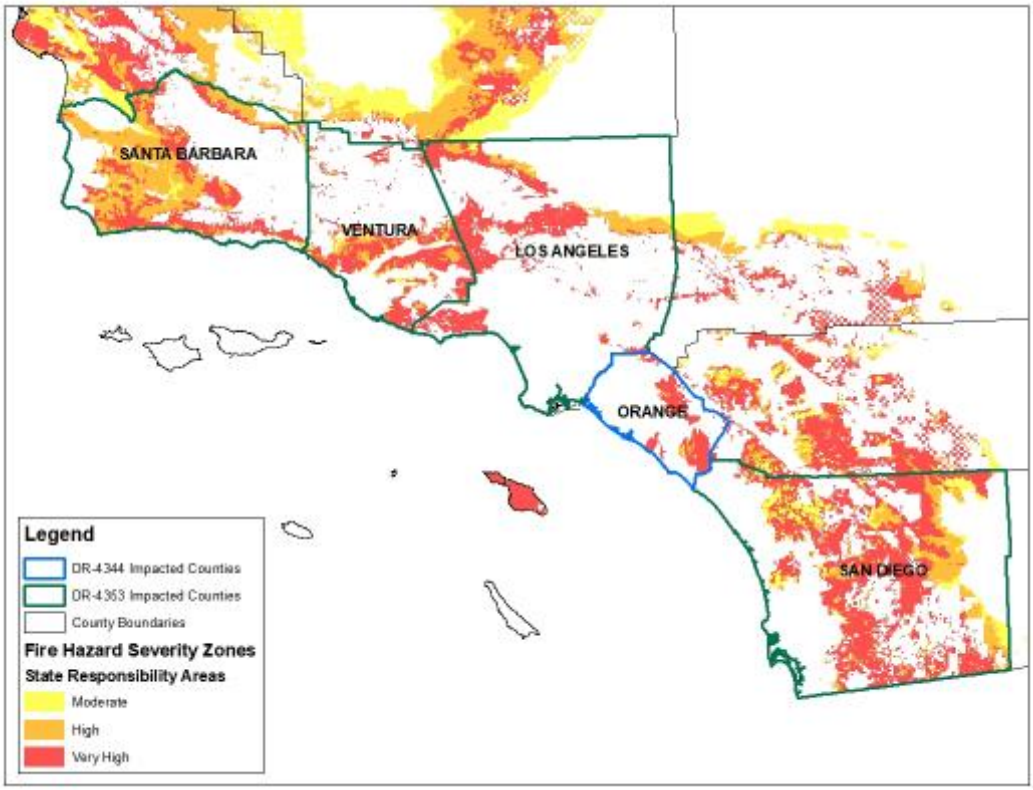

Fuente: CAL FIRE, Oficina del Censo de EE. UU.

5. Estándares de construcción

El Programa de Ley de Vivienda del Estado en virtud de HCD refine continuamente los estándares de edificación para garantizar que cumplan con las leyes y regulaciones nuevas o modificadas y desarrolla estándares de edificación en todo el estado para la nueva construcción de todos los tipos de edificaciones y accesorios. El Programa de Ley de Vivienda del Estado también desarrolla los estándares de edificación necesarios para brindar accesibilidad en el diseño y la construcción de todas las viviendas que no sean viviendas financiadas con fondos públicos. Los estándares de edificación se publican como el Código de Estándares de Edificación de California conforme al Título 24 del Código de Regulaciones de California, y los estándares de construcción en el Acuerdo Estándar debe cumplir o exceder todos los requisitos aplicables para la construcción de viviendas o edificios.

Toda nueva construcción debe pasar inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento con los códigos durante el desarrollo del proyecto, además de cumplir con los requisitos de accesibilidad de la Ley de Vivienda Justa y del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El HCD requerirá un período de garantía de un año posterior a la construcción para todo el trabajo realizado, incluso el trabajo realizado por contratistas.

a. Estándares de edificación ecológica

HUD requiere que toda rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción sea diseñada para incorporar los principios de sustentabilidad, incluso eficiencia de agua y energía, resiliencia y mitigación del impacto de futuros desastres. Dentro de lo posible, el Estado de California sigue las mejores prácticas, como las provistas por el Departamento de Energía de los EE. UU., Profesionales de Energía Doméstica: Certificaciones profesionales y especificaciones de trabajo estándar.

Para los proyectos financiada por CDBG-DR, HUD requiere estándares de edificación ecológica para el reemplazo y la nueva construcción de viviendas residenciales.

i. Estándares de eficiencia de energía en la edificación 2019

El Estado de California tiene la intención de promover métodos de construcción de alta calidad, durable y con eficiencia energética en las áreas afectadas por los incendios de 2017. Todos los nuevos edificios construidos deben cumplir con los códigos, estándares y ordenanzas de edificación adoptados a nivel local. En mayo de 2018, la Comisión de Energía de California adoptó nuevos estándares de edificación que exigirán que todas las nuevas viviendas construidas incluyan sistemas solares fotovoltaicos, a partir del 1 de enero de 2020. Las viviendas que se construyen con los estándares de 2019 utilizarán aproximadamente 53 por ciento menos de energía que las que se construyen con los estándares actuales de 2016. La Comisión de Energía de California estima un costo de $9,500 por vivienda para la instalación solar inicial.[87]

ii. Estándares de edificación ecológica

Toda nueva construcción de edificio residenciales o reconstrucción de edificios con daño considerable debe incorporar los estándares de edificación ecológica. El Código de Estándares de Edificación Ecológica de California (CALGreen, por sus siglas en inglés) es el primer código de edificación ecológica de California, promulgado como obligatorio en 2011, y adoptado para abarcar cinco divisiones de construcción de edificación y mejorar la salud pública, la seguridad y el bienestar general. Las divisiones son las siguientes: planificación y diseño, eficiencia energética, eficiencia y conservación del agua, conservación de materiales y eficiencia de recursos y calidad del medio ambiente. CALGreen se aplica a la planificación, diseño, operación, construcción, uso y ocupación de casi todo nuevo edificio o estructura en el estado, y también a las adiciones y alteraciones a los edificios existentes que aumentan el área condicional de la construcción, el volumen interior o el tamaño.[88]

b. Estándares de construcción residencial

Todos los proyectos de construcción residencial deberán cumplir con los códigos de construcción de vivienda del Estado de California, incluso todas las unidades desarrolladas en virtud del Plan de

[87] Comisión de Energía de California, 9 de mayo de 2018, Noticias y estándares de eficiencia de energía en la edificación 2019, preguntas frecuentes, https://www.energy.ca.gov/title24/2019standards/documents/2018_Title_24_2019_Building_Standards_FAQ.pdf

[88] Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, "Estándares de edificación: Cumplimiento con CALGreen" http://www.hcd.ca.gov/building-standards/calgreen/index.shtml.

Recuperación de Vivienda Ocupada por el Propietario o el Programa de Recuperación de Vivienda Multifamiliar. Los códigos de construcción de vivienda para edificar en California siguen las leyes, regulaciones y adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Los estándares de construcción para los proyectos de vivienda de HCD se pueden consultar en la *Guía para los Códigos de Vivienda de California*[89]. La construcción de vivienda también se construirá conforme a los requisitos de los Estándares de Edificación Ecológica de HUD y CalGreen.

c. Estándares de construcción y rehabilitación de pequeños negocios

En la actualidad, el programa de recuperación de pequeños negocios propuesto por HCD no permite la construcción como un costo elegible. Si se producen cambios en el programa que incluyen la construcción como un costo elegible, HCD modificará el Plan de Acción e incorporará los estándares de construcción de pequeños negocios.

d. Estándares de elevación

HCD requerirá que sus subdestinatarios y contratistas cumplan con los estándares nacionales de elevación en terrenos inundables para la nueva construcción, reparación de estructuras con daño considerable o mejoras considerables a las estructuras residenciales en las áreas de peligro de inundación. Todas las estructuras diseñadas para uso residencial dentro de un terreno inundable de 100 años (o un por cuento de probabilidad anual) estarán elevadas al menos dos pies de la planta más baja por encima del nivel de elevación de inundación y cumplirán con los requisitos de 83 FR 5850 y 83 FR 5861.

Los propietarios que reciben asistencia a través del programa de vivienda ocupada por el propietario deben adquirir y mantener un seguro contra inundaciones si las propiedades están ubicadas en un área de peligro de inundación especial designada por la FEMA.

Los costos de elevación se incluirán como parte del costo general de rehabilitación de una propiedad. Muchos hogares en las áreas afectadas con daño considerable necesitan mejoras para cumplir con los requisitos del código federal, estatal y local cuando se reparan. Si una vivienda se encuentra dentro de un terreno inundable de 100 años, se realizará una estimación de costo y se comparará con los promedios nacionales y locales con respecto al tamaño de la vivienda, el número de pies que se requiere para la elevación y la geografía de la ubicación. Cualquier edificación que tiene un costo total de reparaciones mayor al 50 por ciento del valor de la propiedad antes del desastre se considera que ha sufrido un daño considerable y requerirá que toda la vivienda cumpla con el código.

Cuando un barrio o una gran cantidad de hogares han sufrido daño considerable y también requieren elevación, se tomará en cuenta el impacto general de la elevación en la asequibilidad y mantenimiento a largo plazo de las viviendas para esa área a fin de determinar la mejor y más razonable manera para realizar las reparaciones.

[89] Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, *Una guía para los códigos de construcción de vivienda de California*, http://www.hcd.ca.gov/building-standards/state-housing-law/docs/HCDSHL600.pdf, enero de 2014

e. Proceso de apelaciones

HCD proporcionará un mecanismo para los propietarios apelen la calidad del trabajo de rehabilitación y presenten quejas. HCD planea contratar a un contratista de implementación del programa para implementar el programa de vivienda ocupada por el propietario. HCD, junto con el contratista de implementación del programa, desarrollarán un sólido proceso de apelaciones que se describirán en el manual del programa.

El proceso de apelaciones incluirá, como mínimo, un proceso de dos niveles que incluye un proceso de apelaciones del programa y un proceso de apelaciones a nivel estatal. Antes de un proceso de apelaciones, el personal del programa trabajará con los propietarios y contratistas para resolver cuestiones y garantizar que el trabajo finalizado cumpla con los requisitos del código y los estándares del programa. Se requerirá que los contratistas proporcionen un período de garantía de un año en el trabajo realizado y deberán abordar las inquietudes del propietario sobre la calidad y la puntualidad del trabajo. El programa desarrollará procedimientos detallados en torno al proceso para los propietarios, la calidad del trabajo de rehabilitación finalizado en su vivienda si no cumple con los estándares del programa. El personal del programa deberá revisar y manejar el proceso de apelaciones. En caso de que una apelación no se resuelva con el proceso de apelaciones del programa, se activará el proceso de apelaciones del estado. Se describirán más detalles sobre los procesos de apelaciones en las pautas del programa. En caso de que se implemente un programa de revitalización económica que financie el trabajo de reparación de negocios, el programa tendrá un proceso de apelaciones similar. Se brindará a los propietarios información sobre el proceso de apelaciones y cómo presentar una queja con los materiales y las pautas del programa. El proceso y las expectativas también se explicarán a los contratistas y se incluirán en los contratos de construcción.

6. Planificación y coordinación

California ha experimentado durante mucho tiempo riesgos de terremotos, inundaciones, incendios forestales y sequías. Si bien trabaja continuamente para mitigar los efectos de estos eventos en su planificación, su zonificación, sus normas de construcción y sus inversiones en infraestructura, también busca formas de comprender las implicancias a largo plazo del cambio climático y el aumento de los peligros naturales en el estado. El crecimiento también es un factor constante en California. El estado debe trabajar en todos los organismos y jurisdicciones para identificar y ayudar a administrar las necesidades de las comunidades en expansión o cambiantes y los impactos del cambio climático en la infraestructura, los servicios y la vivienda. Los esfuerzos de planificación a nivel estatal y local que aumentan la colaboración entre organismos, y los sectores público y privado ayudan a las comunidades a abordar las necesidades causadas por el crecimiento, así como a brindar oportunidades para aumentar la resiliencia frente al cambio climático y los peligros naturales.

a. Proyectos de recuperación a largo plazo

El HCD está participando en un proceso de planificación a largo plazo denominado Marco de Recuperación ante Desastres de California (CDRF), similar al Marco Nacional de Recuperación ante Desastres de la FEMA, junto con otros organismos estatales involucrados en esfuerzos de

recuperación y colaboradores federales. Se está desarrollando un plan de recuperación a largo plazo a través del CDRF, que se adoptará una vez completado.

El HCD también ha evaluado su capacidad interna de planificación a largo plazo y administración de CDBG-DR para determinar en dónde la capacidad podría verse sometida a presión y se necesitarían recursos adicionales para administrar fondos de subvención de manera eficaz y en cumplimiento. Actualmente, el HCD administra una cartera grande de proyectos de CDBG, así como también una subvención de $70 millones de Resiliencia a Desastres Nacionales (NDR) de CDBG. Además, en noviembre de 2018 los ciudadanos de California aprobaron una emisión de bonos de $4 mil millones para programas de vivienda asequible, proyectos de infraestructura de relleno, y un programa de casa propia para veteranos[90]. Estos programas, junto con la anticipación de $212 millones en fondos de CDBG-DR, ha llevado un plan a gran escala para que el HCD aumente la capacidad en los próximos meses y años (y coordinar esfuerzos en el departamento).

Se ha establecido una Sección de Recuperación de Desastres dentro del HCD para administrar únicamente los fondos de CDBG-DR. La sección albergará 10 puestos nuevos creados por el HCD para administrar la subvención de CDBG-DR. Además, el HCD planifica obtener contratistas que brinden asistencia técnica y administren programas basados en solicitante operados por el HCD. El HCD ha desarrollado hitos en su plan de implementación que describen cuándo y cómo abordará las brechas en capacidad identificadas y cuándo contratará personal clave.

b. Esfuerzos de planificación a nivel estatal

i. Programa integrado de adaptación al clima y resiliencia

El Programa Integrado de Adaptación al Clima y Resiliencia (ICARP) fue establecido por el Proyecto de Ley del Senado 246 para desarrollar una respuesta coherente y coordinada a los impactos del cambio climático en todo el estado. A través de sus actividades, el ICARP desarrolla estrategias para coordinar las actividades climáticas a nivel estatal, regional y local mientras promueve la equidad social.

El ICARP tiene dos componentes: el Centro de Intercambio de Información sobre Adaptación del Estado y el Consejo Consultivo Técnico (TAC). El Centro de Intercambio de Información sobre Adaptación del Estado es una fuente centralizada de información y recursos para ayudar a los encargados de la toma de decisiones a nivel estatal, regional y local a la hora de planificar e implementar proyectos de adaptación al clima para promover la resiliencia en todo California.

El TAC reúne al gobierno local, profesionales, científicos y líderes comunitarios para ayudar a coordinar actividades que preparen mejor a California para los impactos de un clima cambiante. (Los miembros del TAC aportan experiencia en la intersección del cambio climático y las áreas sectoriales descritas en SB 246 PRC 71358 (b)). El TAC apoya a la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador en su objetivo de facilitar la coordinación entre los esfuerzos de adaptación y resiliencia estatales, regionales y locales, con un enfoque en las oportunidades para apoyar las

[90] Secretario de Estado de California, https://vote.sos.ca.gov/returns/ballot-measures, Fecha de acceso: diciembre de 2018.

acciones de implementación local que mejoran la calidad de vida para las actuales y las futuras generaciones.

ii. Pautas del Plan General de California

El Artículo 65040.2 del Código de Gobierno le exige legalmente a la OPR adoptar y revisar periódicamente las Pautas del Plan General (GPG) del Estado para la preparación y el contenido de los planes generales para todas las ciudades y los condados de California. Un plan general es el esquema a largo plazo del gobierno local para la visión de crecimiento futuro de la comunidad. Las GPG sirven como recurso de "instrucciones" para elaborar un plan general. La versión 2017 incluye cambios legislativos, nuevas pautas, recomendaciones de políticas, enlaces externos a documentos de recursos y recursos adicionales.

iii. Equipo de Acción Climática de Salvaguarda

El Equipo de Acción Climática de Salvaguarda de California (SafeCAT) se estableció para ofrecer un lugar para la colaboración intersectorial y el intercambio de información sobre el desarrollo del plan de salvaguarda de California, la implementación de la guía TAG del Decreto B-30-15, y el compromiso con los organismos locales y regionales. El SafeCAT es dirigido de manera conjunta por la Oficina de Planificación e Investigación y la Agencia de Recursos Naturales de California, organiza reuniones trimestrales para brindar actualizaciones sobre documentos de orientación relacionados con la adaptación, informes de actualizaciones, programas, etc., y ofrece un lugar para debatir otros esfuerzos de colaboración que involucran a todos los miembros de los organismos. El SafeCAT, junto con el ICARP y su TAC asociado, ofrece un conjunto de organismos y recursos para fomentar el intercambio de información y el compromiso con los gobiernos locales y regionales que trabajan para abordar los impactos del cambio climático. La Cal OES también participa en las reuniones de SafeCAT y tiene su lugar en el TAC indicado con anterioridad para el ICARP.

iv. Guía de planificación de la adaptación de California

La *Guía de planificación de la adaptación* (APG) de California sirve como recurso fundamental para la planificación de la adaptación climática en California. Este documento presenta las bases para la planificación de la adaptación al cambio climático en California e introduce un proceso paso a paso para la evaluación de la vulnerabilidad climática local y regional, y el desarrollo de la estrategia de adaptación. El documento tiene por objeto ser un punto de partida para todas las comunidades que busquen orientación para la planificación de la adaptación climática.

v. Plan de Salvaguarda de California

El Plan de Salvaguarda de California: Actualización 2018 es la hoja de ruta del estado para todo lo que las agencias estatales están realizando y realizarán para proteger a las comunidades, la infraestructura, los servicios y el entorno natural de los impactos del cambio climático. Esta estrategia holística cubre principalmente las respuestas programáticas y políticas de los organismos estatales en diferentes áreas de políticas, pero también analiza el trabajo relacionado en curso con las acciones de adaptación locales y regionales coordinadas, y los desarrollos en la ciencia del impacto climático.

vi. Decreto B-30-15

El Decreto B-30-15 ordenó a los organismos estatales a integrar el cambio climático en toda planificación e inversión, incluida la rendición de cuentas por las condiciones climáticas actuales y futuras en la inversión en infraestructura. Se ordenó a la OPR fue que convocara un Grupo Consultivo Técnico (TAG) para desarrollar una guía que apoyara la implementación del Decreto. El TAG incluía miembros de casi todos los organismos estatales, los gobiernos locales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y el sector privado. El TAG se reunió desde abril de 2016 hasta enero de 2017 y produjo un documento de orientación llamado "Planificación e inversión para una California resiliente: Una guía para los organismos estatales". Este documento brinda una guía de alto nivel sobre qué condiciones futuras planificar y cómo los organismos estatales deben abordar la planificación de manera diferente a la luz de un clima cambiante.

vii. Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2800

El AB 2800 establece que "los organismos estatales deben tener en cuenta los impactos actuales y futuros del cambio climático al planificar, diseñar, construir, operar, mantener e invertir en infraestructura estatal". El 5 de septiembre de 2018, el "Grupo de trabajo de infraestructura para un clima seguro", convocado por el Secretario de Recursos Naturales de California de acuerdo con el AB 2800, emitió recomendaciones sobre el diseño y la planificación de infraestructura.

viii. Cal-Heat[91]

Cal-Heat es una nueva herramienta financiada por la Cuarta Evaluación del Clima con el fin de informar las iniciativas de los funcionarios de salud pública locales para salvar vidas durante los eventos de calor extremo exacerbados por el clima.

ix. Sistema de modelado de tormentas costeras

El modelo del sistema de modelado de tormentas costeras (CoSMoS), financiado en parte por la *Cuarta Evaluación del Clima*, brinda información sobre la compleja interacción de la dinámica costera y el cambio climático en la costa de California.

x. Kit de Herramientas para el Desarrollo de Capacidades de Adaptación[92]

Se creó el Kit de Herramientas para el Desarrollo de Capacidades de Adaptación, denominado Adapt-CA, para ayudar a los gobiernos locales a superar los obstáculos organizacionales comunes y mejorar su capacidad para implementar medidas de adaptación al cambio climático. El Kit de Herramientas puede ayudar a los gobiernos locales a evaluar sus capacidades existentes para la adaptación climática e identificar medidas concretas para desarrollar sus capacidades para una planificación y una implementación más efectivas de las actividades de adaptación al cambio climático.

xi. Herramienta de vulnerabilidad climática de la infraestructura de respuesta ante emergencias de California (CERI-Climate)[93]

California posee u opera más de 600 instalaciones que son esenciales para la capacidad del estado para responder ante desastres. CERI-Climate es una herramienta de apoyo a la decisión que ayuda a evaluar el riesgo que representan las inundaciones y los incendios forestales para estas instalaciones y cómo el cambio climático puede afectar estos riesgos.

[91] Cal-Heat, www.calheat.org
[92] Adapt-CA, http://arccacalifornia.org/adapt-ca/
[93] CERI-Climate, https://public.tableau.com/profile/rand4185#!/vizhome/CJ302-1000_CERI-Climate_20180227/Title

c. Coordinación con los esfuerzos de planificación locales y regionales.

i. Elementos de seguridad

El elemento de seguridad es un elemento del plan general de un condado que es exigido por el estado y tiene por objeto abordar la protección de la comunidad contra los peligros naturales. El plan debe incluir un elemento de seguridad para la protección contra los riesgos de diversos peligros geológicos, inundaciones e incendios forestales y urbanos. La aprobación por parte del HCD es necesaria antes de que un gobierno local pueda adoptar su elemento de vivienda como parte de su plan general; por lo tanto, el HCD se asocia con los gobiernos locales a medida que desarrollan, modifican y adoptan sus planes generales. La siguiente tabla resume los elementos de seguridad por condado, incluido el año en que el condado actualizó por última vez su elemento de seguridad.

FIGURA 17: ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR CONDADO AFECTADO

Condado	Impacto en elemento de seguridad
Butte 2016 [94]	• Políticas para proyectar en la comunidad hasta el año 2030. • Cubre ruidos, inundaciones, peligros sísmicos y geológicos, incendios, materiales peligrosos, preparación ante desastres y salud de la comunidad.
Condado de Lake 2008 [95]	• Proporciona objetivos, políticas y medidas de implementación diseñadas para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar de la comunidad frente a riesgos irrazonables, a la vez que minimiza los daños a estructuras, propiedades e infraestructura resultantes de los peligros naturales y aquellos causados por el hombre.

Condado	Impacto en elemento de seguridad
Condado de Los Ángeles 1990 [96]	• Identifica peligros ambientales, lo que incluye actividad sísmica, peligros geotécnicos, inundaciones e incendios. • Describe las reglamentaciones vigentes para mitigar los riesgos e identifica los organismos que brindan supervisión.
Mendocino 2009 [97]	• Establece una política para minimizar los riesgos de peligros naturales (por ejemplo, terremotos, incendios forestales, inundaciones), así como riesgos y molestias provocadas por el hombre (por ejemplo, ruidos, mala calidad del aire, materiales peligrosos).

[94] *Butte County General Plan 2030*, Cap. 11, "Health And Safety Element", http://www.buttecounty.net/Portals/10/Planning/General%20Plan/2018%20Updated%20GP/11_Health_Safety_PRR.pdf
[95] *Lake County General Plan*, Capítulo 7, "Health and Safety", http://www.lakecountyca.gov/Assets/Departments/CDD/2008+General+Plan+Final+Version/2008+General+Plan+Docs/Chapter+7+-+Health+and+Safety.pdf
[96] *Los Angeles County General Plan*, "Safety Element", http://planning.lacounty.gov/assets/upl/project/gp_web90-safety-element.pdf, diciembre de 1990
[97] *Mendocino County General Plan Update*, 4.6, "Geology, Soils, and Mineral Resources" https://www.mendocinocounty.org/home/showdocument?id=6412, septiembre de 2008

Nevada 2014 [98]	• Centrado en la preparación para emergencias para los peligros naturales, lo que incluye actividad sísmica, inundaciones, incendios, clima severo y peligros ambientales provocados por el hombre, como los peligros de los aeropuertos y el espacio aéreo militar, materiales peligrosos y problemas con los servicios y las instalaciones de seguridad pública. • Diseñado para mitigar los desastres abordando los impactos del desarrollo en áreas de alto riesgo y la gestión del entorno natural en lo que respecta a los peligros potenciales, y esbozando un sistema de respuesta rápida que incluye asegurar la infraestructura de apoyo necesaria para las respuestas ante desastres, así como un plan logístico.
Napa 2009 [99]	• Identifica terremotos, incendios, inundaciones, licuefacciones e inundaciones de presas como riesgos potenciales para la seguridad pública. • Hace referencia al Plan de Mitigación de Peligros del Área Operacional de Napa (NAOHMP), adoptado en 2004, como el recurso principal para obtener análisis detallados de cada uno de los tipos de potenciales peligros. • Las políticas relacionadas con la cooperación interdepartamental en los esfuerzos de mitigación de peligros, la difusión de información, la evaluación de riesgos y la necesidad de planes individuales/comunitarios ante desastres se describen en el elemento de seguridad.
Santa Bárbara 2015 [100]	• Identifica peligros conocidos y potenciales, describe los recursos y las políticas existentes, brinda información sobre asociaciones existentes, jurisdicciones, planes de respuesta ante emergencias y recomendaciones adicionales.

Condado	Impacto en elemento de seguridad
Sonoma, 2014 [101]	• Diseñado para proteger a la comunidad de riesgos irrazonables por ruptura de superficie inducida sísmicamente, temblor de tierra, falla de tierra, tsunami, falla de presas, inestabilidad de taludes que conduce a deslaves, derrumbes, hundimientos y otros peligros geológicos conocidos, inundaciones e incendios. • Incluye mapas de peligros conocidos y evalúa rutas de evacuación, necesidades de suministro de agua, anchuras de caminos, espacios libres alrededor de estructuras y elementos relacionados con posibles

[98] *Nevada County General Plan*, Volumen 1, Capítulo 10: "Safety" https://www.mynevadacounty.com/DocumentCenter/View/12582/Chapter-10-Safety-2014-PDF
[99] *Napa County General Plan*, "Safety", https://www.countyofnapa.org/DocumentCenter/View/3326/Safety-Element-PDF, junio de 2009.
[100] *Santa Barbara County Comprehensive Plan*, "SEISMIC SAFETY & SAFETY ELEMENT", http://longrange.sbcountyplanning.org/programs/genplanreformat/PDFdocs/Seismic.pdf, febrero de 2015
[101] *County of Sonoma Public Safety Element*, https://sonomacounty.ca.gov/PRMD/Long-Range-Plans/General-Plan/Public-Safety/, septiembre de 2014

	eventos catastróficos.
Ventura 2016 [102]	• Diseñado para realizar inventarios y monitorear los recursos naturales y artificiales con un desarrollo discrecional en lo que respecta a las preocupaciones ambientales en mente. • Los objetivos específicos de mitigación de riesgos apuntan a minimizar el riesgo para la comunidad, la sociedad y las estructuras que resulta de los desastres mediante la identificación de programas para la investigación y el alivio de los riesgos, brindando orientación para el desarrollo discrecional hacia el mismo fin y delineando políticas específicas para la reducción de riesgos.
Yuba 2011 [103]	• Identifica las metas, los objetivos y el plan de implementación para la seguridad sísmica, los riesgos de incendio, los riesgos de inundación y los riesgos de los aeropuertos en el elemento de seguridad. • Revisiones jurisdicciones y servicios de emergencia.

ii. Asignación regional de necesidades de vivienda

La asignación regional de necesidades de vivienda (RHNA) es el proceso exigido por el estado para identificar el número total de unidades de vivienda (por nivel de asequibilidad) que cada jurisdicción debe incluir en su elemento de vivienda del plan general. Como parte de este proceso, el HCD identifica las necesidades totales de vivienda para cada condado. Los condados deben desarrollar una metodología para distribuir estas necesidades de manera coherente con el patrón de desarrollo según lo dictado por el elemento de seguridad. Una vez que un gobierno local ha recibido su RHNA final, debe revisar su elemento de vivienda para mostrar cómo planea satisfacer su parte de la necesidad de vivienda de la región. El HCD es el organismo estatal responsable de la supervisión del proceso de RHNA y garantizará la coordinación con los fondos de CDBG-DR.

7. Resiliencia a los peligros naturales

Junto con el HUD, el HCD ha creado un conjunto de pautas para la recuperación a largo plazo, que incluye estrategias para garantizar que todas las actividades seleccionadas promuevan la resiliencia a largo plazo. La "Caja de herramientas de recuperación de viviendas a largo plazo para incendios forestales de California de 2017" dispone que el HCD ofrezca asistencia técnica de resiliencia a las comunidades afectadas en el proceso de reconstrucción, incluidos talleres sobre materiales de construcción resistentes, y que desarrolle y difunda información sobre los efectos de mitigación del diseño resiliente universal en el proceso de reconstrucción y rehabilitación. El HCD también ayudará a los gobiernos locales a actualizar sus Planes de Mitigación de Riesgos y ayudar a otros organismos estatales a desarrollar estrategias para aprovechar múltiples fuentes de fondos federales, incluida la mitigación, con el fin de colaborar con la recuperación resiliente.

La CalOES y la FEMA desarrollaron el documento "Incendios forestales, inundaciones y fangos de California: Plan estratégico ante incidentes" (el "Plan"), que resume las fases de la respuesta ante desastres, incluida la recuperación a largo plazo como la fase final. El Plan señala que el Grupo de

[102] *Ventura County General Plan*, https://docs.vcrma.org/images/pdf/planning/plans/Goals-Policies-and-Programs.pdf, diciembre de 2016
[103] *Yuba County General Plan*, "Public Health and Safety", http://yubavision2030.org/GPU%20-%20DOCUMENTS/Adopted%202030%20General%20Plan/9_PUBLIC_HEALTH_AND_SAFETY_ELEMENT.pdf

Trabajo de Vivienda, que fue establecido por el estado y la FEMA e incluye comités a corto y largo plazo, apoyará a las jurisdicciones locales en la implementación de soluciones de vivienda permanente sostenibles y resistentes que estén en línea con las prioridades de mitigación. El Plan también analiza las actividades de la Subdivisión de Mitigación de Riesgos Conjuntos (HM) que se estableció en noviembre de 2017 para implementar soluciones de mitigación a largo plazo en toda la recuperación de DR-4344 y, luego, de DR-4353. La HM, en colaboración con PA de la FEMA, asegurará que los proyectos de infraestructura seleccionados incluyan medidas de mitigación de riesgos siempre que sea posible.

En la implementación de las medidas de mitigación, el estado trabajará con las prioridades de mitigación identificadas en los planes locales de recuperación existentes, en la medida de lo posible. El condado de Santa Bárbara, por ejemplo, ha creado un Plan Estratégico de Recuperación, que incluye una estrategia específica para la mitigación del control de inundaciones a largo plazo en Montecito y una estrategia para trabajar con proveedores de servicios públicos para reconstruir sistemas de infraestructura más resilientes. De manera similar, el condado de Sonoma emitió su borrador del Marco de Recuperación y Resiliencia en septiembre de 2018. El HCD trabajará con los planes locales para implementar las medidas de resiliencia más efectivas y vitales a nivel local.

8. Aprovechar los fondos

Durante las últimas tres décadas, el HCD ha proporcionado más de $3,000 millones en fondos para el desarrollo de viviendas asequibles y la infraestructura asociada. Como organismo, el HCD administra programas sin derechos, proporcionando liderazgo y políticas para preservar y expandir las oportunidades de vivienda segura y asequible, y promover comunidades sólidas para todos los californianos. Al administrar programas que brindan subsidios y préstamos de programas de vivienda estatales y federales, el HCD tiene la oportunidad de aprovechar los programas existentes, lo que aumenta el impacto de la financiación de CDBG-DR.

Para maximizar el impacto de los fondos de CDBG-DR proporcionados al estado, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de fondos federales y no federales. Además, el HCD utilizará las relaciones existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otros organismos federales y estatales, compañías, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como medio para aprovechar todas las fuentes de financiamiento viables. Para sus necesidades de infraestructura, el estado dará prioridad al aprovechamiento de fondos que brinden mejoras a la infraestructura que beneficien directamente las necesidades de recuperación de vivienda.

Los fondos de CDBG-DR se utilizarán para abordar las necesidades críticas insatisfechas que queden pendientes luego de la infusión de fondos de otras fuentes federales, incluidas la FEMA y la SBA. Los recursos estatales existentes y otros fondos de la asignación para desastres también se examinarán en un esfuerzo por garantizar que todos los fondos disponibles se utilicen donde sea más necesario.

Además, el estado ha diseñado todos los programas de vivienda en este Plan de Acción para cubrir la brecha restante en el financiamiento después de haberse aplicado el seguro, los fondos privados y otras asistencias a cada proyecto. Al comprender el financiamiento limitado para la recuperación, el estado alentará a todos los solicitantes del programa a buscar otras fuentes de financiamiento para satisfacer todas sus necesidades de recuperación.

El estado ha autorizado muchos programas de vivienda que pueden complementar el esfuerzo de recuperación. Estos programas son competitivos o emitidos en función a una asignación de fórmula;

no se otorgan préstamos ni subsidios directamente a hogares individuales. Ciudades, condados, CHDO calificados, compañías de vivienda asequible y otros solicitantes calificados pueden solicitar construir más viviendas asequibles en su comunidad para acelerar la recuperación. Los programas detallados a continuación están actualmente financiados por el HCD:

Programa "Affordable Housing and Sustainable Communities" [Vivienda asequible y comunidades sostenibles]

El Programa "Affordable Housing and Sustainable Communities" [Vivienda asequible y comunidades sostenibles] (AHSC)[104] financia proyectos de uso de la tierra, vivienda, transporte y conservación de la tierra, que apoyan el desarrollo compacto y de relleno, y reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. Los fondos están disponibles en forma de préstamos o subsidios en dos tipos de áreas de proyecto: Áreas del Proyecto de Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD) y Áreas del Proyecto de Conectividad Integrada (ICP). Hay un ciclo de financiación competitivo anual.

Programa "No Place Like Home" [Ningún lugar como el hogar]

El programa NPLH[105] brinda a los condados financiación para adquirir, diseñar, construir, rehabilitar o preservar vivienda de apoyo permanente para personas que están en situación de calle, que sufren situación de calle crónica o que están en riesgo de sufrir situación de calle crónica y que necesitan servicios de salud mental. Se financia con $1,800 millones en fondos de bonos de la Ley de Servicios de Salud Mental. Para la segunda ronda, $191 millones se distribuirán por asignación de fórmula a cada condado según su Recuento de PIT sin hogar de 2017, con una asignación mínima por condado de $500,000. Los fondos estarán disponibles hasta el 2021 de forma no competitiva.

"Supportive Housing Multifamily Housing Program" [Programa de viviendas multifamiliares y vivienda de apoyo]

El "Supportive Housing Multifamily Housing Program" [Programa de viviendas multifamiliares y vivienda de apoyo] (SHMHP[106]) brinda préstamos con baja tasa de interés a desarrolladores de viviendas accesibles permanentes para alquiler que contienen unidades de vivienda de apoyo. El número de unidades de apoyo en un proyecto debe ser cinco, como mínimo, o el 35% del número total de unidades, lo que sea mayor, y deben tener servicios de apoyo asociados para familias que actualmente no tienen hogar, que se mudan de albergues o viviendas de transición, o que tienen una discapacidad específica. Los fondos se pueden utilizar para nuevas construcciones, adquisiciones y rehabilitaciones o para la conversión de estructuras no residenciales. Los costos elegibles incluyen instalaciones para el cuidado de niños, el cuidado después de la escuela e instalaciones de servicios sociales vinculadas integralmente a las unidades de vivienda restringida.

"Veterans Housing and Homeless Prevention Program" [Programa de vivienda y prevención de falta de vivienda para veteranos]

El "Veterans Housing and Homeless Prevention Program" [Programa de vivienda y prevención de falta de vivienda para veteranos] (VHHP)[107] era originalmente parte de un bono aprobado para

[104] California Department of Housing and Community Development, página web "Affordable Housing and Sustainable Communities Program (AHSC)" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/ahsc.shtml
[105] California Department of Housing and Community Development, página web "No Place Like Home" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/nplh.shtml
[106] California Department of Housing and Community Development, sitio web "Supportive Housing Multifamily Housing Program (SHMHP)" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/shmhp.shtml
[107] California Department of Housing and Community Development, página web "Veterans Housing and Homelessness Prevention Program (VHHP)" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/vhhp.shtml

financiar programas de titularidad de viviendas. La desaceleración económica de 2008 disminuyó en gran medida la demanda de este programa y la legislatura reformó el programa para financiar la construcción de viviendas multifamiliares con el 50% de los fondos reservados para los veteranos de ingresos extremadamente bajos. El VHHP es un programa competitivo con una ronda actual de $75 millones en la NOFA de 2018.

Programas "Building Jobs and Homes Act" [Ley de creación de puestos de trabajo y construcción de viviendas] y "Senate Bill 2" [Proyecto de Ley del Senado 2]
La Legislatura aprobó el SB2 para establecer una tarifa de registro de documentos para financiar programas específicos de vivienda. A partir de 2019, el 70% de estos fondos se administrará localmente; dividido entre las jurisdicciones más grandes que reciben fondos directamente y las jurisdicciones sin derecho que compiten por fondos a nivel estatal. Los usos elegibles incluyen el desarrollo de viviendas multifamiliares para familias de bajos ingresos, la capitalización de viviendas de apoyo, la rehabilitación de viviendas embargadas o desalojadas, programas de viviendas para familias de ingresos moderados, programas para personas sin hogar e incentivos para permitir nuevas viviendas.

El 30% restante de los fondos se administrará entre el HCD y la Autoridad de Financiación de la Vivienda de California (CalHFA). El HCD puede usar el diez por ciento para viviendas para trabajadores agrícolas a través del programa SERNA y el cinco por ciento para un programa de incentivos a la producción con el fin de alentar a las jurisdicciones locales a aprobar los permisos de vivienda. La CalHFA puede usar el 15% de los fondos para construir viviendas para alquiler para familias de ingresos medios en desarrollos de uso mixto.

La Legislatura también colocó un bono de vivienda de $4,000 millones en la boleta electoral de noviembre de 2018, conocida como la Propuesta 1, "Ley de Veteranos y Bonos de Vivienda Asequible". La disponibilidad de estos fondos depende de la aprobación de los votantes en noviembre de 2018. Los primeros mil millones de dólares en fondos de bonos se asignan a CalVet para la asistencia para la compra de viviendas y granjas para veteranos. Los fondos restantes serán asignados al HCD:

- $1,500 millones para el "Multifamily Housing Program" [Programa de viviendas multifamiliares].
- $450 millones para el "Transit Oriented Development Housing Program" [Programa de vivienda de desarrollo orientado al tránsito] (TOD) e infraestructura de relleno.
- $450 millones para CalHome y "Building Equity and Growth in Neighborhoods" [Generar equidad y crecimiento en los barrios] (BEGIN).
- $300 millones para "Joe Serna Farmworker Housing Grant" [Subsidio a la vivienda para trabajadores agrícolas Joe Serna] (SERNA).
- $300 millones para el programa "Local Housing Trust Fund Matching Grant" [Subsidio de igualación del fondo fiduciario local para la vivienda]

FIGURA 18: RESUMEN DE PROGRAMAS ESTATALES RELACIONADOS CON LA VIVIENDA COMPLEMENTARIOS A CDBG-DR

Fuente de financiación	Actualmente disponible	Financiación futura	Población que recibió servicios
Programa "Affordable Housing and Sustainable Communities" [Vivienda asequible y	NOFA de 2017 $255 millones; solicitudes hasta enero de 2018; adjudicaciones en	Anualmente; el monto disponible varía; adjudicación máxima de $20 millones	Dos tipos de áreas de proyecto: Desarrollo orientado al tránsito y conectividad integrada con énfasis en comunidades desfavorecidas

comunidades sostenibles] (AHSC) [108]	junio de 2018		
Programa "No Place Like Home" [Ningún lugar como el hogar][109]	NOFA del HCD de otoño de 2018	$1,800 millones para múltiples rondas de financiación	Viviendas de apoyo para personas con enfermedades mentales; la vivienda debe tener entrada de barrera baja.
Programa "No Place Like Home" [Ningún lugar como el hogar] (no competitivo)	NOFA del HCD del verano de 2018; Solicitud en etapas para los condados hasta el 2021.	$190 millones	Distribuidos por asignación de fórmula a cada condado según su recuento de puntos en el tiempo de personas sin hogar de 2017, con una asignación mínima por condado de $500,000.
"CalHome disaster special purpose" [Finalidad especial ante desastres de CalHOME]	Fondos estatales distribuidos a 7 condados de DR-4344 por el HCD, 11 de abril de 2018	Aproximadamente $6 millones	Subvenciones a agencias públicas locales y desarrolladores sin fines de lucro para ayudar a rehabilitar viviendas individuales, lo que incluye viviendas prefabricadas que no se encuentran sobre cimientos permanentes.
"Supportive Multifamily Housing Program" [Programa de viviendas multifamiliares de apoyo][110]	La última NOFA fue en 2016.		Los fondos se pueden utilizar para nuevas construcciones, rehabilitaciones, adquisiciones/rehabilitaciones o conversiones. Los costos elegibles incluyen instalaciones para el cuidado de niños, el cuidado después de la escuela e instalaciones de servicios sociales vinculadas integralmente a las unidades de vivienda restringida.
SB 2 - Fondos locales	70% de, aproximadamente, $250 millones anuales	83% fluye a las jurisdicciones de derecho de manera trimestral a partir de 2019; asignación del 10% a las jurisdicciones sin derecho; 7% competitivo entre las jurisdicciones sin derecho	Puede ser utilizado para viviendas asequibles para familias de bajos ingresos; programas de vivienda de apoyo y personas sin hogar;
SB 2 – Trabajadores agrícolas	10% de, aproximadamente, $250 millones anuales	Disponible en 2019	
SB 2 – Programa de incentivo a la producción	5% de, aproximadamente, $250 millones anuales	Disponible en 2019	
SB 2 – Uso mixto de la CalHFA	15% de, aproximadamente,	Disponible en 2019	

[108] ibid 93
[109] ibid 94
[110] ibid 95

	$250 millones anuales		
"Veterans Housing and Homeless Prevention Program" [Programa de vivienda y prevención de falta de vivienda para veteranos][111] (VHHP)	NOFA del HCD actual de $75 millones para la construcción de viviendas multifamiliares para veteranos	El HCD prevé otorgar, aproximadamente, $300 millones en rondas de financiamiento de años subsiguientes.	Vivienda multifamiliar veterana; 50% reservado para veteranos y familias de ELI
Programa de Vivienda Multifamiliar	$1,500 millones disponibles en múltiples rondas de subsidios competitivos	Primera NOFA probable en enero de 2019	
"SERNA Farmworker Housing Program" [Programa de vivienda para trabajadores agrícolas SERNA]	$300 millones	Primera NOFA probable en diciembre de 2019	
"Transit Oriented Development Housing Program" [Programa de vivienda de desarrollo orientado al tránsito] (TOD) e infraestructura de relleno	$450 millones	NOFA de julio de 2019	
CalHome y "Building Equity and Growth in Neighborhoods" [Generar equidad y crecimiento en los barrios] (BEGIN)	$450 millones	NOFA de junio de 2019	
"Local Housing Trust Fund Matching Grants" [Subsidios de igualación del fondo fiduciario local para la vivienda]	$300 millones	NOFA de agosto de 2019	

Fuente: Department of Housing and Community Development, 2018

El HCD trabaja con cada uno de los 538 gobiernos regionales de California para determinar sus necesidades de vivienda y, luego, revisa el plan de vivienda de cada ciudad y condado (el elemento de vivienda del plan general) para determinar si el plan cumple con la ley estatal. El HCD también administra varios programas financiados con fondos federales para atender a las poblaciones de menores ingresos. En 2018, el HCD puso a disposición $183 millones a través de los siguientes programas, todos los cuales pueden complementar el esfuerzo de recuperación:

Housing Investments Partnerships Program [Programa de asociaciones de inversiones en vivienda] (HOME)

[111] ibid 96

El programa HOME[112] ayuda a las ciudades, los condados y las organizaciones de desarrollo de viviendas comunitarias sin fines de lucro (CHDO) a crear y retener viviendas asequibles para inquilinos o propietarios de bajos ingresos. Los fondos del programa HOME están disponibles como préstamos para la rehabilitación de viviendas, nuevas construcciones y la adquisición y rehabilitación de proyectos de viviendas unifamiliares y multifamiliares, y como subsidios para la asistencia de alquiler basada en inquilinos. Al menos el 50% del importe se otorga a solicitantes rurales, y el 15% se reserva para CHDO. Los fondos se anuncian anualmente a través de una Notificación de Disponibilidad de Fondos y están disponibles para las comunidades de California que no reciben fondos del programa HOME directamente del HUD.

Programa "CalHome Disaster Special Purpose" [Finalidad especial ante desastres de CalHOME]

El programa "CalHome Disaster Special Purpose" [Finalidad especial ante desastres de CalHome] de California otorga subsidios a organismos públicos locales y desarrolladores sin fines de lucro para ayudar en la rehabilitación de hogares individuales, incluidas las casas prefabricadas que no se encuentran sobre cimientos permanentes. Los fondos también se pueden utilizar para ayudar en el desarrollo de proyectos de titularidad de múltiples unidades. Los condados del norte de California elegibles para recibir asistencia de vivienda a través de la Asistencia Individual de la FEMA conforme a la Declaración Federal de Desastres DR-4344 son elegibles para recibir estos fondos. Los fondos del programa "CalHomeDisaster Special Purpose" [Finalidad especial ante desastres de CalHome] solo se pueden usar como financiación en caso de brecha, lo que significa que los ingresos del seguro u otro financiamiento proporcionado para fines de reparación o reconstrucción deben haberse aplicado a la rehabilitación o la reconstrucción de propiedad del propietario antes de utilizarse los fondos de CalHome. No se pueden otorgar fondos de CalHome por encima de la necesidad demostrada de financiamiento del propietario para la rehabilitación o la reconstrucción de una casa de tamaño similar sobre la base de una oferta de un contratista calificado.

Programa "National Housing Trust Fund" [Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda]

El "National Housing Trust Fund"[113] [Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda] es un programa federal permanente con fuentes dedicadas de fondos para aumentar y preservar la oferta de viviendas asequibles, con énfasis en viviendas de alquiler para hogares con ingresos extremadamente bajos (hogares con ELI, con ingresos del 30% de la media del área o menos). En general, California recibe, aproximadamente, $10 millones para este programa competitivo.

Programa "Emergency Solution Grants" [Subsidios para soluciones de emergencia]

El programa "Emergency Solution Grants" [Subsidios para soluciones de emergencia] (ESG) pone a disposición fondos de subsidio para proyectos que prestan servicios a personas y familias sin hogar a través de organizaciones sin fines de lucro o gobiernos locales elegibles. Los fondos del ESG se pueden usar para servicios de apoyo, refugio de emergencia/vivienda de transición, asistencia para la prevención de la falta de vivienda y para proporcionar una vivienda permanente. Los fondos se

[112] California Department of Housing and Community Development, página web "Home Investment Partnership Program (HOME)" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/home.shtml
[113] California Department of Housing and Community Development, página web "National Housing Trust Fund Program" http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/nhtf.shtml

anuncian anualmente a través de una Notificación de Disponibilidad de Fondos y están disponibles en las comunidades de California que no reciben fondos del programa de ESG directamente del HUD.

FIGURA 90: RESUMEN DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS FEDERALES, ADMINISTRADOS POR EL HCD

Fuente de financiación	Financiación disponible	Financiación futura	Población que recibió servicios	Método de distribución
Programa "Community Development Block Grant – Disaster Recovery" [Subsidio global para el desarrollo comunitario – Recuperación ante desastres]	Fondos federales distribuidos a 13 localidades nombradas por el HUD el 10 de abril de 2018	$124 millones distribuidos a localidades en el Plan de Acción del HCD.	El 80% de los fondos para "los más afectados y necesitados"; el 70% para hogares de bajos ingresos	El HUD aprueba el Plan de Acción del HCD
HOME	Fondos del HUD para ciudades, condados y CHDO sin derecho;	Anualmente	Propietarios e inquilinos de bajos ingresos; préstamos para propietarios de viviendas para rehabilitar viviendas o asistencia de alquiler para inquilinos.	Competitivo; requisito rural del 50%; requisito del CHDO del 15%
Programa "National Housing Trust Fund" [Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda]	Anualmente anunciado a través de la NOFA del HCD	Aprox., $10 millones anuales	Ingresos extremadamente bajos (ELI), 30% de los ingresos medios o menos	Solicitud competitiva a través del programa MHP

IV. Programas propuestos de recuperación ante desastres

1. Asignación de fondos

La principal consideración para el desarrollo de la programación eficaz de CDBG-DR es el análisis de necesidades insatisfechas. Los programas se desarrollan para abordar las necesidades insatisfechas más graves y para cumplir con la Notificación del Registro Federal. Por lo tanto, abordar la necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda es el enfoque principal del Plan de Acción. Además de la necesidad insatisfecha, los programas financiados por CDBG-DR también deben considerar las actividades elegibles de CDBG, deben responder a los objetivos nacionales de CDBG, cumplir con todas las regulaciones emitidas por HCD y deben considerar las mejores prácticas establecidas a través de iniciativas de recuperación similares.

Los subsidios en virtud de la Ley de Asignaciones solo están disponibles para las actividades autorizadas conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 en relación con asistencia ante desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las áreas más afectadas y necesitadas como resultado de un desastre elegible. Asimismo, los fondos de CDBG-DR no pueden ser utilizados para actividades reembolsables

por parte de la FEMA o para las cuales la FEMA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) u otras fuentes de fondos federales ponen fondos a disposición.

Las asignaciones para cada programa de recuperación se basan en el análisis de necesidades no satisfechas, que identificó la vivienda como una necesidad de recuperación no satisfecha. El HCD abre el período de comentarios públicos del Plan de Acción y las asignaciones de financiación del programa asociado en noviembre de 2018. Los comentarios recibidos durante el período de comentarios públicos se utilizarán para ajustar las asignaciones del programa, si fuese necesario, a fin de responder a las necesidades de los residentes afectados del estado.

Las principales necesidades de recuperación incluyen la rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por los propietarios, viviendas de alquiler y reparación de infraestructura. De acuerdo con la directiva de la Notificación de Registro Federal de abordar primero la necesidad no satisfecha de recuperación de viviendas, este Plan de Acción aborda principalmente la necesidad de vivienda, incluida una parte de la financiación de CDBG-DR de infraestructura esencial para garantizar que la recuperación de viviendas sea posible en áreas donde los daños a la infraestructura hayan impedido la recuperación de viviendas hasta la fecha. Por lo tanto, cualquier proyecto de infraestructura financiado con esta asignación de CDBG-DR tendrá una contribución documentada a la recuperación y la restauración a largo plazo de la vivienda.

Estos programas se financian de manera proporcional a la necesidad prevista y después de contabilizar los costos administrativos, los costos indirectos y los costos de planificación necesarios.

La asignación total de CDBG-DR establecida en PL 115-123 es de $124,155,000. El HCD reservará el cinco por ciento de estos fondos ($6,207,750) para los costos administrativos asociados a la recuperación ante desastres. Los $117,947,250 restantes se asignarán a actividades de recuperación de vivienda e infraestructura. Tras el análisis de necesidades no satisfechas, el 92% de los fondos disponibles de CDBG-DR se asigna a las necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas y el tres por ciento se asigna a los gobiernos locales para que ayuden en la reparación de la infraestructura. Estas reparaciones de infraestructura se diseñarán de modo tal que tengan un efecto positivo en la recuperación a largo plazo y restauración de las viviendas.

FIGURA 19: RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DE CDBG-DR

Programa	Necesidad insatisfecha	Porcentaje de la necesidad insatisfecha	Asignación del programa	Porcentaje del total
Total de fondos de CDBG-DR	$1,040,729,043		$124,155,000	
Administración	*N/A*	*N/A*	$6,207,750	5.0%
Asignaciones del programa	*N/A*	*N/A*	$117,947,250	95.0%
Programas de vivienda	$185,906,989	*18%*	$114,415,447	92.2%
Infraestructura	$34,673,327	*3%*	$3,531,803**	2.8%
Mitigación	$470,175,423	*45%*	N/A*	
Revitalización económica	$90,535,222	*9%*	$ -	0%
Agricultura	$259,438,082	*25%*	$ -	0%
Total de fondos de	$1,040,729,043	*100%*	$ 124,155,000	100.0%

CDBG-DR				

** La mitigación se abordará en la mitigación posterior.*
*** La financiación para el Programa de Igualación de PA se limita a la igualación requerida para las categorías D y F.*

En este momento, el HCD se compromete a destinar el 70% de los fondos de CDBG-DR asignados a individuos o áreas de bajos y moderados ingresos (LMI) de acuerdo con el Artículo 103 de la Ley de Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda de 1974. Las actividades financiadas que no benefician predominantemente a las personas con IML abordarán un objetivo nacional diferente y estarán relacionadas con la necesidad de recuperación no satisfecha. Asimismo, el HCD se compromete a destinar el 80% de todos los fondos de CDBG-DR a las áreas más afectadas y necesitadas según sean identificadas por el HUD en 83 FR 40314. Estas áreas más afectadas y necesitadas incluyen el condado de Sonoma, el condado de Ventura y los códigos postales 95470, 95901,94558, 95422 y 93108. En la Figura 8: Condados y Códigos Postales más afectados de la Sección II, parte 2 de este plan, hay disponible un mapa de las áreas más afectadas y necesitadas.

Cuando sea posible, las actividades propuestas deben considerar proyectos o programas que mejoren la mitigación de peligros para reducir las pérdidas futuras. El cumplimiento del código específico para lograr la mitigación de peligros, como los códigos de la WUI, se implementará cuando corresponda de conformidad con el código local y las necesidades únicas de las comunidades afectadas.

FIGURA 20: RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE CDBG-DR

Resumen			Áreas más afectadas y necesitadas		Requisitos de LMI	
Desglose de puntos	Total $	% total de fondos de CDBG-DR	Mínimo $ para MID	Máximo $ fuera de MID	$ LMI (mínimo)	% LMI (mínimo)
Total de fondos de CDBG-DR	$124,155,000	100.00%	$99,324,000	$24,831,000	$86,908,500	70.00%
Costos de administración	$6,207,750	5.00%	$4,966,200	$1,241,550	$4,345,425	70.00%
Programas de vivienda	$114,415,447	92.16%	$91,532,358	$22,883,089	$82,563,075	72.16%
Reconstrucción y rehabilitación con ocupación del propietario	$47,627,648	38.36%	$38,102,118	$9,525,530	$34,368,480	72.16%
Vivienda Multifamiliar	$66,787,799	53.79%	$53,430,239	$13,357,560	$48,194,595	72.16%
Programa de infraestructura	$3,531,803	2.84%	$2,825,442	$706,361	$0	0.00%
Programa de Igualación de PA de la FEMA	$3,531,803	2.84%	$2,825,442	$706,361	$0	0.00%

a. Método de distribución

HCD distribuirá los fondos del subsidio a los beneficiarios utilizando uno de dos métodos: 1) programas administrados por HCD y 2) proyectos administrados por el gobierno local (conocidos como “subdestinatarios”).

b. Administrados por HCD

HCD operará directamente un Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario. El personal de Implementación del Programa de CDBG-DR del HCD involucrará a los propietarios afectados en todo el país para solicitar asistencia. HCD contratará a un proveedor calificado para para realizar tareas de administración del programa a gran escala para mejorar la capacidad de HCD y garantizar una prestación de servicio al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor contratado para mantener los cronogramas del programa, brindar supervisión y asegurarse de que todos los niveles del programa estén en cumplimiento.

c. Administrados por subdestinatarios

Los subdestinatarios se involucrarán con HCD para garantizar que se aborden las necesidades de recuperación de la infraestructura local y de viviendas multifamiliares. HCD establecerá programas a través de los cuales los subdestinatarios presentarán propuestas de proyecto para recibir fondos. HCD examinará proyectos con respecto al cumplimiento y la elegibilidad de CDBG-DR, garantizando que los proyectos propuestos cumplan con los requisitos federales y los requisitos establecidos en el Plan de Acción. La implementación y administración de proyectos individuales será responsabilidad de los subdestinatarios participantes, mientras que el HCD proporcionará monitoreo y supervisión amplia de los fondos administrados por subdestinatarios.

d. Criterios para determinar el método de distribución

Los métodos de distribución son sensibles a las necesidades de la población afectada y la capacidad de las unidades del gobierno local para involucrarse en el proceso de recuperación. La distribución adecuada garantiza que los fondos CDBG-DR se utilicen para obtener el máximo beneficio a fin de abordar las necesidades insatisfechas de recuperación de vivienda y reparación de infraestructura.

HCD evaluó su capacidad interna durante la evaluación de capacidad requerida por la Notificación del Registro Federal. La evaluación de capacidad concluyó que, con los ajustes organizativos y de personal en HCD, un gran programa estatal podría ser operado y administrado con éxito directamente por HCD.

HCD también evaluó la capacidad de los gobiernos locales para administrar programas financiados por CDBG-DR durante la planificación de recuperación y debates de coordinación. Los temas cubiertos incluyeron conocimiento sobre requisitos clave de administración de subvenciones y experiencia con ellos, administración de programas similares a lo que el HCD estaba considerando incluir en el Plan de Acción, y habilidad de agregar capacidad y experiencia en la materia mediante contratación y adquisición.

Mediante las conversaciones y sesiones de trabajo, el HCD logró entender claramente las fortalezas locales y la mejor manera de aprovechar la capacidad y experiencia a nivel local. Estas evaluaciones llegaron a la conclusión que los gobiernos locales están mejor posicionados para operar y administrar fondos específicos del proyecto en relación con la reparación de infraestructura y viviendas multifamiliares.

e. Asignaciones del programa

Las asignaciones para los programas de recuperación se basan en las necesidades identificadas a través de un análisis de los reclamos para IA de la FEMA y PA de la FEMA. Como se muestra en la Sección II – Necesidades Insatisfechas, las necesidades insatisfechas totales superan los fondos CDBG-DR asignados por HUD al estado. HCD basó las decisiones de programación en los mejores datos disponibles de diversas fuentes, incluidas FEMA, SBA, agencias privadas de seguros, agencias estatales y gobiernos locales, las relaciones amplias con el público y las partes interesadas, y conversaciones exhaustivas sobre tipologías de programa y opciones de diseño para maximizar los beneficios de los fondos disponibles.

Para la vivienda, los fondos para el programa de recuperación de vivienda con ocupación del propietario se determinaron sobre la basa de la necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda de los propietarios. El estado priorizará a los propietarios de acuerdo con los niveles que se describen en la Figura 93. La asignación del programa multifamiliar se desarrolló utilizando asignaciones que se basan en el uso del monto en dólares de la asistencia IA de la FEMA para las viviendas en alquiler en condados y áreas con derecho.

Los fondos de infraestructura se asignan de acuerdo con el requisito de igualación de PA de la FEMA para las categorías D (instalaciones de control de agua) y F (servicios públicos) de PA. Estas necesidades insatisfechas de recuperación se alinean estrechamente con la necesidad de recuperación de vivienda. El objetivo del Programa de Igualación de PA es coincidir plenamente con los proyectos D y F en las áreas afectadas y, por lo tanto, la asignación para la recuperación de infraestructura equivale esta necesidad de igualación. Se seleccionarán proyectos de infraestructura para mejorar y respaldar directamente la recuperación de vivienda. De esta manera, se prestan servicios a las personas que más los necesitan.

f. Necesidades insatisfechas

De acuerdo con el análisis de necesidades insatisfechas, la vivienda presenta la mayor necesidad de recuperación insatisfecha además de la mitigación y la recuperación de la agricultura. En anticipación de futuros fondos de mitigación de acuerdo con PL 115-123, este Plan de Acción no aborda la necesidad de mitigación directamente. Se evaluarán otros recursos estatales y locales para abordar la necesidad insatisfecha de la agricultura. El análisis que se detalla en la Sección II, Evaluación de necesidades identifica la metodología y los resultados de las necesidades insatisfechas en relación con la recuperación de vivienda, infraestructura y económica.

2. Programas de recuperación de vivienda

HCD propone dos programas de recuperación de vivienda para abordar la necesidad insatisfecha de recuperación: un Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario y un Programa de Vivienda Multifamiliar.

Juntos, los programas de vivienda recibirán $114,415,447 de los fondos CDBG-DR recibidos. Esto representa aproximadamente el 92 por ciento de los fondos CDBG-DR asignados en PL 115-123 al Estado de California. El análisis de necesidades insatisfechas identificó un total de necesidad insatisfecha de recuperación de $185,906,989 para las viviendas ocupadas por el propietario y alquiladas.

Hacia el principio del lanzamiento del programa, se realizará una encuesta de interés para identificar la demanda del programa e informar la necesidad de consideraciones adicionales de programación, como la financiación de pequeños programas de recuperación de alquileres y pagos de reembolso a propietarios a partir de la asignación de la programación de recuperación con ocupación del propietario. La encuesta ayudará a determinar las necesidades de recuperación de los propietarios de vivienda afectados y a identificar información demográfica para ayudar a dirigir fondos de recuperación a poblaciones vulnerables. Además, el HCD ha consultado a agencias de asesoramiento de vivienda sobre el desarrollo de este Plan de Acción, y seguirá trabajando con estas agencias a medida que se van implementando los programas de recuperación de vivienda. El HCD seguirá las políticas y los procedimientos de cumplimiento con los requisitos de Impulsar Afirmativamente la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés) durante la planificación e implementación de cada actividad de vivienda para reducir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos recursos en el área, y/o promover la vivienda asequible en todas las áreas afectadas por el desastre. También se desarrollarán programas con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades que sigan la parte 42.325 del Título 24 del CFR, la parte 24 del URA del Título 49 del CFR, 104(d) de la HCDA, y normas conforme a la parte 570.496(a) del Título 24 del CFR.

Todos los proyectos en virtud de los programas de vivienda seguirán los procedimientos de marketing afirmativo del HCD para la extensión a los grupos de clase protegida que es menos probable que presenten solicitud. Además, los materiales se brindarán en otros idiomas, como español, para personas que son LEP. Se brindarán, mediante el manejo de casos, servicios de acceso por idioma para personas que son LEP y la disponibilidad de funciones accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades.

FIGURA 21: TOTAL DE NECESIDAD INSATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA

Categoría	Total afectado	Recursos disponibles	Necesidad insatisfecha (Total afectado menos recursos aplicados)
Housing [Vivienda]	$209,630,395	$23,723,406	$185,906,989

a. Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario

El objetivo principal del Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda Ocupada por el Propietario es la provisión de una vivienda decente, segura y sanitaria en las áreas afectadas por los desastres de octubre y diciembre de 2017. Además, el programa está diseñado para garantizar que se aborden las necesidades de vivienda de las familias con ingresos muy bajos, bajos y moderados y las poblaciones vulnerables, lo que incluye personas que quedaron sin techo a causa del desastre, en la mayor medida posible. Además, el programa se enfoca no solo en tratar los daños relacionados con desastres, sino también mitigar el posible daño futuro.

El programa proporcionará asistencia para rehabilitación o reconstrucción a los solicitantes elegibles sobre la base del nivel del daño de sus residencias primarias. Se permite la reconstrucción cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo para reconstruir, o cuando la rehabilitación es técnicamente imposible. Se define reconstrucción como la reconstrucción de una estructura en el mismo sitio, de sustancialmente la misma manera. Una propiedad reconstruida no debe aumentar el número de viviendas en el sitio, aunque la cantidad de habitaciones puede aumentar o disminuir. El monto máximo de asistencia es $150,000 por estructura dañada, después de solicitar la duplicación

de beneficios al costo del total de rehabilitación o reconstrucción. Como práctica estándar, los solicitantes del programa que requieren más del límite de $150,000 en asistencia deben financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; sin embargo, se considerarán algunas excepciones al máximo según el caso. En situaciones donde el solicitante tiene una dificultad demostrable, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor forma de proceder. Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante, después del desastre que prohíba o afecte gravemente su capacidad de brindar un estándar de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, lo que incluye alimentos, vivienda, vestimenta y transporte. Típicamente, estas instancias incluyen pérdida del trabajo, fracaso del negocio, divorcio, enfermedad médica grave y discapacidad. El personal del programa evaluará instancias de dificultad demostrable sobre una base caso por caso luego de revisar las circunstancias. Los criterios para documentar dicha dificultad se incluirán en las pautas del programa. En el caso de solicitantes con una dificultad demostrable aprobada, se podrá aumentar el límite de asignación hasta el monto requerido para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

Para proteger la inversión de CDBG-DR en la propiedad, el HCD requerirá una restricción de escritura sobre las propiedades financiadas mediante el programa. La restricción de escritura se mantendrá vigente durante un plazo de dos años luego de la fecha de recibo del certificado de ocupación de la estructura rehabilitada o reconstruida. Durante la vigencia de la restricción de escritura, la propiedad no se puede vender, no se puede utilizar como segundo hogar, no se puede convertir en una propiedad para alquilar, y el dueño de la propiedad no puede cambiar de otra manera su uso. El HCD monitoreará el cumplimiento con la restricción de escritura de manera anual, y no cumplir con esta restricción resultará en que se recuperen los fondos de subvención asignados. En ciertas circunstancias, el HCD podrá eximir la restricción de escritura sobre una base caso por caso. El texto específico y los requisitos de la restricción de escritura se establecerán en el manual del programa y estarán disponibles para que los solicitantes los revisen antes de participar en el programa.

Actividad elegible

42 USC 5305(a)(4) autoriza la limpieza, demolición, retiro, reconstrucción y rehabilitación (incluso la rehabilitación que fomenta la eficiencia de energía) de edificios y mejoras (incluso asistencia provisional y financiación dela adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluso la renovación de edificios escolares cerrados). Además, el estado incorporará las renuncias y los requisitos alternativos en las notificaciones del registro federal 83 FR 5844 83 FR 40314.

Objetivo nacional

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Desarrollo de Viviendas y Comunidad (HCDA), todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario deben cumplir con los criterios de necesidad urgente o el objetivo nacional de vivienda relacionados con la recuperación de desastres. Como se indica en la Evaluación de Necesidades, la ubicación de los desastres presenta desafíos únicos para tratar los efectos sobre la vivienda. Los desastres afectaron a viviendas de todo tipo de ingresos y ambientes, lo que incluye barrios urbanos con mucha densidad de población y comunidades rurales. Si bien hay diferencias regionales en los

mercados de vivienda, a todas las áreas afectadas les cuesta brindar un suministro adecuado de viviendas asequibles a los residentes del área. Por ende, los criterios de priorización para la participación en el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario asegurarán que una parte suficiente de los programas de recuperación de vivienda esté dirigida a los beneficiarios que son LMI.

Entrega

El Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario se brinda a nivel estatal bajo la dirección de los expertos en la materia y gerentes de contrato del HCD. El proceso de solicitud invitará a los residentes afectados en todo el estado a solicitar asistencia. El estado contratará a un proveedor calificado para desempeñar las tareas de administración del programa a gran escala, lo que incluye marketing y distribución de la encuesta del programa, supervisión de la admisión, completar las determinaciones de elegibilidad y beneficios, brindar servicios de administración de casos durante todo el proceso, control de calidad para prevenir fraude, desperdicio y abuso, monitoreo de la construcción y gestión de construcción. Los solicitantes tendrán administradores de caso para apoyarlos a través del proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Además, el consultor de administración de casos contratado brindará apoyo a las tareas de marketing y extensión del programa, asegurándose de que haya información vital del programa a disposición de los residentes afectados y alentando la participación en el programa. El consultor de administración de casos seguirá los procedimientos de marketing afirmativo del HCD para la extensión a los grupos de clase protegida que es menos probable que presenten solicitud al Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario. Además, se brindarán materiales en idiomas que no sean inglés, como español, para personas que son LEP. Se brindarán, mediante servicios de administración de casos, servicios de acceso por idioma para personas que son LEP y la disponibilidad de funciones accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades.

El HCD está evaluando opciones relativas a la contratación de contratistas de construcción que desempeñarán los trabajos de rehabilitación y reconstrucción bajo el programa. Independientemente de si los contratistas de construcción se contratan como parte de un equipo general de administración de programas o mediante una contratación por separado, el HCD realizará tareas de extensión a contratistas para asegurarse de que las oportunidades disponibles para este tipo de empresas se publiciten ampliamente. El HCD se asegurará de que la extensión a contratistas también incluya informar a minorías y negocios propiedad de mujeres sobre oportunidades de contratación disponibles para proyectos con asistencia federal.

Al determinar la rehabilitación o reconstrucción con cada solicitante, el HCD se asegurará de que el consultor de administración del programa, los gerentes de caso y los contratistas de construcción contratados actúen bajo esta actividad de tal manera que se minimice el desplazamiento.

Elegibilidad de solicitantes

Los solicitantes serán elegibles para participar en el programa si cumplen con los siguientes criterios:

- Tienen que haber sido propietarios de la vivienda dañada en el momento del desastre que califica.
- Tienen que haber ocupado la vivienda como su residencia primaria en el momento del desastre que califica.
- La vivienda tiene que haber sido dañada como resultado del desastre que califica y residir en un condado o código postal afectado.
- Tienen que estar al día con los impuestos de propiedad o tener un plan de pago aprobado o ser exentos de impuestos.
- La propiedad debe contar con el permiso correcto y ser permisible para el estándar de desarrollo local o del área de zonificación.
- La propiedad tiene que ser una vivienda unifamiliar, como una vivienda construida in situ, modular o vivienda móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuadruplex o una propiedad con múltiples propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad del solicitante sobre una base caso por caso según los criterios de elegibilidad definidos en su totalidad en el manual del programa.

El período de encuesta informará el posible uso de los fondos de recuperación ocupados por el propietario para pagar los pagos de reembolso de los propietarios. Como se indica arriba, la distribución de la encuesta del programa será comercializada por el consultor de administración del programa seleccionado. Su distribución también estará respaldada por relaciones con agencias de asesoramiento de vivienda aprobadas por el HUD construidas durante el desarrollo del Plan de Acción. Una vez realizado el período de encuesta para entender las necesidades de recuperación actuales de los posibles solicitantes, se realizará un diseño del programa más detallado que informará la elegibilidad de los solicitantes. El Apéndice B incluye información sobre la extensión al público y a partes interesadas hasta la fecha. Si se identifica una necesidad significativa de reembolsos, se podrán pagar a través del programa de recuperación ocupado por el propietario. Si se toma la decisión de financiar el reembolso, los solicitantes que comenzaron a trabajar después del desastre por su propia iniciativa serían elegibles para el pago de reembolso para los costos elegibles incurridos hasta un año después del desastre. Los pagos de reembolso seguirán las pautas emitidas por HUD en CPD-15-07[114]. Los criterios completos de elegibilidad se brindarán en las pautas del programa.

El período de encuesta también informará el uso de los fondos del programa para financiera la recuperación de propiedad pequeña en alquiler (por ejemplo, de una a cuatro unidades). Los fondos de recuperación de propiedades pequeñas en alquiler brindarán asistencia a solicitantes que eran el titular de registro de las propiedades en alquiler en el momento del desastre. Las propiedades deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Propiedades que contienen entre una y cuatro unidades de vivienda antes de DR-4344 o DR-4353. Una unidad de vivienda se define como que tiene instalaciones de vivienda

[114] Notificación de HUD CPD 15-07, "Pautas para cobrar los costos previos a la solicitud de propietarios, negocios y otras entidades que califican para subsidios de" https://www.hudexchange.info/resources/documents/Notice-CPD-15-07-Guidance-for-Charging-Pre-Application-Costs.pdf septiembre de 2015

independientes completas para una o más personas, incluso disposiciones permanentes para vivir, dormir, comer, cocinar y asearse.

- Propiedades ubicadas en áreas afectadas por desastres.
- Propiedades que sufrieron daño como resultado de un evento que califica.
- Propiedades que tienen acceso a agua, cloaca y electricidad.

Las propiedades en alquiler con opción de compra sin amortización, alquiler con opción de compra o fianza para escrituras no son elegibles para recibir asistencia.

Las propiedades en alquiler que contienen hasta cuatro unidades que brindan alquileres asequibles a inquilinos de ingresos bajos a moderados según los requisitos de alquiler y límite de ingresos recibirán prioridad de financiamiento. El HCD dará prioridad a la financiación para unidades con accesibilidad en cumplimiento del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley federal de Vivienda Justa.

Todos los requisitos del programa para Viviendas Ocupadas por el Propietario se describirán detalladamente en el manual del programa y la guía brindada a los propietarios.

Priorización de solicitantes

Se priorizará a los solicitantes del programa de acuerdo con los niveles que se describen en la Figura 94: Priorización de solicitantes de recuperación de vivienda con ocupación del propietario. Además de la metodología de priorización, las decisiones de financiamiento tomarán en cuenta el requisito de gastar el 80 por ciento del subsidio en las áreas más afectadas y necesitadas designadas por HUD y el requisito de gasta el 70 por ciento del total de financiación de CDBG-DR para beneficiar las poblaciones de LMI. Se evaluarán los criterios de priorización de solicitantes durante una encuesta de los potenciales solicitantes del programa.

FIGURA 22: PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA CON OCUPACIÓN DEL PROPIETARIO

	Niveles de priorización de solicitantes				
	Geografía		Ingreso de la vivienda ocupada por propietario		Propiedad dañada por DR-4344 o DR-4353
	7 de los condados y códigos postales más afectados únicamente	Todas las áreas que recibieron una declaración federal de desastre	LMI únicamente	Todos los ingresos	Daño importante o grave
Nivel 1	X		X		X
Nivel 2		X	X		X
Nivel 3	X		X		
Nivel 4		X	X		
Nivel 5	X			X	X
Nivel 6		X		X	X
Nivel 7	X			X	
Nivel 8		X		X	

Dentro de cada nivel, se da prioridad a las viviendas ocupadas por el propietario con un miembro del hogar que tiene una discapacidad o necesidades funcionales o de acceso. El daño importante o grave es una de las principales consideraciones para la asignación de fondos. En este contexto de priorización, el HCD considera que Daño Importante o Grave equivale a la definición de Daño Sustancial de la FEMA de una estructura que ha sufrido daños que superan el 50 por ciento de su valor previo al desastre. Actualmente, los datos disponibles no especifican cantidades de daño para casas individuales en áreas MID. Los resultados de la encuesta del programa deben completar este blanco y brindar claridad sobre los niveles de daños en viviendas dentro de cada nivel. Como resultado de que la encuesta pase a estar disponible, el HCD desarrollará criterios para evaluaciones de daños y la priorización de recuperación de viviendas Ocupadas por el Propietarios en la política y los procedimientos del programa.

Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar actividades elegibles conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o las actividades especificadas por renuncia en 83 FR 5851. Los alcances elegibles de trabajo y los costos elegibles incluyen:

- Obtención de permisos, diseño y planificación.
- Pagos razonables de reubicación directamente a los propietarios desplazados durante la construcción.

- Reemplazo de equipos necesarios dañados o destruidos, como unidades de HVAC.
- Reparaciones o reemplazo de servicios públicos en el sitio dañados, como agua, alcantarilla, electricidad y gas
- Reparaciones a estructuras principales dañadas por el desastre con materiales de grado estándar.
- Reconstrucción de la estructura principal dañada por el desastre con materiales de grado estándar.
- Mejoras requeridas para cumplir con el código de construcción actual.
- El trabajo en el sitio debe cumplir con las normas de WUI para viviendas en áreas de alto riesgo
- Características de accesibilidad para discapacitados (si corresponde).
- Reducción de pintura a base de plomo y asbestos (si corresponde).

Los costos no elegibles incluyen:

- Reparación o reemplazo de estructuras auxiliares, como garajes no adosados o cocheras abiertas, unidades de almacenamiento, edificios anexos o cobertizos.
- Materiales de grado superior al estándar, a menos que lo requiera la jurisdicción local o la ley Estatal, como ciertos requisitos de construcción ecológica.
- Reparaciones o reconstrucciones parciales o incompletas de propiedades
- Propiedades multifamiliares, condominios, dúplex, triplex, cuadruplex u otra propiedad en alquiler.
- Reparación o reemplazo de artículos de lujo o no críticos, como piscinas y sistemas de seguridad.
- Reparación o reemplazo de bienes personales o contenidos del edificio.
- Compra de una nueva vivienda o una nueva construcción fuera del lugar de la estructura dañada.
- Asistencia con pagos de hipoteca y cancelación de hipoteca forzada.
- Asistencia para segundas viviendas
- Asistencia con pagos de alquiler.

El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos actuales del mercado para el área en donde se rehabilitará o reconstruirá la propiedad.

Forma de asistencia

Se brinda asistencia en forma de subsidio directamente a los solicitantes que califican después de que se haya seleccionado a un contratista para realizar el alcance del trabajo. El alcance del trabajo se determina mediante una inspección del sitio realizado por tasadores de construcción calificados. Una vez que se determina el alcance del trabajo, el solicitante firma un acuerdo de construcción de terceros entre el solicitante, el contratista y HCD. La asistencia se brinda en forma de reembolso a través de un cheque de dos partes para el solicitante y para el contratista contratado para realizar el trabajo.

Línea de tiempo

Se espera que el Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario comience en el trimestre 2 de 2019 y continúe operando hasta el final del plazo del subsidio.

Los períodos de tiempo de construcción varían según si el solicitante rehabilita o reconstruye su propiedad. Los períodos de tiempo típicos para la reconstrucción son entre 240 y 360 días desde la adquisición de permisos hasta la inspección final. Los períodos de tiempo típicos para la reconstrucción son entre 240 y 360 días desde la obtención de permisos hasta la inspección final. Se llevarán a cabo inspecciones periódicas y rutinarias de logros mediante monitoreos de construcción para garantizar que se completen en tiempo y forma los alcances de la construcción de acuerdo con los planos de construcción y los estándares de la industria para la seguridad y destreza.

Necesidades insatisfechas

El análisis de necesidades insatisfechas indicó que la necesidad de recuperación de vivienda con ocupación del propietario es menor que necesidad de recuperación de vivienda en alquiler. Por lo tanto, de los dos programas de recuperación de vivienda, el Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario se financia menos que el Programa Multifamiliar, que abordará la necesidad insatisfecha de alquiler. El Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario recibirá $47,627,648 del total de la asignación de CDBG-DR.

Se utilizará el período de comentarios públicos para informar mejor las necesidades de vivienda y podría ajustar los niveles de financiación del programa.

FIGURA 23: NECESIDAD INSATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA CON OCUPACIÓN DEL PROPIETARIO

Categoría	Necesidad insatisfecha identificada	Financiada por CDBG-DR
Recuperación de vivienda con ocupación del propietario	$77,387,388	$47,627,648

b. Programa de Vivienda Multifamiliar

Los proyectos de vivienda multifamiliar se financian para abordar la necesidad insatisfecha de vivienda en alquiler, incluidas las necesidades de personas desplazadas de viviendas móviles en alquiler y personas que quedaron sin techo como resultado del desastre. Se dará preferencia a inquilinos desplazados a causa de los desastres, lo que incluye a aquellos en riesgo de quedar sin techo, o que quedaron sin techo. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de departamentos y desarrollos de usos mixtos. Estos desarrollos también están diseñados para ayudar a reemplazar las unidades de vivienda en alquiler disponibles a destinatarios del Housing Choice Voucher que se perdieron. Sin embargo, este programa no incluirá la rehabilitación, reconstrucción o reemplazo de albergues o viviendas de transición, dado que no hubo informes sobre los daños sufridos por estas instalaciones (consultar Sección III, parte 2(a)). El objetivo de los fondos de CDBG-DR es brindar el financiamiento necesario de brecha para desarrollos de vivienda a gran escala.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto. Además, las pautas describirán los requisitos en relación a un mínimo porcentaje de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles versus unidades a precio del mercado, requisitos de accesibilidad profunda, requisitos para unidades de vivienda permanentes de apoyo, y el máximo por unidad (consultar sección Priorización a continuación para más detalles). Las solicitudes para el programa de viviendas multifamiliares incluirán planes de marketing afirmativo según los procedimientos de marketing afirmativo del HCD y los requisitos para todas las viviendas con cinco o más unidades que reciben asistencia de CDBG, lo que incluye las tareas para alcanzar a los que es menos probable que presenten solicitud y a personas que son LEP. Las solicitudes también deben demostrar que los proyectos propuestos impulsarán afirmativamente la vivienda justa y que es probable que reduzcan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, o que promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza con una población que no está compuesta por minorías en respuesta a impactos relacionados con peligros naturales. Los proyectos también deben diseñarse con la comunidad establecida en mente para reducir el desplazamiento de familias y deben comprometerse con los períodos de asequibilidad de 15 y 20 años según el tipo de proyecto. Si se consignan otros fondos que requieren un período de asequibilidad más largo al proyecto, prevalecerá el período de asequibilidad más largo para el proyecto. Los gobiernos locales que ayudan a administrar proyectos de viviendas multifamiliares pueden seguir el RARAP del estado para minimizar el desplazamiento o desarrollar su propio plan con la aprobación del estado y del público.

HCD aprovechará los recursos internos, contratará personal para aumentar la capacidad y experiencia, y contratará a un consultor para brindar asistencia técnica, manteniendo la responsabilidad de supervisar el programa y cumplir con el proyecto individual. Las jurisdicciones locales serán responsables de la implementación y supervisión de los proyectos aprobados, con un monitoreo regular por parte del estado.

La asistencia máxima por unidad será consistente con los límites HOME establecidos por HUD para cada jurisdicción participante. Estos límites se encuentran en 83 FR 25683[115]. Si HUD ha emitido un aumento del subsidio regional por unidad para el subdestinatario participante, se puede utilizar el monto de subsidio alternativo, hasta el 240 por ciento del límite del subsidio HOME. El umbral mínimo para la participación en proyectos de viviendas multifamiliares es un costo total del proyecto de $250,000 por proyecto.

FIGURA 24: LÍMITE DE FINANCIACIÓN DE CDBG-DR POR UNIDAD

Dormitorios	Unidad/límite de financiación de CDBG-DR
0	$61,28
1	$70,250
2	$85,424
3	$110,512
4+	$121,307

[115] HUD Exchange, "Límites de subsidios de vivienda por unidad de HUD" https://www.hudexchange.info/resource/2315/home-per-unit-subsidy/

Se utilizará la asignación de costos de HOME adecuada[116] sobre una base por proyecto para garantizar que se apliquen fondos de CDBG-DR a una parte proporcional del costo de desarrollo total. Los proyectos individuales no están sujetos a un límite de financiación, pero los subdestinatarios no pueden solicitar fondos de CDBG-DR que superen las asignaciones indicadas en la sección Metodología de Asignación y en la Figura 96 a continuación. Además, los proyectos están sujetos al límite por unidad que se muestra en la Figura 95 anterior.

Si los subdestinatarios no pueden brindar proyectos que califiquen, el HCD podrá reasignar fondos a otros proyectos o subdestinatarios de conformidad con los criterios de priorización que se definen a continuación.

Actividad elegible
42 USC 5305(a)(4) autoriza la limpieza, demolición, retiro, reconstrucción y rehabilitación (incluso la rehabilitación que fomenta la eficiencia de energía) de edificios y mejoras (incluso asistencia provisional y financiación dela adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluso la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece con más detalle en 83 FR 40315, que requiere que los destinatarios aborden las necesidades insatisfechas de recuperación de vivienda con fondos de CDBG-DR.

Objetivo nacional
De acuerdo con 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa multifamiliar, todos los proyectos cumplirán con el objetivo nacional de vivienda de ingresos bajos a moderados. Si bien los proyectos propuestos pueden ser unidades de ingresos mixtos, los fondos de CDBG-DR solamente se aplicarán a las unidades asequibles para su ocupación por parte de familias de ingresos entre bajos y moderados.

Metodología de asignación
La financiación está disponible para subdestinatario sobre la base de una fórmula para determinar una parte proporcional de la asignación total del programa basado en los impactos en esa jurisdicción. HCD usó una metodología para calcular las asignaciones basada en los solicitantes de IA de la FEMA por debajo del 120 por ciento del ingreso medio con una Pérdida Verificada por FEMA (FML, por sus siglas en inglés) mayor $0 con una designación de daño Importante alto, Importante bajo o Grave. La suma de estos fondos de IA de la FEMA desembolsada para la jurisdicción de cada subdestinatario dividido por el total de la necesidad insatisfecha para la vivienda en alquiler es la parte proporcional de financiación. Esta asignación también garantiza que casi el 95 por ciento de los fondos de recuperación de vivienda multifamiliar se gaste en las áreas MID.

FIGURA 25: ASIGNACIÓN POR SUBDESTINATARIO DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR

Resumen de la asignación	Total $	$ para MID	% para MID	$ fuera de MID	% fuera de MID
Condado de Sonoma	$4,698,809	$4,698,809	100%	$0	0%

[116] Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. "Allocating eligible costs and identifying HOME-assisted units in multi-unit HOME rental and homeownership development projects." https://www.hudexchange.info/resources/documents/Notice-CPD-16-15-Allocating-Eligible-Costs-and-Identifying-HOME-Assisted-Units-in-Multi-Unit-HOME-Rental-and-Homeownership-Development-Projects.pdf

Ciudad de Santa Rosa	$38,469,772	$38,469,772	100%	$0	0%
Condado de Ventura	$2,756,047	$2,756,047	100%	$0	0%
Ciudad de Ventura	$4,601,064	$4,601,064	100%	$0	0%
Condado de Mendocino	$6,591,778	$6,235,730	95%	$356,048	5%
Condado de Yuba	$1,666,091	$1,622,677	97%	$43,413	3%
Condado de Napa	$420,094	$0	0%	$420,094	100%
Ciudad de Napa	$2,889,774	$2,851,517	99%	$38,257	1%
Condado de Lake	$1,157,983	$1,114,570	96%	$43,413	4%
Condado de Santa Barbara	$588,504	$57,028	10%	$531,476	90%
Ciudad de Santa Barbara	$848,011	$848,011	100%	$0	0%
Condado de Butte	$679,013	$0	0%	$679,013	100%
Condado de Los Ángeles	$590,987	$0	0%	$590,987	100%
Condado de Nevada	$424,028	$0	0%	$424,028	100%
Condado de San Diego	$405,845	$0	0%	$405,845	100%
Total	$66,787,799	$63,255,225	94.71%	$3,532,575	5.29%

Entrega

El Programa de Vivienda Multifamiliar está administrado y monitoreado por HCD. Sin embargo, los fondos de CDBG-DR se subotorgan a los gobiernos locales. El HCD publicará las pautas del programa que incluirán el proceso para que los gobiernos locales presenten propuestas de proyecto. Los gobiernos locales son responsables de determinar cómo seleccionar proyectos en sus jurisdicciones (por ejemplo, mediante un RFP, NOFA o proceso de solicitud similar) y de priorizar el uso de los fondos asignados (mediante estimaciones y análisis de costos).

Una vez los gobiernos locales hayan seleccionado proyectos, presentarán propuestas al HCD para su revisión y aprobación. El proceso de revisión garantizará el cumplimiento con las pautas establecidas del programa, requisitos normativos y metas más amplias de recuperación. Al revisar los proyectos propuestos presentados por los gobiernos locales, las viviendas multifamiliares recién construidas o rehabilitadas sustancialmente deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de la Ley federal de Vivienda Justa y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. A medida que se van aprobando proyectos, el HCD celebrará un Acuerdo Estándar con el gobierno local, que definirá las obligaciones de cada parte, consignará fondos al proyecto, establecerá líneas de tiempo e hitos, y reiterará los requisitos de cumplimiento relevantes.

Los subdestinatarios operarán los proyectos de vivienda multifamiliar aprobados de acuerdo con sus requisitos locales, las pautas establecidas del programa, y como se estableció en el Acuerdo Estándar entre HCD y el subdestinatario. Su función incluirá la adquisición de desarrolladores y/o contratistas de construcción calificados, administración de proyecto, revisiones ambientales, monitoreo de cumplimiento (lo que incluye la Sección 3 y los requisitos de mano de obra y salarios

aplicables), administración de construcción, y cierre del proyecto. Los subdestinatarios pueden abrir solicitudes a desarrolladores calificados. La adquisición de desarrolladores y contratistas debe cumplir con los requisitos de adquisición establecidos en las Partes 200.218 – 200.326 del Título 2 del CFR. La promoción y adquisición de construcción incluirá notificar a negocios propiedad de minorías y mujeres sobre las oportunidades de contratación disponibles para proyectos con asistencia federal. El HCD revisará la experiencia del desarrollador como parte del proceso de revisión del proyecto para asegurarse de que los desarrolladores tengan experiencia en el desarrollo de viviendas multifamiliares. Los desarrolladores calificados deben haber completado al menos tres desarrollos multifamiliares, de los cuales al menos uno debe haber incluido unidades para alquiler asequibles.

Los desarrollos multifamiliares financiados conforme a esta subvención CDBG-DR deberán cumplir con los requisitos estándar establecidos por HCD para garantizar el cumplimiento, así como también requisitos específicos establecidos por los límites de ingreso federales rigentes. Todos los requisitos del programa de viviendas multifamiliares se describirán detalladamente en el manual del programa y en la guía de solicitud para subdestinatarios. El HCD brindará asistencia técnica para garantizar el cumplimiento con los requisitos de CDBG-DR y consistencia con las pautas del programa. Además, se llevará a cabo un monitoreo regular del subdestinatario y proyectos específicos para poner a prueba el cumplimiento y garantizar que el proyecto se complete en tiempo y forma.

Elegibilidad

HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas del proyecto de vivienda multifamiliar. Los criterios específicos de elegibilidad incluyen:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en unas de las áreas más afectadas y necesitadas designadas o haber sido afectadas por DR-4344 o DR-4353.
- El proyecto propuesto debe tener en total un mínimo de ocho unidades.
- El proyecto propuesto debe tener, como mínimo, cuatro unidades asequibles, o bien el 30 por ciento de las unidades debe ser asequible, cual sea el número mayor.
- El proyecto propuesto debe cumplir con uno de los tipos de proyecto de HCD definidos en las “Pautas Borrador del Programa de Viviendas Multifamiliares 2018”, Sección 2, Artículo 7302(e)(1-5)[117].
- Se deben identificar todas las fuentes de financiación que se requieren para completar el proyecto y asegurar o estar accesibles fácilmente.
- El proyecto propuesto debe tener un costo razonable, que es lo que una persona razonable pagaría en las mismas circunstancias o en circunstancias similares por el mismo artículo o servicio o uno similar. El carácter razonable del costo se puede documentar comparando costos entre proveedores o comparando los costos presentados con una estimación de costo independiente.
- El proyecto propuesto no debe exceder el límite de subsidio por unidad HOME.

[117] Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California. “2018 Multifamily Housing Program Draft Guidelines.” http://www.hcd.ca.gov/grants-funding/active-funding/mhp/docs/MHP-Draft-Guidelines.pdf

- El proyecto propuesto debe cumplir con los siguientes requisitos de alquiler asequible y los límites de ingresos de los inquilinos durante todo el período mínimo de asequibilidad.
- Como mínimo, se debe cumplir con los siguientes umbrales en todos los proyectos:
    - El HCD determinará el porcentaje de unidades en un desarrollo multifamiliar aprobado que se alquilará a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 por ciento del ingreso medio del área sobre la base de requisitos normativos y del programa.
    - Los alquileres asequibles en proyectos multifamiliares se determinarán calculando FMR junto con el máximo del 30 por ciento del ingreso de una vivienda LMI.
    - Los desarrollos multifamiliares deben cumplir con el siguiente requisito de asequibilidad: un período de asequibilidad mínimo de 15 años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliares con ocho o más unidades y un período de asequibilidad mínimo de 20 años para la construcción nueva de unidades multifamiliares para alquiler con cinco o más unidades. En el caso de proyectos multifamiliares con fuentes de financiación que requieren períodos de asequibilidad más largos, prevalecerá el período de asequibilidad más largo sobre el requisito de 15 o 20 años.

El HCD monitoreará a los subdestinatarios para asegurarse de que se realicen las revisiones ambientales adecuadas, cierre de asignación, monitoreo y finalización sobre una base por proyecto. El HCD también monitoreará para asegurarse de que también se cumpla satisfactoriamente con los requisitos específicos de otras fuentes de financiación consignadas al proyecto. Se establecerá un plan de monitoreo con el subdestinatario al cierre de la asignación de subvenciones.

También se pueden encontrar detalles sobre requisitos de alquiler asequible, límites de ingreso de los inquilinos, y período mínimo de asequibilidad en la Sección III, parte 1(e).

Priorización

Los criterios de evaluación se definirán por completo en las pautas del programa; sin embargo, la priorización inicial finalmente se realizará a nivel local a través de la selección de proyectos para proponer a HCD para financiación. Los subdestinatarios no pueden recibir fondos e CDBG-DR que superen las sumas asignadas a ellos en la Metodología de Asignación arriba descrita y según se expresa en la Figura 97. Los proyectos propuestos en las áreas MID tendrán prioridad sobre aquellos propuestos fuera de las áreas MID por subdestinatarios, y los fondos asignados a áreas que no son MID se pueden usar en áreas MID. Los subdestinatarios brindarán su propia lista de posiciones de prioridad para que la revise el HCD pero, en última instancia, el HCD dará prioridad a los siguientes proyectos:

1. Proyectos que brindan unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés). El Programa de Viviendas Multifamiliares y Viviendas de Apoyo (SHMHP) del HCD define un proyecto de viviendas multifamiliares PSH como un proyecto con, como mínimo, cinco unidades de vivienda de apoyo, o como mínimo el 40 por ciento de las unidades totales, cual sea el número mayor, y debe contar con servicios de apoyo asociados para la población objetivo que vive en las unidades restringidas, de conformidad con el Artículo 50675.14 del Código de Salud y Seguridad de California. Si los proyectos propuestos tienen

menos de cinco unidades de vivienda de apoyo, o menos del 40 por ciento de las unidades totales disponibles como viviendas de apoyo, estos proyectos tendrán más prioridad que un proyecto con un número comparable de unidades asequibles para alquiler.

2. Proyectos que brinden viviendas para personas o familias con ingresos extremadamente bajos (ELI). Se define ELI como un ingreso menor al 30% del ingreso promedio en el área o del nivel federal de pobreza, cual sea la cifra mayor para el área del proyecto propuesto.

3. Proyectos que brindan unidades de Vivienda de Transición (TH). El Artículo 50801(i) del Código de Salud y Seguridad de California define TH como una vivienda con servicios de apoyo durante hasta 24 meses que está exclusivamente designada y enfocada a personas que se quedaron recientemente sin techo. La vivienda de transición incluye servicios de desarrollo de autosuficiencia, con la meta final de mudar a personas que se quedaron sin hogar recientemente a una vivienda permanente lo más rápido posible, y limita los alquileres y las tarifas por servicios a una fórmula de "capacidad de pagar" razonablemente consistente con los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos para viviendas subsidiadas para personas de bajos recursos. Los alquileres y las tarifas por servicios pagados por viviendas de transición se pueden reservar, en su totalidad o en parte, para ayudar a los residentes a mudarse a una vivienda permanente.

4. Proyectos que brindan una proporción mayor de unidades asequibles en alquiler con respecto a la cantidad total de unidades.

Además de los criterios de priorización anteriores y el requisito de LMI para unidades financiadas por CDBG-DR, la ocupación inicial de unidades multifamiliares requerirá que se priorice en la mayor medida posible a personas y familias afectadas por los desastres. Algunos ejemplos de inquilinos afectados por los desastres incluyen inquilinos que perdieron unidades en alquiler o que han sido desplazados a causa de los efectos de DR-4344 y DR-4353.

Antes de recibir una asignación, el HCD realizará un análisis de riesgo. Se debe brindar una pro forma junto con la propuesta del proyecto. Los requisitos específicos de la pro forma se detallarán en la solicitud de fondos. Se utilizará una revisión de la pro forma y el proyecto para priorizar proyectos. Los subdestinatarios pueden brindar hasta tres alternativas a cada proyecto propuesto para permitir la priorización clasificada del HCD en consideración de dichas alternativas. El HCD también evaluará la capacidad del subdestinatario de ejecutar y monitorear los proyectos propuestos como factor en la revisión de priorización.

Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, o las actividades especificadas por renuncia en 83 FR 5851. Los proyectos seleccionados serán financiados hasta su finalización de acuerdo con sus necesidades de financiación. Se deben gastar las formas alternativas d financiación, como la inversión privada, antes de que se liberen los fondos de CDBG-DR. El HCD, en coordinación con el subdestinatario, comprobará que no haya una duplicación del beneficio antes de emitir una asignación, para asegurarse de que no se brinde asistencia en duplicado para viviendas multifamiliares. Las

verificaciones de DOB se mantendrán en el archivo del proyecto. Las pautas del programa proporcionarán las listas completas de costos elegibles y no elegibles.

Los costos elegibles incluyen:

- Diseño arquitectónico y de ingeniería
- Tarifas de los permisos
- Honorarios del desarrollador
- Movilización, preparación del sitio y limpieza
- Costos de construcción

Los costos no elegibles incluyen:

- Costos previos a la propuesta y costos del desarrollo de la propuesta
- Costos de adquisición de tierras
- Avances en la construcción
- Gastos de operación o mantenimiento de las instalaciones

HCD se reserva el derecho de cuestionar la aplicabilidad y elegibilidad de los costos sobre la base de cada propuesta. El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos actuales del mercado para el área en donde se construirá la vivienda multifamiliar, el HCD exigirá que los contratistas de construcción o desarrolladores presenten un plan para controlar los costos durante todo el proyecto.

Forma de asistencia

Las propuestas seleccionadas serán financiadas mediante subvención sobre una base de reembolso mediante un Acuerdo Estándar entre HCD y el subdestinatario. Los términos y condiciones de los pagos específicos se describen en el Acuerdo Estándar. El Acuerdo Estándar definirá requisitos financieros y de administración de propiedad, así como también reparaciones para corregir proyectos deficientes o en incumplimiento. Los Acuerdos Estándar también contendrán disposiciones de recobro de CDBG-DR para el incumplimiento o la violación de la responsabilidad del subdestinatario. El HCD monitoreará los acuerdos de construcción entre el subdestinatario y el desarrollador o el contratista para asegurarse de que se haya implementado los controles financieros y las protecciones adecuados para proteger los fondos de CDBG-DR.

Línea de tiempo

Se espera que el programa de vivienda multifamiliar se lance en el Trimestre 2 de 2019. Se espera que se presenten las propuesta para el Trimestre 4 de 2019 para la selección, y la construcción continuará hasta el final del plazo del subsidio, o hasta que todos los proyectos finalicen y se gasten los fondos. Los períodos de tiempo de construcción individual serán específicos para cada propuesta seleccionada.

Necesidades insatisfechas

El análisis de necesidades insatisfechas indicó que la necesidad para la recuperación de vivienda en alquiler es mayor a la necesidad de vivienda con ocupación del propietario. Se financiarán los proyectos de vivienda multifamiliar para abordar la necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda. De los $114,415,447 identificados para abordar la necesidad de recuperación de

vivienda, se utilizará $66,787,799 para abordar la necesidad de recuperación de vivienda en alquiler a través del desarrollo de vivienda multifamiliar.

FIGURA 26: NECESIDAD INSATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA EN ALQUILER

Categoría	Necesidad insatisfecha identificada	Financiada por CDBG-DR
Recuperación de vivienda en alquiler	$108,519,601	$66,787,799

3. Programas de recuperación de infraestructura

a. Programa de infraestructura de igualación de asistencia pública de la FEMA

En algunos casos, los servicios públicos dañados son esenciales para la restauración de servicios de vivienda en las áreas afectadas. HCD proporcionará fondos de los gobiernos locales afectados para garantizar que se aborden las necesidades de recuperación de infraestructura de control de agua y servicios públicos críticos. Se utilizarán los fondos CDBG-DR para financiar la igualación de la participación no federal en los proyectos de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) aprobados de la FEMA. En este momento, el programa solo financiará la porción local de la igualación de la parte no federal para las categorías D (instalaciones de control de agua) y F (servicios públicos) de la FEMA que el potencial subdestinatario establece claramente para avanzar el proceso de recuperación de vivienda.

Algunos ejemplos de posibles proyectos de Igualación de PA incluyen, entre otros, sistemas de cloacas y agua necesarios para completar la recuperación de vivienda. HCD entiende que los montos de igualación de PA de la FEMA cambian constantemente y continuará evaluando el fondo asignado para este programa.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto.

DR-4353 y DR-4344 incluyen incendios forestales, flujos de lodo, flujos de desechos e inundaciones limitadas. Los incendios exacerbaron los flujos de lodo y las inundaciones. HCD no propone la construcción o rehabilitación de sistemas de manejo de aguas de escorrentía en las áreas afectadas. HCD propone usar fondos de CDBG-DR como igualación para proyectos de PA de la FEMA aprobados (solo Categorías D y F).

En términos de riesgos de inundación, el Artículo 65302(2)(d)(3) del Código de Gobierno indica que el elemento de conservación debe identificar ríos, arroyos, riachuelos, corredores de inundación, hábitats ribereños y tierras que pueden acomodar aguas de inundaciones para fines de recarga de aguas subterráneas y manejo de aguas de escorrentía. Además, el Artículo 65302(4)(g)(2) indica que el elemento de seguridad en la próxima revisión del elemento de vivienda debe establecer metas, políticas y objetivos completos sobre la base de la información identificada para la protección de la comunidad contra los riesgos inadmisibles de inundación. Estos códigos indican la

responsabilidad del HCD de identificar y crear planes para tratar las inundaciones. Sin embargo, no requieren explícitamente la construcción o rehabilitación de sistemas de manejo de aguas de escorrentía en caso de desastre natural. Una revisión ambiental de cada proyecto generará conciencia sobre los efectos y el cumplimiento requeridos para el desarrollo. Los proyectos deberán emplear tecnología que mejore la resiliencia del sistema a largo plazo y reduzca los efectos de la instalación.

HCD aprovechará los recursos internos, contratará personal para mejorar la capacidad y experiencia, y contratará a un consultor para que brinde asistencia técnica, pero mantendrá la responsabilidad de supervisar el programa y el cumplimiento de proyectos individuales. El HCD aceptará solicitudes de jurisdicciones locales. Las ciudades y los condados elegibles pueden trabajar junto con otras entidades locales en proyectos que podrían calificar en las categorías D y F de PA de la FEMA, como distritos escolares o de agua, y pueden unir su proyecto a la recuperación de vivienda. Las jurisdicciones pueden incluir estos proyectos en la solicitud presentada a HCD y explicar la priorización de fondos. Las jurisdicciones locales serán responsables de la implementación y supervisión de los proyectos aprobados, con monitoreo regular por parte del estado.

Los proyectos deberán cumplir con las normas de CDBG y CDBG-DR aplicables. Las jurisdicciones locales pueden seguir el plan del estado para minimizar el desplazamiento, o bien desarrollar su propio plan con la aprobación del estado y del público. Los proyectos seleccionados deben estar diseñados para mejorar y apoyar la recuperación de viviendas y servir a quienes más lo necesitan.

HCD revisará las propuestas para el uso de fondos con los gobiernos locales y brinda asistencia técnica y supervisión para garantizar que los gobiernos locales que reciben los fondos realicen su recuperación de infraestructura de manera eficaz. HCD aprobará todos los proyectos financiados antes de subotorgar los fondos. El límite de los fondos de Igualación de PA para cada subdestinatario participante se determina por el monto confirmado de la igualación requerida.

Actividad elegible
La reparación de infraestructura no es una actividad elegible de acuerdo con 42 USC 5305(a)(2), que autoriza la adquisición, construcción, reconstrucción o instalación (incluso las características de diseño y las mejoras con respecto a dicha construcción, reconstrucción o instalación que promuevan la eficiencia de energía) de obras públicas, instalaciones (excepto en el caso de edificios para la actuación general de gobierno) y mejoras en el sitio u otros.

Además, se pueden utilizar fondos de CDBG-DR como la igualación de la participación en el costo no federal para los proyectos PA de la FEMA.

Objetivo nacional
Los proyectos financiados por Igualación de PA no alivian la necesidad de lograr un objetivo nacional de CDBG y también deben cumplir con los requisitos aplicables de CDBG-DR. La financiación de Igualación de PA requiere un análisis por caso de planillas del proyecto PA de la FEMA y la situación de financiación para el gobierno local.

HCD financia las reparaciones de infraestructura según el beneficio para un área de ingresos bajos o moderados (LMA) o el objetivo nacional de necesidad urgente. Es responsabilidad del gobierno local corroborar los LMA o la necesidad urgente como parte de propuesta para HCD. Como se indica en la Evaluación de Necesidades, la gran mayoría de los condados designados dentro de DR-4344 y DR-4353 no cumplen con el umbral del 50 por ciento de personas que son LMI. Sin embargo, aproximadamente el 64 por ciento de las personas en el código postal 95422, ubicado en Clearlake, se considera LMI. Además, la mayoría de los fondos asociados con el Programa de Viviendas Multifamiliares beneficiarán directamente a los inquilinos, sobre todo las poblaciones que son LMI. El Programa de Viviendas Ocupadas por el Propietarios empleará un enfoque de elegibilidad por niveles para priorizar a los propietarios que son LMI. Por ende, los fondos del programa de Igualación de PA de la FEMA se deben atar a la recuperación a largo plazo, así como también a la restauración de viviendas.

Metodología de asignación

HCD pondrá a disposición los fondos para las jurisdicciones afectadas sobre la base del requisito de igualación local para los proyectos de Categoría D y F de PA de la FEMA. El máximo de asistencia permitida por proyecto es el monto necesario para cumplir con el requisito de igualación según el proyecto sobre la base de un límite de financiación para cada condado. El programa de Igualación de PA de la FEMA puede aumentar para financiar proyecto D y F adicionales, según la información recibida de la FEMA, CalOES y las municipalidades locales afectadas por el desastre.

FIGURA 27: ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALACIÓN DE PA POR ASIGNACIÓN DE SUBDESTINATARIO

Resumen de la asignación	Igualación de PA de la FEMA
Condado de Lake	$6,637
Condados de Los Ángeles	$0
Condado de Mendocino	$18,770
Condado de Napa	$309,660
Condado de Nevada	$0
Condado de Orange	$1,446
Condado de San Diego	$0
Condado de Santa Bárbara	$472,780
Condado de Sonora	$1,238,072
Condado de Ventura	$1,470,533
Condado de Yuba	$13,905
Total	$3,531,803

Entrega

HCD establecerá una fase de solicitud para las municipales afectadas para solicitar financiación para satisfacer la Igualación de PA. HCD brindará asistencia técnica y coordinará de cerca con los gobiernos locales durante la fase de solicitud.

Una vez que las propuestas se hayan revisado, HCD proporcionará fondos a los subdestinatarios para la programación de reparación de infraestructura de acuerdo con el Acuerdo Estándar con el gobierno local. Se requerirá que el subdestinatarios presente informes de progreso mensual, y se brindará un reembolso al subdestinatario según la compleción documentada de los hitos del

proyecto acordados. A medida que se seleccionan los proyectos, HCD continúa brindando asistencia técnica y realiza un monitoreo regular a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

Elegibilidad
HCD evaluará los proyectos propuestos. Los criterios específicos de elegibilidad incluyen:

- El proyecto propuesta debe estar ubicado en unas de las áreas más afectadas y necesitadas designadas o haber sido afectadas por DR-4344 o DR-4353.
- El proyecto propuesto debe ser aprobado para recibir fondos de PA de la FEMA.
- Se deben identificar todas las fuentes de financiación que se requieren para completar el proyecto y asegurar o estar accesibles fácilmente.
- El proyecto propuesto se debe relaciona con infraestructura necesaria para continuar abordando la necesidad de recuperación de vivienda.

Priorización
Los criterios de evaluación se definirán por completo en las pautas del programa; sin embargo, la priorización finalmente se realizará a nivel local a través de la selección de proyectos para proponer a HCD para financiación.

Las jurisdicciones elegibles pueden presentar solicitudes con varios proyectos propuestos que cumplen con los requisitos de las categorías D y F y apoyan la recuperación de viviendas. La solicitud requerirá que las jurisdicciones den prioridad a las solicitudes en caso de que no todos los proyectos sean elegibles o se puedan financiar.

Costos elegibles y no elegibles
HCD se compromete a financiar actividades elegibles conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o las actividades especificadas por renuncia en 83 FR 5851. Los fondos de CDBG-DR pueden financiar las siguientes actividades:

- Financiación requerida de igualación de la participación no federal local de PA de la FEMA en virtud de las categorías D (instalaciones de control de agua) y F (servicios públicos) de la FEMA, incluso la reparación, reemplazo o reubicación de servicios públicos dañados, como líneas eléctricas, líneas de gas y cloacas y líneas de agua.
- Otra financiación de igualación de participación no federal de PA de la FEMA para categorías que no sean D y F, como la categoría C (calles y puentes), si hay fondos adicionales disponibles.

Los costos no elegibles incluyen:

- Financiación requerida de igualación de PA de la FEMA para proyectos aprobados en virtud de las categorías que no sean D (instalaciones de control de agua) y F (servicios públicos).
- Aumentos en el alcance o modificaciones a los proyectos PA.
- Reparación o reemplazo de calles y puentes privados.
- Reparación, reemplazo o traslado de servicios privados.

- Reparación, reemplazo o reubicación de servicios públicos que no hayan sido dañados directamente por un desastre que califica y que no sean una necesidad para la reparación o reconstrucción de la vivienda dañada.

El HCD está priorizando la infraestructura necesaria para apoyar la reconstrucción de viviendas, y no está financiando ningún sistema de manejo de aguas de escorrentía en este momento. El HCD sí cumple con la ley estatal para el desarrollo de sistemas de aguas de escorrentía. Por ende, a menos que haya una servidumbre de mantenimiento dedicada y escriturada a las ciudades y los condados, el estado no puede realizar legalmente tareas de mantenimiento ni obras en áreas dentro de propiedad privada. En la mayoría de los casos, el dueño de la propiedad privada es responsable de solucionar problemas localizados de drenaje y de mantener la parte del sistema de drenaje que está ubicada en su propiedad.

El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con el costo de mercado para la ubicación del proyecto de infraestructura durante el tiempo que se realicen obras de recuperación de infraestructuras. El HCD requerirá que el contratista de construcción implemente medidas de control de costos o verifique que los costos reembolsables se hayan controlado correctamente durante el proyecto. Los Acuerdos Estándar con jurisdicciones incluirán cláusulas de subrogación en caso de incumplimiento con los requisitos y las normas aplicables.

Además, el HCD adoptará el análisis de costo-beneficio realizado por las jurisdicciones locales para cumplir con los requisitos de los proyectos PA de la FEMA. Se requerirá el BCA completado como parte del paquete de solicitud presentado ante el HCD.

Línea de tiempo

El período de solicitud estará abierto en el Trimestre 2 de 2019. Se aceptarán solicitudes, y se brindará asistencia técnica por 120 días, o hasta que se reciban y se aprueben propuestas suficientes para gastar toda la asignación de los fondos de Igualación de PA de la FEMA. Los períodos de tiempo para finalizar proyectos individuales se determinará según el caso con el subdestinatario, conforme a su acuerdo.

Necesidades insatisfechas

La financiación de igualación de PA para la recuperación de infraestructura es consistente con el requisito de abordar las necesidades de recuperación de vivienda primero. La recuperación de infraestructura necesaria debe completarse antes de completar la recuperación de vivienda. La evaluación de necesidades insatisfechas identificó $3,270,188 para lograr la igualación requerida para las categorías D y F de PA. De los fondos de CDBG-DR recibidos, se usarán $3,531,803 para la Igualación de PA, que incluye un 8 por ciento estimado del total provisto para la igualación para cubrir los costos asociados con la realización de la actividad.

FIGURA 100: NECESIDAD INSATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Categoría	Necesidad insatisfecha identificada (PA solamente)	Financiada por CDBG-DR

Recuperación de infraestructura	$3,270,188	$3,531,803

4. Programas de revitalización económica

HCD reconoce la necesidad insatisfecha de revitalización económica. Sin embargo, de conformidad con la orientación establecida en la Notificación del Registro Federal, los fondos de CDBG-DR primero deben cumplir con la necesidad insatisfecha de recuperación de vivienda. Los fondos de CDBG-DR no son suficientes para cubrir la totalidad de la necesidad de recuperación de vivienda insatisfecha. Por lo tanto, actualmente no hay fondos asignados para administrar un programa de revitalización económica. Si el programa necesita cambio o hay fondos adicionales disponibles, se podrá desarrollar un programa de revitalización económica usando los fondos de CDBG-DR para respaldar la recuperación económica en las áreas afectadas por desastres.

HCD ha desarrollado dos programas que se pueden utilizar para abordar la necesidad insatisfecha de recuperación económica si quedaran disponibles fondos en el futuro: 1) Recuperación de la fuerza laboral y 2) recuperación de pequeñas empresas.

a. Programa de recuperación de la fuerza laboral

El objetivo principal del programa de recuperación de la fuerza laboral es preparar a participantes con ingresos bajos y moderados con las habilidades necesarias para contribuir con el esfuerzo de recuperación en curso en California. A menudo, después de un desastre las empresas de construcción y otros contratistas de recuperación vitales se ven enfrentados a una escasez de mano de obra. Los programas de recuperación de la fuerza laboral buscan aumentar la capacidad aumentando la cantidad de mano de obra esencial disponible.

El programa de recuperación de la fuerza laboral se asocia con programas existentes de capacitación de la fuerza laboral y proveedores para brindar capacitación gratuita a los participantes elegibles. Los participantes elegibles serán capacitados en oficios de construcción para asistir en el esfuerzo de recuperación para acelerar los proyectos de construcción y otras iniciativas de recuperación para la finalización y brindar beneficios económicos constantes a residentes con LMI.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto.

Actividad elegible
El Título I de la Ley HCD 105(a)17 autoriza la revitalización económica como una actividad elegible financiada por CDBG-DR. Además, la revitalización económica se menciona específicamente como un uso elegible de fondos de CDBG-DR en la Notificación del Registro Federal 83 FR 5844.

Objetivo nacional
De acuerdo con 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. La recuperación de la fuerza laboral logra el objetivo de los puestos de trabajo con ingresos bajos a moderados.

Metodología de asignación

Actualmente, no hay fondos del programa asignados al Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral. Si quedan fondos adicionales de CDBG-DR disponibles en el futuro, y la necesidad de recuperación de viviendas insatisfecha se ha satisfecho por completo, el HCD investigará opciones para utilizar el Programa de Recuperación de la Fuerza Laboral definido en el presente.

Entrega

El programa está monitoreado a nivel estatal, pero se brinda y se administra mediante el uso de organizaciones locales sin fines de lucro que actúan como subreceptores de HCD. Se utilizará un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) para pedir solicitudes para fondos de las organizaciones locales de capacitación y desarrollo de la fuerza laboral.

Elegibilidad

Los solicitantes del Programa de Recuperación de la Fuerza Laboral deben demostrar que el 51 por ciento de sus participantes actuales del programa tienen LMI o deberán establecer un programa en donde el 51 por ciento de los participantes tienen LMI. El solicitante debe demostrar una tasa suficiente de aprobado/desaprobado y demostrar evidencia de ventaja competitiva al finalizar el curso de estudio, incluso registros de empleo o un registro de solicitud de empleo en los campos relevantes.

Priorización

De acuerdo con los requisitos de HUD, el 80 por ciento de los fondos disponibles se debe gastar en las áreas más afectadas y necesitadas designadas. Además, las prioridades incluirán a subdestinatarios que sirven áreas predominantemente con LMI, así como también entidades con antecedentes demostrados de programas de desarrollo de la fuerza laboral Exitosos. Se evaluará el éxito del programa de capacitación propuesto al revisar las respuestas al NOFA. Los criterios para la priorización se definirán por completo en el NOFA.

Las tareas de extensión y las campañas específicas de marketing se enfocarán en las personas afectadas por el desastre para que se beneficien totalmente del Programa de Recuperación de la Fuerza Laboral. La guía de marketing y extensión se desarrollará para apuntar específicamente a estas poblaciones al comienzo del diseño del programa.

FIGURA 28: PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA FUERZA LABORAL

Niveles de priorización del Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral				
	Ubicación del sitio de capacitación		Ingresos del beneficiario	
	7 condados más afectados y códigos	Todas las áreas que recibieron una declaración de desastre	Solo LMI	Todos los ingresos

	postales	federal		
Nivel 1	X		X	
Nivel 2		X	X	
Nivel 3	X			X
Nivel 4		X		X

Costos elegibles y no elegibles
El HCD se compromete a financiar actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, o las actividades especificadas por renuncia en 83 FR 5851. Los programas de recuperación de la fuerza laboral que califican reembolsan los salarios y los beneficios de los instructores, los costos operativos para la programación educacional, suministros, materiales y equipos requeridos. La programación de recuperación de la fuerza laboral incluye, entre otros, capacitación en las siguientes áreas:

- Mampostería
- Techos
- Carpintería
- Concreto y pavimentos de hormigón
- Plomería
- Calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés);
- Electricidad
- Capacitación durante el trabajo (OJT, por sus siglas en inglés)

Forma de asistencia
Las organizaciones que califican reciben fondos de HCD para ejecutar la programación como reembolso de los costos incurridos.

b. Programa de Recuperación de Pequeños Negocios

El objetivo principal del Programa de Recuperación de Pequeños Negocios es brindar fondos a los pequeños negocios elegibles ubicados dentro de las áreas afectadas para ayudarlos con las operaciones en curso y acelerar su recuperación. Se brinda asistencia a los pequeños negocios que califica con el reembolso de los costos de la pérdida o daños de inventario, existencias y equipos.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del programa y las reglas para los solicitantes, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las solicitudes.

Actividad elegible
42 USC 5305(a)(17) autoriza la provisión de asistencia a entidades privadas con fines de lucro, cuando la asistencia es apropiada para llevar a cabo un proyecto de desarrollo económico (que minimizará, en la medida de lo posible, el desplazamiento de los negocios existentes y los puestos de trabajo en los barrios).

Objetivo nacional
El Programa de Recuperación de Pequeños Negocios cumplirá con el objetivo nacional de LMI. El mecanismo para cumplir con el objetivo nacional de LMI será la creación y retención de puestos de trabajo para individuos con LMI. Se monitoreará la creación de puestos de trabajo y retención de las pequeñas empresas que participan para demostrar su cumplimiento.

Metodología de asignación
No hay fondos del programa asignados al Programa de Recuperación de Pequeños Negocios. Si hubiera fondos de CDBG-DR adicionales disponibles en el futuro y se cumpliera totalmente con la necesidad de recuperación de vivienda, el HCD investigará opciones para utilizar el Programa de Recuperación de Pequeñas Empresas que se define en el presente.

Entrega
El Programa de Recuperación de Pequeños Negocios se implementa a nivel estatal. Los pequeños negocios afectados solicitar a HCD asistencia y reciben hasta $50,000 para las necesidades de recuperación, incluso la reparación o el reemplazo de equipos dañados, existencias y materiales perdidos a causa del desastre que califica. Las asignaciones se calculan según la guía de elegibilidad y evaluación de riesgos descrita en la Notificación del Registro Federal. Se incluirán detalles adicionales en las pautas del programa.

Elegibilidad
Los solicitantes del Programa de Recuperación de Pequeños Negocios deben cumplir con las definiciones específicas de la industria de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para pequeñas empresas. Los solicitantes deben demostrar impactos negativos por el desastre, incluso daño o pérdida de equipos, existencia y materiales necesarios para la continuidad del pequeño negocio. Se brinda asistencia después de un análisis de otros beneficios recibidos para evitar una duplicación de beneficios.

Priorización
La priorización de financiación de programas comienza por gastar los fondos del subsidio en las áreas más afectadas y necesitadas. Se dará prioridad a las solicitudes de asistencia de empresas que cumplan con la definición de SBA de una pequeña empresa. De lo contrario, se da prioridad a las solicitudes de asistencia en el orden en que se recibieron. Los solicitantes que no responden o que se determina que no son elegibles son eliminados de la lista después de la debida diligencia por parte de su administrador de caso asignado. Si sobran fondos después de asistir a las áreas más afectadas y necesitadas, los solicitantes que califican fuera de las áreas más afectadas y necesitadas podrán recibir asistencia.

Costos elegibles y no elegibles
El HCD se compromete a financiar actividades de financiación elegibles conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o las actividades especificadas por renuncia en 83 FR 5851. Los costos elegibles incluyen:

- Pago para el capital de trabajo
- Reemplazo de inventario o existencias destruidas por el evento que califica.
- Reemplazo de suministros y materiales necesarios para la continuidad del negocio.

Los costos no elegibles incluyen:

- Nuevo equipo que es una mejora a la propiedad no dañada o propiedad que no existía antes del evento que califica.
- Costos no justificados o no respaldados.
- Actividades de construcción

Forma de asistencia
Los solicitantes que califican reciben asistencia de HCD en forma de un préstamo diferido condonable para ejecutar la programación o reembolso por los costos incurridos. El programa revisa todos los costos para garantizar la elegibilidad.

5. Necesidades insatisfechas restantes

Las necesidades insatisfechas adicionales de recuperación persisten en las áreas afectadas del estado. Estas necesidades insatisfechas de recuperación incluyen las pérdidas de agricultura informadas por las entidades locales afectadas. Sin embargo, al enfocarse en las necesidades insatisfechas de recuperación, este Plan de Acción no aborda estas necesidades insatisfechas restantes. Si hay fondos adicionales disponibles o si existe la posibilidad de reprogramar fondos existentes, las necesidades insatisfechas restantes se pueden abordar con fondos de CDBG-DR.

HCD se compromete en trabajar para identificar fuentes adicionales de fondos que puedan contribuir a las necesidades insatisfechas no abordadas de los individuos y áreas afectadas para acelerar la completa recuperación del Estado de California.

6. Compromisos a largo plazo

HCD se compromete a actividades de financiación que abordan la recuperación y restauración a largo plazo de vivienda e infraestructura en las áreas más afectadas y necesitadas. HCD aprovecha las asociaciones a nivel local para garantizar que los subdestinatarios compartan el compromiso y la responsabilidad de una recuperación a largo plazo y una reducción de riesgos de futuros desastres.

V. Participación ciudadana

Se ha desarrollado el siguiente Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con § 24 CFR 91.115 y los requisitos de HUB aplicables para enumerar las políticas y procedimientos de participación ciudadana según se relaciona con este Plan de Acción, con la intención de maximizar la

oportunidad de la participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo del programa de recuperación de CDBG-DR, incluso las actividades del programa propuestas y el monto de financiación.

El objetivo del Plan de Participación Ciudadana es brindar a los residentes afectados por DR-4344 y DR-4353 oportunidades para participar en la planificación y la evaluación continua de los programas de recuperación de CDBG-DR de HCD.

HCD ha dado prioridad a un sólido proceso de participación ciudadana para garantizar que todos los ciudadanos y partes interesadas reciban la oportunidad de contribuir y entender su proceso de recuperación. En septiembre y octubre de 2018, se llevaron a cabo reuniones informativas con todas las jurisdicciones afectadas, con foros para conversaciones estructuradas directamente con las partes interesadas clave para informarles los aspectos básicos de los fondos de CDBG-DR, la asistencia que se considera para sus comunidades, los métodos y los medios por los cuales se brinda dicha asistencia, y el proceso general y la línea de tiempo.

Las reuniones públicas de la Ronda I se realizaron en octubre de 2018. Se realizaron tres reuniones dirigidas a las geografías más afectadas en el Norte de California y dos en el Sur de California. La Ronda I dio la bienvenida a los ciudadanos en una conversación y brindó información a las comunidades sobre la línea de tiempo, el proceso y los usos elegibles de los fondos de CDBG-DR.

Las reuniones públicas de la Ronda II se llevarán a cabo en coordinación con el período de comentarios públicos del Plan de Acción. Con el Plan de Acción borrador publicado para los comentarios públicos, las reuniones de la Ronda II permitirán un diálogo en personal sobre el método de distribución propuesto, las asignaciones y los programas.

1. Publicación

Antes de la adopción de este Plan de Acción o de enmiendas sustancias, el HCD publicará el plan propuesto o la enmienda en la página web del Plan de Acción de CDBG-DR (http://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr.html). La página web incluirá enlaces a los planes de acción, enmiendas al plan de acción, requisitos de participación ciudadana e información sobre la actividad/programa para las actividades que se describen en el plan de acción, incluso los detalles de todos los contratos y políticas de adquisición constantes. La página web también almacenará cada Informe de Rendimiento Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) de HUD, con información sobre cómo los fondos se utilizan y se manejan.

El Plan de Acción estará disponible para revisión y comentarios públicos durante treinta (30) días del 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2018. El Plan de Acción publicado será accesible para todos los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas. HCD asegurará la accesibilidad mediante notificaciones a los ciudadanos a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, publicaciones en los medios, anuncios de servicios públicos, boletines informativos, contactos con organizaciones en el barrio o a través de las redes sociales. HCD se asegurará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluso las personas con discapacidades (discapacidades de visión y audición) y LEP. También habrá disponible una versión del Plan de Acción en español.

HCD consultó la "Guía final para los destinatarios de asistencia financiera federal con respecto al Título VI, Prohibición de la discriminación por nacionalidad que afecta a las personas con dominio limitado del inglés", publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732) para cumplir con los requisitos de participación ciudadana. Se elaborará un resumen de todos los comentarios recibidos durante el período de comentarios públicos y se resumirán en el Plan de Acción final.

2. Consideración de los comentarios públicos

El período de treinta (30) días para comentarios públicos para el Plan de Acción se extendió entre el 13 de noviembre de 2018 y el 12 de diciembre de 2018. HCD considerará todos los comentarios públicos recibido por escrito, correo electrónico o entregados en persona en las audiencias públicas oficiales sobre este Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. HCD pondrá los comentarios públicos a disposición de los ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas cuando así lo soliciten.

Para garantizar que todos los ciudadanos tengan igual acceso y oportunidad para brindar comentarios sobre el Plan de Acción, HCD publicará avisos y trabajará con los gobiernos locales para asegurar la extensión a los residentes afectados y poblaciones vulnerables. Además, HCD realizará un análisis de cuatro factores para determinar las poblaciones con dominio limitado del inglés, traducirá los documentos pertinentes al español y contará con intérpretes en Lengua de Señas Estadounidense (ASL, por sus siglas en inglés) y un traductor de español en cada reunión. El HCD también brindará servicios de traducción para idiomas adicionales si se solicitan por adelantado.

3. Quejas de los ciudadanos

HCD brindará una respuesta en tiempo y forma a las quejas de los ciudadanos. Los ciudadanos pueden presentar una queja o apelación por escrito al correo electrónico de Recuperación de Desastres: DisasterRecovery@hcd.ca.gov o al Especialista de Resiliencia y Recuperación de HCD: susan.naramore@hcd.ca.gov. Los ciudadanos también pueden presentar quejas por correo postal a las siguientes direcciones:

ATN: Susan Naramore
Especialista - Resiliencia y Recuperación / Gerente de Proyecto NDR
Vivienda y Desarrollo Comunitario
2020 W. El Camino Avenue, Suite 500
Sacramento, CA 95833

La respuesta será enviada dentro de los quince días hábiles de haber recibido la queja, si es posible.

4. Enmienda sustancial

HCD involucrará a los ciudadanos a lo largo de todo el programa de recuperación de desastres para maximizar la oportunidad de recibir comentarios sobre cambios propuestos al programa que resultan en una enmienda sustancial. Las enmiendas sustanciales se caracterizan por agregar o eliminar un

programa financiado por CDBG-DR, cualquier cambio de financiación superior los $3 millones de la asignación de CDBG-DR, o cualquier cambio en los beneficiarios designados del programa. Las enmiendas sustanciales estarán disponibles en el sitio web del Plan de Acción de CDBG-DR del Estado de California (http://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr.html) para revisión y comentarios públicos durante al menos 30 días antes de la finalización o incorporación en el Plan de Acción completo. Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos en la Enmienda Sustancial final enviadas a HUD para su aprobación.

5. Enmienda no sustancial

Las enmiendas no sustanciales son cambios menores y administrativos que no modifican de manera considerable las actividades o los beneficiarios elegibles. Dichas enmiendas serán presentadas a HUD cinco días antes de la incorporación en el Plan de Acción completo.

Cada enmienda al Plan de Acción (sustancial o no sustancial) será enumerada y publicada en el sitio web de HCD.

6. Consulta con la comunidad

Para garantizar que HCD evalúe suficientemente las necesidades de recuperación de todas las áreas afectadas por los desastres, HCD consultó con Tribus Indígenas, gobiernos locales, socios federales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas o ciudadanos afectados, en el área geográfica de los alrededores para asegurar la consistencia del Plan de Acción con planes de redesarrollo regional aplicables. HCD brindará de manera continua oportunidades para que los socios, los gobiernos locales y los ciudadanos brinden sus opiniones sobre programas y garanticen la extensión a todos los grupos minoritarios y personas con discapacidades según el plan de marketing afirmativo de HCD.

a. Consulta con tribus

HCD se puso en contacto con líderes de 87 tribus a través de correo y correo electrónico en agosto y septiembre de 2018 (una lista completa de las tribus contactadas se encuentra en el Apéndice B) para determinar lo siguiente:

- Daño a instalaciones (refugios de emergencia, refugios de transición, viviendas de apoyo o albergue para las personas mayores/discapacitadas).
- Impactos en las comunidades con viviendas alternativas, como campamentos para personas sin hogar, edificios de habitaciones individuales, viviendas para migrantes u otros.
- Aumento en el volumen de clientes debido al desastre.

Entre los gobiernos tribales afectados, la tribu Robinson Rancheria of Pomo Indians informó numerosos impactos indirectos relacionados con DR-4344. Albergaron a 75 miembros vecinos de El Em Indian Colony que fueron desplazados por el Incendio Sulphur, e informaron que las familias de cinco miembros tribales que vivían fuera de la reserva fueron afectadas por el Incendio Redwood Valley. La Tribu informó que su impacto principal fue la pérdida de ingresos relacionados con su hotel y casino. Las pérdidas se debieron al albergue de bomberos, miembros de su tribu y tribu hermana, y reservaciones canceladas debido a la mala calidad del aire. La tribu Middletown Rancheria Band of

Pomo Indians informó daño físico a Pine Casino & Hotel de propiedad tribal debido al humo y ceniza, con reparaciones que fueron cubiertas por el seguro de más de $10,000 deducibles.

b. Consulta con partes interesadas

El personal de HCD viajó por el estado y visitó cada una de las áreas más afectadas y necesitadas identificadas por HUD. En estas reuniones, se les brindó a los participantes una breve descripción general del programa propuesto y se les brindó la oportunidad de hacer preguntas al personal. La mayor parte de la reunión fue un diálogo abierto con funcionarios del gobierno local, líderes comunitarios y organizaciones sin fines de lucro que tenían preguntas, y el personal de HCD brindó respuestas. A continuación se describen las preguntas e inquietudes clave que se plantearon en estas reuniones.

c. Consulta con gobiernos locales

HCD se ha reunido de manera consistente con los gobiernos locales y las autoridades de vivienda para todas las áreas afectadas, lo que permite que se brinden actualizaciones al momento al público a través de los gobierno locales que informan a los ciudadanos los aspectos básicos de los fondos de CDBG-DR, la asistencia que pueden ser elegibles para recibir, y el proceso general y la línea de tiempo. HCD aprovechó las redes y los cronogramas de reuniones existentes para garantizar que la participación sea conveniente. En cada área afectada, HCD se reunió con funcionarios públicos, departamentos gubernamentales, agencias gubernamentales, fundaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro. HCD también asistió a debates de visión de planificación/recuperación comunitaria, reuniones de Juntas de Supervisores, reuniones de Municipios y reuniones de organizaciones barriales/comunitarias.

d. Reuniones públicas

HCD realizó tareas extensas de extensión al público y a las partes interesadas en coordinación directa con los gobiernos locales afectados; las reuniones se detallan en el Apéndice B. En sus dos rondas de reuniones de partes interesadas y asambleas públicas, HCD presentó información sobre el programa para que las partes interesadas y el público realizaran comentarios. HCD celebró la Ronda I de reuniones públicas durante el desarrollo del Plan de Acción para brindar una descripción general del proceso del Plan de Acción y recolectar información de los ciudadanos afectados y los líderes de la comunidad.

La Ronda II de reuniones públicas se celebró en paralelo con el período de comentarios públicos del Plan de Acción borrador, desarrollado a partir de los comentarios recibidos en la Ronda I, y brindó detalles adicionales para tener en cuenta. HCD tuvo en cuenta los comentarios sobre el diseño del programa de la Ronda II de asambleas públicas para finalizar sus decisiones de diseño del programa. Todas las audiencias públicas fueron publicadas por HCD y por socios del gobierno local en las jurisdicciones aplicables. HCD también creó y repartió memos de resumen sobre los fondos de CDBG-DR y el programa de propietarios de viviendas propuesto, tradujo estos documentos y las presentaciones al español y los repartió entre todos los asistentes a las reuniones.

La serie de reuniones de la Ronda II comenzaron el 2 de octubre de 2018 y finalizaron el 11 de octubre de 2018. La Ronda II comenzó el 25 de noviembre de 2018 y finalizó el 5 de diciembre de 2018. El cronograma de la reunión fue de la siguiente manera:

I. Ronda I

a. 2 de octubre de 2018: Ciudad de Santa Rosa, condados de Napa y Sonoma
City of Santa Rosa Utilities Field Operations Center
Santa Rosa, CA
6-8 p.m.

b. 3 de octubre de 2018: Ciudad de Clearlake, condados de Mendocino y Lake
Redwood Valley Grange
Redwood Valley, CA
6-8 p.m.

c. 4 de octubre de 2018: condados de Yuba, Nevada y Butte
Cámara de la Junta de Supervisores del condado de Yuba
Marysville, CA
6-8 p.m.

d. 9 de octubre de 2018: Los Ángeles y Ciudad de Los Ángeles
Dexter Park Recreation Center
Sylmar, CA
6-8 p.m.

e. 11 de octubre de 2018: Ciudad de Ventura, condados de Ventura y Santa Barbara
Ventura County Government Center Hall of Administration
Ventura, CA
6-8 p.m.

II. Ronda II

a. 25 de noviembre de 2018 - - Condado de Sonoma y Ciudad de Santa Rosa
City of Santa Rosa Utilities Field Operations Center Utilities Training Rooms A, F& M, 35 Stony Point Road, Santa Rosa, CA 95401
6-8pm

b. 29 de noviembre de 2018 – Condados de Mendocino y Lake
Mendocino County Administration Center, Sala de Conferencias C, 501 Low Gap Road, Ukiah, CA 95482
6-8pm

c. 3 de diciembre de 2018 – Condado de Napa
Napa County Health and Human Services Conference Center, 2751 Napa Valley Corporate Drive, Napa, CA 94558
6-8pm

d. 4 de diciembre de 2018 – Condados de Yuba, Nevada y Butte
Yuba County's Board of Supervisors Chambers, 915 8th Street, Marysville, CA 95901

6-8pm

e. 5 de diciembre de 2018 – Condados de Ventura, Santa Barbara y Los Ángeles
City of Ventura Council Chambers, 501 Poli Street, Ventura, CA 93001, 2nd Floor
Ventura, CA
6-8pm

Había intérpretes disponibles en las reuniones para asistir a los participantes en español, inglés o la lengua de señas. HCD aceptó todos los comentarios de los ciudadanos, por escrito al correo electrónico designado (DisasterRecovery@hcd.ca.gov) u oralmente en las reuniones públicas. Solo los comentarios enviados durante el período formal de comentarios públicos se incluyen en el Apéndice D de comentarios públicos al Plan de Acción, junto con una respuesta de HCD.

Comentarios de las partes interesadas y reuniones públicas

A continuación se proporciona un resumen de los temas clave que se plantearon en las reuniones de partes interesadas en septiembre y octubre de 2018 con cada comunidad afectada:

- **Asistencia para propiedades pequeñas en alquiler:** los participantes señalaron una necesidad de un programa de propiedades pequeñas en alquiler para abordar las propiedades en alquiler de menos de cuatro unidades.
- **Detalles del programa con ocupación del propietario**: las partes interesadas expresaron interés en ver pautas específicas para el programa con ocupación del propietario. Las áreas de interés incluyeron costos elegibles y no elegibles, términos de asistencia y metodología para el cálculo de adjudicación.
- **Asignaciones de la ciudad y el condado:** los funcionarios de la ciudad y el condado expresaron un interés en entender cuántos fondos de CDBG-DR recibirían su comunidad y si las ciudades y los condados podrían solicitar financiación.
- **Financiación para calles y puentes:** los participantes expresaron la necesidad de financiar reparaciones y reconstrucción de calles (calles públicas y privadas y puentes privados).
- **Aprovechamiento de la financiación estatal/local**: los participantes solicitaron información sobre el aprovechamiento de las fuentes de financiación con fondos de CDBG-DR, incluso los programas CallHome.
- **Línea de tiempo de financiación:** los participantes preguntaron sobre la línea de tiempo para recibir fondos de CDBG-DR y cuándo sus comunidades y sus residentes comenzarían a recibir fondos.
- **Unidades de vivienda accesoria (ADU, por sus siglas en inglés)**: se plantearon preguntas sobre si las ADU recibirían financiación a través de los fondos de CDBG-DR.

A continuación se resumen los temas clave que se plantearon en las reuniones **públicas** de Ronda I que se celebraron en octubre de 2018:

- **Línea de tiempo de financiación**: los participantes preguntaron si habrá fondos de CDBG-DR disponibles.
- **Orden de detención de trabajo de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés):** se expresó preocupación por esta orden y el tiempo que llevará a HCD obtener la autorización ambiental para la rehabilitación y reconstrucción con ocupación del propietario.
- **Financiación para unidades adosadas:** los participantes tenían preguntas sobre la financiación para la rehabilitación y reconstrucción de unidades adosadas.
- **Reembolso (para el trabajo finalizado)**: los residentes temen no recibir el reembolso por el trabajo de reparación o reconstrucción que han finalizado utilizando fondos personales.
- **Metodología de asignación:** los residentes preguntaron sobre la metodología que se utiliza para distribuir los fondos a los diferentes programas y cómo eso se traduce a los fondos disponibles en su comunidad.
- **Fondos para ocupación del propietario:** los residentes preguntaron si los fondos serán distribuidos para las viviendas con ocupación del propietario como subsidio o préstamo.
- **Ingresos bajos a moderados:** preocupación de que las limitaciones y requisitos de ingresos de las viviendas sean demasiado bajas o poco realistas para las áreas afectadas.
- **Tiempo de los fondos de CDBG-DR:** se expresó preocupación de que los fondos de CDBG-DR no estén disponibles hasta después de que finalice la asistencia de vivienda temporal proveniente de otras fuentes.

A continuación se resumen los temas clave planteados en las sesiones informativas de noviembre con **partes interesadas** de todos los condados afectados, que incluyeron funcionarios de gobierno, organizaciones sin fines de lucro, y funcionarios electos.

- **Revisión ambiental y CEQA:** las partes interesadas querían saber si las disposiciones ambientales de HUD se podían utilizar para cumplir con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés).
- **Fondos para unidades multifamiliares:** los participantes expresaron interés en los tipos de proyecto financiables, si se realizarían solicitudes a nivel local, y si las jurisdicciones podían presentar solicitudes juntas.
- **Intercambio de información:** las partes interesadas solicitaron acceso a la presentación empresarial debatida.

A continuación se resumen los temas clave que surgieron de la Ronda II de asambleas **públicas** celebradas en noviembre y diciembre de 2018:

- **Elegibilidad:** los participantes expresaron la necesidad de que se evalúe la demografía específica de las comunidades, junto con las necesidades financieras y de vivienda posteriores al desastre, al determinar la elegibilidad.

- **Uso de fondos:** los participantes estaban interesados en cómo estos fondos ayudarán a resolver los costos en alza de las viviendas, los costos de código, escasez de tierras, residentes que no pueden o no quieren reconstruir, personas sin techo, poblaciones tribales e inquilinos.

- **Intercambio de información:** las partes interesadas solicitaron más información acerca de la diseminación de la encuesta unto con cómo las comunidades tribales, LMI y de personas mayores tendrán acceso a la encuesta.

- **Diseño del programa:** los participantes plantearon preguntas acerca de proyectos elegibles, tipos de vivienda, selección de contratistas y cómo fluirán los fondos desde el estado hacia las tareas de recuperación elegibles.

- **Programa de alquiler:** los residentes expresaron interés en el diseño, la implementación, la elegibilidad y las políticas que estarían asociadas con los programas de alquiler, dadas las diversas necesidades de los inquilinos.

La información recibida durante las reuniones informativas y las reuniones antes mencionadas informó al plan de recuperación de HCD, incluso las decisiones relacionadas con las asignaciones de fondos y diseño del programa. HCD continuará con las tareas de extensión afirmativa a todos los grupos minoritarios y las personas con discapacidades para asambleas públicas y consultas futuras.

7. Sitio web público

HCD contará con un sitio web completo dedicado a los programas de CDBG-DR y actividades relacionadas, incluso el Plan de Acción final, comentarios públicos y el plan de participación ciudadana. El sitio web se encuentra en la siguiente dirección: http://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr.html. Además del sitio web público, HCD contratará a un proveedor para comunicarse con los solicitantes del programa con respecto a su estado de solicitud. Esto se trata con más detalle en la siguiente sección.

8. Renuncias

No se han solicitado renuncias en este momento.

VI. Administración y planificación

1. Estado de la solicitud

HCD es responsable de la implementación de los programas y proyectos de CBDG-DR, incluso los medios para comunicarse con los solicitantes del programa. HCD propone implementar directamente un Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda con Ocupación del Propietario que brindará asistencia a los solicitantes elegibles. HCD y sus contratistas administrarán l supervisión del proceso de solicitud. Para la comunicación del solicitante en ese programa, HCD y sus contratistas se comprometen a compartir la información de manera oportuna y precisa a lo largo del ciclo de vida del programa. HCD contratará a un contratista de implementación del programa que será responsable de brindar la información necesaria a cada solicitante y brindarle apoyo al solicitante durante el ciclo de vida del programa. HCD incluirá requisitos de comunicación estándar en la solicitud para servicios de implementación del programa.

Para garantizar la comunicación efectiva, HCD o su contratista contratado crearán y mantendrán un sitio web con un portal basado en la web en www.ReCoverCA.org para que los solicitantes puedan acceder al estado de su solicitud en cualquier momento durante el proceso. Además, HCD reunirá información de cada solicitante durante el proceso de admisión que se utilizará para fines de comunicación. Estos métodos de comunicación incluyen:

- Correos a las direcciones afectadas y actuales;
- Correos electrónicos a las direcciones primarias y secundarias; y
- Llamados telefónicos a los número primarios y secundarios.

Los solicitantes del programa se conectarán directamente con el sistema en línea del programa para mantener actualizada su información de contacto. Este sistema también mantendrá a los solicitantes informados de los cambios clave al estado de su solicitud.

Además, HCD utiliza la página de recuperación de desastres en su sitio web para compartir actualizaciones generales de subsidios, para la publicación de enmiendas al plan de acción y comunicaciones críticas con respecto al subsidio. HCD brindará hipervínculos a www.ReCoverCA.org, que serán específicos al Programa de Reconstrucción y Rehabilitación con Ocupación del Propietario, para que los solicitantes potenciales puedan aprender más sobre estos programas. El sitio web de HCD, así como también www.ReCoverCA.org, incluirán un enlace para enviar información de contacto para que los solicitantes potenciales puedan recibir más información sobre los programas para los que pueden calificar.

Una vez que un solicitante envía una solicitud para un programa, se asigna el archivo a un administrador de caso. Los administradores de caso que son parte del equipo del contratista de implementación del programa contratad son responsables de manejar las comunicaciones con el solicitante durante el ciclo de vida del programa. El solicitante se puede comunicar con el administrador de caso por correo electrónico o a través del portal para solicitantes basado en la web para pedir una actualización del estado de la solicitud. Sin perjuicio de la habilidad para comunicarse directamente con un administrador de caso, el portal para solicitantes basado en la web brindará actualizaciones en tiempo real sobre el estado de la solicitud. El portal para solicitantes basado en la web estará diseñado con los requisitos Información de Identificación Personal (PII, por sus siglas en inglés) en mente para mantener la seguridad de la información del solicitante.

Los solicitantes con LEP que requieren servicios de traducción o interpretación recibirán estos servicios de acuerdo con el Plan de Asistencia de Idiomas (LAP, por sus siglas en inglés) de HCD.

Además, HCD brinda actualizaciones de estado y documentos del programa en un formato conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, en inglés).

2. Presupuesto del programa

El subsidio se ha asignado como se muestra en la tabla a continuación. Al determinar la asignación para los programas y necesidades insatisfechas, al menos el 70 por ciento de los fondos se asignarán a viviendas e individuos con LMI, el 80 por ciento general se dirigirá a las áreas más afectadas y necesitadas. Las asignaciones del programa para vivienda e infraestructura están diseñadas para aliviar las necesidades en las áreas más afectadas y necesitadas y para abordar las necesidades insatisfechas de muchas viviendas con LMI. La Sección IV incluye un desglose detallado de las asignaciones del programa.

FIGURA 102: RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DE CDBG-DR

Total de fondos de CDBG-DR	**$124,155,000**
Administración	$6,207,750
Asignaciones del programa	$117,947,250
Programas de vivienda	$114,415,447
Programa de Reconstrucción y rehabilitación con ocupación del propietario	$47,627,647.75
Programa de Vivienda Multifamiliar	$66,787,799.21
Programa de Igualación de PA de la FEMA	$3,531,803
Total de fondos de CDBG-DR	$124,155,000

3. Ingresos del programa

HCD administra los ingresos del programa mediante las disposiciones en el Acuerdo Estándar, que los subdestinatarios deben firmar para recibir financiación de HCD. Los subdestinatarios informan ingresos del programa a HCD mediante una solicitud de pago, y el destinatario debe gastar el dinero recibido antes de extraer fondos adicionales de la subvención. Los ingresos del programa solo se podrán utilizar para el proyecto elegible o los costos de administración relacionados con el proyecto asignado antes de gastar más dólares del subsidio. Los subdestinatarios brindan informes mensuales a HCD sobre los ingresos del programa generados y retenidos. Los ingresos del programa restantes al final de cada trimestre se remiten al estado. HCD informa al HUD sobre todos los ingresos del programa mediante el DRGR de manera trimestral. Si al finalizar un Acuerdo Estándar hay ingresos del programa restantes, se devolverán a HCD durante el cierre, y la oficina de la División de Administración y Contabilidad de Gestión realiza un seguimiento de los ingresos del programa hasta que se utilizan en un nuevo Acuerdo Estándar y se hace un seguimiento a través del sistema de registro del Acuerdo Estándar. A medida que HCD finaliza los diseños del programa y determina si se generarán ingresos del programa, HCD refinará la sección de ingresos del programa de GMM de CDBG-DR para describen con exactitud cómo se administrarán los ingresos del programa.[118]

[118] Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, página web "Programa de Subsidios en Bloque de Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR)" http://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr.html

4. Proyección de gastos y resultados

Las tablas que figuran a continuación presentan las proyecciones de gastos trimestrales para los usos del subsidio propuesto en este Plan de Acción. Las proyecciones se basan en el siguiente enfoque y supuestos:

- Los gastos proyectados se determinaron en función de las necesidades de personal previstas, la escala del proyecto o del programa, la complejidad del proyecto, el presunto nivel de esfuerzo y los métodos de entrega descritos en la Sección IV.
- La frecuencia de las actividades asociadas a cada proyecto se determinó trimestralmente, y se les asignó una fase.
- El objetivo es que una fase refleje las fluctuaciones de los gastos, a medida que se ejecutan las actividades asociadas a cada proyecto, así como una proyección del cronograma de reducción resultante.
- A cada fase se le asignó un porcentaje determinado por el costo total del proyecto y cuántos trimestres habría en cada fase.
- Las determinaciones de fase para el Programa de Igualación de PA de la FEMA y el Programa de Vivienda Multifamiliar responden a la escala de los proyectos y el nivel de complejidad asociado para la planificación y el diseño, las revisiones ambientales y la construcción.

La fase prevista para cada trimestre se indica en las tablas que figuran a continuación y se definen de la siguiente manera:

FIGURA 103: SIGLAS DEL CRONOGRAMA PRESUPUESTARIO

Siglas del cronograma presupuestario		
Estables	**S**	Los gastos en esta fase son a una tasa constante o predecible.
En aumento	**RU**	Los gastos en esta fase comienzan a aumentar para adaptarse al aumento de la actividad en el (los) trimestre(s) siguiente(s).
Altos	**H**	Los gastos en esta fase son altos debido al aumento de la tasa o el tamaño de las reducciones resultantes de parámetros de finalización de construcción, aumentos de contratación de personal o hitos similares.
En descenso	**RD**	Los gastos en esta fase comienzan a disminuir hacia el final del ciclo de vida del programa.
Cierre/Monitoreo	**C/M**	Los gastos en esta fase son relativamente bajos debido a la disminución de la frecuencia y el tamaño de la reducción, y al enfoque en los esfuerzos de monitoreo y cierre.

VII. Certificación y análisis de riesgo

HCD del Estado de California envió el plan de implementación de certificación y análisis de riesgo a HUD el 18 de octubre de 2018.

1. Certificaciones de CDBG-DR

Se renuncia a 24 CFR 91.225 y 91.325. Cada destinatario que recibe una asignación directa en virtud de esta notificación debe realizar las siguientes certificaciones con su plan de acción:

a. El destinatario certifica que tiene en vigencia y sigue un plan de asistencia anti-desplazamiento y reubicación residencial en relación con cualquier actividad que se asiste con financiación conforme al programa de CDBG.

b. El destinatario certifica que cumple con las restricciones de cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.

c. El destinatario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado conforme a la ley estatal y local (según corresponda) y que el destinatario y cualquier entidad o entidades designadas por el destinatario, y todo contratista, subreceptor o agencia pública designada que realiza una actividad con fondos de CDBG-DR posee o poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y esta notificación. El destinatario certifica que las actividades que se realizarán con fondos en virtud de esta notificación son consistentes con su plan de acción.

d. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, y sus enmiendas, y las normas de implementación de 49 CFR parte 24, excepto en el caso de renuncias o requisitos alternativos establecidos en esta notificación.

e. El beneficiario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y las normas de implementación de 24 CFR parte 135.

f. El beneficiario certifica que sigue un plan de participación ciudadana detallado que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto de lo previsto en las notificaciones que establecen renuncias y requisitos alternativos para este subsidio). Además, cada gobierno local que recibe asistencia de un destinatario del Estado debe seguir un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto de lo previsto en las notificaciones que establecen renuncias y requisitos alternativos para este subsidio).

g. El beneficiario del estado certifica que ha consultado con los gobiernos locales afectados en los condados designados en las declaraciones de desastres importantes en las áreas sin derecho, con derecho y tribales del Estado para determinar los usos de los fondos, incluso el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el Estado.

h. El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios: (1) Los fondos se utilizarán exclusivamente para gastos necesarios relacionados con asistencia de desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y la

revitalización económica en las áreas más afectadas y necesitadas para las cuales el Presidente declaró un desastre importante en 2016 conforme a la Ley Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.). (2) Con respecto a las actividades que se espera que serán asistidas con fondos de CDBG-DR, se ha desarrollado el plan de acción para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias con ingresos bajos a moderados. (3) El uso agregado de fondos de CDBG-DR beneficiarán principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera tal que garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una renuncia publicada en una notificación del Registro Federal) del monto del subsidio se gaste para actividades que beneficien a dichas personas. (4) El beneficiario no tratará de recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos del subsidio de CDBG-DR, al evaluar cualquier monto para propiedades que son propiedad y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluso cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos del subsidio de recuperación de desastre se utilicen para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos que no se encuentren en virtud de este título; o (b) para los fines de evaluar cualquier monto con respecto a propiedades propiedad y ocupadas por personas con ingresos moderados, el destinatario certifica a la Secretaría que carece de fondos suficientes de CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

i. El destinatario certifica que el subsidio se llevará a cabo y se administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601– 3619), y las normas de implementación, y que promoverán afirmativamente la vivienda justa.

j. El destinatario certifica que ha adoptado y cumple con las siguientes políticas y, además, debe certificar que requerirán que los gobiernos locales que reciben los fondos de subsidio certifiquen que han adoptado y cumplen con lo siguiente: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de la policía dentro de su jurisdicción en contra de individuos que participan en manifestaciones no violentas de los derechos civiles; y (2) Una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables en contra de obstaculizar físicamente la entrada o la salida de un centro o lugar que sea objeto de dichas manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.

k. El destinatario (y cualquier subreceptor o entidad administradora) tiene en la actualidad o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres en tiempo y forma y que el destinatario ha revisado los requisitos de esta notificación. El destinatario certifica la exactitud de su lista de verificación de certificación de cumplimiento con la ley de gestión financiera y cumplimiento de subvenciones de la Ley Pública 115–56, u otra presentación de certificación reciente, si está aprobada por HUD, y la documentación respaldatoria relacionada que se menciona en A.1.a. en las sección VI y su Plan de Implementación y Evaluación de Capacidad y las presentaciones relacionadas a HUD que se mencionan en A.1.b. en la sección VI.

l. El destinatario certifica que no utilizará fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de uso de tierra o planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o establecida como área de peligro de inundación especial (o terreno inundable de 100 años) en los mapas de asesoramiento de riesgos de inundaciones más recientes, a menos que también asegure

que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno inundable, o dentro del terreno inundable, de acuerdo con el Decreto 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las normas de uso de tierra y los planes de mitigación de peligros del gobierno estatal, local y tribal y los datos o guías más recientes de la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como los niveles de inundación base) o los mapas de clasificación de seguros contra inundaciones preliminares o finales.

m. El destinatario certifica que sus actividades con respecto a la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

n. El destinatario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.

o. El destinatario certifica que cumplirá con las leyes aplicables.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California por el presente certifica lo que antecede, con la autorización del Director Ejecutivo.

Versión firmada presentada a HUD

2. SF-424

HCD presenta este Plan de Acción a HUD junto con el Formulario Federal SF-424 completado y firmado.

VIII. Apéndices

Apéndice A: Proyecciones presupuestarias

Apéndice B: Consultas

Apéndice C: Respuestas de HCD a Comentarios Presentados por el Público

Apéndice D: Hoja de trabajo de inspección de daños de CAL FIRE

Apéndice E: Datos sobre necesidades insatisfechas – Documentos de Excel